



Procesos migratorios en México

nuevos rostros,
mismas dinámicas

Informe 2018



Red de Documentación
de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes

Informe 2018

Procesos migratorios en México

nuevos rostros, mismas dinámicas



Red de Documentación
de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes

Procesos Migratorios en México

nuevos rostros, mismas dinámicas

Informe 2018

REDODEM

Red de Documentación de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes

Equipo técnico de revisión: Adrián Estrada Hernández – Alberto Isai Baltazar Cruz – Alejandra Zabre Rojas – Elizabeth Figueroa Ruiz – Leslie Karen Poblano Alquicira – María Elena Hernández Lara – Sara Elia Salazar Gracida.

Con las debidas licencias.

© 2019 **REDODEM**

Derechos reservados.

Todas las imágenes y recursos gráficos son propiedad de las organizaciones integrantes de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente sin permiso de los titulares.

Correo electrónico: stredodem@gmail.com

Impreso en México





**Red de Documentación
de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes**



Contenido



1

Agradecimientos

página 9

4

Flujos de movilidad mixtos.
Relaciones entre migraciones
forzadas, procesos
espaciales y violencia

páginas 61-81

5

El drama continúa.
Perfiles de la migración en
tránsito y el desplazamiento
forzado en México

páginas 83-97

8

Nuevas dinámicas de
deportación: implicaciones para
personas afectadas y su proceso
de reintegración en México

páginas 147-175

9

Las políticas migratorias y su
relación con las violencias contra
las personas en situación de
movilidad: análisis de los delitos
y las agresiones

páginas 177-205

A faint map of Mexico is visible in the background, with dashed orange lines indicating the boundaries of six numbered sections. The numbers are placed in the center of each section. The sections are: 2 (top left), 3 (top right), 6 (middle left), 7 (middle right), 10 (bottom left), and 11 (bottom right).

2

Introducción

páginas 11-15

3

Apartado estadístico y
resumen ejecutivo

páginas 17-59

6

México como país de destino para
personas sujetas de protección
internacional

páginas 99-121

7

Migración interna y
desplazamiento forzado
en México

páginas 123-145

10

Los muros de Enrique Peña Nieto:
la violencia, el miedo y la
deportación de personas en
situación de movilidad

páginas 207-231

11

Recomendaciones para una políti-
ca pública para personas en situa-
ción de movilidad con enfoque de
derechos humanos

páginas 233-247

REDODEM

Coordinación

Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento
de la Mujer Migrante y Refugiada,
CAFEMIN

Secretaría Técnica

Servicio Jesuita a Migrantes, México

Organizaciones Socias

Abba A. C. CCIAPM

Celaya, Guanajuato

Albergue Decanal

Guadalupano

Tierra Blanca, Veracruz

Albergue Hermanos

en el Camino

Ixtepec, Oaxaca

Albergue y Dormitorio

San José

Frontera Comalapa, Chiapas

Casa de Acogida, Formación y
Empoderamiento de la Mujer
Migrante y Refugiada, CAFEMIN

Ciudad de México

Casa de la Caridad

Hogar del Migrante

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Casa de la

Esperanza San José

Tepic, Nayarit

Casa del Caminante Jtatic

Samuel Ruiz García

Palenque, Chiapas

Casa del Migrante

Casa Nicolás

Guadalupe, Nuevo León

Casa del Migrante de

San Juan de Dios

Irapuato, Guanajuato

Casa del Migrante

El Samaritano

Atitalaquia, Hidalgo



**Casa del Migrante
Hogar de la Misericordia**
Arriaga, Chiapas

**Casa del Migrante Monseñor
Guillermo Ranzahuer González**
Oluta, Veracruz

**Casa del Migrante
San Carlos Borromeo**
Salamanca, Guanajuato

Casa del Peregrino Migrante
Huichapan, Hidalgo

Casa Tochan
Ciudad de México

**Centro de Apoyo Marista
al Migrante, CAMMI**
Querétaro, Querétaro

**Centro de Derechos Humanos
Juan Gerardi A. C. / Centro
de Día para Migrantes**
Jesús Torres
Torreón, Coahuila

**Centro de Orientación del
Migrante de Oaxaca, COMI**
Oaxaca, Oaxaca

**Dignidad y Justicia en el
Camino A. C. FM4 Paso Libre**
Guadalajara, Jalisco

**Programa Casa
Refugiados A. C.**
Ciudad de México

**Servicio Jesuita a
Migrantes México**
Ciudad de México

Uno de Siete Migrando A. C.
Chihuahua, Chihuahua





Agradecimientos

A los miles de personas que, a pesar de la violencia, la pobreza e impunidad, siguen caminando con la brújula de sus sueños en busca de un mejor lugar para construir la vida digna que les pertenece y les ha sido arrebatada. Gracias por su confianza al compartirnos un poco de sus historias de amor, valor y esperanza.

A las personas solidarias que han salido del confort de la indiferencia para voltear a mirar a sus semejantes, sin importar su nacionalidad, color de piel, idioma o historia, y les han brindado espacios de paz, alimentación, descanso y comprensión desde las casas, albergues y comedores. Gracias por su compasión y profesionalismo.

A las personas investigadoras y articulistas que participaron voluntariamente en la redacción de cada uno de los capítulos de este Informe. Gracias por su paciente solidaridad y compromiso.





Introducción



Como ha sucedido en los últimos seis años, este Informe ha sido elaborado con base en los esfuerzos cotidianos que realizan las personas que colaboran en las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones integrantes de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM); particularmente aquellos referentes a la aplicación de entrevistas a las personas en situación de movilidad que acudieron a dichos espacios para recibir algún tipo de apoyo durante el año previo en que se presenta el mismo. A modo de introducción, en las siguientes páginas daremos a conocer algunos de los objetivos, lineamientos metodológicos y éticos, y contenidos del Informe 2018.

La REDODEM es una red de 23 casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones con presencia en 13 estados de la República Mexicana que brindan distintos tipos de acompañamiento –humanitario, jurídico, psicológico y médico– a personas en situación de movilidad.¹ Esta distribución geográfica no sólo brinda a la Red una enorme riqueza en términos de diversidad de espacios que le conforman y experiencias de acompañamiento, sino que, además, le presenta retos de articulación y, en el caso de los Informes que elabora, de análisis e interpretación de la información que recopila y da a conocer.

Como expusimos en el anterior Informe 2017, los perfiles de quienes asisten a los espacios que conforman la Red y los flujos de movilidad de los cuales participan se han diversificado y

complejizado. Fue precisamente esta situación la que nos llevó al desarrollo de un cuestionario que nos permitiese captar la diversidad y complejidad de aquellos perfiles de movilidad que circulan por México. De igual manera, nos ayudó a reconocer el creciente número de personas que decidieron salir de sus lugares de origen por motivos de violencia. En este sentido, desde el año pasado, además de preguntas sobre el historial de deportación, el cuestionario que la Red ha desarrollado incluye un apartado con preguntas destinadas a detectar a aquellas personas en situación de movilidad sujetas de protección internacional. No obstante, con la realización de ciertos cruces de información, tales adecuaciones también nos brindan la posibilidad de detectar flujos de movilidad que han sido definidos como migración interna laboral y desplazamiento interno forzado.

En este sentido, y continuando con los esfuerzos de años anteriores, el primer objetivo de este Informe es el de *visibilizar la diversidad de personas y flujos de movilidad que convergen en los espacios que conforman la Red, independientemente de la representatividad estadística que posean*. Así, quien lea este documento encontrará información referente a flujos de movilidad que ya habían sido abordados plenamente en otros informes de la Red y otros datos no abordados, estos últimos particularmente compuestos por personas con historial de deportación, así como por aquellas que se desplazan al interior de México, quienes por

¹ Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.





cuestiones de representatividad estadística, escalas de análisis y definiciones jurídicas, no habían sido incorporados plenamente en otros informes. Si bien, en el Informe REDODEM 2017 la Red trabajó bajo el supuesto de que los perfiles de las personas en situación de movilidad y las características de los flujos de los cuales participan cambian dependiendo de las regiones en que se encuentran, para el Informe de este año decidimos poner en el centro de la ecuación a las personas en situación de movilidad y, a partir de ellas, en caso de ser pertinente, regionalizar la información. Es decir, invertimos la ecuación.

La apuesta de la Red en este sentido es clara: sí, la representatividad estadística es importante, no obstante, en la realidad ésta no define ni los espacios de trabajo, ni los acompañamientos que son necesarios, ni mucho menos determina los perfiles de las personas en situación de movilidad y los flujos de los que participan. Por ejemplo, México siempre ha sido un escenario de salida, tránsito y llegada de personas en situación de movilidad; aunque, si bien en distintas cuantías y con diversas intensidades, las personas que acuden a nuestros espacios tienen intereses diversos, algunas llegan deseando asentarse, otras seguir su camino, algunas regresando de un viaje que no resultó como esperaban, otras buscando un respiro en lo que deciden qué hacer con sus vidas, etcétera. En otras palabras, las categorías analíticas, muchas de ellas desarrolladas bajo las necesidades e intereses de los Estados, no aplican cabalmente a las personas que acuden a nuestros espacios ni al acompañamiento que les brindamos cotidianamente.

Siguiendo muy de cerca lo expresado en el párrafo anterior, este año la Red apostó por dejar de adjetivar a las personas en situación de movilidad. En primer lugar, porque para

quienes las acompañamos las personas son primeramente eso, personas que requieren de nuestro apoyo. Y también, porque los adjetivos que les imponemos resultan insuficientes en la definición de los flujos de movilidad de los cuales participan y los perfiles que presentan. Por ejemplo, una persona nacida en Honduras que deje su lugar de origen para dirigirse a Estados Unidos será definida como *emigrante* por este gobierno; como *transmigrante* por parte de aquellos de Guatemala, El Salvador, y México; y, como *inmigrante* por aquél de Estados Unidos; si dicha persona cambia de planes o las circunstancias la obligan a hacerlo, entonces se convertirá en *deportada*, *expulsada* o *retornada* dependiendo de quién la vea y cómo decida nombrarla. Más aún, quienes les acompañamos nos preguntamos: ¿En qué momento una persona que sufre un proceso de deportación deja de ser migrante y se convierte en deportada? Y, ¿en qué momento una persona deportada deja de serlo y se convierte en vagabunda por vivir en la calle o en adicta por consumir sustancias?

Esto nos lleva al segundo objetivo de este Informe, *reconocer que las personas que acuden a nuestros espacios se encuentran en situación de movilidad, más ésta no las define, ni las definirá, y mucho menos podrá definir sus derechos*. Con ello buscamos abonar al cuestionamiento de políticas identitarias que, aunque son positivas, también son, y han sido, suelo fértil para el surgimiento, permanencia y regreso de xenofobias, discriminaciones, exclusiones o inclusiones-condicionadas. En otras palabras, como Red consideramos que nuestra labor de acompañamiento no es poner etiquetas a las personas en situación de movilidad, eso, si acaso, corresponde a los Estados, así como a cierto tipo de academias. Nuestra misión tiene otro sentido: acompañar, en la medida de lo posible, a las personas

en aquello que necesiten y a través de los múltiples espacios en que nos localizamos, independientemente de cómo las nombren algunas personas e instituciones.

En este mismo sentido, vale la pena enfatizar que consideramos como esfuerzos en vano los intentos por clasificar los motivos por los cuales salen las personas –motivos económicos, de violencia, ambientales, entre otros–, pues sólo uno se mantiene constante: la esperanza de las personas de que al salir tendrán una mejor vida, para ellas y para aquellas personas que quieren. Así, no sólo es necesario cuestionar la pertinencia de los adjetivos y categorías teóricas con que hemos nombrado a las personas en situación de movilidad, sino además y mucho más apremiante, es menester denunciar cómo éstas han sido usadas por los gobiernos para decidir quiénes sí merecen salir de sus lugares de origen y quiénes no. Especialmente porque estas circunstancias han traído como consecuencia agresiones, sufrimientos, muertes y desapariciones no sólo de quienes salen de sus lugares de origen, sino también de familiares y de otras personas vinculadas a sus vidas.

En este sentido, es importante recalcar que nuestro posicionamiento político seguirá manteniéndose firme y claro: todas las personas tienen derecho a moverse libremente o no hacerlo si así lo desean, tanto si este movimiento implica cruzar una o más fronteras geopolíticas o no. Así, creemos que la función de los Estados no es aquella de decidir quiénes pueden hacerlo y quiénes no, sino la de brindar las condiciones necesarias para que el derecho de las personas a la libre movilidad se dé en condiciones dignas y seguras. Así, el tercer objetivo de este Informe es similar al de años pasados, por un lado, *caracterizar sociodemográficamente a las personas en situación de movilidad que*

acuden a nuestros espacios y, por el otro, dar a conocer las múltiples agresiones que sufren como consecuencia de las políticas migratorias implementadas por los Estados, especialmente el de México.

Si bien, todos los Informes elaborados por la Red han buscado no poner en mayor riesgo la integridad de las personas en situación de movilidad que acompañamos, prestando atención a cuestiones éticas, por ejemplo, al no publicar los datos personales y al preservar el anonimato de las personas a quienes se refiere; en esta ocasión decidimos redoblar esfuerzos para mejorar nuestra atención ante este tipo de cuestiones. En este sentido, buscamos que las personas colaboradoras usaran un lenguaje con perspectiva de género con el fin de evitar, o al menos no contribuir, a la discriminación y/o estigmatización por cuestiones sexo-genéricas. De igual manera, se atendió el uso del lenguaje para evitar otros tipos de discriminación y/o estigmatización, por ejemplo, étnicas y/o etáreas (infantilizaciones), e incluso criminalizaciones relacionadas con la situación de movilidad irregular en que se desplazan la mayoría de las personas a quienes acompañamos.

Desde años atrás, la REDODEM ha reconocido la importancia de que la información presentada en sus Informes sirva no sólo a la Red, sino también a las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que la integran,



de manera independiente. Así, a diferencia de los Informes elaborados en años anteriores, sólo el Capítulo 1 está dirigido casi exclusivamente a realizar un análisis estadístico de las variables que el cuestionario de la Red registra. Mientras que el resto del documento no sólo se ha estructurado de manera distinta, sino que también contiene información diversa.

A modo de introducción temática, el Capítulo 2 busca contextualizar de manera académica, histórica y estructuralmente, los lugares de donde salen las personas en situación de movilidad, así como aquellos a donde se dirigen. Por su parte, los capítulos 3, 4, 5 y 6 retoman las estadísticas como un punto de partida para el análisis y exposición de los retos y oportunidades de acompañamiento que derivan de los múltiples perfiles de las personas en situación de movilidad que acuden a nuestros espacios. Independientemente del perfil de las personas en situación de movilidad, el Capítulo 7 se centra en analizar las estadísticas sobre las agresiones que las personas dijeron haber presenciado o sufrido durante su desplazamiento. Mientras tanto, el Capítulo 8 retoma información de distintas fuentes, incluyendo los 5 Informes de la Red

presentados desde el 2013, con el fin de hacer un balance de la política migratoria mexicana implementada durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto. Finalmente, con base en la información presentada a lo largo del documento y a modo de cierre, el Capítulo 9 expone algunas recomendaciones que la Red hace al Estado en materia de movilidad.

“

Todas las personas tienen derecho a moverse libremente si así lo desean, tanto si este movimiento implica cruzar una o más fronteras geopolíticas.

Como todos los años, esperamos que la información contenida en este documento sea de utilidad a distintos públicos, tanto académicos como de la sociedad civil y de gobierno, que estén interesados en conocer el acompañamiento que brindamos en cada uno de nuestros espacios, los perfiles de las personas en situación de movilidad que acompañamos y los flujos de los cuales participan, así como las agresiones y probables delitos y violaciones a derechos humanos de los que son víctimas. Especialmente, esperamos que este documento sea una

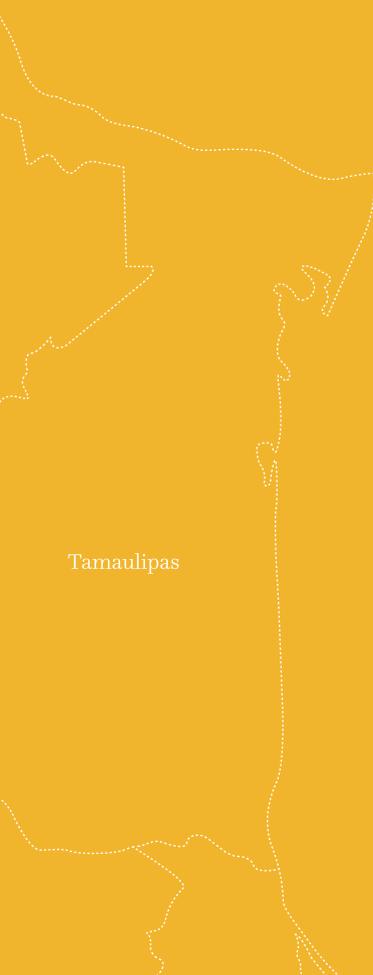
herramienta para promover y defender los derechos humanos tanto de las personas en situación de movilidad, como de quienes las acompañamos, y con ello contribuir a la esperanza de que un mundo más justo, digno y hospitalario es posible.



Apartado estadístico y resumen ejecutivo

Jéssica Natalia Nájera Aguirre¹

¹ Profesora-investigadora y Coordinadora Académica del Doctorado en Estudios de Población en el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México.



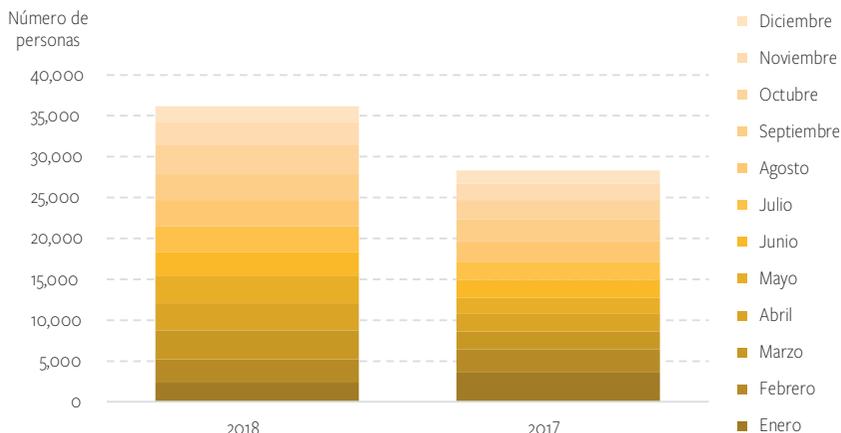
Tamaulipas

Introducción

En 2018, las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones integrantes de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) registraron a 36 190 personas en situación de movilidad,² lo cual representa un incremento del 27% con respecto a 2017³. Así, el promedio de personas que fueron registradas por la Red durante el periodo de 2014 a 2018 fue de 32 090 registros anuales.⁴

De acuerdo con los datos de 2018, cada mes la REDODEM registra un promedio de 3000 personas en los 23 espacios que la conforman (ver Gráfica 1). A lo largo del año, el flujo de personas en movilidad muestra una tendencia mensual común en las migraciones, a decir, bajos niveles a inicios y fin de año, periodos en los que es común que la gente posponga o esté iniciando la planeación de sus viajes (Durand et al., 2016). Aunque es importante mencionar que ello no siempre es así, por ejemplo, en enero de 2017, los datos de la REDODEM muestran un inusual incremento del flujo a inicios de año, posiblemente relacionado con una movilidad anticipada ante el inminente inicio de la presidencia de Donald Trump en Estados Unidos.

Gráfica 1. Población total registrada por la REDODEM, según año y mes de registro



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

2 De aquí en adelante “personas”, en donde sea posible y pertinente.

3 Los resultados de este Informe 2018 son comparables con los del año 2017 únicamente para el periodo octubre-diciembre.

4 En 2014, la REDODEM registró 31 389 personas en situación de movilidad; en 2015 a 30 351; en 2016 a 34 234; y en 2017 a 28 288.

Es crucial mencionar que el registro de personas no ocurre de manera homogénea en las 13 entidades en las cuales se ubican los 23 espacios de atención que conforman la REDODEM. Aproximadamente el 70% de registros se realiza en los estados del sur de México, particularmente en Chiapas (46.2%), Veracruz (16.3%) y Oaxaca (7.3%); en las entidades ubicadas en el centro del país (18.6%), particularmente en la Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y Nayarit; y el resto en entidades ubicadas en el norte de México (11.6%), particularmente en San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

Mapa 1. Espacios de registro REDODEM de personas en situación de movilidad, según entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

De los 23 espacios de la REDODEM, en el año 2018 destacan aquellos ubicados en Palenque, Chiapas y Tierra Blanca, Veracruz, por haber realizado el mayor número de registros (41.1% y 14.1%, respectivamente). A estos dos espacios le siguen aquellos ubicados en Guadalajara, Jalisco; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Ixtepec, Oaxaca; y Arriaga, Chiapas, que juntos representan el 25.3% del registro anual. Estos porcentajes nos hacen pensar en la cantidad de recursos de diversa índole que dichos espacios requieren para hacer tales registros, así como en el hecho de que, si bien los recursos que requieren no son de la misma cuantía, sí son requeridos de manera permanente a lo largo del año, pues el flujo de personas que atienden es constante. En los siguientes apartados abordaremos las características sociodemográficas y de movilidad de estas personas, así como las principales agresiones y/o delitos que enfrentan durante sus proyectos de movilidad.

Perfil de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM

Género y edad

En 2018, el perfil de las personas en situación de movilidad que fueron registradas por la REDODEM fue predominantemente masculino (91.7%). Sólo se registraron 2941 mujeres y 48 personas transexuales, travestis o transgénero,⁵ quienes representaron el 8.1% y 0.1% del total de registros respectivamente. Ello no es novedad, pues un perfil migratorio masculino, con alrededor de 10% de mujeres y menos del 1% de personas trans, ha sido una constante en los registros de la REDODEM de 2014 a 2017. Perfil que, además, es similar al estimado a partir de encuestas como la EMIF SUR, la cual refiere a menos del 20% de mujeres en los flujos migratorios por México (Castillo y Nájera, 2015).

En ese sentido, en la Gráfica 2, además de poder dimensionar la mayor presencia de personas que son varones y la baja presencia de mujeres y personas trans, se puede observar que 83.2% de éstas se encuentran en edades laborales de entre 18 y 44 años. También se puede observar que, representando el 10.7% del total de registros, la REDODEM registró a 3881 niñas, niños y adolescentes (NNA), población con edades que oscilan entre los 0 y 17 años. Finalmente, es posible ver que, representando el 6.0% del total de registros y con un valor menor que

el de los NNA, en el extremo de la estructura poblacional se encuentra la población adulta mayor de 45 años, dentro de la cual 163 registros corresponden a personas adultas mayores con edades de 60 años o más.

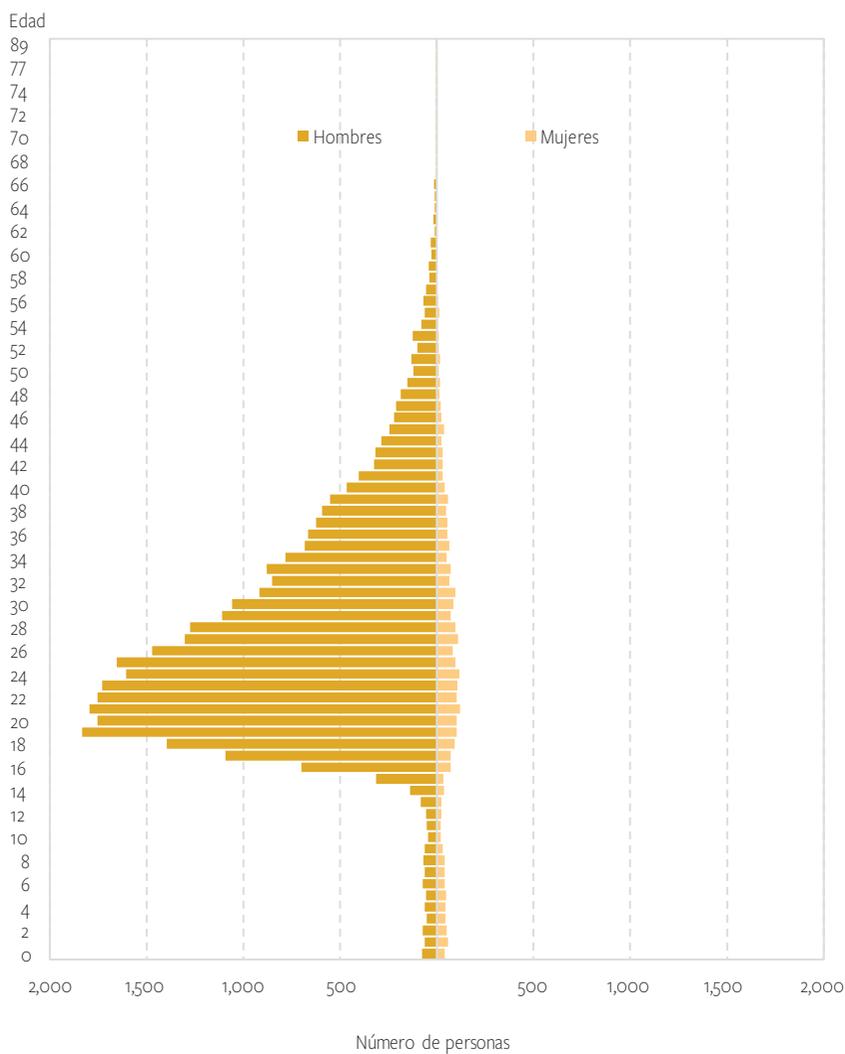
Vale la pena señalar que la población de NNA no es homogénea en cuanto a la etapa de la niñez o adolescencia en la que se encuentra. Por ejemplo, las mujeres se encuentran casi en la misma cuantía entre los grupos de edad de 0 a 5 años, de 6 a 11 años y de 12 a 17 años (287, 189 y 267 respectivamente); mientras que, entre los varones, el grupo de 12 a 17 años es seis veces mayor que el de los más jóvenes (2387 adolescentes respecto a 363 niños de 6 a 11 años y 383 niños de 0 a 5 años). Adicionalmente, la mayoría de la población trans se encuentra entre los 15 a 30 años (36 de las 48 personas registradas).⁶

Un dato importante para tener en mente es que, representando el 58.2% de registros en el 2018 e incrementando su participación desde el 2016 cuando representó el 53.5% de registros de ese año, el grupo de edad de 18 a 30 años continúa siendo el de mayor relevancia en la estructura por edad de la población registrada por la REDODEM.

5 De aquí en adelante “población trans” o “personas trans”.

6 Para propósitos comparativos con años anteriores, en el grupo de edad de 0 a 10 años se registró a 1152 personas; de 11 a 17 años, 2729 personas; de 18 a 30 años, 21 057 personas; de 31 a 40 años, 7624; de 41 a 50 años, 2696 personas; de 51 a 60 años, 797 personas; de 61 a 70 años, 123 personas; de 71 a 80 años, 11 personas y sólo una persona entre 81 y 90 años.

Gráfica 2. Pirámide poblacional de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM



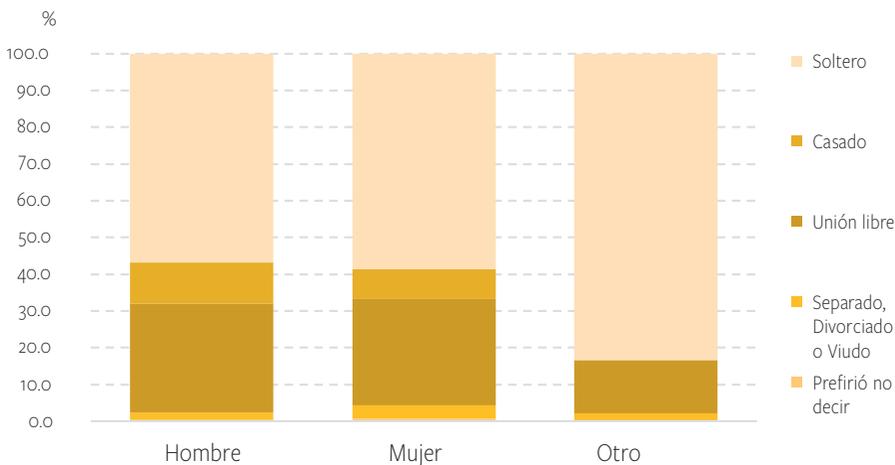
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Estado civil

Respecto al estado civil de las personas registradas en el 2018 por la REDODEM, el 56.9% de ellas indicaron ser solteras, el 40.8% estar unidas con alguien más (29.6% en unión libre y 11.0% casadas), y el 2.1% alguna vez haberlo estado (separadas, divorciadas o viudas). Al igual que ocurrió en el año 2017, el porcentaje de personas solteras ha continuado incrementándose respecto a años anteriores, oscilando alrededor del 49% entre 2014 y 2016, y alcanzando el 54.4% en 2017.

En la Gráfica 3 se puede observar que el estado civil de hombres y mujeres tiene una estructura similar, pero distinta a aquél de las personas trans. Los hombres y mujeres que dijeron ser solteras representaron un 56% y 58% respectivamente, aquellas que dijeron estar en unión libre un 29.7% y 28.9%, y aquellas que se enunciaron casadas el 11.3% y 8.1%, y finalmente, quienes dijeron estar unidas en algún momento el 2% y 3.6%. En el caso de las personas trans, 83.3% dijeron ser solteras, 14.6% estar en unión libre, y 2.1% alguna vez haber estado unidas (ninguna casada). En ese sentido, el perfil de las personas trans es similar al observado en 2017, cuando el 78.5% dijeron ser solteras, el 16.6% estar en unión libre, y 2.3% estar casadas.

Gráfica 3. Estado civil de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM

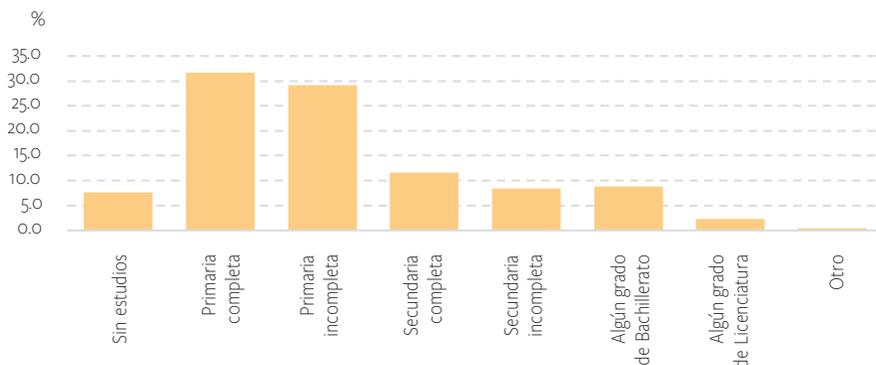


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Escolaridad

En términos generales, el perfil educativo de las personas registradas por la REDODEM en 2018 no cambió con respecto a otros años, sino que continuó siendo uno con baja escolaridad. En ese sentido, para dicho año, el 31.7% de las personas dijeron haber concluido el nivel primario⁷ y el 29.2% haber cursado al menos un año de éste. No obstante, comparado con años anteriores, se puede señalar que las personas registradas en 2018 tienen un mejor nivel de escolaridad, en tanto que sólo el 7.6% de ellas dijeron no contar con estudios, valor que es muy inferior al registrado en el periodo 2014-2017, cuando los porcentajes rondaron el 33%, 35%, 35% y 20% respectivamente. Es decir, en el año 2018 el 92.4% de las personas registradas podían leer y escribir (ver Gráfica 4).

Gráfica 4. Nivel de escolaridad de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM



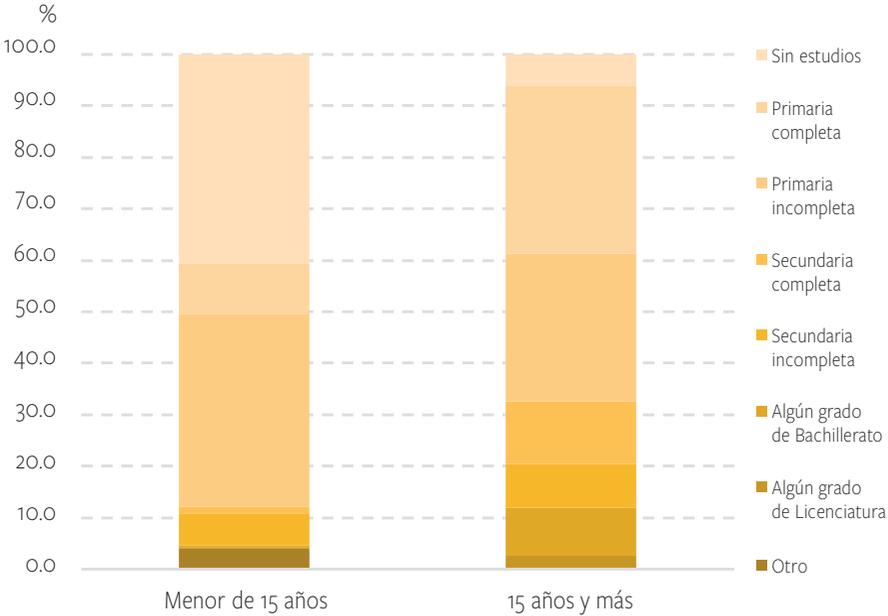
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Aunque en muchos países, ya sea atendida desde edades tempranas o en la adultez a través de programas especiales, el contar con educación básica (primaria y secundaria) es cada vez más común, un porcentaje importante de personas con edades superiores a los 15 años, que en teoría ya deberían haber aprendido, no saben leer ni escribir. En el caso de las personas registradas por la REDODEM en 2018, se puede observar que casi todas ellas dijeron haber cursado algún grado de escolaridad, por lo que el analfabetismo presenta un valor pequeño (6.1%), tendencia que es conocida en América Latina.⁸ Como puede observarse en la Gráfica 5, son las personas de entre 0 y 14 años quienes no cuentan con estudios (40.6%). Este dato resulta crucial pues significa que en algún momento estas personas podrían requerir el acceso al sistema educativo, ya sea en México u otro país.

⁷ Equivalente a concluir el sexto grado de educación básica.

⁸ Como punto de comparación, en México, en el año 2015, el porcentaje de personas de 15 o más años que no sabía leer ni escribir un recado era de 5.5. Fuente: [<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>]

Gráfica 5. Nivel de escolaridad de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM, según grupos de edad

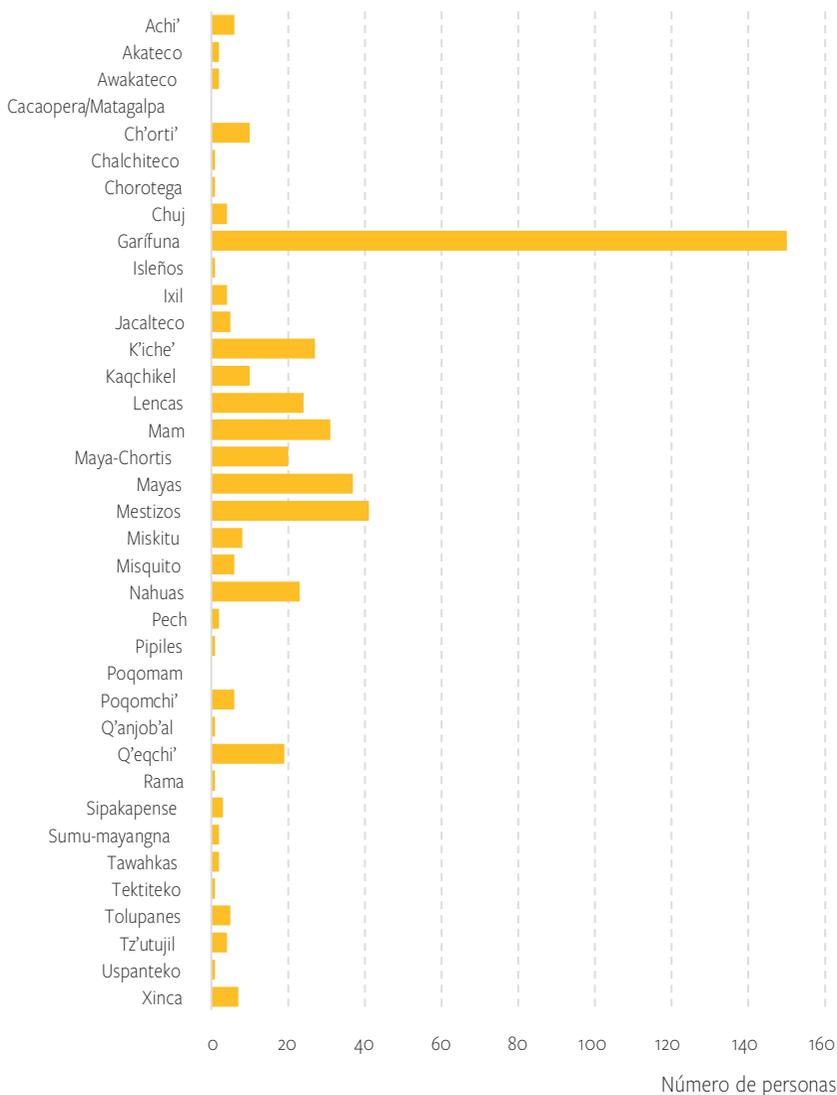


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Autoadscripción a grupo indígena

Del total de personas registradas por la REDODEM en el año 2018, 468 (1,3%) declararon pertenecer a algún grupo indígena: de éstas 200 (42,7%) dijeron provenir de Honduras. En este sentido, en 2018 se registró la pertenencia de las personas a 37 grupos indígenas (ver Gráfica 6). Destacando, en orden de magnitud, las personas pertenecientes a los grupos Garífuna (150), Mestizo (41), Maya (37), Mam (31), K'iche' (27), Lenca (24), Nahua (23), Maya-Chortis (20), Q'eqchi' (19) y Kaqchikel (10). Estos datos son relevantes pues, a pesar de no ser significativos en términos estadísticos, nos muestran las variadas poblaciones que conforman los flujos migratorios que circulan por México y pueden orientarnos para dar una adecuada atención en los distintos espacios disponibles.

Gráfica 6. Grupos indígenas a los que se autoascribieron las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM



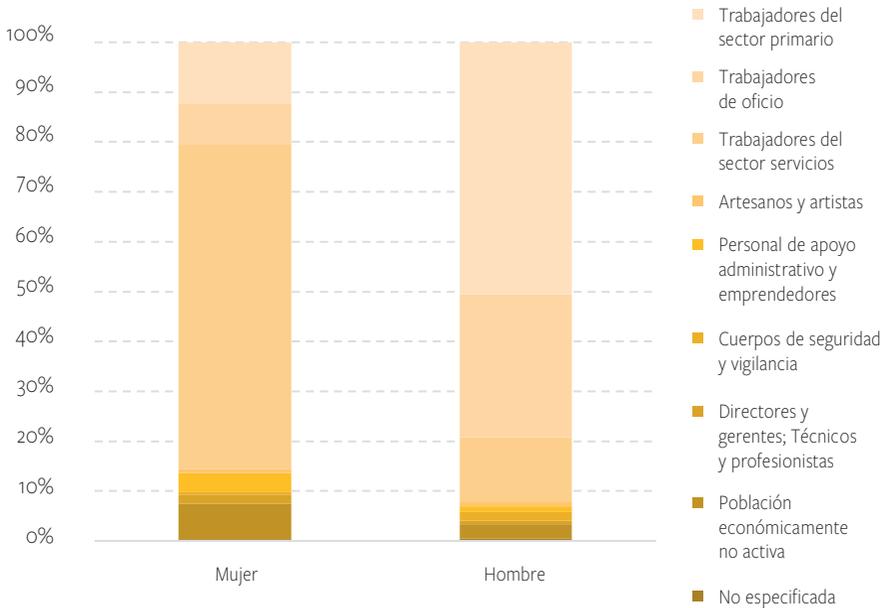
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Ocupación

De acuerdo con los datos de la REDODEM en 2018, el 47.9% de las personas de 15 años y más se dedicaban a trabajar en el sector primario en su país de origen, particularmente en actividades como la agricultura, apicultura, ganadería y pesca. Dentro de las actividades secundarias y terciarias, 27.1% desempeñaba oficios diversos, 16.5% laboraba en el sector de servicios, 1.6% en cuerpos de seguridad y vigilancia, 1.3% como personal administrativo o empresarial, y 1.1% en actividades artesanales o artísticas. Sólo el 3.1% de las personas dijeron dedicarse a actividades no remuneradas como trabajar en el hogar, estudiar o estar jubiladas.

El total de personas que pueden catalogarse como económicamente activas está compuesto en un 93.0% por hombres, 6.9% por mujeres y 0.1% por personas trans. Como puede observarse en la Gráfica 7, hombres y mujeres desempeñan diversas actividades u oficios. Particularmente, los varones se emplean como trabajadores agropecuarios (50.6%), como trabajadores de oficios varios (28.5%), o como prestadores de servicios (12.9%). Mientras que las mujeres se emplean como prestadoras de servicios (65.0%), trabajadoras agropecuarias (12.3%), desempeñando oficios varios (8.3%), o como trabajadoras domésticas (7.1%).

Gráfica 7. Ocupación general de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM

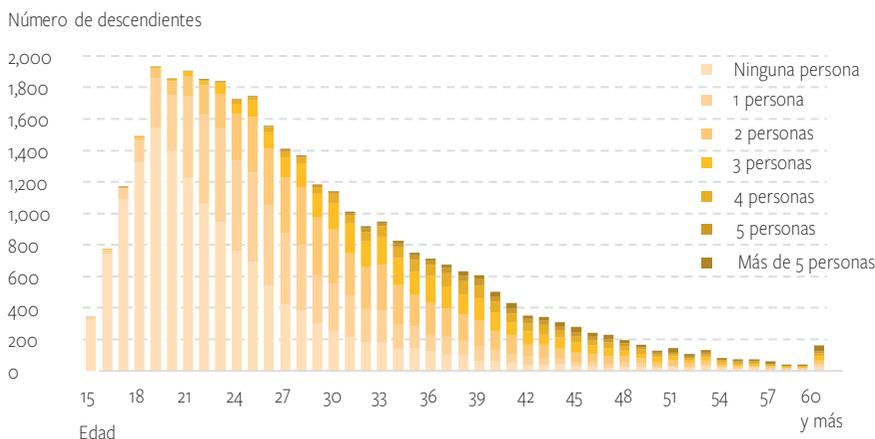


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Descendientes y dependientes

Según la información registrada por la REDODEM en 2018, el 42.7% de las personas de 15 años y más señalaron no tener descendencia, el 21.9% tener un descendiente, el 17.6% tener dos, el 9.4% tres, el 4.3% cuatro, el 1.8% cinco, y el 1.8% más de cinco. En ese sentido, como puede observarse en la Gráfica 8a, la mayoría de las personas de entre 15 a 18 años dijeron no tener descendientes, pero la mayoría de quienes tienen 19 años o más sí reportaron tener al menos uno.

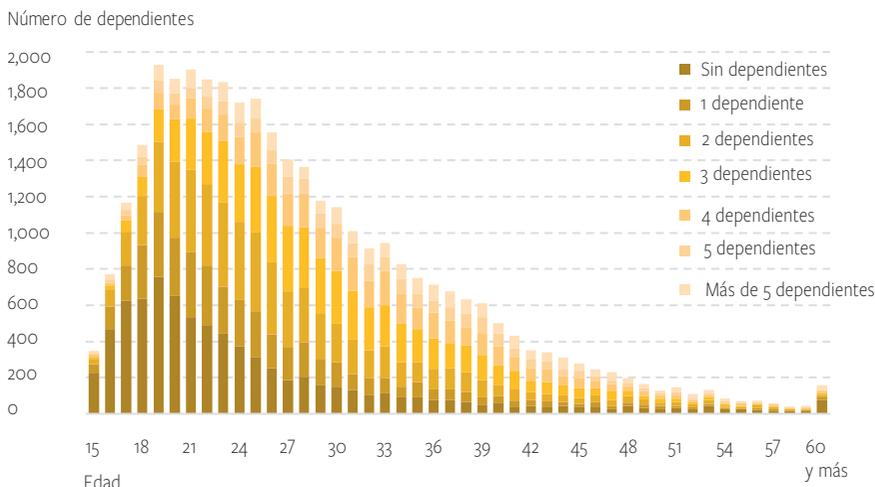
Gráfica 8a. Número de descendientes de las personas en situación de movilidad por la REDODEM, según su edad



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

De acuerdo con la información registrada por la REDODEM en 2018, 23.1% de las personas de 15 años y más señalaron contar con un dependiente económico, 13.1% con dos, 19.8% con tres, 18.2% con cuatro, 11.2% con cinco, y 14.3% con más de cinco. Como puede observarse en la Gráfica 8b, la responsabilidad económica de las personas registradas, en función del número de dependientes que dijeron tener, va cambiando conforme avanza su edad. En ese sentido, es posible observar que entre las personas menores de 18 años (65.2% de 15 años, 60.3% de 16 y 53.5% de 17) más de la mitad no tiene dependientes. Mientras que, a partir de los 18 años, el porcentaje de las personas que dijeron no tener dependientes disminuye sistemáticamente conforme avanza la edad, iniciando con 42.8% a los 18 años y terminando con un 9.4% a los 39.

Gráfica 8b. Número de dependientes de las personas en situación de movilidad por la REDODEM, según su edad

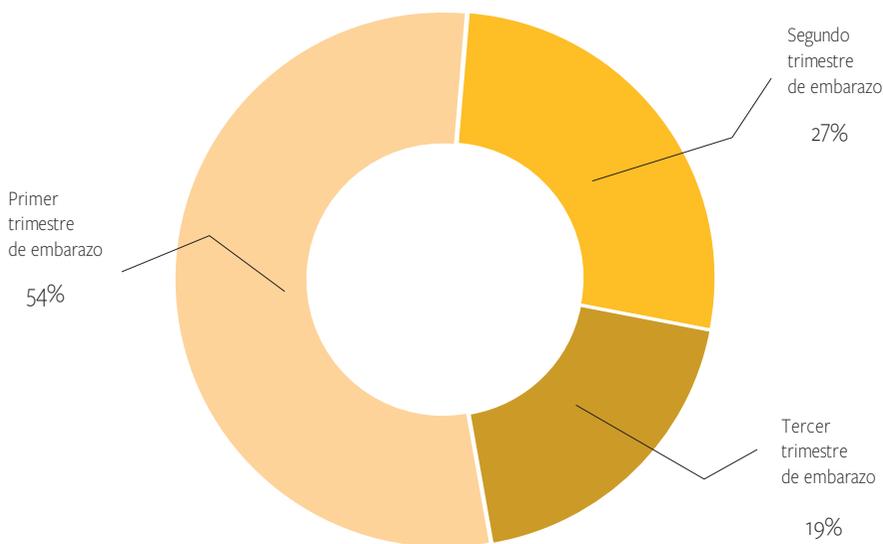


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Condición de embarazo

De las 2941 mujeres que fueron registradas por la REDODEM en el año 2018, el 5,0% indicó estar embarazada y 3,0% señaló no saber si lo estaba. De las 146 mujeres que dijeron estar embarazadas, 79 (54,1%) dijeron encontrarse en su primer trimestre de embarazo, 39 (26,7%) en el segundo, y, finalmente, 28 (19,2%) en el tercero (ver Gráfica 9). Este es un dato crucial, pues para todas estas mujeres, especialmente para quienes se encuentran en la etapa final de su embarazo, el acceso a los servicios de salud, particularmente en cuestiones ginecológicas, es esencial, tanto en términos generales como al interior de los espacios que conforman la REDODEM.

Gráfica 9. Periodo de embarazo de las mujeres en situación de movilidad registradas por la REDODEM

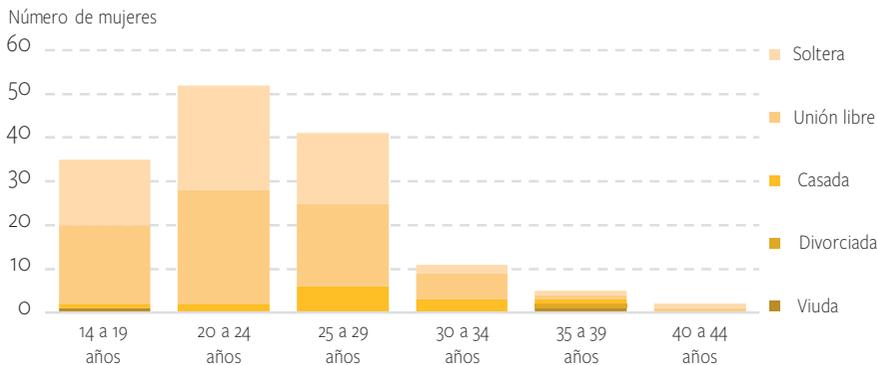


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Más aún, la edad promedio de las mujeres que dijeron estar embarazadas fue de 23 años, mientras que la edad mínima fue de 14 años y la máxima de 43. En general, puede observarse que, de acuerdo con su edad, el número de mujeres embarazadas mantiene una estructura de fecundidad común. Es decir, pocas mujeres embarazadas en la adolescencia, un incremento en el periodo más reproductivo y un descenso al final de la vida fértil (ver Gráfica 10). No obstante, es relevante señalar que, en 2018, el 24% de las mujeres que dijeron estar embarazadas tenían entre 14 y 19 años, es decir, 35 adolescentes serían parte del denominado embarazo adolescente,⁹ el cual requiere mayores cuidados por ser más riesgoso y en el cual las mujeres son más vulnerables debido a su edad.

9 Welti (2000), "Análisis demográfico de la fecundidad adolescente en México", Papeles de población, vol. 6, núm. 26, pp. 43-87.

Gráfica 10. Mujeres en situación de movilidad embarazadas registradas por la REDODEM, según grupo de edad y estado civil



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Finalmente, como una forma de contextualizar el acompañamiento a las mujeres embarazadas durante este proceso reproductivo, la Gráfica 10 también muestra su estado civil. Como puede observarse, casi la mitad de las mujeres de 14 a 19 años y de 20 a 24 años son solteras (42.9 y 46.2% respectivamente) y otra parte importante se encuentra en unión libre (51.4 y 50.0%). Por su parte, en el grupo de las mujeres de 25 a 29 años, el 39.0% son solteras, 46.3% están en unión libre y el 14.6% son casadas; y, en aquél de 30 a 34 años, más de la mitad está en unión libre (54.5%), 37.3% son casadas y 18.2% solteras.

País de origen y lengua hablada

En 2018, el 94.2% de las personas registradas por la REDODEM provinieron de alguno de los

países de Centroamérica,¹⁰ particularmente de Honduras (28 254 personas que representan el 78.1%), Guatemala (3013 personas) y El Salvador (2154 personas). Como la REDODEM ha dado a conocer en sus informes desde 2013, los registros de personas provenientes de estos países han sido constantes; sin embargo, aquellos de la población hondureña han aumentado considerablemente; así, en 2018, los registros de personas procedentes de este país aumentaron un 44.6% respecto a aquellos realizados en 2017 (19 534 registros que representaron el 69% del total de ese año). Así mismo, como puede observarse en el Cuadro 1, durante el 2018, la REDODEM registró personas procedentes de otros países de América del Sur (160), El Caribe (77 personas),¹¹ África (41 personas), Europa (10 personas) y Asia (10 personas). Vale la

10 En este grupo también se encuentra población de Nicaragua (655 personas), Belice (17 personas), Costa Rica (5 personas), y Panamá (1 persona).

11 De acuerdo con los registros de la REDODEM 2018, del total de personas registradas, únicamente 66 declararon tener otra nacionalidad (0.2%).

pena señalar que aquellas personas de estos últimos tres continentes representan el 0.8% de registros. De igual manera, la REDODEM también atendió a personas nacidas en México, quienes sumaron 1771 registros (número menor en comparación con los 2337 registros reportados en 2017).¹²

Por otro lado, es importante complementar los datos de los países de donde provienen las personas con aquellos sobre la lengua que hablan. En ese sentido, si bien el 94.1% del total de personas dijeron hablar español, 5.9% (2134 personas) dijeron hablar una lengua distinta, entre ellas, inglés, francés, portugués, polaco, árabe, somalí, ruso, alemán, y/o alguna lengua indígena. Dicha heterogeneidad lingüística impone retos para la atención, en aspectos tan elementales como la atención humanitaria, el acompañamiento psicojurídico y los procesos de integración sociocultural.

Cuadro 1. Personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM, según país o región de origen

Centroamérica y Belice		México y Norteamérica		América del Sur		El Caribe	
Honduras	28,254	México	1,771	Venezuela	109	Cuba	56
Guatemala	3,013	Estados Unidos	20	Colombia	21	Haití	11
El Salvador	2,154	Canadá	2	Perú	9	República Dominicana	6
Nicaragua	655			Ecuador	7	Puerto Rico	2
Costa Rica	5			Brasil	5	Bermudas	1
Panamá	1			Argentina	4	Jamaica	1
Belice	17			Bolivia	4		
				Chile	1		
	34,099		1,793		160		77
	África				Europa		Asia
República Democrática del Congo	12	Togo	2	España	2	Sri Lanka	3
Camerún	6	Etiopía	1	Francia	2	Indonesia	2
Uganda	6	Nigeria	1	Reino Unido	2	Pakistán	2
Angola	3	Senegal	1	Hungría	1	Afganistán	1
Costa de Marfil	3	Somalia	1	Polonia	1	Irán	1
Egipto	2	Sudán	1	Rusia	1	Iraq	1
Guinea	2			Ucrania	1		
			41		10		10

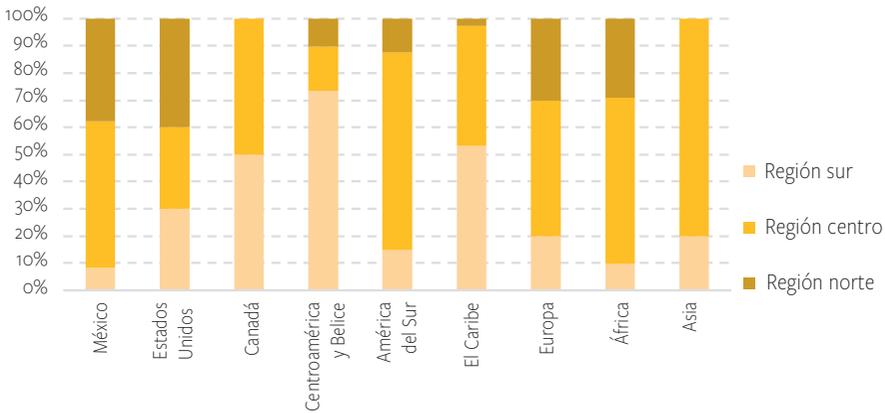
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

¹² Para esta presentación de información, las personas migrantes mexicanas y las procedentes de Estados Unidos (20) y de Canadá (2), conforman el grupo "Norteamérica y México".

Como se mencionó previamente, 69.8% de las personas fueron registradas en la región sur del país (conformada por los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz), 18.6% en la región centro (conformada por los estados de Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y la Ciudad de México) y 11.6% en la región norte (conformada por las entidades federativas de San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua).

Como se observa en la Gráfica 11, 8.2% de registros de personas nacidas en México se dieron en la región sur, 53.9% en la región centro y 37.8% en la región norte. Por su parte, 73.5% de las personas procedentes de Centroamérica fueron registradas en la región sur del país, 16.3% en la región centro y 10.2% en la región norte. La mitad de las personas procedentes de El Caribe y Canadá también fueron registradas en la región sur (53.2 y 50.0% respectivamente). Finalmente, el 72.5% de las personas provenientes de América del Sur fueron registradas en la región centro, al igual que el 80% de aquellas procedentes de Asia y el 61% de África.

Gráfica 11. País o continente de origen de las personas en situación de movilidad y región de México en la que fueron registradas



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

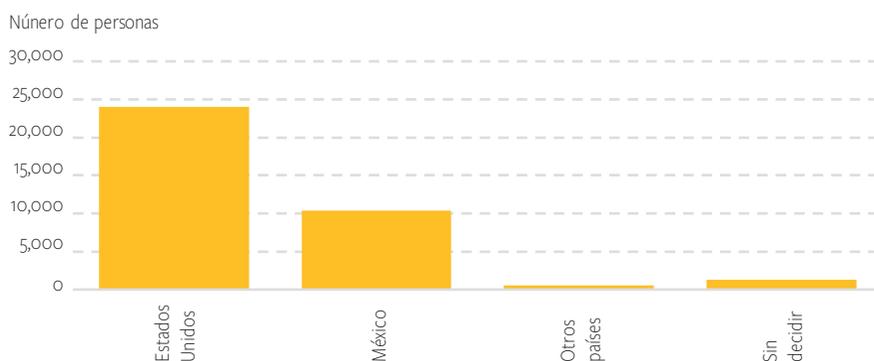
País de destino

Al igual que en años anteriores, según datos de la REDODEM de 2018, el 66.4% de personas registradas (24 024) se dirigían a Estados Unidos; porcentaje que es significativamente mayor a aquél reportado en 2017 (55.3%). Por su parte, México fue referido como país de destino por el 28.6% de personas, porcentaje similar al reportado en 2017 (28.5%). Consideramos que es posible continuar hipotetizando que, ante el incremento de las medidas de control

migratorio por parte de los gobiernos de Estados Unidos y México, las personas continúan optando por establecerse en México, país en el que, a pesar de no ser usualmente la primera opción, pueden encontrar mejores condiciones de vida a diferencia de lo que sucede en sus países de origen.

Además, 521 (1.4%) del total de personas manifestaron otros países de destino como Canadá, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Belice, Colombia, Perú, Cuba, Ecuador y Venezuela; quienes, a excepción de aquellas que se dirigen a Canadá, podemos argumentar que se dirigen a los lugares de donde alguna vez salieron. Finalmente, es relevante señalar que, como se puede observar en la Gráfica 12, 3.6% de las personas registradas dijeron no saber o no haber decidido a dónde dirigirse (en 2017, estas personas representaron un 14.6%). Este último dato es importante, ya que nos permite mostrar la incertidumbre ante la que se enfrentan las personas en situación de movilidad en los escenarios migratorios de México.

Gráfica 12. País de destino de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Matriz origen – destino

El Cuadro 2 muestra las regiones de origen y destino de las personas registradas por la REDODEM durante 2018.¹³ De las 34 099 personas procedentes de Centroamérica, 23 648 dijeron dirigirse a Estados Unidos, 8767 a México, 1215 no saber a dónde irían, y 403 a Centroamérica. De las 1771 persona nacidas en México, 1364 señalaron dirigirse a otro lugar dentro del país, 336 a Estados Unidos, y 54 no saber a dónde irían. Finalmente, de las 41 personas procedentes de África, 16 indicaron ir a Estados Unidos, 14 a México, y 8 aún no haberlo decidido.

¹³ Centroamérica incluye a Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice; El Caribe a Cuba, Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Bermudas y Jamaica; y América del Sur todos los países al sur de Panamá.

Cuadro 2. Matriz origen - destino de la población en situación de movilidad registrada por la REDODEM, según país o región

		Destino de la persona migrante (País/Región)								Total
		México	Estados Unidos	Canadá	Centroamérica y Belice	América del Sur	El Caribe	Sin decidir aún	No contestó	
Origen de la persona migrante	México	1,364	336	6	8	0	0	54	3	1,771
	Estados Unidos	7	8	0	2	0	0	1	2	20
	Canadá	0	0	1	0	0	0	0	1	2
	Centroamérica y Belice	8,767	23,648	45	403	0	0	1,215	21	34,099
	América del Sur	119	19	4	0	9	1	5	3	160
	El Caribe	65	7	0	0	0	1	1	3	77
	Europa	5	0	0	0	0	0	1	4	10
	África	14	16	2	0	0	0	8	1	41
	Asia	6	0	1	0	0	0	3	0	10
	Total	10,347	24,034	59	413	9	2	1,288	38	36,190

Porcentaje respecto al Origen de la persona migrante (País/Región)

Origen de la persona migrante	México	77.0	19.0	0.3	0.5	0.0	0.0	3.0	0.2	100.0
	Estados Unidos	35.0	40.0	0.0	10.0	0.0	0.0	5.0	10.0	100.0
	Canadá	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	100.0
	Centroamérica y Belice	25.7	69.4	0.1	1.2	0.0	0.0	3.6	0.1	100.0
	América del Sur	74.4	11.9	2.5	0.0	5.6	0.6	3.1	1.9	100.0
	El Caribe	84.4	9.1	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3	3.9	100.0
	Europa	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	40.0	100.0
	África	34.1	39.0	4.9	0.0	0.0	0.0	19.5	2.4	100.0
	Asia	60.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	100.0
	Total	28.6	66.4	0.2	1.1	0.0	0.0	3.6	0.1	100.0

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Estos datos permiten mostrar, entre otras cosas: 1) la diversidad de los flujos de movilidad que convergen en México (los cuales cambian, además, dependiendo la escala territorial con las que se les analice); 2) que México es y ha sido un país de origen, tránsito, destino y retorno; y 3) que la REDODEM no sólo asiste a personas nacidas fuera de México.

En ese sentido, durante 2018 la REDODEM registró, principalmente: 1) a personas extranjeras con perfil de refugio y migración internacional¹⁴ en tránsito hacia Estados Unidos (el 69.4% de personas registradas provenientes de Centroamérica, 39% de aquellas provenientes de África, el 11.9% de aquellas procedentes de América del Sur, y el 9.1% de las provenientes de El Caribe); 2) a personas extranjeras con perfil de refugio y migración internacional en proceso de asentamiento en México (25.7% de las personas provenientes de Centroamérica, el 84.4% de aquellas procedentes de El Caribe, el 74.4% de quienes venían de América del Sur, el 60.0% de aquellas procedentes de Asia, el 50.0% de las procedentes de Europa y el 34.1% de las de África); 3) a personas con perfil de refugio y migración internacional en tránsito dentro de México con intenciones de asentamiento; y 4) a personas mexicanas con perfil de migración interna laboral (77%), de migración internacional (19%), de desplazamiento interno forzado, y con necesidades de protección nacional y/o internacional.

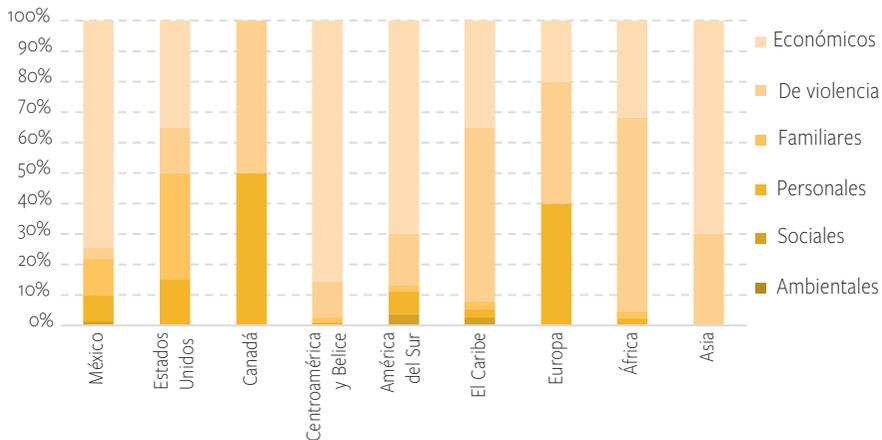
Motivos de salida

De acuerdo con los datos de la REDODEM, en 2018 el 84.6% de personas dijeron haber salido de sus lugares de origen por motivos económicos, el 11.7% por motivos de violencia, el 2.1% por motivos familiares, 1.2% por motivos personales, 0.2% por motivos sociales, y 0.1% por motivos ambientales. Es importante considerar que, en 2017, los motivos económicos representaron un valor menor (68.8%), pero los de violencia, así como los familiares uno similar (11% y 2.8% respectivamente).

Como puede observarse en la Gráfica 13, los motivos de salida varían según el país de origen de las personas registradas. Para las personas procedentes de México, los motivos económicos representaron el 74.5%, mientras que, las motivaciones familiares un 12%. Para las personas procedentes de Centroamérica, los motivos económicos representaron el 85.4%, los de violencia el 16.9%, y los de tipo personal el 7.5%. Para las personas procedentes de América del Sur y Asia, los motivos económicos fueron los más frecuentes (70.0% en ambos casos), seguidos por los de violencia (que representaron un 16.9 y 30.0% respectivamente). En el caso de las personas procedentes de El Caribe, los motivos de violencia fueron los más referidos (57.1%), seguidos por los económicos (35.1%); patrón similar al de las personas procedentes de África (63.4 y 31.7% respectivamente).

¹⁴ En el presente capítulo se utilizará el término "Perfil de refugio" haciendo referencia a las personas sujetas de protección internacional.

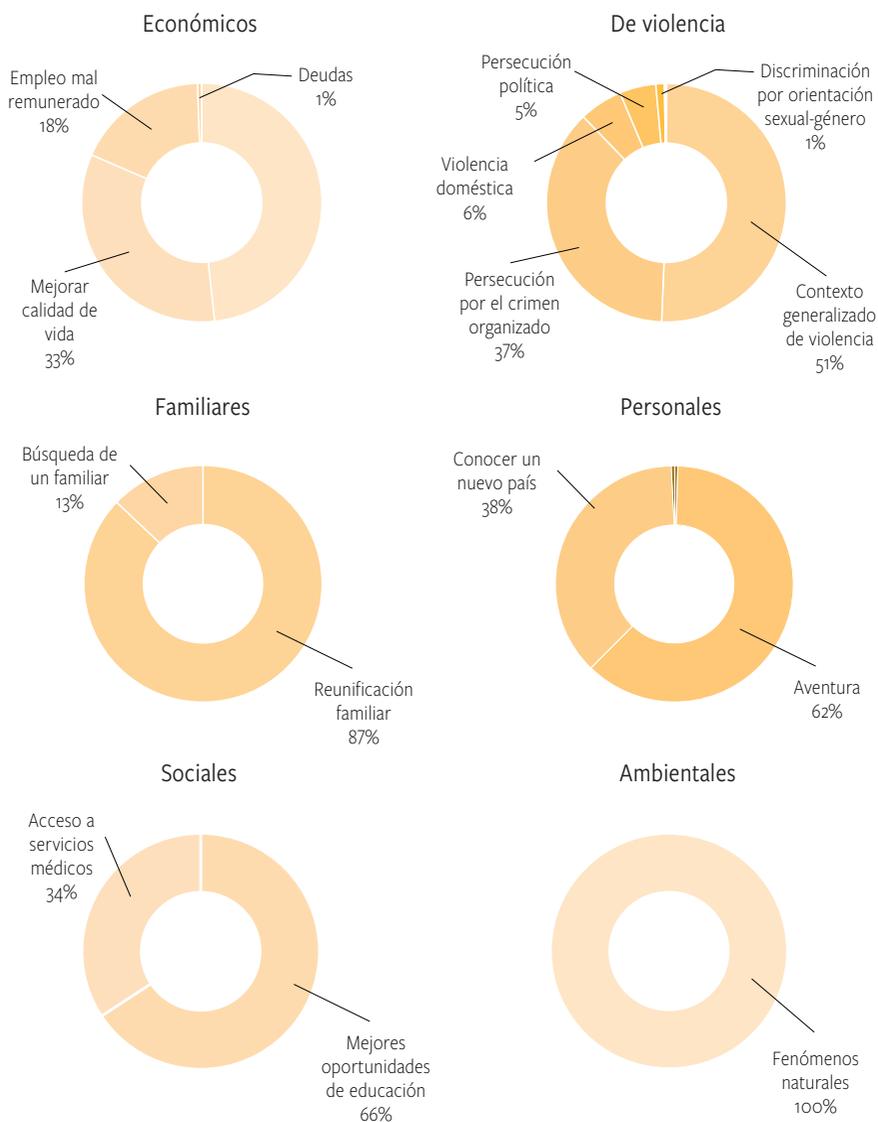
Gráfica 13. Factores de salida del lugar de origen de las personas migrantes



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Las motivaciones específicas son más variadas (ver Gráfica 14). En el caso de los motivos económicos, por ejemplo, la falta de empleo representa el 48.3%, la búsqueda de una mejor calidad de vida el 33.3%, tener un empleo mal remunerado el 17.9% y tener deudas (0.6%). Entre los factores de violencia se encuentran un contexto generalizado de violencia (50.6%), persecución por el crimen organizado (37.2%), violencia doméstica (5.8%), persecución política (4.9%), discriminación por orientación sexual-género (1.1%) y despojo de tierra o territorio (0.1%). Entre los factores familiares, se encuentran la reunificación familiar (87.1%) y la búsqueda de un familiar (12.9%). Por su parte, salir a la aventura y conocer un nuevo país se agrupan en factores personales (representando un 61.9 y 37.6% respectivamente). Así mismo, entre los factores sociales encontramos la búsqueda de mejores oportunidades de educación (65.6%) y acceso a servicios médicos (34.2%). Finalmente, dentro de los factores ambientales encontramos las consecuencias de fenómenos naturales, como la destrucción del lugar de vivienda por el paso de un huracán, tormenta o el desborde de un río.

Gráfica 14. Motivos específicos de salida del país de origen



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Documentos de identidad e historial de deportación

En términos de documentación, 27 563 de las personas registradas (76.2%) portaban un documento de identificación personal al momento del registro (por ejemplo, credencial del INE -antes IFE-, pasaporte, DUI, DPI, contraseña, o partida de nacimiento). Finalmente, el 32.8% de las personas registradas (11 867) señalaron contar con historial de deportación y 153 prefirieron no responder sobre este dato.

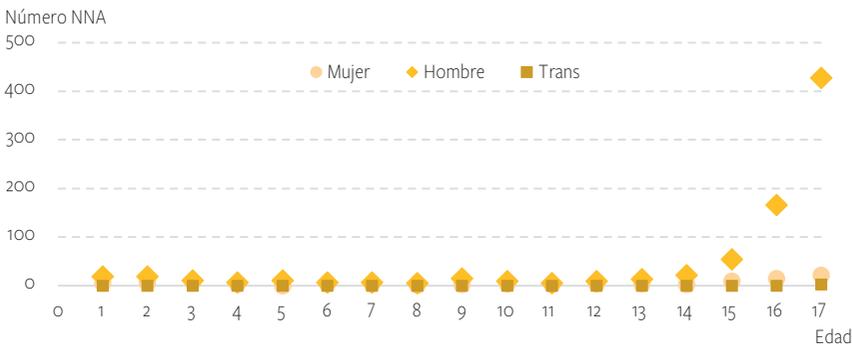
Condición de viaje de niñas, niños y adolescentes (NNA)

En el año 2018, la REDODEM registró a 3881 niñas, niños y adolescentes (NNA), quienes representaron el 10.7% del total de registros. La mayoría varones (80.7%) y menos del 20% mujeres o personas trans. De todas ellas, el 57.7% viajaba de manera no acompañada.

Casi la totalidad de las niñas y adolescentes mujeres viajaban no acompañadas (83.0%). En el caso de los niños y adolescentes varones, poco más de la mitad viajaban no acompañados (51.8%). Mientras que muy pocos niños y adolescentes trans viajaban no acompañados (20.0%), por lo que presentan un perfil de acompañamiento mayor que el de mujeres y varones (80.0%). En todos estos casos, al igual que se expuso en el Informe 2017 de la REDODEM, se puede argumentar que, dado su sexo-género y condición de viaje, las niñas y adolescentes mujeres viajan en mayor vulnerabilidad que los varones.

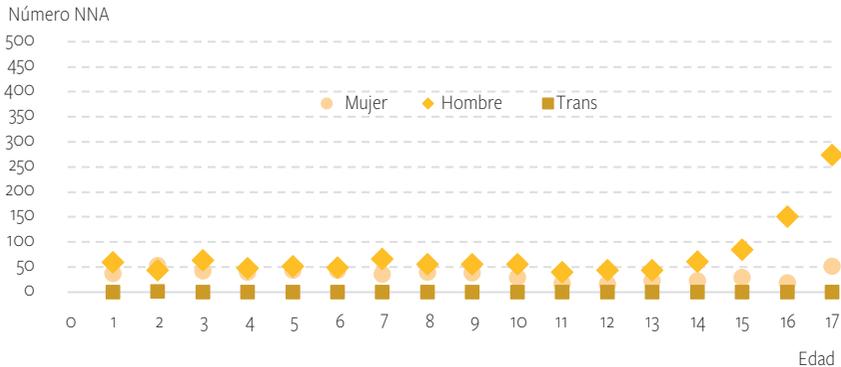
Las niñas, niños y adolescentes registrados con edades entre 0 y 12 años representan un tercio de su total (33.6%), por lo que poco más de la mitad tiene entre 13 y 17 años (66.4%). Esta tendencia puede observarse en las Gráficas 15a y 15b, particularmente en el incremento de los niños y adolescentes varones a partir de los 15 años, independientemente de su condición de viaje.

Gráfica 15a. Niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad registradas por la REDODEM que viajaban acompañadas, según edad



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

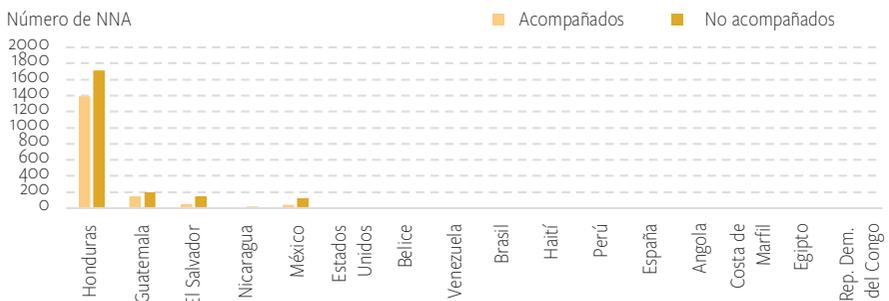
Gráfica 15b. Niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad registradas por la REDODEM que viajaban no acompañadas, según edad



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

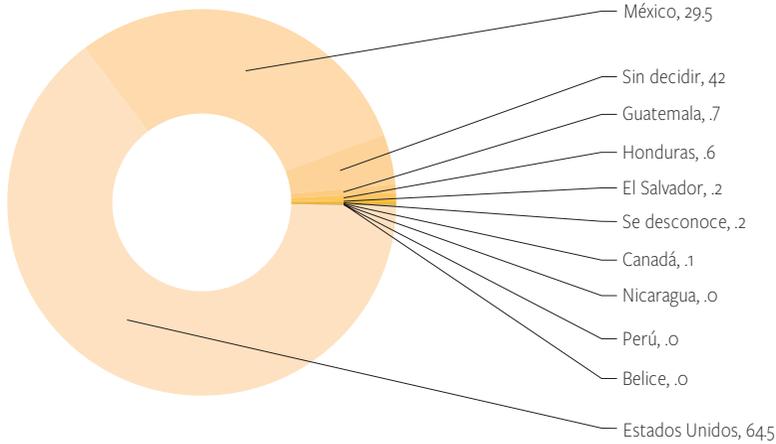
Como muestra la Gráfica 16, 3110 NNA, es decir, la mayoría (80.1%), proceden de Honduras. Sin embargo, se destaca que el 20% restante está compuesto por NNA provenientes de 15 países (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, México, Estados Unidos, Belice, Venezuela, Brasil, Haití, Perú, España, Angola, Costa de Marfil, Egipto y República del Congo). A ello se suma que, a pesar de la diversidad de países de origen, para un 64.5% de NNA su destino es Estados Unidos, para el 29.5% es México, y para el 6% otros países, esto nos permite visibilizar que no todos los flujos que circulan en México lo hacen de sur a norte (ver Gráfica 17).

Gráfica 16. Niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad registradas por la REDODEM, según condición de compañía y país de origen



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Gráfica 17. País de destino de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Como se ha observado en varias partes del mundo, incluyendo la región latinoamericana, miles de personas están viéndose obligadas a abandonar sus lugares de origen o de residencia a causa de conflictos, persecuciones y amenazas a la seguridad y la vida; tipo de movilidad a la que se le ha llamado desplazamiento forzado. Esta movilidad ha transformado no sólo la vida de las personas sino también las implicaciones que los países involucrados tienen en el tratamiento de ésta. Por ejemplo, los “países de tránsito” como México, se han vuelto “países de destino secundarios”, debido a la imposibilidad de las personas de volver a sus países de origen o de ser aceptadas en aquellos que eran su primera opción. De acuerdo con los registros de personas solicitantes de refugio en México, de enero a septiembre

de 2018 se presentaron 17 116 solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR.¹⁵

Del total de personas registradas por la REDODEM en 2018, podría decirse que 4244 cumplen, al menos en lo mínimo (haber salido de sus países por motivos de violencia), con un perfil de refugio. Este valor es similar al reportado en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur) 2016, en la que en el 10 y 20% de los cruces de migrantes guatemaltecos y hondureños por México rumbo a Estados Unidos consideraban que su vida, seguridad y libertad estaba en riesgo si regresaban a su país de origen; en contraste, este riesgo se reportó en el 70% de los cruces de salvadoreños.¹⁶

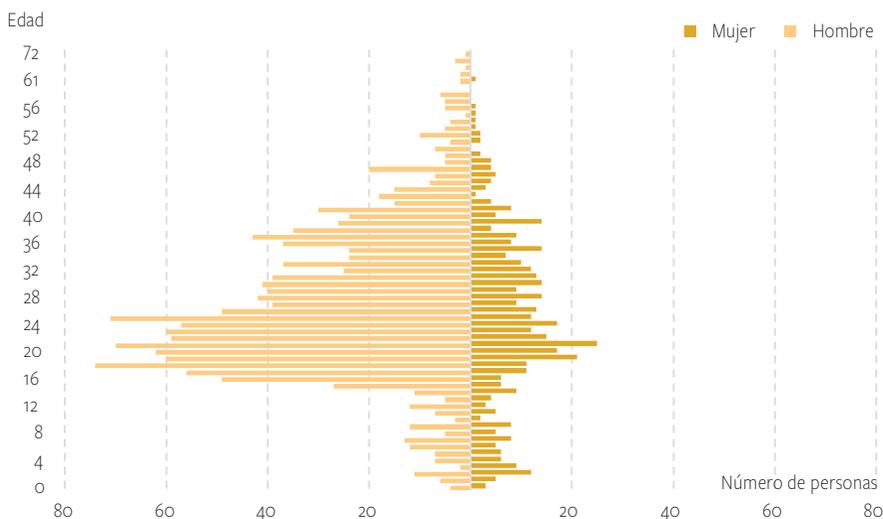
15 Unidad de Política Migratoria y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2018), Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2018, México.
16 Cálculos propios con base en el “Módulo sobre condición de refugiado y proceso de detención”, agosto-diciembre 2016, del Flujo Devueltos por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Colef et al.).

Dada la estructura de la plataforma de registro de la REDODEM, así como a las capacidades humanas y de infraestructura de los espacios de atención, la información que se presenta a continuación corresponde a una parte de estas personas, particularmente a 1925 registros; cifra que representa el 5,3% del total de registros realizados en el año 2018.

Perfil sociodemográfico y migratorio

El perfil sociodemográfico de las personas con perfil de refugio es el siguiente: Son personas mayoritariamente varones (76.2%),¹⁷ sólo 442 son mujeres (23.0%) y 17 personas trans (0.9%). Adicionalmente, como se puede observar en la Gráfica 18, las personas con perfil de refugio tienen una estructura etaria similar a la del resto de personas en situación de movilidad (ver Gráfica 2 al inicio de este capítulo), al presentar una mayor concentración entre las edades de 18 a 40 años (69.5%), con un menor número de niñas, niños y adolescentes (363 personas que representan el 18.9%) y personas mayores de 40 años (225 personas que son el 11.7%).¹⁸

Gráfica 18. Estructura por edad de las personas en situación de movilidad con perfil de refugio registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

17 A pesar de que en los datos registrados por la REDODEM se observa un perfil de refugio masculinizado, es conveniente señalar que, a nivel nacional, de acuerdo con las solicitudes de refugio presentadas ante la COMAR en 2018, el perfil por sexo es más equitativo entre hombres y mujeres (58.4 y 41.6%).

18 La población con perfil de refugio según grupo de edad está conformada de la siguiente manera: 151 personas de 0 a 10 años; 212 personas de 11 a 17 años; 924 personas de 18 a 30 años; 413 personas de 31 a 40 años; 166 personas de 41 a 50 años; 49 personas de 51 a 60 años; 9 personas de 61 a 70 años; y finalmente, 1 persona de 72 años.

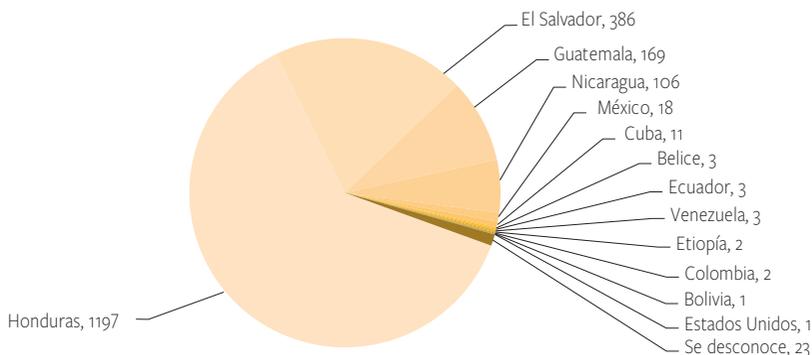
El 57.6% de las personas con perfil de refugio es soltera, 27.4% vive en unión libre y 11.3% está casada; 3.3% son divorciadas o viudas y 0.5% prefirió no decir su estado civil. En términos de nivel educativo, entre las personas de 15 años y más, 5.5% no tiene estudios, 45.5% estudiaron algún grado de primaria, 28.8% secundaria, 13.4% bachillerato y 6.9% licenciatura u otro tipo de estudios. Adicionalmente, sólo 43 personas declararon pertenecer a un grupo indígena (2.2% del total de personas con perfil de refugio), de ellas 24 (55.8%) dijeron ser garífunas.¹⁹ De las 442 mujeres con perfil de refugio, 22 estaban embarazadas. Entre ellas, 6 mujeres embarazadas tenían entre 14 y 19 años (27.3%), por lo que presentan un embarazo adolescente. Del total de las mujeres embarazadas, 10 se encontraban en el primer trimestre de embarazo, 6 en el segundo trimestre y 6 en el tercer trimestre.

La mayoría de las personas con perfil de refugio son originarias de Honduras (62.2%),

seguidas de las personas de El Salvador (20.1%), Guatemala (8.8%), y Nicaragua (5.5%). El restante 3.5% de las personas proceden de nueve diferentes países (ver Gráfica 19). Finalmente, es importante mencionar que el 77.8% de las personas migrantes indicaron contar con un documento de identificación personal. De acuerdo con los datos de la COMAR en 2018, el 72.3% de las solicitudes de refugio recibidas eran de población centroamericana, en la que destacan las personas hondureñas y salvadoreñas (43.7 y 20.6% del total), panorama por país similar al presentado por la REDODEM en 2018.

El destino de las personas con perfil de refugio se concentra en México (976 personas que representan el 50.7%) y Estados Unidos (847 personas que representan el 44%). Al interior de México, las personas dijeron dirigirse a 25 entidades del país, destacando, entre estas, la Ciudad de México (24.9%), Nuevo León (9.1%), Jalisco (7.1%), Baja California (7.0%)

Gráfica 19. País de nacimiento de las personas con perfil de refugio registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

¹⁹ Otros grupos étnicos declarados fueron Jacalteco, K'iche, Kaqchikel, Lencas, Mam, Maya-Chortis, Mayas, Mestizos, Miskitu, Misquito, Pech y Tolupanes.

y Chiapas (4.6%). Mientras que las personas que se dirigen a Estados Unidos señalaron querer ir a 38 de los 50 estados que componen dicho país, destacando, entre ellos, Texas (22.0%), California (15.0%), Florida (7.2%) y Nueva York (6.0%).

Como puede observarse, los desplazamientos de las personas con perfil de protección internacional suelen ocurrir, en mayor medida, entre países vecinos y cercanos que, a pesar de no ser los destinos predilectos de las personas, se convierten en una alternativa de gran valía para salvaguardar su vida e integridad.

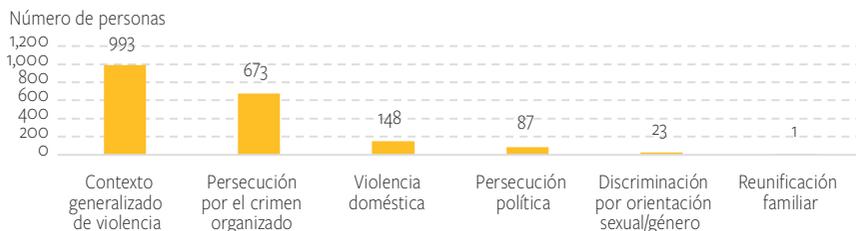
Motivos de salida

Los motivos por los cuales las personas salen de sus lugares de origen suelen ser variados, coexistiendo razones únicas y combinadas, entre motivaciones económicas, sociales, políticas y ambientales. Cada vez y con más frecuencia se ha vuelto un reto, tanto político, social, jurídico, como académico, la distinción entre las migraciones voluntarias y las migraciones forzadas debido a la combinación de motivaciones de salida. La coexistencia de falta de oportunidades, desigualdad, pobreza y

violencia en los países de origen se presentan como razones múltiples y simultáneas, combinación de causas estructurales a las que se les ha denominado migraciones mixtas.²⁰ Las motivaciones mixtas suelen hacer más compleja la identificación y el reconocimiento de la condición de persona refugiada, la cual es valorada a partir de motivaciones de violencia o amenaza a la vida. No obstante, para la REDODEM, las personas en situación de movilidad con perfil de refugio son aquellas que han salido de sus lugares de origen o residencia por motivos de violencia.

En ese sentido, de acuerdo con los datos de la REDODEM, en el 2018 las particularidades de los motivos de violencia fueron las siguientes (ver Gráfica 20): Contexto generalizado de violencia (51.6%), persecución por el crimen organizado (35.0%), violencia doméstica (7.7%), persecución política (4.5%), discriminación por orientación sexual/género (1.2%) y reunificación familiar (0.1%). Comparando estas motivaciones con las expuestas por la REDODEM en 2017, se puede observar similitud en los principales motivos de salida o persecución: violencia generalizada (68%1%), y persecución por conflicto interno (10.0%).

Gráfica 20. Motivos de salida de las personas con perfil de refugio registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

20 Nicholas Van Hear, Rebecca Brubaker y Thais Besa (2009), "Managing Mobility for Human Development: The Growing Salience of Mixed Migration", Research Paper 2009/20, junio, Human Development Reports, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, <http://hdr.undp.org/en/content/managing-mobility-human-development>

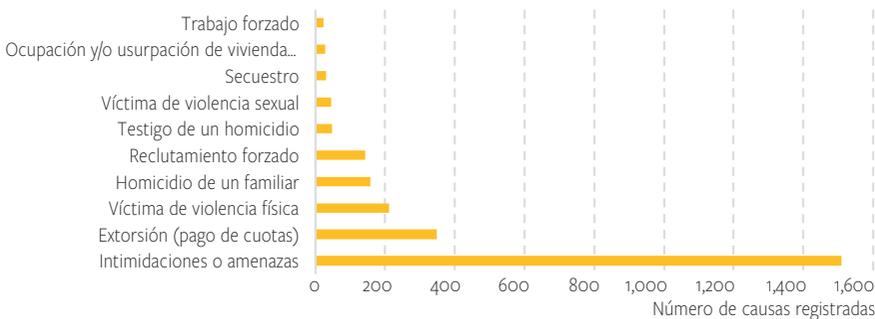
Con base en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR en 2018, los principales motivos de huida declarados fueron la violación masiva a Derechos Humanos y la violencia generalizada,²¹ estos motivos refieren a las diversas formas de violencia también identificadas a través de los registros de la REDODEM.

De manera más específica, el registro de la REDODEM 2018 permite mostrar que las personas con perfil de refugio pueden tener una o varias causas de salida, ya que a partir de los relatos de las 1925 personas migrantes se generó un registro de 2543 razones de salida. El 60.5% de las personas sujetas de protección internacional declararon solo una causa de salida, 514 personas (26.7%) indicaron dos causas de salida; 80 personas (4.2%),

tres causas simultáneas; 19 personas (1.0%), cuatro causas simultáneas; 3 personas (0.2%) haber salido porque se conjugaron cinco causas; 2 personas (0.1%), por seis causas conjuntas; y una persona por siete causas simultáneas (0.1%). A pesar de que la mayoría identifica una principal razón de salida, el 39.5% tuvo al menos dos causas de violencia para salir de su país de origen.

Como puede observarse en la Gráfica 21, la causa más mencionada entre las personas con perfil de refugio fueron las intimidaciones o amenazas, representando el 78.4%. Las otras causas son extorsiones (pago de cuotas) (18.1% de las personas), violencia física (11.0%) y violencia sexual (2.3%), homicidio de un familiar (8.2%), reclutamiento forzado (7.4%), haber sido testigo de un homicidio (2.4%),

Gráfica 21. Causas de salida de las personas con perfil de refugio registradas por la REDODEM



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

21 El motivo "Violación masiva a derechos humanos" incluye a las personas que declararon haber sufrido abusos a sus derechos humanos tales como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de expresión, al debido proceso, entre otros, o bien tratos crueles o tortura. Mientras que en el motivo "Violencia generalizada" incluye a personas que declararon que el motivo para huir de su país fue por amenazas, extorsión, intento de reclutamiento por parte de las pandillas o, bien, por haber sido testigo de algún acto violento por parte de éstas y que pone en riesgo su vida o su seguridad. Otros motivos declarados son Grupo social opositor, Motivo personales, Conflicto interno, Violencia intrafamiliar, Delincuencia común y Motivos ambientales (UPM y COMAR, 2018).

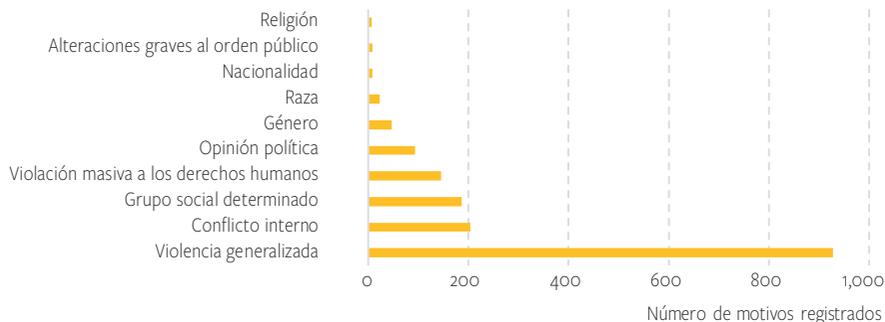
secuestro (1.6%), ocupación y/o usurpación de vivienda, tierras o bienes (1.5%) y finalmente, trabajo forzado (1.2%).²²

De acuerdo con los registros de la REDODEM, en 2017, el perfil de las causas de salida fue similar, ya que en primer lugar se encontraron intimidaciones y/o amenazas (57.4%), extorsiones (pago de cuotas) (14.3%), y violencia física (7.8%); no obstante, es importante mencionar que se observa un cambio de orden respecto a 2018, ya que en 2017 la cuarta causa fue el reclutamiento forzado (6.3%) y finalmente, el homicidio de un familiar (5.4%).

Motivos y agentes de persecución

Como puede observarse en la Gráfica 22, en el 2018, las personas con perfil de refugio registradas por la REDODEM indicaron como motivos de persecución la violencia generalizada (48.2%), motivo seguido por aquél de conflicto interno en el país (10.6%), por ser parte de un grupo social determinado (9.7%), por violación masiva a los derechos humanos (7.5%), por opinión pública (4.9%), género (2.4%), raza (1.2%), nacionalidad (0.5%), alteraciones graves al orden público (0.5%) y religión (0.4%).²³ Al igual que en las causas de salida, en los motivos de persecución, las personas pueden identificar uno o varios motivos de persecución. En este caso, 62.6% identificaron un motivo, pero el 37.4% de las personas identificaron dos o más motivos de persecución simultáneos.²⁴

Gráfica 22. Motivos de persecución de las personas con perfil de refugio



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

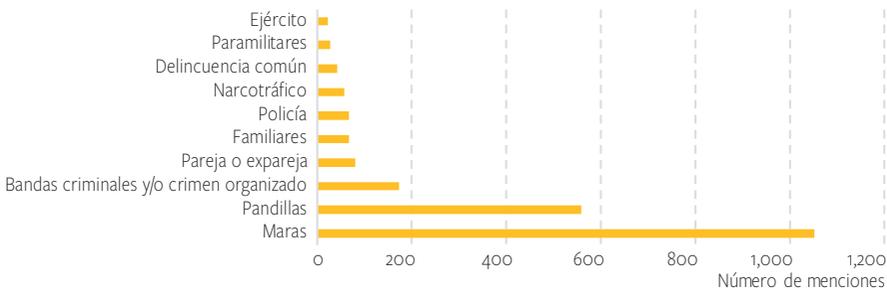
22 Los porcentajes presentados no suman 100% porque son porcentajes dentro de cada causa y las personas pudieron declarar una o varias causas en su entrevista.

23 Los porcentajes presentados no suman 100% porque son porcentajes dentro de cada causa y las personas pudieron declarar una o varias causas en su entrevista.

24 El 7.8% de las personas señaló tener dos motivos de persecución (150 personas), 1.9% tres motivos (37 personas), 0.3% cuatro motivos (6 personas), 0.1% cinco motivos (1 persona) y 0.1% seis motivos (1 persona). Es importante señalar que 27.2% de las personas no señalaron un motivo principal.

Finalmente, en 2018 los principales agentes persecutores que las personas con perfil de refugio manifestaron tener fueron las maras (54.6%) y las pandillas (29.0%). Como puede verse en la Gráfica 23, aunque con menos menciones, las personas también identificaron otros ocho agentes de persecución. Entre ellos destacan las bandas criminales o crimen organizado (9.0%), la pareja o expareja (4.2%), familiares (3.5%), policía (3.5%), narcotráfico (3.0%), delincuencia común (2.2%), paramilitares (1.5%) y el ejército (1.1%).²⁵

Gráfica 23. Agentes de persecución de las personas con perfil de refugio



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Comparando los datos de 2018 de la REDODEM con aquellos de 2017, se puede observar que las maras, las pandillas, las bandas criminales y/o el crimen organizado continúan siendo los principales agentes de persecución de las personas que huyen de sus países (44.8%, 25.3% y 7.7% respectivamente).

Intenciones de refugio en México

En la comprensión más amplia acerca del conocimiento de las personas con perfil de refugio sobre las posibilidades que tienen de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México, los registros de la

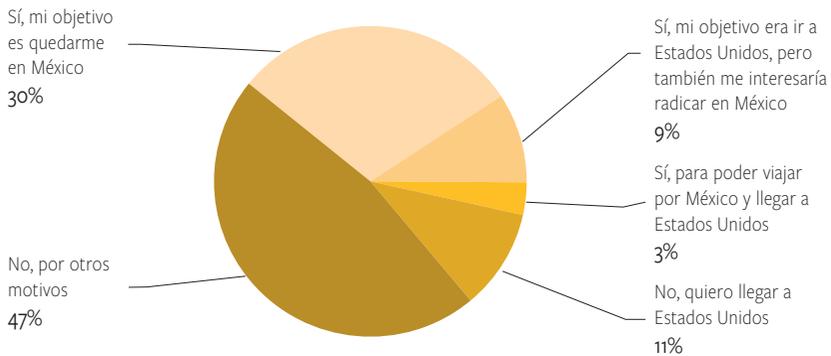
REDODEM 2018 permiten señalar que el 61.7% de ellas dijeron tener conocimiento del derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado; mientras que el resto, 737 personas, no sabían que podían solicitarlo. Estos datos son alarmantes, pues ponen en evidencia el trabajo pendiente, tanto por parte del gobierno como de la sociedad civil, de informar de manera amplia, oportuna y certera de las posibilidades de acceder al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en México.

Aunque la mayoría de las personas registradas por la REDODEM en 2018 tuvieron como

²⁵ Al igual que en motivos y causas de la salida de los migrantes, en los agentes de persecución mencionados por las personas en situación de refugio, el 64.5% identificó sólo un agente, 15.9% a dos agentes, 4.5% a tres agentes, 0.3% a cuatro agentes, 0.1% a cinco agentes y 14.7% no identificó a algún agente.

principal destino a Estados Unidos, México se ha convertido en una segunda opción. En el caso de las personas con perfil de refugio, el 42.6% de ellas (821 personas) indicó tener interés en solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México. No obstante, dentro de ellas, sólo el 29.9% desea quedarse a vivir en México, del resto, 9.4% desea ir a Estados Unidos, pero también radicar en México, y 3.4% utilizará dicho reconocimiento como refugiado para poder viajar por México y llegar al vecino país del norte. Por su parte, de las 1104 personas restantes (57.4%) que no tienen interés en solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México, a pesar de tener un perfil para poder hacerlo, el 10.4% señaló que desea llegar a Estados Unidos y 46.9% aludió a motivos no especificados (ver Gráfica 24).

Gráfica 24. Interés en solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

De las 1925 personas con perfil de refugio, 20.7% señalaron haber recibido la recomendación de solicitar refugio en México, y 19.6% que tendrían interés en solicitar dicha condición si contaran con apoyo. Sin embargo, sólo 33 de las personas con perfil de refugio dijeron haber solicitado la condición de refugio en México (1.7% del total). De estas 33 personas, 12 presentaron su solicitud en el estado de Tabasco, 6 en el estado de Veracruz, y de las restantes 15 solicitudes se desconoce dónde

fueron hechas. El resultado de dicho procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado para las personas migrantes fue: a una persona se le otorgó el reconocimiento como refugiado o protección complementaria; a otra se le deportó antes de que resolvieran su caso; y a otra no se le reconoció como refugiado y fue deportada; a otra le negaron el refugio y no le informaron que podía impugnar; otras seis personas solicitaron de manera directa ante la COMAR

el reconocimiento de la condición de refugiados y fueron reconocidas; cuatro personas solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiado desde una estación migratoria pero decidieron no continuar con el proceso; y cuatro personas decidieron abandonar el procedimiento para continuar hacia Estados Unidos.

El sentido de resolución de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado reportadas por la REDODEM en 2018 coincide en términos generales con lo reportado por la COMAR. Entre enero y septiembre de 2018 la COMAR reportó que las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado tuvieron la siguiente resolución: otorgamiento de condición de refugiado (7.8%), otorgamiento de protección complementaria (3.8%) y negación de reconocimiento de la condición de refugiado (2.8%); también se registraron casos de abandono o desistimiento de la solicitud (12.5 y 0.5% respectivamente), así como un elevado número de solicitudes pendientes por resolver cada año (72.5%).²⁶

Perfil de vulnerabilidad de las personas en situación de movilidad registradas por la REDODEM

Para la REDODEM, el registro de las agresiones que viven las personas en situación de movilidad continúa siendo de gran relevancia para poder visibilizar, denunciar y acompañar a quienes son víctimas o testigos de dichas agresiones. Por ejemplo, de acuerdo con Castillo y Nájera (2015), el 29% de las personas Centroamericanas que transitaban por México rumbo a Estados Unidos enfrentaron algún riesgo o abuso en el camino, experiencia que es más intensa entre las personas procedentes de Honduras (55.6%) que entre aquellas

procedentes de Guatemala o El Salvador (16%). Un ejemplo más, entre los riesgos vividos por las personas que fueron reportados a través de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur) 2013, se encuentran la falta de alimento y de agua, caerse del tren, el intenso calor y perderse en el camino, y, entre los abusos más comunes, el robo o asalto y la extorsión por parte de pandillas u autoridades del gobierno mexicano. A continuación, se presentan los registros de delitos hechos por la REDODEM durante el 2018.

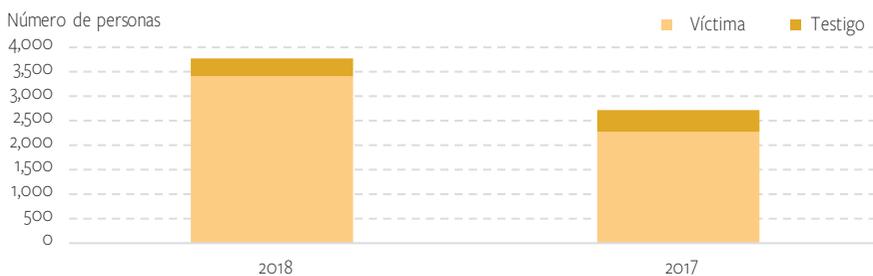
²⁶ En 2017, las resoluciones emitidas por la COMAR a las solicitudes de refugio en México fueron: otorgamiento de refugio (28.7%), otorgamiento de Protección complementaria (10.9%), negarse la condición de refugio (15.4%), pero también puede abandonarse o desistir del continuar con dicha solicitud (28.2 y 2.0% respectivamente) y solicitudes pendientes (14.2%). Por lo que, en 2018, el número de solicitudes aún sin resolver tuvo que ver con un momento coyuntural de suspensión de actividades por parte de la COMAR.

Víctimas de delito

En el año 2018, de las 36 190 personas migrantes registradas por la REDODEM, 3777 dijeron haber presenciado o sido víctimas de algún delito, lo cual corresponde al 10.4% de registros. Dichas cifras indican un incremento de 1053 registros en 2018 con respecto al 2017, año en que se realizaron 2724 registros.

El cuestionario de la REDODEM registra a las personas en situación de movilidad que se ven inmersas en las agresiones cometidas en su contra, con base en dos cualidades: como víctimas o como testigos. Como se observa en la Gráfica 25, la mayoría de las personas declararon haber sido víctimas (90.3%) y el resto, el 9.7%, testigos de algún delito. Con respecto a las víctimas, dicha preponderancia se tuvo en términos generales en 2017 (83.4%), aunque con respecto a las personas testigos fue mayor (16.6%).

Gráfica 25. Calidad de las personas registradas por la REDODEM en la comisión de delitos en su contra, según forma de involucramiento (2017-2018)



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

La mayoría de las personas relacionadas con hechos delictivos son varones, tanto entre quienes dijeron haber sido víctimas (95.0%) o testigos (95.9%); no obstante, 7 personas trans dijeron ser víctimas y una, testigo. En términos del grupo de edad de pertenencia, como se puede observar en el Cuadro 3, la mayoría de las personas que manifestaron haber vivido alguna agresión durante su viaje, se encuentran entre los 18 y los 30 años, tanto entre quienes dijeron ser víctimas (58.3%) o testigos (64.7%). Sin embargo, en todos los grupos de edad hay personas que fueron víctimas o testigos (ver Gráfica 26).

Cuadro 3. Perfil sociodemográfico de las víctimas de un delito

	Víctima del delito	Testigo del delito	Total de víctimas de un delito
	3,408	368	3,776
Sexo			
Mujer	162	14	176
Hombre	3,239	353	3,592
Otro	7	1	8
Edad			
0 - 10 años	13	1	14
11 - 17 años	149	15	164
18 - 30 años	1,986	238	2,224
31 - 40 años	822	78	900
41 - 50 años	337	28	365
51 - 60 años	90	7	97
61 - 70 años	11	1	12
País de origen			
México	210	20	230
Honduras	2,287	275	2,562
Guatemala	462	33	495
El Salvador	341	30	371
Nicaragua	84	10	94
Costa Rica	2	0	2
Belice	3	0	3
Cuba	2	0	2
Puerto Rico	1	0	1
República Dominicana	1	0	1
Argentina	1	0	1
Colombia	6	0	6
Venezuela	2	0	2
Estados Unidos de América	4	0	4
Canadá	2	0	2

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Gráfica 26. Edad de las personas registradas por la REDODEM que dijeron haber experimentado una agresión y/o delito durante su viaje



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

En cuanto al país de nacimiento de las personas que vivieron alguna agresión durante su viaje, la mayoría procedieron de países centroamericanos (93.4%), con una representación casi idéntica tanto como víctimas (93.3%) y como testigos (94.6%). En cuanto a la calidad como víctimas o testigos, en primer lugar, se encontraron aquellas personas procedentes de Honduras (67.8%); en segundo aquellas de Guatemala (13.1%) y en tercero, las de El Salvador (9.8%). Con respecto a quienes refirieron haber sido víctimas, el ordenamiento es similar, Honduras (67.1%), Guatemala (13.6%) y El Salvador (10.0%); seguidas por las personas nacidas en México (6.2%). Con respecto a las personas que refirieron haber sido testigos, el ordenamiento también es similar, primeramente, las personas de Honduras (74.7%), seguidas de aquellas procedentes de Guatemala (9.0%), luego de las de El Salvador (8.2%), y en cuarto lugar de México (5.4%).

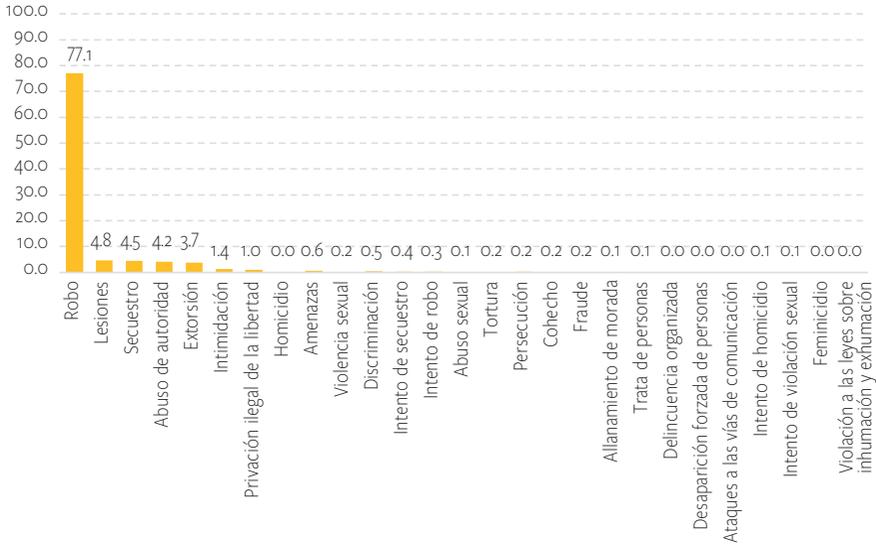
A pesar de los datos previamente mencionados, entre las víctimas o testigos de delitos se observa una amplia diversidad de países de

origen: Nicaragua, Colombia, Estados Unidos, Belice, Costa Rica, Cuba, Venezuela, Argentina, Puerto Rico y República Dominicana. Este dato nos indica que la vulnerabilidad de las personas en situación de movilidad no depende, totalmente, de su nacionalidad.

Tipo de delito

Las personas registradas por la REDODEM en 2018 reportaron 27 tipos de agresiones y/o delitos. Como puede observarse en las Gráficas 27a y 27b, entre ellas destacan principalmente el robo (74.9% en el total, 77.1% entre las víctimas y 54.9% entre los testigos); las lesiones (4.8% entre las víctimas y 12.0% entre los testigos); el secuestro (4.5% entre las víctimas y 5.2% entre los testigos), los abusos de autoridad (4.2% entre víctimas y 6.8% entre testigos) y la extorsión (3.7% entre víctimas y 4.3% entre testigos). No obstante, entre las agresiones registradas también se encuentran la intimidación, la privación ilegal de la libertad, las amenazas, la discriminación, la violencia sexual y el homicidio.

Gráfica 27a. Agresiones y/o delitos reportados por las personas registradas por la REDODEM, con calidad de víctima



Gráfica 27b. Agresiones y/o delitos reportados por las personas registradas por la REDODEM, con calidad de testigo

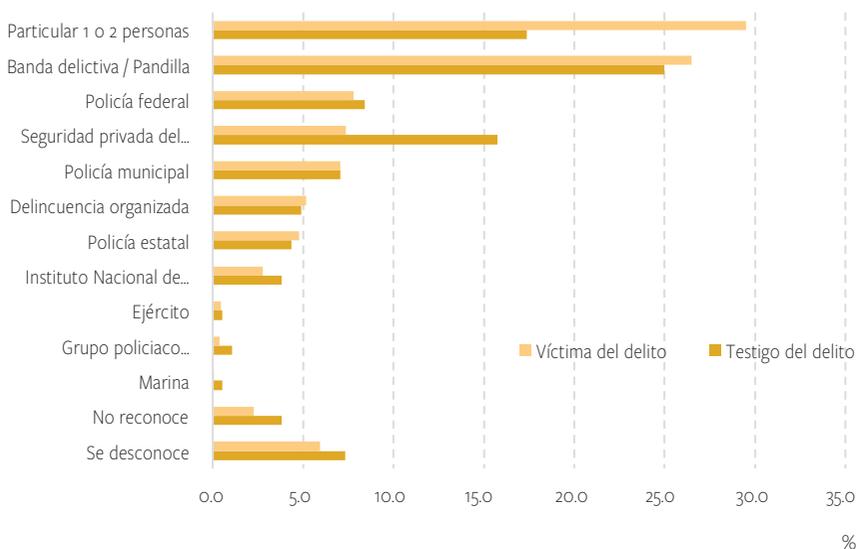


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Según los datos de la REDODEM de 2018, en cuanto a los perpetradores de estas agresiones y/o delitos, las personas identificaron, en primer lugar, a particulares de hasta dos personas actuando de manera conjunta, quienes representaron el 28.3% de los agentes agresores. Le siguieron las bandas delictivas o pandillas casi en la misma cuantía (26.4%). Posteriormente, tres actores estatales con participación similar que en conjunto representan el 23.1%: la seguridad privada del tren (8.2%), la Policía federal (7.9%) y la Policía municipal (7.0%). Finalmente, un 8.5% de agresores no fueron identificados por las personas.

Como puede observarse en la Gráfica 28, los listados de agentes agresores mantienen el mismo orden entre las víctimas y testigos de los delitos. Sin embargo, destaca la agresión de los elementos de la seguridad privada del tren entre los testigos (15.8%) por ser mayor que entre las víctimas (7.4%). Es importante puntualizar que, aunque se identificaron 11 agresores, tanto privados como públicos, son las autoridades quienes no sólo tienen la obligación de salvaguardar la seguridad e integridad de las personas en situación de movilidad, sino, además, de no participar en la comisión de delitos de los cuales deberían protegerles.

Gráfica 28. Perpetradores señalados por las personas registradas por la REDODEM que dijeron haber experimentado una agresión y/o delito durante su viaje

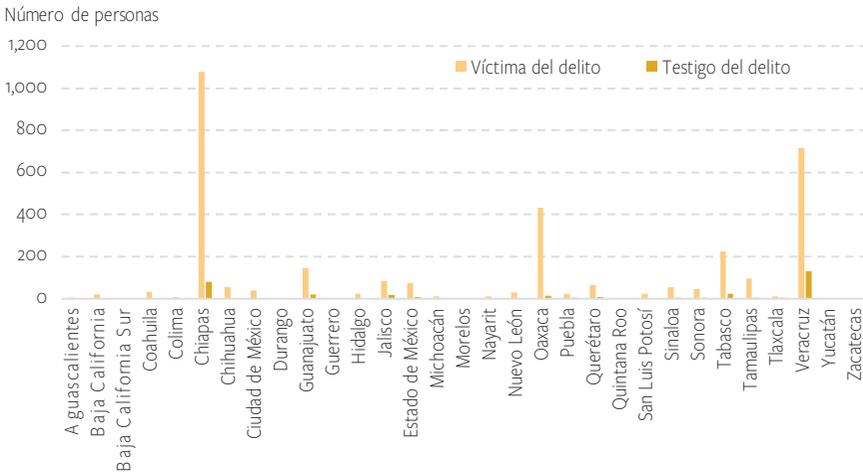


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Si bien las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que conforman la REDODEM no se encuentran en todo México, las personas registradas que dijeron haber sufrido o presenciado agresiones y/o delitos declararon que dichos sucesos ocurrieron en las 32 entidades federativas. En este registro, los eventos de violencia tuvieron lugar principalmente en tres entidades del sur de México: Chiapas (30.7%), Veracruz (22.4%) y Oaxaca (11.8%). Resulta relevante señalar que un 2.6% de las personas migrantes indicaron no saber el nombre de la entidad federativa en la que sucedieron los hechos, lo que es una muestra del desconocimiento de los espacios por donde transitan y de los riesgos que ello conlleva (ver Gráfica 29 y Mapa 2).

Es crucial señalar que los datos de la REDODEM no permiten afirmar o negar que la concentración de registros en las entidades federativas previamente señaladas responda a que es en ellas en donde se cometen más agresiones y/o delitos, como tampoco permite afirmar o negar que las agresiones y/o delitos sucedan homogéneamente al interior de éstas. Es decir, en el registro de agresiones y/o delitos intervienen otros factores que son importante tener en cuenta, por ejemplo, el número de personas que acuden a los lugares de registro, las posibilidades técnicas y humanas con que cuentan los espacios que les brindan atención, así como la disposición de las personas a compartir dicha información.

Gráfica 29. Entidad federativa en que las personas registradas por la REDODEM dijeron haber experimentado un delito y/o agresión



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Mapa 2. Entidades federativas en que las personas registradas por la REDODEM dijeron haber experimentado un delito y/o agresión



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Finalmente, del total de personas que dijeron haber sido víctimas o testigos de alguna agresión o delito, sólo el 5% realizó una denuncia ante las autoridades correspondientes, es decir, sólo 188 personas (173 víctimas y 15 testigos) entablaron un debido proceso. De éstas (ver Gráfica 30), 55.3% dijeron que su denuncia se encontraba “Ingresada” (55.3%), 14.9% en “Seguimiento”, 12.8% “Rechazada”, y sólo el 4.3% “Aceptada”.

Gráfica 30. Estatus en torno a la denuncia presentada por el delito



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Conclusiones y recomendaciones

En el presente Informe de la REDODEM 2018 se presenta el panorama sociodemográfico y de movilidad de las más de 36 mil personas, extranjeras y mexicanas, que fueron registradas en las 23 casas, comedores, estancias, albergues y/u organizaciones ubicadas en 13 entidades de México que le conforman. Con ello se muestra, entre otras cosas, que los registros de estas personas incrementó de 2017 a 2018, que los flujos que atiende la Red son heterogéneos respecto a las características sociodemográficas de quienes se mueven –niñas, niños, adolescentes, adultos; hombres, mujeres, personas trans, entre otras–, los motivos por los cuales lo hacen, los lugares por donde transitan, las agresiones y/o delitos que viven y los lugares a donde se dirigen.

En términos sociodemográficos, en este informe se destaca el tema del embarazo de las

mujeres en situación de movilidad que, siendo aún niñas, adolescentes o adultas, se enfrentan a un desplazamiento por el territorio en el que la vivencia y los riesgos se viven por dos. En particular resulta relevante señalar las necesidades médicas tan particulares que se requieren en los albergues y organizaciones que les brindan apoyo.



10%
de las personas
en situación
de movilidad
reportan haber
sufrido alguna
violencia en
México.

Así, las niñas, niños y adolescentes, acompañados o no, junto con las mujeres embarazadas se presentan como dos subgrupos de población en situación de movilidad con necesidades y vulnerabilidades propias; mostrando vulnerabilidades particulares a partir de la diversidad de perfiles sociodemográficos de las personas migrantes (Nájera, 2016).

Es relevante señalar que año tras año, alrededor de un 10% de las personas en situación de movilidad reportan haber sufrido alguna violencia en México. En términos de geografía de la violencia, si bien a partir de la REDODEM se destaca la importancia de Veracruz, Chiapas y Oaxaca, es necesario no dejar de enunciar a Tamaulipas como una de las entidades con mayores expresiones de violencia hacia las personas en situación de movilidad, sean nacionales y extranjeras.

El perfil de movilidad de las personas mostrado en este Informe 2018 permite identificar que la población procedente de Centroamérica, principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador, es quien mayormente se moviliza por México con el fin de llegar a Estados Unidos. A pesar de ello, también hay presencia de personas procedentes de África, Europa y Asia. Esta diversidad de contextos de origen de las personas en situación de movilidad permea, a su vez, el perfil de los motivos de su movilidad; si bien, para la mayoría de las personas procedentes de países latinoamericanos, los factores económicos siguen siendo

su principal motivación y aquellos de violencia su segunda; para quienes proceden de Estados Unidos, Canadá y Europa los factores sociales y ambientales cobran relevancia respecto a los económicos y de violencia.

Si bien, los perfiles sociodemográfico y de movilidad producto de los datos recabados por la REDODEM son valiosos y permiten completar otros registros de personas en situación de movilidad, un posible reto a futuro sería enriquecer dichos datos con la inclusión de datos procedentes de albergues, comedores y organizaciones de apoyo que estén ubicados en otras entidades del país, particularmente en aquellas próximas a rutas de tránsito migratorio, como sería el caso de Tamaulipas, Baja California y Sonora.

Así mismo, aunque a finales de 2018 se presentó la primera Caravana Migrante que llegó a México por su frontera sur con destino a Estados Unidos (Arroyo et al. 2018), el presente Informe no da cuenta de dicha presencia y tránsito por el país. Las personas procedentes de Honduras, El Salvador y Guatemala que se incorporaron a la primera y subsecuentes “caravanas migrantes” encontraron una

oportunidad de salir de su país de origen, en la búsqueda de mejores condiciones sociales y ante la emergencia por salvaguardar su vida e integridad, a través de un viaje acompañado y con un mismo lugar en común, Estados Unidos. Y aunque podemos arriesgarnos a decir que la población que se incorporó a este contingente presenta un perfil similar al de quienes, de manera individual, en grupos familiares o no familiares, se movilizaban por México todos los días del año, es necesario contar con datos que permitan respaldar dicha afirmación, así como definir si el perfil sociodemográfico, de movilidad, y de hechos que puedan reflejar violaciones a derechos humanos, es distinto o no, y en qué medida y circunstancias.

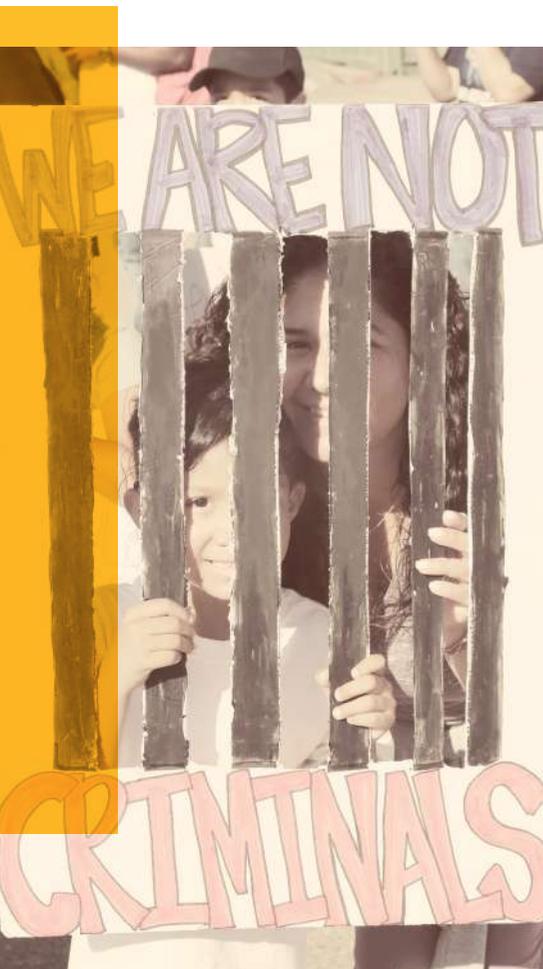
Desde finales de 2018, emerge con mayor fuerza el reconocimiento del trabajo de asistencia, apoyo y acompañamiento a personas en situación de movilidad, latinoamericanas y extracontinentales, por parte de los albergues y las organizaciones de la sociedad civil, como los pertenecientes a la REDODEM. Sin embargo, más allá de la coyuntura migratoria de final de año, la presencia constante de población en situación de movilidad en México mostrada



en este capítulo permite dimensionar las necesidades de recursos, instalaciones y personal en los espacios de apoyo a lo largo de todo el año. Este Informe de la Red permite mostrar la dificultad de conjugar las necesidades constantes para atender a la población migrante y los limitados recursos de los que se disponen para hacerlo. Finalmente, junto con las caravanas migrantes iniciadas en 2018 emergió la necesidad de examinar la responsabilidad de los países y gobiernos de origen de la población migrante, para evitar culpabilizar y sancionar a las personas por su desplazamiento hacia territorio mexicano.

En términos de incidencia, la REDODEM es una instancia que registra la vida cotidiana de los albergues, comedores y organizaciones de apoyo a personas en situación de movilidad. Entre las ventajas respecto a otras fuentes de conocimiento, los datos de la Red permiten visibilizar las distintas experiencias de tránsito y estancia de la población en situación de movilidad, desmitificando que todos los flujos de movilidad que tienen lugar en México son de sur a norte, así como que las únicas personas que se desplazan por México provienen de Centroamérica (Hernández, 2018) y que todos los tránsitos requieren poco tiempo de estancia en México. Adicionalmente en este Informe se muestra que los espacios de apoyo y acompañamiento a personas en situación de movilidad reciben flujos mixtos, es decir, personas con distintos perfiles, mexicanas y extranjeras, con múltiples motivaciones, viajando juntas y usando diversas rutas migratorias.

Aunque México es cada vez más un país de destino, Estados Unidos continúa siendo la opción principal. En ese sentido, en las movi- lidades de la población centroamericana, caribeña, venezolana y africana, por mencionar algunas, México se ha situado como un “terri- torio de espera”, concebido como un espa- cio en el que se espera ante la imposibilidad de seguir avanzando hacia el destino deseado (Musset, 2015). En este contexto, los alber- gues, hoteles o incluso espacios públicos son ejemplos de territorios de espera, donde se cambia la estancia corta por una de mayor tiempo y en donde comienzan a establecerse vínculos sociales con las personas residentes habituales; en cambio, los albergues, comedores y organizaciones de apoyo vuelven a ser “lugares de paso”. Ante ello, es importante reforzar una actitud hospitalaria reflejada en acciones concretas para recibir a quienes buscan una vida mejor.



Bibliografía

Arroyo, Emely, Brenda Cano, Dolores París y Rubén Ruíz (2018), *Cronología Caravana Centroamericana*, El Colegio de la Frontera Norte, México. Recuperado de: <http://bit.ly/2xJURn5>

Castillo, Manuel Ángel y Jéssica Nájera (2015), “Centroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia”, en Anguiano, M. E. y Villafuerte, D. (coord.), *Migración de tránsito y fronteras en América*, El Colegio de la Frontera Norte y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, México, pp. 71-98.

Durand, Jorge, Douglas Massey, Karen Pren, Silvia Giorguli y David Lindstrom (2016), “El Proyecto de Migración Mexicana (Mexican Migration Project, MMP), Monitoreo y análisis del proceso migratorio entre México y Estados Unidos”, en *Coyuntura Demográfica*, núm. 10, pp. 105-113.

El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social (2017), *Tabulados. Migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses*, COLEF, Consultado en <http://bit.ly/2Li7Sgw>

Hernández, Alonso (2018), The Pacific Railroad Route, a Look into Migration in Transit through Western Mexico, en *The World Through Borders: The Difficult Journey of Migrants in Transit*, Ma. Eugenia Anguiano, Alonso Hernández y Daniel Villafuerte (editores), El Colegio de la Frontera Norte, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, CESMECA.

Musset, Alain (2015), “De los lugares de espera a los territorios de la espera. ¿Una nueva dimensión de la geografía social?”, *Documents d'Analisi Geografica* vol. 61, núm. 2, pp. 305-324.

Nájera Aguirre, Jéssica N. (2016), “El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias”, *Migraciones Internacionales*, Vol. 8, núm. 3, enero-junio, Nota Crítica, pp. 255-266.

Flujos de movilidad mixtos. Relaciones entre migraciones forzadas, procesos espaciales y violencia

Guillermo Castillo Ramírez¹

“A aquellos [migrantes] que no mueren en el tránsito y no son capturados y devueltos inmediatamente, les espera una existencia espectral de “hombres invisibles”, cuerpos explotables sin documentación que les garantice unos derechos mínimos. Serán tolerados, explotados y permanentemente amenazados al mismo tiempo”.

José A. Zamora, 2017

Para Balderrama, pensando que el mundo puede ser un sitio más justo.

¹ Profesor-Investigador Asociado del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Veracruz

Tabasco

Oaxaca

Chiapas

Introducción

El objetivo de este capítulo es dar cuenta de algunas de las características sociodemográficas de las personas y particularidades de los flujos de movilidad que la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), acompañó durante el año 2018. Para ello, se trabajó principalmente con los datos recabados por las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que integran dicha Red, y se consultaron trabajos académicos especializados en el tema, así como informes y documentos de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.² Cabe precisar que las características de las personas procedentes de Centroamérica³ en tránsito irregular por México tendrán especial atención en este texto, debido a que éstas conforman el grupo más numeroso desplazado por razones no voluntarias (en tanto “tienen que salir de manera forzada de sus

² Entre otros, se consultaron textos previos de la REDODEM, documentos de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), datos del Missing Migrant Project (MMP), así como informes y documentos de trabajo de Médicos Sin Fronteras (MSF), del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), del Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

³ Mayoritariamente personas provenientes de Honduras, El Salvador y Guatemala.

países de origen”) y presentan las mayores condiciones de vulnerabilidad, altos índices de violación a sus derechos humanos y propensión a sufrir actos de violencia.

El trabajo se estructura en diversas secciones que permiten contextualizar los procesos de las movilidades de las personas registradas por la Red. El capítulo inicia con un encuadre general sobre la migración en un mundo global. Posteriormente se reflexiona sobre la migración forzada⁴ como uno de los rasgos del mundo contemporáneo, lo que permite abordar el tránsito por México de la migración centroamericana. Posteriormente, se describen el contexto y características de dicha migración. Este marco estructural permitirá abordar las movilidades multicausales y a las personas en situación de movilidad como sujetos sociales, así como indagar los flujos migratorios, sus características y espacialidades.⁵ En una sección del apartado previo a las conclusiones, también se abordan algunos de los rasgos de los flujos de personas nacidas

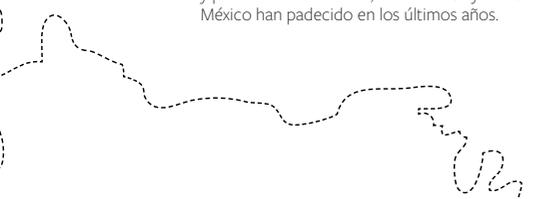
en México que se mueven al interior del país. Finalmente, para concluir y con base en los datos proporcionados por la REDODEM, se reflexiona sobre los vínculos entre violencia, procesos espaciales y migraciones forzadas en México.

Este capítulo busca hacer dos contribuciones. Por un lado, visibilizar a las personas en situación de movilidad que acuden a los espacios que conforman la REDODEM, así como mostrar y describir las causas de su salida y el tipo de condiciones en las que se desplazan. Por el otro, busca hacer una lectura de México en el contexto migratorio de las regiones de Norteamérica y Centroamérica, pues México, ya no sólo es un lugar de origen de personas que se dirigen a Estados Unidos de América,⁶ como lo fue por más de un siglo; sino que, desde hace varios años ya, se ha vuelto un país de tránsito y, cada vez más, un país de destino; donde las personas sufren frecuentes violaciones a sus derechos humanos por parte de diversos actores.⁷

4 El uso del concepto de migración forzada es de especial relevancia para este texto y para explicar las movilidades humanas que atiende la REDODEM (principalmente para el caso de la mayoría de las personas en situación migratoria irregular que transitan por México e ingresaron por la frontera sur). Este concepto permite abordar y dar cuenta de los siguientes procesos: 1) las diferentes causas de la migración; 2) que dichas causas son por motivos ajenos a la voluntad y control de quienes se mueven; 3) que los contextos de expulsión de las personas implican procesos de exclusión (de violación de derechos humanos y con un carácter estructural); 4) que su forma de salir y el carecer de documentos migratorios les coloca en una situación de vulnerabilidad en los países de tránsito y probable destino (Gzesh, 2008; Castles, 2003; Márquez y Delgado, 2011; Castillo, 2017). 5 Aunque se usaron diversos documentos para visibilizar el contexto en el que acontecen, este texto da cuenta principalmente de las personas que fueron atendidas por la REDODEM. No obstante, es importante destacar que las personas en condición irregular que transitan por México (principalmente procedentes de Centroamérica) son mucho más numerosas. Por ejemplo, según documentos del ACNUR (2017) se estima que para el año 2016 había un promedio anual de medio millón de personas (la mayoría de Honduras, El Salvador y Guatemala) en tránsito por territorio mexicano y en condición migratoria irregular (ACNUR, 2017).

6 De aquí en adelante Estados Unidos.

7 En este sentido, hay diversos estudios académicos (ITAM, 2014; Camargo, 2014; Winton, 2016 y 2018; Castillo, 2018) e informes de organizaciones y redes pro migrantes (REDODEM, 2016, 2017 y 2018; Médicos Sin Fronteras, 2017) que, en años recientes y desde perspectivas centradas en las personas en situación de movilidad como sujetos propensos a padecer diversas violencias y procesos de exclusión, han descrito y mostrado cuáles son el tipo de delitos y agresiones que las personas en tránsito por México han padecido en los últimos años.



La migración en un mundo global y las personas procedentes de Centroamérica en tránsito por México

La migración como proceso de movilidad y relocalización ha sido parte constitutiva de la historia del género humano, y particularmente en el devenir y desarrollo de la configuración del mundo moderno (Castles y Miller, 1998; Castillo, 2017). Especialmente en los últimos tres siglos, las migraciones (internas e internacionales) han estado en el centro de procesos tan relevantes como la industrialización, el colonialismo europeo, la conformación de los Estados-nación, los conflictos bélicos, las dinámicas de urbanización y de crecimiento acelerado de las principales metrópolis (Castles y Miller, 1998; Castles, 2008).

No obstante, a raíz de la globalización⁸ y de la transformación del capitalismo a su vertiente neoliberal,⁹ se han acentuado aún más los procesos de movilidad humana (Márquez y Delgado, 2012; Castillo, 2016 y 2018b; Sassen, 2006 y 2007). Si bien desde hace siglos las personas en situación de movilidad por razones económicas han jugado un papel importante como grupos de personas trabajadoras en condiciones adversas; en las últimas décadas se ha acentuado su función como mano de obra

barata, flexible y desechable en diversos países, principalmente del norte global (Márquez y Delgado, 2012; Castillo, 2016 y 2018b; Sassen, 2006). Estas personas, en condiciones migratorias irregulares y viviendo en condiciones harto precarias, no sólo cubren la necesidad de fuerza de trabajo de los mercados laborales en los países de destino, sino que también abaratan los costos de producción y, con ello, incrementan el margen de ganancia de quienes les emplean (Robinson y Santos, 2014; Delgado, Márquez y Rodríguez, 2009; Márquez y Delgado, 2012; Castillo, 2016 y 2018b; Sassen, 2006 y 2007).

Así, en el último cuarto de siglo se ha registrado un crecimiento constante y sostenido del número de personas en situación de movilidad internacional (CONAPO, 2017). Mientras que para 1965 se registraron 80 millones de personas participando de este tipo de movilidad (el 2.4% de la población mundial),¹⁰ para 2015 dicha cifra subió a casi 244 millones (el 3.35% de la población mundial) (CONAPO, 2017). Para ese mismo año, las regiones que atrajeron más personas fueron Europa (con 57.2 millones

8 En el contexto de la reestructuración del modelo económico de muchos de los Estados nacionales, la globalización es entendida como un proceso de reestructuración económica y política con implicaciones nacionales, regionales e internacionales, que supone procesos (selectivos y parciales) de circulación de mercancías, dinero, personas e información (Gregory et al., 2009). Particularmente consideramos que, lejos del discurso de ciertas instituciones oficiales, la globalización neoliberal, si bien se ha caracterizado por una intensa movilidad de bienes, ha implicado también un creciente aumento de la desigualdad y la pobreza (Castillo, 2017).

9 Como ha sido descrito por diversos autores, los Estados nacionales neoliberales se han caracterizado, entre otras dinámicas, por los siguientes procesos: desregulación, libre mercado, privatización, reducción del rol del Estado nación como agente que norma y regula ciertos órdenes e intercambios de la vida socioeconómica de sus ciudadanos (Gregory et al., 2009; Márquez y Delgado, 2012; Castillo, 2017).

10 La mitad de estas personas se ubicaban entre los 20 y 49 años de edad; y poco menos del 17.5 % del total de ellas tenía más de 60 años. Además, la disparidad entre el número de hombres y mujeres fue cada vez menor: 51.8% eran hombres y 48.2 eran mujeres (CONAPO, 2017).

que representaron el 23,5% de personas en movilidad internacional) y Norteamérica, en concreto Estados Unidos (EU) y Canadá (con 54,5 millones, que representaron el 22,4% de personas en movilidad internacional) (CONAPO, 2017). En lo que respecta a los países de donde salieron estas personas destacan la India con 15,5 millones, México con 12,3, Rusia con 10,6 y China con 9,5 (CONAPO, 2017).

En lo concerniente a personas en situación de movilidad forzada también se observa un reciente crecimiento a nivel mundial. Así, el ACNUR identificó 59,5 millones de personas con este perfil para 2014, cifra que aumentó más de 5 millones un año después, alcanzando los 65,3 millones (ACNUR, 2016). Como lo ha señalado el Missing Migrant Project (2017), y como correlato de las precarias condiciones de movilidad y la exclusión estructural a que están expuestas estas personas, en los últimos años ha habido una tendencia en el incremento del número de ellas que han muerto y desaparecido en diversas latitudes del mundo (principalmente en las zonas del Mediterráneo, el cuerno de África y Centroamérica).

En este contexto general, el sitio de México en el marco de los procesos de los sistemas migratorios regionales de Norteamérica y Centroamérica también ha cambiado de manera importante en los últimos años. México, durante más de un siglo, fue, estadísticamente hablando, un país predominantemente expulsor de personas que se dirigían a Estados Unidos (Turián, 2000; Verduzco, 2000; Zúñiga et al., 2005; Castillo, 2016; Bustamante, 1995; Pew Research Center, 2007, 2014a y 2014b). Estas personas, la mayoría sin documentos migratorios, se insertaban en condiciones muy



precarias y desventajosas en diversos nichos laborales del mercado laboral norteamericano (agricultura, construcción, manufactura y servicios), fungiendo como mano de obra barata y desechable (Márquez y Delgado, 2012). Tan fue así que, como han señalado diversos estudios, México fue el primer país expulsor de personas del mundo y el segundo país receptor de remesas a nivel internacional en el primer quinquenio del siglo (2000-2005) (Márquez y Delgado, 2011 y 2012; Delgado, Márquez y Rodríguez, 2009; Pew Research Center, 2007, 2014a y 2014b).¹¹

¹¹ Sin embargo, posteriormente y debido a la contracción del mercado laboral y de la oferta de empleo derivada de la crisis de la economía estadounidense del 2008, la migración irregular a Estados Unidos de personas nacidas en México experimentó una reducción sustantiva (Castillo, 2016).

No obstante, en términos estadísticos, desde hace varios lustros, México se ha convertido en un país de tránsito para miles de personas en situación de movilidad procedentes de Centroamérica y, cada vez con mayor frecuencia, como un probable país de destino para éstas y otras personas (REDODEM, 2016; Médicos Sin Fronteras, 2017; Castillo, 2018; Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2014; Ley y Peña, 2016). Dicha situación se da en un complejo marco socioeconómico y político del México actual, donde tanto las personas nacidas en México, como aquellas que viajan sin los permisos migratorios correspondientes, son vulnerables y susceptibles de experimentar diversas agresiones y violaciones a sus derechos humanos (REDODEM, 2016; Médicos Sin Fronteras, 2017; Castillo, 2018).

La migración forzada, uno de los rasgos del mundo contemporáneo

Como ha señalado Castles (2003), las migraciones forzadas están relacionadas con los cambios y reconfiguraciones del mundo contemporáneo en el contexto del capitalismo neoliberal, siendo una parte integral de las relaciones entre los países del norte global y del sur (Castles, 2003: 30). Dichas migraciones plantean la necesidad de dar cuenta de la agencia social de quienes se mueven (al huir de la adversidad) y del papel que desempeñan las redes sociales en los procesos de movilidad espacial transfronteriza (Castles, 2003: 13).

Siguiendo esta reflexión, Márquez y Delgado (2011) apuntan que parte de las características

fundamentales de este tipo de migración refieren a dos dinámicas importantes: (1) a las causas estructurales que generan los procesos de expulsión de las personas (bajos niveles de desarrollo socioeconómico, escasez de empleo, pobreza acentuada, etcétera.); y (2) al tipo de personas que se ven afectadas/involucradas en este tipo de movilidades, pensando que se trata de segmentos de la población en condiciones adversas (situación de pobreza y procesos de exclusión, entre otros).¹²

Complementando esta reflexión, Gzesh (2008) apuntala que lo distintivo de la migración forzada reside en dos ejes importantes. Por un lado, refiere a la situación de movilidad precaria de personas que tuvieron que salir de sus lugares de vida por factores que estaban más allá de su control y voluntad. En este sentido, no es una migración voluntaria y libre, por el contrario, es forzada, lo cual supone una clara transgresión del derecho a una vida digna a la que tiene derecho cualquier persona. Por otra parte, y en relación con el punto previo, generalmente esto también implica diversas violaciones a los derechos humanos que acontecen, no sólo en los países de origen, sino también en aquellos de tránsito y destino, especialmente por la situación migratoria irregular en que suelen viajar estas personas.

En el contexto del tránsito por México de la migración irregular de personas procedentes de Centroamérica, el empleo del concepto de *migración forzada* es de particular relevancia, ya que permite abordar y dar cuenta de los

12 Hay otras dos características que destacan estos autores respecto a la migración forzada (Márquez y Delgado, 2011). Por un lado, estas personas vienen a fungir como fuerza de trabajo barata y muy precarizada, que además las empresas y corporativos utilizan para deteriorar más las condiciones de trabajo. Por otra parte, establecen una tipología de formas de migración forzada en relación con las causas que expulsan a las personas; esta tipología contempla contextos tan diversos como catástrofes ambientales, conflictos sociopolíticos, violencia ligada a grupos del crimen y el narcotráfico, trata de personas, despojo de medios de producción y subsistencia, entre otros (Márquez y Delgado, 2011).

siguientes procesos: a) los diversos contextos que, en los países de origen, propiciaron procesos de expulsión de las personas; b) que los motivos y razones por las que éstas dejan sus hogares no dependen de su control y voluntad; c) que las causas que les fuerzan a salir suponen dinámicas de exclusión de diversos tipos (y de una estructural y generalizada transgresión e incumplimiento de derechos humanos); d) que, debido a la forma en que dejaron sus lugares de origen, y por no contar con documentación migratoria, estas personas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en los países por los que transitan y a los que se dirigen (Gzesh, 2008; Castles, 2003; Márquez y Delgado, 2011; Castillo, 2018).

El contexto de la migración centroamericana forzada e irregular en México

A la fecha, hay diversos trabajos que, desde diversas miradas disciplinares, han abordado esta migración.¹³ De especial relevancia son aquellos trabajos académicos que han abordado

la relación entre migración centroamericana y procesos de violencia (Camargo, 2014; Winton, 2016 y 2018; Castillo, 2018). Así como aquellos que se han realizado de forma institucional por varios centros e institutos (ITAM, 2014; Ley y Peña, 2016). Y cada vez con mayor fuerza y representando una contribución muy significativa, los informes de diversas organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, que brindan apoyo a estas personas, como es nuestro caso (REDODEM, 2016 y 2018; Médicos Sin Fronteras, 2017).

Según datos de ACNUR (2017), en el 2017 se estimaba un número de aproximadamente medio millón de personas que entraban anualmente a México en condiciones migratorias irregulares por la frontera sur, la gran mayoría procedentes de Honduras, El Salvador y Guatemala. Por su parte, el equipo de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México estimó en 2015, un flujo aproximado de 300 mil personas procedentes de Centroamérica en situación de tránsito irregular por México (Martínez, 2016); de las cuales, el Estado mexicano



¹³ Hay estudios desde la economía (García y Villafuerte, 2014), la demografía (Nájera, 2016; Castillo, 2005 y 2000), la historia y los estudios culturales (Casillas, 2008, 2011 y 2012).

¹⁴ CONAPO (2016 y 2017) ha documentado para los últimos años que, del total de personas extranjeras deportadas, más del 90% proceden de Centroamérica; y que las entidades federativas que tienen el mayor número de detenciones son Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas (CONAPO, 2017).

detuvo a cerca de 200 mil y deportó a 140 mil (Martínez, 2016). En un tenor similar, CONAPO dio cuenta del incremento en el número de personas procedentes de Centroamérica que fueron deportadas por las autoridades mexicanas y estadounidenses (CONAPO, 2015 y 2017), quienes pasaron de 62 788 en 2010 (el 95,4% del total de deportaciones) a 117 442 para el año 2015 (el 96,9% del total de repatriaciones) (CONAPO, 2016).¹⁴ Como lo demuestran estos datos, estamos frente a una migración forzada de dimensiones masivas.

Esta migración se caracteriza porque quienes se desplazan debido a múltiples causas (aunque predominan las relacionadas a la situación económica/pobreza, a los contextos de violencia relacionados al crimen organizado y las pandillas) son hombres en edad laboral, con intenciones de llegar a Estados Unidos sin contar con la documentación requerida por este país, y por México, país que tienen que cruzar en el proceso (REDODEM, 2016, 2017 y 2018; Castillo, 2018). Así mismo, se trata de un sistema migratorio de tipo regional, en

tanto el origen se encuentra principalmente en el denominado Triángulo Norte de Centroamérica, y el destino en Estados Unidos, y recientemente también México (Nájera, 2016; REDODEM, 2016).

Como han documentado investigaciones como las de Casillas (2008, 2011 y 2012) y Castillo (2000 y 2005), esta migración no es reciente, por el contrario, su historia se remonta al siglo pasado. De acuerdo con Casillas (2008), ya en el año 2001, de las 150 mil personas que transitaban por México sin contar con la documentación migratoria requerida, más de 67 mil procedían de Guatemala, poco más de 40 mil de Honduras y 35 mil de El Salvador; es decir, en conjunto, las personas que salieron de estos tres países abarcaban más del 90% de las detenciones (Casillas, 2008: 158).

En lo concerniente a las causas de estas migraciones se han sugerido los siguientes procesos. Por un lado, se encuentran las adversas condiciones económicas que enfrentan las personas en sus lugares de origen. En este tenor, algunos estudios (Villafuerte y García, 2014) han propuesto que el deterioro generalizado de los niveles de desarrollo y el considerable aumento de la pobreza y la desigualdad como resultado de las reformas neoliberales ha tenido un fuerte impacto en el incremento de la migración. De particular relevancia han sido tres dinámicas: la precarización y el bajo nivel adquisitivo de los salarios; la falta de oportunidades laborales y de empleo; y los procesos generalizados de encarecimiento de los costos de vida. Estas líneas de abordaje también han sido señaladas por diversos informes de organizaciones que acompañan a personas en situación de movilidad (REDODEM, 2016 y 2018; Médicos Sin Fronteras, 2017).



Por otra parte, están los impactos de los desastres naturales sobre poblaciones vulnerables y sus medios de subsistencia en la región (Villafuerte y García, 2014; REDODEM, 2016). Diversas investigaciones han dado cuenta de cómo ciertas catástrofes han dejado sin hogar a miles de personas y sin infraestructura productiva a los lugares en que viven (Villafuerte y García, 2014). Situaciones en donde, en un contexto donde los gobiernos históricamente no han sido capaces de apoyar y resolver las necesidades de la población y las condiciones de vulnerabilidad y precariedad en que viven, la migración se ha vuelto una de las pocas salidas alternativas que las personas logran visualizar para salir adelante (Villafuerte y García, 2014).

Por último, y cada vez tomando más relevancia y visibilidad, están los procesos relacionados a las múltiples violencias que tienen lugar en los países de origen. Recordemos que los niveles de violencia, criminalidad y homicidios en Centroamérica son de los más altos del mundo (particularmente en Honduras y El Salvador) (Médicos Sin Fronteras, 2017). Por tanto, no pocas personas que migran lo hacen debido a los riesgos que las amenazas y el accionar de grupos delincuenciales, principalmente pandillas, representan para sus vidas y las de sus familias (REDODEM, 2016 y 2018; Médicos Sin Fronteras, 2017; Castillo, 2018).

Trágicamente durante su tránsito por México, en los últimos años los rasgos que han caracterizado a esta migración son los procesos de exclusión, precariedad y violencia a la que se encuentran expuestas quienes migran, ya sea debido a su falta de documentos migratorios y/o a los contextos de violencia imperantes en algunas regiones del país (Médicos Sin Fronteras, 2017; Castillo, 2018). Tales agresiones son amplias, yendo desde el despojo de posesiones y dinero, hasta el homicidio y desaparición forzada. Por ejemplo, de acuerdo con el Informe de la REDODEM 2016, entre los delitos registrados ese año destacaron el robo, la extorsión, las lesiones, el secuestro, el abuso de autoridad, la intimidación, el soborno, las amenazas, los homicidios, los abusos y violaciones sexuales, y el tráfico de personas (REDODEM, 2016).¹⁵ Mientras que, como agentes perpetradores destacaron, de mayor a menor frecuencia, el crimen organizado, las autoridades del gobierno mexicano, y particulares (ibidem).

Como es de esperarse, tales escenarios han producido un incremento en el número de desapariciones y pérdidas de vida de quienes migran. Así, según los datos del Missing Migrant Project (2017), en el año 2014 hubo 111 personas en situación de movilidad que murieron en Centroamérica y 307 en la frontera México-Estados Unidos, cifras que para el 2016 subieron a 180 y 402 respectivamente.¹⁶

15 En este contexto de gran adversidad y riesgo, si bien hay delitos que puede pensarse afectan de manera generalizada a la mayoría de las personas (robo, extorsión), hay otras agresiones que tienen un carácter específico y diferenciado. Por ejemplo, las agresiones y abusos sexuales se dirigen principalmente hacia las mujeres. De este modo, los procesos de violencia y violación a los derechos humanos tienen formas diferenciadas (e implican distintos grados de riesgo y vulnerabilidad) según las características de las personas (edad, género, sexo, etc.) (Castillo, 2018).

16 Es necesario precisar que el Missing Migrant Project (2017) al mencionar personas en situación de movilidad muertas en la frontera México-EU, no aclara si está sólo contemplando a aquellas procedentes de Centroamérica, o también a aquellas procedentes de México. Considerando que no se hace una diferenciación explícita, es probable que aluda a ambas.

Movilidades multicausales y personas en situación de movilidad como sujetos sociales

Rasgos de los procesos de movi- lidades forzadas y transfronterizas en México

De acuerdo con datos de la REDODEM, en el año 2018, las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que le conforman registraron 36 190 personas.¹⁷ La gran mayoría de ellas, más del 90% de registros, procedentes de Centroamérica; particularmente de Honduras con 28 254 personas (78.15%), Guatemala con 3013 (8.3%), El Salvador con 2154 (6%), México con 1771 (4.9%),¹⁸ y, en el contexto de sus recientes crisis políticas, Nicaragua con 655 (1.8%) y Venezuela con 109 (0.3%).

Ahora bien, al analizar los estados o departamentos de los países de salida de donde provenían las personas, se encontraron diversas concentraciones espaciales. Por ejemplo,

16 600 personas procedentes de Honduras salieron de cinco departamentos (Comayagua, Cortés, Francisco Morazán, Santa Bárbara y Yoro). Estados, que desde 2016, ya destacaban por concentrar a la mayoría de las personas registradas por la Red (REDODEM, 2016). Por su parte, Guatemala presenta un proceso similar, pues siete de sus departamentos

(Guatemala, Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa) fueron el lugar de salida de 1535 personas, poco más de la mitad de los registros de la Red de este país. Al igual que en el caso de Honduras, desde 2016, dichos Estados ya registraban claros procesos de migración forzada (REDODEM, 2016). Con respecto a El Salvador, poco más de la mitad de las personas provenientes de este país, específicamente 1289, salieron de cinco estados (Santa Ana, Sonsonate, La libertad, San Salvador y San Miguel). En concordancia con las dinámicas acontecidas en Honduras y Guatemala, desde 2016, estos estados de El Salvador ya figuraban como los lugares de salida de las personas registradas por la Red (REDODEM, 2016). Así, en conjunto, estos diecisiete departamentos de Honduras, Guatemala y El Salvador previamente mencionados aportan más de la mitad (53.6%) de la totalidad de personas registradas por la REDODEM durante el 2018, una cifra que asciende a 19 424 personas.

Respecto a los motivos de salida, 30 619 personas (84.6% del total de registros) reconocieron a aquellos económicos como causa de su salida. En lo relativo a las particularidades destacan tres: la falta de empleo (con 14 788 personas migrantes y representando el 40.9%), la mejoría de la calidad de vida (con 10 186 y abarcando el 28.1%) y la alta presencia de empleos mal remunerados en los lugares de origen (con 5475 y comprendiendo el 15.1%). Así mismo, 4244 personas (11.7% del total de registros) hicieron referencia a aquellos motivos de salida relacionados con la violencia. En lo referente a las particularidades



Estados Unidos sigue siendo el principal país de destino.

¹⁷ Las cifras de 2018 son las más altas desde 2013 (cuando iniciaron los informes de la REDODEM), y representaron un aumento de más de 6 mil personas respecto al año 2017, pues para dicho año el registro de personas por parte de la REDODEM fue de 28,288 (REDODEM, 2018).

¹⁸ Esta es una dinámica de movilidad de reciente aparición en los datos de la REDODEM y que, considerando la dimensión y los antecedentes de algunos estudios sobre migración interna, merecería una atención especial en otro texto.



de estos motivos encontramos: los contextos generalizados de violencia (con 2150 y abarcando el 5.9 %), persecución del crimen organizado (con 1579 personas migrantes y representando el 4.4 %), violencia doméstica (con 248 y comprendiendo el 0.7 %), y persecución política (con 208 y representando el 0.6 %). Finalmente, 775 personas (2.1% del total de registros) refirieron motivos de tipo familiar; 444 personas (1.2% del total de registros) a aquellos de tipo personal; y, en último sitio, 35 personas (0.1% del total de registros) a aquellos de tipo ambiental.

Cabe señalar que, la permanencia y aumento de las causas económicas y aquellas asociadas a contextos de violencia como los motivos que impulsan a las personas a migrar han sido abordadas por diferentes estudios académicos e informes de organizaciones de apoyo a personas en situación de movilidad (Nájera, 2016; REDODEM, 2016, 2017 y 2018; Médicos sin fronteras, 2017). Lo que sí es posible

observar es que, el número de personas que salieron de sus lugares de origen por motivos ambientales se ha reducido.¹⁹

En lo referente al país hacia donde se dirigen las personas destacan Estados Unidos y México,²⁰ 24 034 personas que en conjunto representan el 66.4 % de registros dijeron tener como destino a Estados Unidos, mientras que el resto, 10 347 personas, refirió a México. Con respecto al primero, a pesar de que fueron registrados cerca de cincuenta estados como probables destinos, cuatro (Texas, California, Nueva York y Florida) concentraron más de la mitad de las intenciones.²¹ Esto da cuenta de un claro proceso de selectividad espacial y laboral en cuanto a los lugares de destino e inserción deseados por las personas. Cabe mencionar que, como lo han documentado diversos estudios (Zúñiga, Leite y Acevedo, 2005; Pew Hispanic Center, 2007 y 2014a; Castillo, 2016 y 2017), estos cuatro estados se han caracterizado por albergar, desde hace décadas, una considerable población latina en diversos nichos y mercados laborales.

Aunque Estados Unidos sigue siendo el principal país de destino (REDODEM, 2016, 2017 y 2018), existe una reducción notoria en los registros de personas, tanto de México como del extranjero, que dicen dirigirse a dicho país. Esta situación seguramente está relacionada con procesos coyunturales de la política

19 Ahora bien, en el caso de los tres principales países de origen de las personas, tenemos los siguientes procesos. De las 28 254 personas procedentes de Honduras, 24 761 dejaron su país por causas económicas, 2840 debido a la violencia, otros 400 por motivos familiares, 208 por cuestiones personales y sólo 14 por razones ambientales. En el caso de Guatemala, de las 3013 personas nacidas en ese país, 2565 salieron por causas económicas, 311 a causa de la violencia, 76 por razones familiares, 36 por asuntos personales y únicamente 18 por razones ambientales. Finalmente, de las 2154 personas procedentes de El Salvador, 1378 huyeron de su país por razones económicas, 691 por causa de la violencia, 64 por motivaciones familiares y 17 por asuntos personales.

20 Hay dos datos importantes en referencia a los posibles destinos de las personas que conviene destacar. El primero es que, según la información recabada por la REDODEM, 1288 personas no habían decidido cuál sería su posible (deseable) destino. El otro tiene que ver con que sólo 59 personas refirieron a Canadá como el país a donde se dirigían.

21 De las intenciones de destino en Estados Unidos, Texas tuvo 8417, California 2578, Florida 1564, y Nueva York 1043. En conjunto, estos cuatro estados tuvieron 13 606 registros, que representan el 56.6% de las personas que tienen intención de llegar a dicho país.

migratoria de Estados Unidos y México. Por ejemplo, la retórica xenófoba y antimigrante del gobierno de Donald Trump, los procesos de criminalización de las personas migrantes en Estados Unidos, y las medidas de control, cierre y militarización, tanto de la frontera México-Estados Unidos, como la de Guatemala-México. Vinculado a lo anterior y en el contexto de la coyuntura político-migratoria antes descrita, México, si bien sigue siendo un país de tránsito para estas personas, también se ha consolidado como un probable país de destino.

En lo referente al tránsito por México, observamos que los registros realizados por la REDODEM en el año 2018 se realizaron en trece entidades federativas de manera no homogénea. Los espacios REDODEM ubicados en el norte del país (en Coahuila, Chihuahua y Nuevo León) tuvieron la menor cantidad de registros (con 1737 personas y con 4.79%). Le siguieron aquellos ubicados en el centro y occidente del país (en Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí) con un total de 9169 registros que representan el 25,33 % del total anual. Finalmente, aquellos ubicados en el sur de México (en Chiapas, Oaxaca y Veracruz) realizaron 25 275 registros que representan el 69.8% del total anual.²²

En este contexto, los datos del 2018 de la REDODEM muestran que se trata, en su mayoría, de una movilidad sur-norte, fundamentalmente procedente de Honduras, Guatemala y El Salvador, que viaja bajo altas condiciones de vulnerabilidad y riesgo. Así mismo, los registros de la Red muestran que la mayoría de estas personas salen de



diecisiete departamentos, lo que muestra un claro proceso de densa concentración espacial en los países de origen. En ese sentido, se puede afirmar que se ha mantenido un proceso migratorio que ya ha sido señalado por diversos estudios académicos y varios informes de las organizaciones y redes de apoyo a las personas migrantes (REDODEM, 2016 y 2017; Médicos Sin Fronteras, 2017; Nájera, 2016; Castillo, 2018; CONAPO, 2015 y 2017; ACNUR, 2017). No obstante, y en el contexto de las recientes caravanas migrantes centroamericanas de fines del año 2018 y principios del 2019, lo que destaca es el fuerte incremento de la presencia de personas procedentes de

22 Si consideramos en detalle estos datos, tenemos que en Chiapas se registraron 16 729 personas (el 46.2 % del total de registros), en Veracruz 5903 (correspondiente al 16.3 %), y en Oaxaca 2643 (correspondiente al 7.3 %).



Honduras,²³ así como la disminución del impacto de fenómenos naturales como factores detonantes de la migración forzada.

Las personas en situación de movilidad como sujetos, características socioeconómicas

Como es de esperarse, también hay especificidades respecto de las características socio-demográficas de las personas en situación de movilidad. Según datos de la REDODEM, en el

2018, del total de personas registradas, 33 201 eran hombres y 2941 mujeres. Dichas cifras concuerdan con otros informes de la Red y otras organizaciones (REDODEM, 2016 y 2017, Médicos Sin Fronteras, Castillo 2018) que han señalado que, no obstante la presencia de las mujeres, se trata sobre todo de una migración de hombres.²⁴ En lo concerniente a la edad, el grueso de las personas tiene entre 17 y 40 años, siendo el grupo de los 20 a 25 años quien presenta mayores volúmenes demográficos, y el grupo de niñas, niños y adolescentes y las

23 Honduras es uno de los países de Centroamérica con una de las situaciones más complejas. Tiene altos niveles de pobreza y desigualdad (agudizados por las reformas estructurales neoliberales), es además uno de los países con las tasas de homicidio más altas del mundo (Médicos Sin Fronteras, 2017) y se encuentra en una crisis política derivada del golpe de estado al expresidente Zelaya y relacionada con la actual falta de legitimidad del actual gobierno en ese país (Castillo, 2018).

24 En lo que se refiere al estado civil de las personas registradas, 20 606 (el 56,9%) dijeron ser solteras, 3991 (el 11%) estar casadas, 10 711 (el 29,6%) estar en unión libre, 517 (el 1,4%) ser separadas, 116 (el 0,3%) estar divorciadas, y 135 (el 0,4%) ser viudas.

personas de 60 años y más, quienes tienen el menor de los perfiles presentados por la Red (2016 y 2017) y otras organizaciones (Médicos Sin Fronteras, 2017) en años anteriores.

En lo relativo al nivel de estudios, se trata de personas con bajos niveles de escolaridad. Del total de registros realizados por la REDODEM durante 2018, 11 464 personas (el 31.7%), contaban con primaria completa, mientras que 10 560 personas (el 29.2%) dijeron no haber concluido con dicho nivel; en conjunto, ambos grupos representan el 60% de registros.²⁵ Al otro extremo, apenas 358 (poco menos del 1%) de las personas dijeron haber concluido la licenciatura y 458 (el 1.3%) dijeron tener estudios profesionales inconclusos.

Finalmente, en lo concerniente a la ocupación laboral en el país de origen, cuatro actividades fueron las más frecuentes: la agricultura de subsistencia (con 10 196 personas y comprendiendo el 28.2 % del total de registros), la agricultura como jornaleros (con 6088 personas y comprendiendo el 16.8 %), la construcción (con 4744 personas y teniendo el 13.1%) y el comercio (con 2167 personas y representando el 6.0 %). En conjunto, estas cuatro ocupaciones reunieron a 23 195 personas, que representan el 64.09 % de registros.

Los desplazamientos de personas en situación de movilidad nacidas en México

Sin duda, uno de los datos a destacar de los registros de la REDODEM en 2018, es aquél de las personas en situación de movilidad



nacidas en México, que acuden a sus espacios mientras se dirigen a lugares en el interior del país o fuera de él, por distintos motivos.

Según datos de la REDODEM, en 2018, el total de personas nacidas en México fue de 1771 personas, quienes representan el 4.9% del total de registros anuales. Con respecto a esta población, fueron 27 entidades federativas de donde salieron estas personas.²⁶ De éstas, seis entidades federativas fueron aquellas de donde salieron más personas, en primer lugar, Chiapas con 178 personas, en segundo lugar, Veracruz con 166, en tercero Chihuahua con 143, después Guanajuato con 134, seguido por el Estado de México con 124, y, finalmente, Michoacán con 78.

A decir de las personas, 1320 salieron de sus lugares de origen por motivos económicos (especialmente, falta de trabajo y empleo mal remunerado), mientras que otras 212 personas dijeron haberlo hecho por razones familiares,

25 También se registraron a 2741 personas migrantes (el 7.6 %) que dijeron carecer de estudios.

26 De acuerdo con los datos de la REDODEM, las entidades federativas con desplazados internos fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Quinta Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



152 por motivos personales, 64 por motivos de violencia y 3 por motivos ambientales.

Los datos de la REDODEM del 2018 permiten observar que los motivos de salida de los lugares de origen están vinculados principalmente a causas estructurales de falta de desarrollo socioeconómico y a procesos de violencia generalizada. Como ha sido documentado, tales hallazgos no son recientes sino históricos (Nájera, 2016; REDODEM, 2016 y 2018). Particularmente para Honduras, El Salvador y Nicaragua los contextos de partida son muy complejos. Por un lado, las reformas estructurales y el modelo económico neoliberal han incrementado los niveles de pobreza, acentuando los procesos de desigualdad, deteriorando el poder adquisitivo de los salarios y contrayendo la oferta de empleos. Por otra, los contextos de violencia, relacionados a grupos delictivos y pandillas, no parecen decrecer. Por estas y otras razones, no se avizora una reducción de la migración forzada procedente de esa región, al menos, en el corto plazo.



Ante este escenario, uno de los aportes de la REDODEM y de este Informe es diferenciar sociodemográfica y espacialmente las movilizaciones que convergen en México. Lo anterior sin negar sus particularidades, pero permitiendo comparar los procesos comunes entre las mismas. Así, se observa una compleja relación entre migración forzada, rutas de tránsito, vulnerabilidades y violencias; lo que permite, a su vez, acentuar la idea de que se trata de un proceso cambiante, donde están involucrados múltiples actores; quienes migran, las autoridades, el crimen organizado y los grupos delictivos, además de quienes colaboran en los espacios de acompañamiento a personas en situación de movilidad.

Otro de los puntos a recalcar es que, desde hace años, particularmente durante el tránsito por México, las personas, debido a su condición migratoria irregular que les obliga a viajar en circunstancias muy particulares, así como por el contexto de violencia y precariedad que impera en algunas regiones del país; se encuentran en situaciones de acentuada vulnerabilidad y exposición a múltiples peligros y agresiones causadas por diversos agentes (REDODEM, 2017 y Médicos Sin Fronteras, 2017). Finalmente, los datos de la REDODEM nos permiten realizar una lectura de México ya no sólo como un país expulsor, sino como país de tránsito y, en menor medida, de destino. En ese mismo sentido, desde 2016, los datos de la REDODEM y del presente capítulo e Informe, refuerzan ambas tendencias; así como una más, que aún permanece ampliamente estudiada, los flujos de personas en situación de movilidad al interior de México.

Si algo ha quedado claro en diversas investigaciones e informes sobre migración forzada e irregular en tránsito por México (Nájera, 2016; Castillo, 2018; REDODEM, 2016, 2017 y 2018; Médicos Sin Fronteras) es que mientras no cambien los adversos contextos y los procesos de pobreza/marginación y violencia que expulsan a las personas, las migraciones seguirán. Es cierto que el cierre de fronteras y la criminalización de las personas complican aún más las situaciones de tránsito, pero, seguramente, aunque de manera más precaria y vulnerable, las poblaciones continuarán desplazándose para buscar mejores condiciones de vida.





Recomendaciones ante este complejo y adverso contexto de movilidad

- 1)** Es necesario apostar por la deliberación y construcción de procesos socioeconómicos y políticos que den solución a las causas de estas movilizaciones y de las motivaciones de las personas. Tal construcción de procesos debe poseer un carácter regional, estructural e integral que involucre a los países de origen (principalmente Honduras, Guatemala y El Salvador), tránsito (especialmente México) y destino (principalmente Estados Unidos y también México).
- 2)** Uno de los ejes centrales que tendría que presentar el abordaje social y político de estas migraciones, tanto desde los gobiernos involucrados como desde las organizaciones que acompañan a las personas en situación de movilidad, tiene que ser el reconocimiento del carácter no meramente económico, pero sí forzado (y no libre) de las movilizaciones. Esto supondría una discusión de la relación entre los procesos de movilidad y la falta de condiciones para tener una vida digna.
- 3)** Sin duda, una de las deudas y tareas pendientes a nivel regional y de los países involucrados (Honduras, El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos) es garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, independientemente del lugar en que se encuentren. En ese sentido, las políticas migratorias (y fronterizas) deberían estar apegadas indiscutiblemente en el interés de las personas y la valoración de sus vidas y no en ideales de seguridad nacional y fronteras cerradas.

Bibliografía

ACNUR (2016). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir*. España: ACNUR. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: <http://bit.ly/2XNZNlf>

ACNUR (2017). *México Fact Sheet*. México: ACNUR. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: <http://bit.ly/2LOT1JL>

Bustamante, J. (1997). *Cruzar la línea. La migración de México a los Estados Unidos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Camargo, A. (2014). *Arrancados de Raíz. Causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separados de Centroamérica y su necesidad de protección internacional*. México: ACNUR.

Casillas, R. (2008). “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades Migración y Desarrollo”. En *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, 10, 157-174.

Casillas, R. (2011). “Usos identitarios y culturales en la transmigración por México Migración y Desarrollo”. En *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, 9 (17), 145-155.

Casillas, R. (2012). “Construcción del dato oficial y realidad institucional: disminución del flujo indocumentado en los registros del INM Migración y Desarrollo”. En *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, 10 (19), 33-60.

Castillo, M. A. (2000). "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito". En *Papeles de Población*, 6 (24), 133-157.

Castillo, M. A. (2005). "Fronteras, migración y seguridad en México Alteridades". En *Papeles de Población*, 15 (30), 51-60.

Castillo, G. (2016). "Geografía de la migración mexicana a Estados Unidos. Cambios y continuidades en las zonas expulsoras de migrantes". En *Geografía de México: una reflexión espacial contemporánea* (pp. 440-453). México: IG-UNAM, CONACYT-INEGI.

Castillo, G. (2018). "Centroamericanos en tránsito por México. Migración forzada, crisis humanitaria y violencia". En *Revista Vínculos Sociología, análisis y opinión*, 12, 39-60.

Castillo, G. (2017). "Cambios y repercusiones de los patrones migratorios a inicios del siglo XXI. Las movilidades humanas en el contexto de la globalización". En Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Ed.), *Sentido y Formas del Cambio*, (pp. 329-344). México: UNAM.

Castles, S. y Miller, M. (1998). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Nueva York: Palgrave-Macmillan and Guilford.

Castles, S. (2003). Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation. *Sociology*, 37, 13-34.

Castles, S. (2008). "Understanding Global Migration: A Social Transformation Perspective". Oxford: Conference on Theories of Migration and Social Change, St Anne's College, Oxford University.

CONAPO (2016). *Anuario de migración y remesas México 2016*. México: CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA.

CONAPO (2017). *Anuario de migración y remesas México 2017*. México: CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA.

Delgado, R., Márquez H. y Rodríguez, H. (2009). "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo". En *Revista Migración y Desarrollo*, 12, 27-52.

García, M. Carmen y Villafuerte, D. (2014). *Migración, derechos humanos y desarrollo. Aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*. México: Juan Pablos Editor, UNICACH.

Gregory, D. et al. (2009). *The Dictionary of Human Geography*. United Kingdom: Blackwell.

Gzesh, S. (2008). “Una redefinición de la migración forzada con base en los derechos humanos”. En *Revista Migración y Desarrollo*, 10, 97-126.

Instituto Tecnológico Autónomo de México. (2014). *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ley, M. y Peña, J. (2016). 20 *Temas actuales y relevantes sobre la migración en México*. México: COLEF.

Márquez, H. y Delgado, R. (2011). “Una perspectiva desde el sur sobre el capital global, migración forzada y desarrollo alternativo”. En *Migración y Desarrollo*, 9 (16), 3-24.

Márquez, H. y Delgado R. (2012). *Espejismos del Río de Oro. Dialéctica de la migración y el desarrollo en México*. México: Porrúa, RIMD, UAZ.

Martínez, F. (2015). “Cifra récord de migrantes detenidos en México; casi 200 mil al cierre de 2015”. En *La Jornada*, 27 de diciembre, 2015. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: <http://bit.ly/2xHhCrQ>

Médicos Sin Fronteras. (2017). *Forzados a huir del triángulo norte de Centroamérica: una crisis humanitaria olvidada*. México: Médicos Sin Fronteras.

Missing Migrant Project. (2017). *Migrant Fatalities Worldwide*. New York: Missing Migrant Project. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: <https://missingmigrants.iom.int/latest-global-figures>

Pew Hispanic Center. (2007). *Statistical Portrait of the Foreign-Born Population in the United States*. Washington: Pew Hispanic Center.

Pew Hispanic Center. (2014a). *Estimates of Unauthorized Immigrants, for Largest Countries of Birth, Selected Years 1995-2012*. Washington: Pew Hispanic Center.

Pew Hispanic Center. (2014b). *Unauthorized Immigrant Population Trends for States, Birth Countries and Regions*. Washington: Pew Hispanic Center.

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2016). *Migración en Tránsito por México: rostros de una crisis humanitaria internacional. Informe 2015*. México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de: https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2017). *Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia*. México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2018). *El estado Indolente: Recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. Informe 2017*. México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.

Robinson, W. y Santos X. (2014). Global Capitalism, Immigrant Labor, and the Struggle for Justice. *Class, Race and Corporate Power*, 2 (3).

Sassen, S. (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (27), 19–39.

Sassen, S. (2007). “La política migratoria, del control a la regulación”. En *Minerva: Revista del Círculo de Bellas Artes*, (5), 37–41.

Tuirán, R. (2000). *Migración México-EU continuidad y cambio*. México: CONAPO.

Verduzco, G. (2000). “La migración mexicana a Estados Unidos. Estructuración de una selectividad histórica”. En *Migración México-EU continuidad y cambio* (pp. 14-32). México: CONAPO.

Winton, A. (2018). *Desplazamiento por violencia en el Norte de Centroamérica: Historias de sobrevivencia*. México: ACNUR.

Winton, A. (2016) *Entre fronteras: un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la frontera sur de México*. México: ACNUR.

Zúñiga, E., Leite P. y Acevedo L. (2005). *La migración México-Estados Unidos*. México: CONAPO.

El drama continúa. Perfiles de la migración en tránsito y el desplazamiento forzado en México

Rafael Alonso Hernández López¹
José Pablo Mora Gómez²

¹ Presidente del Consejo Ciudadano del INM y Coordinador del Doctorado en Estudios de Migración de El Colegio de la Frontera Norte (El Colef).

² Colaborador en el Equipo de Investigación de FM4. Dignidad y Justicia en el Camino A. C.

Tlaxcala

Veracruz

Puebla

Oaxaca

Introducción

El 2018 fue un año particularmente importante en la dinámica de vida nacional de México, específicamente debido a que el proceso electoral para el cambio presidencial sentó una pauta importante en las acciones del Gobierno Mexicano en materia migratoria. Si bien las políticas y acciones en torno al fenómeno migratorio siguieron girando en función de la detección, detención y deportación de las personas en situación de movilidad irregular, el proceso electoral (desde la selección de candidatos para puestos de elección popular) marcó un derrotero en el que con los constantes cambios de servidores públicos fue verdaderamente complejo visualizar acciones de incidencia que pudieran tener seguimiento e impactar en posibles cambios en la realidad de las personas en situación de movilidad.

De manera paradójica, la política de contención en México era quizá una de las pocas certezas en el actuar gubernamental relativo

al tema migratorio, pues desde el exterior se impulsaba la concreción de un Pacto Mundial para Migrantes. México, con su contraparte Suiza, fungieron como co-facilitadores del proceso mundial de consultas con el que se buscó crear un marco de orientación para que los países, que en su momento suscribieran tal instrumento, abogaran por una migración ordenada, segura y regular. Proceso que concluyó en Marruecos en diciembre de 2018, cabe mencionar, sin la participación de Estados Unidos de América.³

Llegados al cierre del año en México, quienes acompañamos a las personas en situación de movilidad en su camino, ya sea brindándoles ayuda humanitaria y/o mediante su defensa legal, apoyo en su inserción social, laboral y educativa, vimos cómo las manifestaciones de su movilidad tomaban una expresión que sorprendió a propios y extraños: nos referimos particularmente a la formación de flujos

masivos de personas aglutinadas denominadas “caravanas migrantes”. Frente a este escenario, y una vez más, el Gobierno Mexicano optó por mecanismos de contención liderados ya no por el Instituto Nacional de Migración (INM), sino por la Policía Federal, lo cual ratificó al cierre de sexenio que la política migratoria mexicana era más un tema de seguridad nacional y no de atención humanitaria de flujos.

Sin embargo, y junto a estos nuevos flujos, quienes formamos parte de la REDODEM continuamos atendiendo a las personas en situación de movilidad en su tránsito. Fuera de las grandes movilizaciones en caravanas y aunque las condiciones y características de su tránsito hayan cambiado, las personas siguen migrando y llegando a territorio mexicano como lo han hecho por décadas. Así, en este capítulo abordaremos algunas de sus características sociodemográficas y de las movilidades en la que participan.

³ De aquí en adelante Estados Unidos.

Las situaciones cambian, las vulnerabilidades se mantienen

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha contabilizado al menos 450 mil personas en situación de movilidad que llegan a México anualmente. Por su parte, según González et al. (2017), ocho de cada diez personas que entran a México, se dirigen hacia Estado Unidos. Mientras tanto, según la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2017 fueron presentados ante el INM, 80 599 personas procedentes de Centroamérica (Unidad de Política Migratoria, 2017). Finalmente, según datos de la REDODEM, en 2015, la Red registró a 30 351 personas, cifra que aumentó en 2016 a 34 234 personas, disminuyó en 2017 a 28 288 personas, y volvió a aumentar en 2018 a 36 190 (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, 2018). Con estos datos, se puede observar que las movi­lidades cambian habitualmente y continúan creciendo al paso del tiempo.

Como hemos documentado desde hace varios años, más allá de las cifras sobre las personas que logramos acompañar y registrar en las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones integrantes de la REDODEM, hay una característica en común: *el alto grado de vulnerabilidad que supone ser una persona en situación de movilidad indocumentada, especialmente cuando se está en tránsito por México*. Las acciones del Gobierno Mexicano, reflejadas en la implementación de una política migratoria restrictiva, su falta de interés en facilitar mecanismos de regularización que

sean accesibles para el tipo de personas que ingresan al país, así como la impunidad con la que se maneja el crimen organizado por la falta de capacidad estatal, hacen de México un escenario en el que la migración se vuelve un fenómeno dramático de dimensiones inusitadas.

A partir de 2014, la instalación de puntos de verificación migratoria se ha convertido en una práctica generalizada en todo el país. Según los datos del INM, del periodo que va de 2014 a 2016 se realizaron 448 626 detenciones de personas en situación de movilidad irregular, la mayoría de ellas en tránsito hacia Estados Unidos, y de éstas, 421 395 concluyeron en

deportación, es decir, el 93,93% del total (Hernández, Camus, Mora, de la O, et al., 2017). También vale resaltar que las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado han ido en aumento en los últimos años. Por ejemplo, según datos del ACNUR, en 2017 hubo 19 800 solicitudes de asilo, de las cuales solo fueron aceptadas 8300 (UNHCR, 2018).

En medio de la criminalización y persecución ejercida por autoridades migratorias, quienes

formamos parte de la REDODEM hemos tenido que hacer frente con recursos limitados al creciente número de personas en situación de movilidad que llegan al territorio mexicano cada año y llenar los vacíos institucionales que el Gobierno Mexicano ha dejado en materia de reconocimiento y defensa de los derechos humanos.

Hasta hace pocos años, las personas en situación de movilidad que atendíamos en los espacios de la Red se encontraban sobre todo en tránsito hacia a Estados Unidos, es decir, tenían un proyecto migratorio claro y seguían



Que los datos presentados consideran la experiencia propia de quienes se mueven en México.

rutas definidas históricamente (Díaz & Kuhner, 2007). Era común ver a hombres jóvenes en edad laboral productiva que se dirigen a trabajar en el vecino país del norte, con la razón principal de buscar mejores ingresos económicos para poder mejorar la calidad de vida de sus familias en Centroamérica. No obstante, veremos en este apartado que las condiciones han cambiado cualitativa y cuantitativamente. No sólo han aumentado las personas en movilidad que atendemos en nuestros espacios, sino que, además han cambiado radicalmente, sus perfiles, sus historias y sus motivos de salida.

Los datos que se presentan en los informes anuales de la REDODEM son recabados en los 23 espacios de la Red ubicados en 13 entidades federativas de la República Mexicana. Por tanto, estamos ante una muestra poblacional confiable y única en su tipo que recoge datos sociodemográficos, de movilidad, y la comisión de probables agresiones, delitos, y violaciones a derechos humanos cometidas en contra de las personas en situación de movilidad. Es importante mencionar que, en el cuestionario de la REDODEM, se pregunta explícitamente a las personas por su condición de movilidad, de tal modo que los datos presentados consideren la experiencia propia de quienes se mueven en México.⁴ Así, partimos de dichos datos para generar una reflexión más amplia sobre las condiciones actuales de las personas en movilidad, especialmente de aquellas que cruzan o cruzarán las fronteras



de sus países y que muy probablemente enfrentarán condiciones que aumentarán sustancialmente su vulnerabilidad.

Por tanto, este apartado contiene una revisión analítica y crítica de los datos con el fin de delinear los perfiles y las características sociodemográficas de la población en tránsito hacia Estados Unidos. Con base en tales datos, y también en la experiencia de acompañamiento directo, dicha revisión se acompaña de una reflexión sobre cómo han cambiado, y lo siguen haciendo, los perfiles y situaciones que enfrentan las personas en movilidad. De igual modo, se expone una invitación para seguir analizando, repensando y dimensionando lo que consideramos es una extensión de una crisis humanitaria ampliamente documentada.

4 En nuestras entrevistas se distinguen tres categorías diferentes relacionadas con procesos de tránsito migratorio: inmigrante (persona que llega a un lugar distinto al de origen para establecerse temporal o definitivamente), emigrante (persona que deja su lugar de origen para ir a otro lugar o país) y migrante en tránsito (persona que se encuentra en tránsito para llegar a otro lugar). Consideramos que la categoría migrante en tránsito describe suficientemente las características similares de este segmento de población que se encuentra en situación de movilidad, especialmente cuando se ha dejado el lugar de origen para buscar en otro país, las condiciones materiales de reproducción de sus vidas (Winton, 2017). Por lo mismo y porque tienen características cualitativamente distintas, sobre todo en el caso de los jornaleros agrícolas y trabajadores temporales (Villafuerte-Solís & García-Aguilar, 2006), no hemos considerado los registros correspondientes a personas en situación de movilidad con otros perfiles.

Características sociodemográficas de las personas en situación de movilidad en tránsito

Según datos de la REDODEM de 2018 se realizaron un total de 36 190 registros, de estos, 33 079 corresponden al perfil de movilidad que analizaremos en este capítulo. En algunos casos optamos por presentar los datos correspondientes a los cinco principales países de origen de las personas registradas, es decir, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y México. Nuestra decisión se basa en el predominio de datos de estos países, similitudes en el tránsito por México, y, por tanto, similitudes en las rutas que utilizan y las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan.

Como se puede observar en el Cuadro 1, con un total de 27 021 registros, la mayoría de las personas en situación de movilidad que cumplen con el perfil analizado en este capítulo procede de Honduras, de estas el 93.43% son hombres, el 6.46% mujeres y el 0.1% personas trans. Posteriormente le siguen, en cantidad de registros, aquellas de Guatemala, El Salvador, México y Nicaragua, y una minoría de 143 personas procedentes de otros países.

Cuadro 1. Personas en situación de movilidad en tránsito, según país de origen y género

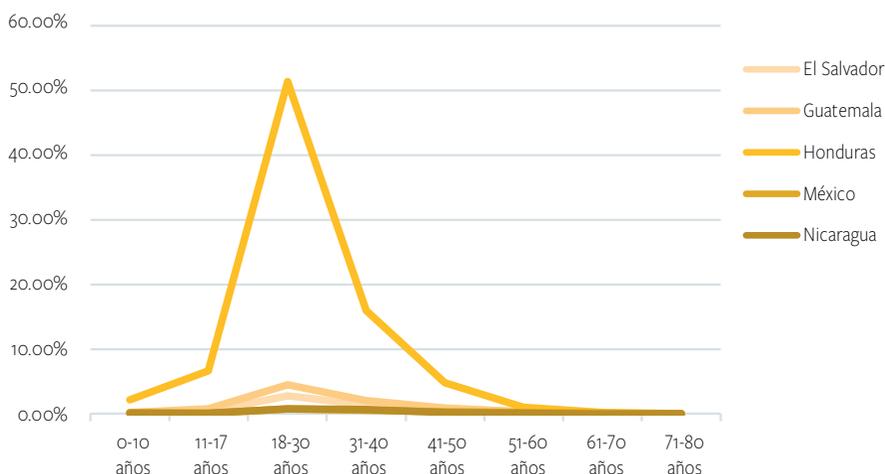
	Hombre	Mujer	Otro	Total general
Honduras	25 247	1 748	26	27 021
Guatemala	2 576	230	3	2 809
El Salvador	1 657	212	3	1 872
México	602	77	0	679
Nicaragua	531	24	0	555
Otros países	113	30	0	143
Total general	30 726	2 321	32	33 079

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Para Honduras los principales rangos de edad son de 18-30 años con 16 921 registros, seguido del grupo de 31-40 años con 5257 personas. Para Guatemala se repite el patrón: el mayor número de registros en edades de los 18-30 años con 1472 personas, seguidas por el grupo

de 31-40 años con 665 registros. Para las personas de origen salvadoreño se registraron 909 personas entre los 18-30 años y 455 para el rango continuo. Nicaragua tuvo 246 personas registradas en el rango entre 18-30 años y 198 para siguiente segmento. Finalmente, México reportó 241 personas en el rubro 18-30 años y 192 para el de 31-40 años. Es decir, un total de 19 789 (60%) personas que transitan por el país tienen entre 18-30 años, le siguen las personas entre los 31-40 años con 6 767 (20%) mientras en la tercera posición se ubican los adolescentes entre los 11-17 años con 2 549 (8%) registros para el año en análisis (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Relación de edades de las personas en situación de movilidad en tránsito, según países de origen⁵

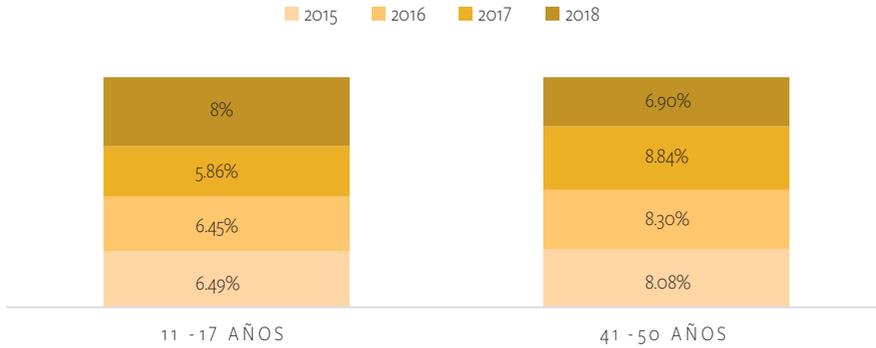


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Es importante comparar los datos actuales con las cifras presentadas en años anteriores. Desde el año 2014, el rango de edad de los 18 a 30 años ha aumentado considerablemente, pasando de representar el 54.19% en 2014 al 60% observado en 2018. Mientras tanto, en el 2017 un 22.9% de las personas registradas dijeron tener edades entre los 31 a 40 años, porcentaje que disminuyó un 20% para el 2018. No obstante, el cambio más importante se registra en el grupo de edad entre los 11 y 17 años, el cual pasó de ser el cuarto más numeroso en 2017 al tercero en 2018, desplazando al grupo de 41-50 años (6.90%) (ver Gráfica 2).

⁵ Análisis realizado sobre un total de 32 936 registros.

Gráfica 2. Porcentajes relativos a grupos de edad 11-17 años y 41-50 años de las personas en situación de movilidad en tránsito irregular, según los últimos 4 años



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Si tomamos en consideración los datos revisados por edad y nacionalidad, vemos cómo de manera muy interesante es la población joven, en edad laboralmente activa la que está dejando sus países. Este hecho impacta no solo en las dinámicas del tránsito y las necesidades de atención en México, sino también en la dinámica laboral en los lugares de origen y destino. De esta forma, ya no es solo el impacto en términos sociales por expulsión de población, sino también en el ámbito económico y de ocupación laboral. Cierto es que aún estando en sus países, los testimonios de muchas personas acompañadas nos muestran cómo mantener un trabajo o una actividad económica se ha vuelto inviable, principalmente por los altos índices de inseguridad. De esta forma, países que son incapaces de generar condiciones para un trabajo digno y seguro, condenan a su población al exilio.

De manera adicional, si prestamos atención a los perfiles relativos a las niñas, niños y

adolescentes que se desplazan por nuestro país, constatamos otra de las aristas que complementan la complejidad del fenómeno. A decir que ya no sólo se trata de la huida de hombres y mujeres en edad laboral, sino que a estos contingentes se han sumado, también y cada vez con mayor frecuencia y relevancia, niñas, niños y adolescentes que se niegan a que su futuro parezca estar destinado a llevarse a cabo en escenarios de violencia y pobreza generalizada.

Si bien las condiciones del proceso migratorio en situación irregular por México implican una serie de peligros que le son inherentes, en el caso de los niños, niñas y adolescentes estos peligros se incrementan y diversifican. Por ello resulta preocupante que, según los datos de la REDODEM, en el año 2018, se hayan registrado un total de 3,458 niñas, niños y adolescentes (NNA), quienes representan el 10.43% de la población en tránsito, y más aún, que de este total, 1,898 (54.8%) estuvieran viajando sin ningún acompañante (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Relación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en tránsito, según condición de viaje

	Acompañado	No acompañado	Total general
0-10 años	130	773	903
11 -17 años	1 430	1 125	2 555
Total general	1 560	1 898	458

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Ahora bien, si analizamos los datos desagregados por género, podemos observar que el 50% de los niños y adolescentes varones viajan acompañados, mientras que, en el caso de las niñas y adolescentes mujeres, sólo el 13,9% viajan con esa condición. Es decir, llama la atención la comparación entre géneros, pues mientras la mitad de los niños y adolescentes hombres viajan acompañados y la otra mitad solos, en el caso de las niñas y adolescentes mujeres, una clara mayoría lo hace sin acompañantes (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Condición de viaje de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en tránsito, según género

	Acompañado	No acompañado	Total general
Hombre	1 441	1 415	2 856
Mujer	116	482	598
Trans	3	1	4
Total general	1 560	1 898	3 458

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Como ya se ha mencionado, en este apartado profundizamos en aquellas personas en situación de movilidad que se encuentran en tránsito, especialmente aquellas que lo hacen a un país distinto a aquél en el cual nacieron. En el Cuadro 4 se puede observar la distribución en números absolutos del país de destino según el género de las personas entrevistadas. Como en otros años, Estados Unidos sigue siendo el principal destino de las personas que se encuentran en tránsito, a este país le sigue México, y en tercera posición se encuentran los registros de aquellas personas que dijeron no saber a qué país se dirigirían.

Cuadro 4. País de destino de las personas en situación de movilidad en tránsito, según género

	Hombre	Mujer	Trans	Total general
Estados Unidos de América	22 033	1 442	16	23 491
México	7 371	754	16	8 141
Sin decidir	1 081	90	0	1 171
Honduras	113	11	0	124
Guatemala	40	10	0	50
Canadá	44	4	0	48
Otros países	44	10	0	54
Total general	30 726	2 321	32	33 079

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

En nuestra experiencia de acompañamiento a personas en situación de movilidad hemos aprendido que los motivos que les impulsan a tomar la decisión de dejar sus lugares de origen son múltiples y se encuentran mezclados, encadenando situaciones meramente económicas, pero también otras de vulnerabilidad que la mayoría de las ocasiones les obligan a migrar con el fin de salvaguardar sus vidas y aquellas de quienes integran sus familias. A pesar de ello, en las entrevistas que realizamos y solo con motivos analíticos distinguimos los que, como Red y con base en nuestra experiencia, consideramos ser los principales motivos de salida de sus países de origen. En ese sentido, como puede observarse en el Cuadro 5, un total de 28 875 personas (87.6% del total) afirmó que dejaron su país de origen por motivos económicos, el 9.4% por motivos de violencia, y el resto por motivos de tipo familiar, social o ambiental.

Cuadro 5. Motivos de salida de países de origen de las personas en situación de movilidad en tránsito

	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Total general
Económicos	1 311	2 460	24 169	543	392	28 875
De violencia	482	224	2 248	24	147	3 125
Familiares	60	67	371	60	9	567
Personales	15	33	194	44	4	290
Sociales	4	7	26	6	3	46
Ambientales		18	13	2		33
Total general	1 872	2 809	27 021	679	555	32 936

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Finalmente, para profundizar en los motivos de salida presentamos el Cuadro 6, en el cual se desagregan las particularidades de los motivos de salida, particularmente de aquellos económicos y de violencia. Como bien es sabido, las condiciones en los países de origen tanto en Centroamérica como en México son tan urgentes que hacen que las personas tengan que huir para salvar sus vidas o asegurar las condiciones mínimas necesarias para la reproducción material de las mismas. Así, se puede ver que la falta de empleo y la búsqueda de una mejor calidad de vida son las razones predominantes cuando de motivos económicos hablamos; mientras que el contexto generalizado de violencia y las persecuciones del crimen organizado hacen que cerca de 3 700 personas huyan de sus países de origen. Es importante mencionar que decidimos presentar únicamente estos dos motivos, no sólo porque son los más representativos en términos estadísticos, sino, además, porque la experiencia nos ha enseñado que muchas de las veces están relacionadas o dependen unos de otros.

Cuadro 6. Particularidades de los motivos de salida económicos y de violencia de las personas en situación de movilidad en tránsito

	De violencia	Económicos
Falta de empleo		14 787
Mejorar calidad de vida		10 183
Empleo mal remunerado		5 475
Contexto generalizado de violencia	2 147	
Persecución por el crimen organizado	1 579	
Violencia doméstica	248	
Persecución política	208	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Tal es la situación imperante en algunos de los países centroamericanos, que cabe precisar que es verdaderamente difícil separar las razones que motivan la salida de estos lugares. Es decir, ya no estamos frente al escenario de movimientos de personas únicamente por razones económicas. Sino que, la precarización de la vida, la deficiencia institucional, el cambio climático y los desastres naturales, a la par de la descomposición social cuya expresión más contundente es la generalización de la violencia, traen como consecuencia que la migración ya no solo sea una opción para construir opciones de vida diferentes, sino que se haya vuelto, lamentablemente, “la” opción para

preservarla. Si hay algo digno de destacar es que, el acompañamiento diario a estas personas nos ha enseñado que el migrar, la más de las veces, es la única opción disponible para estas personas.

En ese sentido, asumimos de manera contundente, algo que no es nuevo, pero que en contextos como el que atendemos es crucial entender, que la migración es un fenómeno con un alto grado de complejidad, con causas, impactos, dimensiones y expresiones diferentes, lo que conlleva un compromiso constante, así como formas creativas de incidir y tratar de transformar escenarios tan desoladores.

Vidas vulnerables y tránsitos continuos

Como se ha dicho, el análisis de los datos cuantitativos debe dar pauta a una reflexión más profunda que nos permita una mirada global del fenómeno de las personas en situación de movilidad en tránsito, así como la profundización en algunas de sus características o particulares. Así, en este apartado sugeriremos algunas ideas que nos permitan seguir pensando el fenómeno del tránsito migratorio, más que ideas acabadas o definitivas; así, dichas ideas deben entenderse como reflexiones que combinan la experiencia de acompañamiento con los datos que hemos analizado hasta el momento.

Los datos estadísticos nos muestran que con relación a los años 2015, 2016 y 2017 se ha mantenido la tendencia en que la mayoría de la población registrada proviene de Honduras, que está predominantemente por hombres en edades que oscilan entre los 18-30 años, y que los motivos de salida del país de origen más reiterados son aquellos de tipo económico y de violencia. Dicha población es seguida por aquella conformada por personas de Guatemala, con características etarias y de género similares. No obstante, llama la atención que, en este año, El Salvador haya pasado a ser el tercer lugar en población en tránsito, puesto que en el año 2017 ocupó el segundo lugar. Finalmente, la población procedente de México se mantiene por encima de las personas nicaragüenses.

Vale la pena poner atención en el caso de México, el cual, además de ser un país de salida históricamente hablando, recientemente se ha convertido en uno de tránsito no solo para personas extranjeras, sino también para aquellas nacidas en su interior. Durante este año, hemos visto que una parte de la

población nacida en este país ha utilizado las estrategias, los medios de transporte y las rutas que tradicionalmente han usado las personas procedentes de Centroamérica, señal de ello es que estas personas están llegando a los espacios de la REDODEM.

Quienes estén leyendo este texto podrán preguntarse, ¿por qué es relevante este dato? Porque se podría suponer que una persona nacida en México no tendría que enfrentar la precariedad y los riesgos que enfrenta una persona extranjera sin la documentación migratoria pertinente, ya que está en su país. Así mismo, se podría pensar que estas personas cuentan con mayores redes sociales, ya sea de familiares, amigas o conocidas. O que estas personas pueden utilizar medios de transporte formales o seguros (autobús, aviones, taxis) y no ser perseguidas por las autoridades migratorias. Todo ello nos permitiría suponer que el proceso migratorio de estas personas es más seguro, no obstante, lo que vemos es que México sigue ocupando el cuarto puesto en población en tránsito y que tanto los motivos económicos, de violencia y de índole familiar son motivos de peso para que las personas nacidas en México decidan abandonar el país y/o estado en que nacieron y/o solían residir.

Resaltamos que el proyecto migratorio de muchas personas nunca está definido ni es fijo, ni siquiera al inicio del viaje, sino que cada vez más las personas dicen no tener claridad sobre el lugar al que se dirigen. El destino pareciera que es más un asunto que se va definiendo sobre la marcha y según las dificultades o durezas del trayecto, antes que un punto fijo hacia donde avanzar (Hernández, Camus, Mora, & Vega, 2017). También notamos, tanto en los datos cuantitativos como en nuestro acompañamiento, que el denominado “Sueño americano” sigue vigente para muchas personas,



independientemente de lo que eso simbolice, y que sea, para las más, un imaginario de bien vivir que una realidad tangible.

Para muchas personas llegar a Estados Unidos tiene una fuerte carga simbólica de superación, salvaguarda de la vida y seguridad, aunque no se haya viajado nunca o solo se tengan nociones gracias a los relatos de quienes sí lo han hecho. También vale decir que México se ha convertido en un lugar de destino, más por lo difícil que se ha vuelto cruzarlo e ingresar a territorio norteamericano, que por decisión o convicción de quienes migran. En ese sentido, Hernández, Camus, Mora & Vega (2017) documentaron ampliamente que las personas que se encuentran en tránsito deciden asentarse en México debido a las dificultades, la violencia por el crimen organizado, la persecución institucionalizada y por la ausencia de recursos económicos o apoyos. Esto sucede como consecuencia normal de un proceso estatal de represión y control migratorio. Esta nueva situación en la dinámica migratoria abre la pauta a procesos circulares o lo que algunos teóricos han llamado personas atrapadas en la movilidad (Hess, 2012), personas que quedan en la encrucijada entre la imposibilidad de volver a su lugar de

origen, el nulo acceso al lugar de destino, y frente a un escenario de ausencia de políticas de integración o de mecanismos básicos de regularización para su inserción en espacios intermedios, como lo es México.

También hemos sido testigos de un aumento significativo en la población de personas adolescentes, tanto de aquellas que viajan solas como de quienes lo hacen acompañadas. Nos preocupa especialmente la situación que viven en sus países de origen, pues muchas de ellas huyen para no ser reclutadas por las pandillas y maras; razón por la cual su migración, nuevamente, es más una forma de salvar la vida, que un proyecto planeado y organizado con fines meramente económicos. Un asunto más que nos preocupa es la poca capacidad de las instituciones mexicanas para darles atención y protección. Aunque los espacios de la REDODEM hemos respondido a las necesidades de esta población, no siempre contamos con los recursos y las capacidades suficientes. A esto debe sumarse que el contexto de violencia controlado por las bandas del crimen organizado en las rutas migratorias hace que el tránsito de esta población sea especialmente vulnerable ya que son presa fácil de la extorsión y el reclutamiento forzado.

Conclusiones

Durante los últimos años, México se ha consolidado como un territorio de paso para poblaciones en situación de movilidad irregular, tanto para quienes tienen como objetivo llegar a Estados Unidos, como para quienes no tienen un destino definido. Las fronteras entre naciones impiden el paso libre de las personas, las políticas que regulan este tránsito se han hecho crecientemente restrictivas para los sujetos socialmente más vulnerables, lo cual se ha convertido en una travesía de muerte para quienes desean realizar el cruce. Pese al gran peligro y todos sus inconvenientes, estas personas se encuentran con acciones de solidaridad, acogida y generosidad.

En este contexto los espacios de la Red, así como otros, adquieren un papel primordial dentro del tránsito migratorio. Estos lugares se han convertido en puntos de referencia y supervivencia para muchas personas, sitios clave para la identificación y canalización de víctimas de violaciones a derechos humanos, solicitantes de la condición de refugio y personas

en situación de alta vulnerabilidad (Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes, 2018). Según datos de la OIM, en México operan al menos 80 albergues o comedores para migrantes, en su mayoría dedicados a la asistencia humanitaria básica (Fondo de la Organización Internacional para las Migraciones para el Desarrollo, 2017). Aunque estos espacios han diseñado modelos de asistencia diferentes, todos ellos contribuyen a posibilitar un tránsito más digno y seguro.

Como REDODEM queremos seguir pensando en las nuevas características y situaciones que enfrentan las poblaciones en movilidad y seguir asumiendo los retos que dichas dinámicas nos presentan. Creemos que es necesario compartir experiencias, y conocimientos, así como impulsar la transferencia de capacidades con otros actores. De modo que las prácticas que han sido efectivas y sustentables puedan compartirse y mejorarse para que los procesos de asistencia sean efectivos, eficientes, sostenibles y pertinentes.



Bibliografía

Díaz, G., & Kuhner, G. (2007). Mujeres migrantes en tránsito y detenidas en México. *Migration Policy Institute*. Recuperado de: <http://bit.ly/2NQxaEp>

Fondo de la Organización Internacional para las Migraciones para el Desarrollo. (2017). *Directorio de casas y albergues para personas migrantes en México*.

González, J., Zapata, R., & Anguiano, M. E. (2017). Migración centroamericana en tránsito por México. *La situación demográfica de México 2016*, 221-232. Recuperado de: <http://bit.ly/2XG4eDR>

Hernández, A., Camus, M., Mora, J. P., de la O, M., Juárez, E., Padilla-Rodríguez, I., Morante, M. (2017). *Sin lugar en el mundo. Desplazamiento forzado de mujeres por Guadalajara* (FM4 Paso Libre Dignidad y Justicia en el Camino A.C., Ed.). Recuperado de: <http://bit.ly/3otWyRR>

Hernández, A., Camus, M., Mora, J., & Vega, H. (2017). *Travesías Migratorias. Testimonios de vida en torno a la migración y la solidaridad* (FM4 Paso Libre Dignidad y Justicia en el Camino A.C., Ed.). Guadalajara, Jalisco, México: FM4 Paso Libre Dignidad y Justicia en el Camino A.C.; Prometeo Editores.

Hess, S. (2012). De-naturalising transit migration. Theory and methods of an ethnographic regime analysis. *Population, Space and Place*, 18(4), 428-440. <https://doi.org/10.1002/psp.632>

Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2018). *El Estado indolente: recuento de la violencia en la rutas migratorias y perfiles de movilidad en México*. México: Red de Documentación de Organizaciones Defensoras de Migrantes.

UNHCR. (2018). UNHCR Population Statistics - Data - Overview. Recuperado el 9 de enero de 2019, de United Nations High Commissioner for Refugees website: <http://bit.ly/2XHrAbX>

Unidad de Política Migratoria. (2017). Boletín mensual. 1-13.

Villafuerte-Solís, D., & García-Aguilar, M. del C. (2006). Crisis rural y migraciones en Chiapas. *Migración y Desarrollo*, (6), 102-130. <https://doi.org/10.1017/S1870-7599>

Winton, A. (2017). *Movilidad en crisis: un estudio exploratorio sobre el desplazamiento por violencia en Centroamérica y el sur de México*. Tapachula, México.

México como país de destino para personas sujetas de protección internacional

Gerardo Talavera Cervantes¹

¹ Director del Programa Casa Refugiados, México.



Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo visibilizar algunas de las características de las personas registradas por la REDODEM durante el año 2018, particularmente de aquellas que dijeron haberse desplazado de su país de origen por motivos de violencia y que pueden ser sujetas de protección internacional bajo el procedimiento del reconocimiento de la condición de refugio en México, y aquellas que, una vez reconocidas con dicha condición, continúan requiriendo y recibiendo atención de los espacios que integran la Red.

Para hacerlo, es necesario detenernos brevemente a señalar los fundamentos jurídicos del concepto de “personas sujetas de protección

internacional”, así como de las personas que son consideradas como “refugiadas”. En ese sentido, es importante que retomemos el marco jurídico en la materia. A continuación haremos referencia a diversos instrumentos internacionales –que México ha suscrito– y posteriormente a la normatividad del Estado mexicano.

Respecto al marco normativo internacional, vale la pena hacer referencia, en primera instancia, a la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1951, mediante la cual se reconoce –entre otras cosas– el derecho de las personas a no ser devueltas a su país de origen, así como a recibir la asistencia por parte del Estado receptor para poder tener acceso a sus derechos de manera digna. Así, el artículo 1º de dicho instrumento señala que una persona puede ser considerada como refugiada en el siguiente supuesto:



2) [...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él [...].²

Un segundo instrumento que debemos considerar, puesto que nos permite tener un marco más amplio en la definición de lo que es una persona refugiada, es la *Declaración de Cartagena sobre Refugiados* adoptada en 1984. Si bien la misma carece de efectos vinculantes por su naturaleza jurídica, lo cierto es que contiene uno de los grandes avances en la materia, particularmente porque amplía la definición de lo que se considera una persona refugiada. A través de la Tercera Conclusión, los Estados parte recomiendan para la utilización de la definición de persona refugiada, aquella que:

[...] además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.³

Un tercer instrumento a considerar es la recién firmada Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la cual, a partir de septiembre de 2016, se ha convertido en un punto de partida para entender, desde las obligaciones de los gobiernos, las acciones a implementar y los enfoques por medio de los cuales es fundamental abordar la situación de las personas en movimiento que refieren a la violencia, el miedo y la desigualdad como motivos de salida de sus lugares de origen. Dicho documento establece que:

66. Reafirmamos que el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario constituyen el marco jurídico para reforzar la protección de los refugiados. En este contexto, garantizaremos la protección de todos los que la necesiten.⁴

2 *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 189, N° 2545, p. 137. Disponible en: <http://bit.ly/2LWvdUe>

3 *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Cartagena, Colombia, 22 de noviembre de 1984, Disponible en: <http://bit.ly/2LjToyg>

4 *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Nueva York, Estados Unidos de América, 13 de septiembre de 2016, Disponible en: <http://bit.ly/2LRCzIO>



Junto a este marco jurídico internacional y en el ámbito nacional es importante reconocer la publicación de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en 2011 y su respectivo Reglamento. En este instrumento, particularmente en el artículo 13, se establece la definición de la condición de persona refugiada bajo tres supuestos, que enunciaremos a continuación:

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.⁵

⁵ Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 27 de enero de 2011.

Consideramos que estos instrumentos son un punto de partida para entender la complejidad de la propia definición de las personas refugiadas y para identificar cuáles deben de ser las acciones concretas de las diferentes instituciones gubernamentales, particularmente aquellas del Estado mexicano, en sus distintos niveles y en el marco de sus obligaciones. De igual manera, es importante el reconocer la violencia como un factor que coloca a las personas con necesidades de protección internacional en múltiples situaciones de vulnerabilidad que se suman a aquellas que, de por sí, ya sufren otras personas que participan en proyectos de movilidad. Y para que, una vez reconocidas dichas particularidades y tomando en cuenta aquellos contextos en los que se encuentran, los gobiernos garanticen, de manera efectiva, los derechos de estas personas.

Para lograr acercarnos a este tipo de movilidad y brindar acompañamiento a las personas que participan de ella es importante ser sensibles y voltear a ver, acción que no siempre se ha hecho, a los países de Centroamérica,⁶ particularmente a Honduras, Guatemala y El Salvador, pues en estos encontramos situaciones de violencia estructural que rompen las esperanzas de las personas, llevándolas a dejar sus lugares de origen. Así mismo, es necesario promover y velar por la protección internacional de estas personas, no importando si México fungirá como un país de tránsito o de destino en sus movi­lidades.

Entender los flujos migratorios es describir cómo se movilizan las personas, tarea titánica y compleja, ya que pareciera hacernos asumir, en un intento por lograr su comprensión, los motivos de cientos de miles de personas

de las cuales sólo sabemos que vienen de contextos de vulnerabilidad y precariedad extrema. Sin dejar de mencionar aquellas situaciones de vulnerabilidad que pudieran llegar a incrementarse a raíz de ciertos factores externos durante los procesos de movilidad, lo cual implica mayores retos en la atención de dichas personas.

“

Sabemos que vienen de contextos de vulnerabilidad y precariedad extrema.

En términos generales, las personas que salen de sus países de origen por motivos de violencia se caracterizan por poder ser consideradas como personas con necesidades de protección internacional. Es decir, el hecho de que sean personas que han sufrido violencia en sus lugares de origen, no solo es un factor fundamental para poder entender que estas personas necesitan la protección de los países de los cuales salen, por los que transitan, y a los que llegan; sino además, para que las organizaciones que les acompañan valoren la posibilidad de reconstruir su tejido social al momento en que buscan instalarse en contextos que tienen sus propias dinámicas de violencia.

El Informe presentado por la REDODEM en el año 2017 permitió observar cuáles fueron los motivos por los cuales las personas salieron de sus países de origen, ocupando aquellos relacionados con la violencia un 11.01% en proporción al total de registros realizados. Lo cual, a nuestro parecer, nos dejó, al menos, dos aprendizajes. Primero, que este número es importante para entender que las personas reconocen en la violencia su motivo de salida y por tanto, al menos como acompañantes,

6 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR Situación del Triángulo Norte de Centroamérica, (febrero 2017), Disponible en: <http://bit.ly/3zpuX1a>

no debemos dudar de sus afirmaciones. Y segundo, que estas personas deberían ser consideradas por el Gobierno mexicano como personas con necesidades de protección internacional, y por lo tanto, estar obligado a emprender las acciones necesarias para garantizarles su derecho a solicitar y recibir refugio.

No obstante, como señalamos en el Informe REDODEM 2017,⁷ en términos generales, el Estado mexicano ha sido un Estado indolente frente a las migraciones y necesidades de las personas, mexicanas y no mexicanas, en situación de vulnerabilidad. Así mismo, en dicho documento enfatizamos que, aunque en su discurso el Estado “reconocía” los derechos de dichas personas, en la práctica asumía una indiferencia institucional, para atender de manera digna y con un enfoque de acceso a derechos humanos a las mismas, teniendo

como consecuencia el desarrollo de procesos de invisibilización de una problemática frente a la cual ya daba muestras previas de su incapacidad para atenderla.

Muestra de dicha incapacidad institucional es lo ocurrido respecto a las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugio presentadas durante el año 2018 y las resoluciones ante dichas solicitudes. Por ejemplo, respecto al total de dichas solicitudes presentadas ante la COMAR, la información pública disponible señala que en el periodo de enero a septiembre de 2018, el total de dichas solicitudes presentadas fue de 17 116 personas.⁸ No obstante, mediante la plataforma digital Twitter, el titular de la COMAR, Andrés Ramírez Silva, señaló que al cierre del año 2018 se registraron un total de 29 623 solicitudes, tal como se muestra en el Cuadro 1.⁹

Cuadro 1. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugio presentadas ante la COMAR en 2018, según nacionalidad

Nacionalidad	No. Solicitudes Presentadas
El Salvador	6 135
Guatemala	340
Honduras	13 613
Nicaragua	1 262
Venezuela	6 386
Otras	887
Total	29 623

Fuente: Elaboración propia con información obtenida mediante publicación oficial de titular de COMAR en plataforma digital Twitter.

7 Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM. (2018). *El Estado Indolente, recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. Informe 2017*. Ciudad de México.

8 Unidad de Política Migratoria – Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (2018). *Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México*. Recuperado el 22 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2x1FD1D>

9 Andrés Ramírez Silva – Cuenta de Twitter @AndresRSilva – mensaje del 8 de marzo 2019. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2LKySEO>

Adicional a lo anterior, resulta crucial señalar que en el último tercio del año 2018 se registraron el 42.22% del total de las solicitudes presentadas en el año. Cabe mencionar, que en contraste con años anteriores, el total de solicitudes presentadas en 2018 representa un incremento del 102% respecto al año 2017 y de un 236% más que en 2016.¹⁰ Sumado a lo anterior, no puede dejar de mencionarse el rezago institucional por parte de la COMAR, dado que, a inicios del año 2019, el 79.8% del total de las solicitudes presentadas durante 2018, seguían a la espera de una resolución del caso.

Por otra parte, es preciso mencionar que uno de los momentos clave para tener pistas de qué ocurrió respecto a las personas sujetas de protección internacional, fue el último tercio del año 2018, periodo en que se presentaron nuevas dinámicas de movilidad a través de las llamadas “caravanas migrantes”. Aunque no abarcaremos las dinámicas de éstas a profundidad, para tener un piso histórico sobre qué ocurrió en México en el 2018 respecto a las personas sujetas de protección internacional y las respuestas que el Estado mexicano les brindó, consideramos fundamental establecer cuatro momentos cruciales que enunciaremos a continuación.

El primero consistente en la entrega de la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado;¹¹ el segundo es el ingreso de grupos masivos de manera conjunta en el llamado éxodo centroamericano bajo



la movilidad de las denominadas caravanas migrantes;¹² el tercero es el cambio de presidente de México y consecuentemente de las personas titulares tanto del INM así como de la COMAR; y el cuarto es la adopción del *Pacto Mundial sobre los Refugiados*,¹³ instrumento internacional impulsado por diversos países, entre ellos México, el cual busca consolidar los procesos de refugio y de protección internacional entre los Estados parte.

Dado lo expuesto anteriormente, para el análisis de los registros hechos por la REDODEM durante el año 2018, es importante prestar atención a lo que se ha mencionado previamente, así como al hecho de que los flujos de movilidad, la diversidad de los perfiles de quienes participan de ellos, y las situaciones por las cuales se movilizan se han tornado más complejos. Así mismo, no puede pasarse por alto la conclusión de la administración gubernamental tanto a nivel federal, como en los niveles locales y estatales, hechos que sitúan tanto a las personas en situación de movilidad como a aquellas que les acompañan, en realidades únicas y ante un paradigma que más que soluciones, conlleva nuevas preguntas.

10 Ureste, Manu. (18 de enero de 2019). *80% de los solicitantes de refugio en 2018 aún esperan respuesta del gobierno mexicano*. Animal Político. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2SCEk4w>

11 Diario Oficial de la Federación. (2018). *Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población*. Disponible en: <http://bit.ly/2YPb6el>

12 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. *Respuesta Caravana de Refugiados y Migrantes en Centroamérica*. Disponible en: <http://bit.ly/2Jvdxoz>

13 *Pacto Mundial sobre los Refugiados*, Nueva York, Estados Unidos de América, 2018. Disponible en: <http://bit.ly/2Lj2xpk>

Personas en situación de movilidad por motivos de violencia, que no necesariamente han buscado protección internacional en México

Los datos que la REDODEM obtiene a partir de sus registros permiten identificar a las personas en situación de movilidad que pueden ser sujetas de protección internacional, a las personas que ya se encuentran en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en México, así como a las personas que ya cuentan con protección internacional mediante el reconocimiento de la condición de refugio o protección complementaria. Dada esta diversidad de perfiles, en el presente capítulo se ha hecho una clasificación que consta de tres tipos: 1) las personas cuyo motivo de salida de su país de origen fue por violencia, y no necesariamente han buscado protección internacional en México; 2) aquellas personas que ya son solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio; y 3) las personas que ya cuentan con el reconocimiento de la condición de refugio por parte del Estado mexicano.¹⁴

Es importante enfatizar que dichas clasificaciones también permiten diferenciar y poner a la luz el tipo de atención que requieren las

personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio y/o las personas que ya han sido reconocidas como refugiadas, puesto que, las primeras están sujetas a un procedimiento administrativo y –algunas– tienen posibilidades de acceder a una condición de estancia de visitante durante su procedimiento;¹⁵ mientras que las segundas cuentan con una residencia permanente. Así mismo, las divisiones anteriores son una propuesta que busca visibilizar lo que está pasando en las narrativas de movilidad de las personas y sus decisiones frente a los mecanismos de protección internacional. A su vez, la información intenta ser un aporte que permita comprender la dinámica de aquellas personas que reconocen en las organizaciones parte de la REDODEM como un espacio de atención y confianza en su proceso de movilidad.

Derivado de lo anteriormente planteado y de los enfoques que nos brinda el derecho internacional para la protección de las personas en situación de movilidad, en términos generales se reconoce que el hecho de que

14 Es importante precisar que el primer grupo de personas no está vinculado forzosamente a los siguientes dos, puesto que no todas las personas que reconocen la violencia como su motivo de salida del país de origen, deciden o tienen la posibilidad de solicitar protección internacional ya sea en México o en otro país; o bien, cumplen con los requisitos estipulados, evaluación que deben hacer las autoridades pertinentes.

15 La Ley de Migración (2011), en su artículo 52, fracción V, inciso c), establece que se autorizará la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias a las personas extranjeras que se encuentren en el supuesto de “[...] c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. Si la solicitud es positiva se les otorgará la condición de estancia de residente permanente, en términos del artículo 54 de esta Ley”.

las personas reconozcan la violencia en su país de origen como motivo de salida del mismo les brinda, de facto, la posibilidad de buscar la protección internacional por parte del Estado en el que deseen asentarse. Así, en el 2018 el total de personas no mexicanas registradas por la REDODEM, que asumieron sus motivos de salida vinculados con las múltiples violencias que enfrentaban en sus países de origen fue de 4180, cifra que representa el 12% de registros de personas no mexicanas registradas en dicho año. En términos del acompañamiento brindado

en los espacios de la REDODEM ello resulta significativo, pues las particularidades de esta población conllevan el tener que dirigirnos hacia un trabajo de protección que les sea propicio y adecuado.

En el Cuadro 2 mostramos los datos de las personas registradas por la REDODEM en el 2018, que refirieron factores de violencia como elementos que les motivaron a salir de sus lugares, así como el género en que se asumieron, y los grupos de edad en los que se encuentran.

Cuadro 2. Personas atendidas en 2018 que respondieron en motivos de salida “Factores de violencia”

Edad	Mujer	Hombre	Trans	Total
0 -11	151	203	0	354
12 -17	75	321	4	400
18 -29	327	1610	17	1954
30 -59	281	1164	8	1453
60+	2	17	0	19
Total	836	3315	29	4180

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Los datos mostrados previamente nos permiten observar que, en términos generales, la mayoría de las personas son hombres. No obstante, es importante enfatizar que del total de mujeres (2941), las 836 que refirieron haber salido de sus países de origen por factores de violencia representaron casi el 29% del total. Por otra parte, en lo que respecta a las personas trans, las 29 personas que refirieron

salir por factores de violencia representan el 60% del total de personas registradas (48) durante el año 2018.

Por otra parte, con base en la información presentada en el Cuadro 3, es importante destacar que del total de personas atendidas, el 67.94% (2,840) son personas originarias de Honduras. Sumando las personas originarias

de los países localizados en la zona norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador, y Guatemala), el total de las personas de los tres países representa el 92%; y si a estos sumamos a Nicaragua, el porcentaje sube al 97%. Dichos datos son importantes pues son la base para poder diagnosticar que algo está ocurriendo en dicha región, y que a ese algo tenemos que responder de manera directa, es decir, que las consecuencias de la violencia en la región es un criterio que genera movilidad y por tanto las personas que salen de estos países tienen derecho a acceder a la protección internacional de los países a los cuales decidan dirigirse.

Cuadro 3. Nacionalidades de las personas registradas en 2018 que respondieron en motivos de salida “Factores de violencia”

Nacionalidad	Personas
Honduras	2840
El Salvador	691
Guatemala	311
Nicaragua	226
Cuba	35
Otros países de América Latina	45
Otros países extracontinentales	32
Total	4180

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Otro dato importante para el análisis es el respectivo a los procesos de deportación experimentados o no por las personas cuyo motivo de movilidad fue la violencia, puesto que la protección de las personas que cuentan con un perfil de refugio tiene que ser la base de toda política migratoria. Así, el análisis de los datos muestra que el 29.44% de las personas que salieron de sus lugares de origen por motivos de violencia cuentan con un historial de deportación. Como posible hipótesis, podríamos decir que estas personas no tuvieron acceso a información adecuada tanto sobre sus derechos incluyendo el poder recibir algún tipo de protección internacional, ni tampoco pudieron materializar este derecho.

Cuadro 4. Historial de deportaciones de las personas atendidas en 2018 que respondieron en motivos de salida “Factores de violencia”

Respuesta	No. de personas
No	2926
Prefirió no decir	23
Sí	1231
Total	4180

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

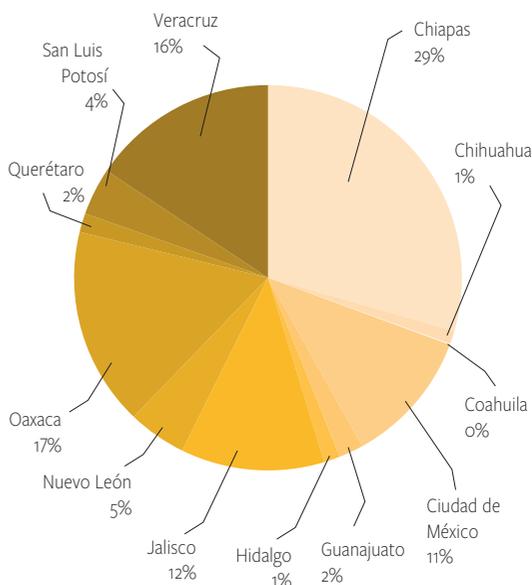
Si consideramos que una de las premisas básicas respecto a la protección internacional y específicamente para asegurar el acceso al derecho a solicitar y recibir refugio está asociado al principio de no devolución, es una obligación que tanto los Estados receptores e incluso aquellos por donde transita esta población, se aseguren de no exponer a estas personas en situación de vulnerabilidad a sufrir mayor violencia. Aunque es un hecho que los motivos de deportación pueden ser diversos, si las personas deciden una y otra vez intentar salir de sus países de origen, entonces deberíamos pensar cuáles son los motivos reales que los llevan a hacerlo.

Para la REDODEM es importante documentar las acciones que ejercemos en nuestras distintas realidades. En ese sentido, es importante visibilizar cuáles son los estados de la República Mexicana en los cuales las personas que cuentan con un perfil de refugio se presentan a recibir atención. Así, como se puede observar en el Cuadro 5, tres estados del sur de México, particularmente Chiapas, Oaxaca y Veracruz, concentran el 61.72% de registros que cumplen con este perfil.

Cuadro 5. Personas que dijeron salir de sus lugares de origen por motivos de violencia, según entidad federativa de registro

Estado de Registro	Personas
Chiapas	1231
Chihuahua	47
Coahuila	3
Ciudad de México	471
Guanajuato	86
Hidalgo	56
Jalisco	501
Nuevo León	204
Oaxaca	696
Querétaro	66
San Luis Potosí	166
Veracruz	653
Total	4180

Gráfica 2. Estados de registro



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Respecto a algunos de los datos sociodemográficos de las personas que comprenden este primer grupo, particularmente con respecto al estado civil, podemos ver que más de 1577 personas se asumieron en una relación de pareja. Ello permite ver que el impacto de la violencia en los países de origen no sólo está repercutiendo en las cabezas de familia a salir de sus hogares en la búsqueda de un futuro menos perjudicial para sus vidas, sino a todas las personas que integran dichos grupos familiares.

Cuadro 6. Estado civil de las personas atendidas en 2018 que respondieron en motivos de salida “Violencia”

Estado Civil	Personas
Casada	441
Divorciada	72
Prefirió no decir	17
Separada	14
Soltera	2472
Unión libre	1136
Viuda	28
Total	4180

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Otro de los impactos que la violencia ha tenido en la vida de las personas es que no tienen acceso al derecho a la educación, o bien, que dadas las circunstancias imperantes en sus lugares de origen, las personas no le den la prioridad a la educación y las oportunidades que esta representa para el desarrollo de sus comunidades. Es en ese sentido, que, como podemos observar en el Cuadro 7, según los datos de la REDODEM correspondientes al año 2018, el 82.24% de las personas que salieron de sus lugares de origen por motivos asociados a la violencia también son quienes tienen los niveles más bajos de educación. Tal dato es relevante ya que podríamos inferir que uno de los impactos que está teniendo la violencia y el miedo en los lugares de origen puede verse reflejado en la desigualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, como lo es el derecho a la educación.

Cuadro 7. Escolaridad de las personas que dijeron salir de sus lugares de origen por motivos de violencia

Escolaridad	Personas
Sin estudios	380
Primaria incompleta	872
Primaria completa	1113
Secundaria incompleta	464
Secundaria completa	608
Bachillerato incompleto	185
Bachillerato completo	310
Licenciatura incompleta	108
Licenciatura completa	96
Otro	44
Total	4180

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Como mencionamos previamente, las cifras expuestas líneas arriba incluyen personas en situación de movilidad que aunque pueden tener necesidades de protección internacional, no se acercan a recibir orientación respecto al proceso de solicitud del reconocimiento de la condición de refugio ya sea por falta de interés o por no tener la información necesaria para hacerlo. A ellas debemos sumar a las personas que, debido a la normalización de la violencia en sus lugares de origen, no identifican a los factores asociados a ésta como motivos de su salida, así como a aquellas que aunque manifestaron haber salido por motivos de violencia, estos últimos no pertenecen a las clasificaciones reconocidas en los marcos jurídicos, particularmente mexicanos.

Personas en situación de movilidad que dijeron ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio

Dentro de los perfiles que la REDODEM registra se encuentra el que corresponde a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, es decir, personas que ya están bajo un procedimiento administrativo para acceder a la protección internacional del Estado mexicano. Estas personas, en muchas ocasiones tienen necesidades específicas en relación con la estancia en los albergues y el periodo de atención, especialmente si consideramos que muchas de ellas no tienen los recursos para subsistir mientras reciben su resolución.

Así, durante el año 2018, la atención brindada a dichas personas en los espacios integrantes de la REDODEM tuvo una duración de hasta un periodo de doce meses debido al retraso en el

procedimiento administrativo. Esta situación ha implicado y continuará implicando, si tomamos en cuenta los términos reales que la COMAR está implementando, un reto para los espacios en donde se les brinda acompañamiento, ya que en algunos de ellos ha sido necesario adaptar espacios exclusivos para personas que se encuentran bajo dicho procedimiento; al tiempo que ha implicado la necesidad de llevar a cabo procesos de integración local que tienen como punto de partida a los mismos albergues, algunos de los cuales antaño recibían personas que sólo permanecían un par de días en ellos.

Como podemos observar en el Cuadro 8, durante el 2018, la REDODEM registró 1227 personas con este perfil.¹⁶ Este cuadro permite observar el género al cual se suscribieron estas personas, así como los grupos de edad en el que se localizaron. Como puede observarse, la mayoría de las personas que se ubicaron como personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, tuvieron edades que oscilaban entre los 18 y 59 años.

Cuadro 8. Personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio, según género y grupos de edad

Edad	Mujer	Hombre	Trans	Total
0-11	72	94	0	166
12-17	21	53	0	74
18-29	143	372	7	522
30-59	135	316	4	455
60+	2	8	0	10
Total	373	843	11	1227

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

¹⁶ Cabe mencionar que la identificación de las personas pertenecientes a este grupo se definió con base en la presentación de la documentación expedida por la COMAR, en particular mediante la Constancia de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado.

En el Cuadro 9 podemos observar que alrededor del 80% de registros de personas que se encontraban en el proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugio pertenecen a personas procedentes de alguno de los países de Centroamérica. Es importante reconocer que, de acuerdo con los datos de la COMAR mencionados al principio de este capítulo, países como Venezuela y Nicaragua tienen un porcentaje mayor de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugio, no obstante, si entendemos las características poblacionales y los contextos de donde provienen las personas atendidas en los

espacios REDODEM, podemos decir que las personas de Venezuela y Nicaragua no acuden a los espacios de la Red en la misma medida que quienes provienen de la región centroamericana.

Si bien no refiere a la mayoría de registros, como en años anteriores, existe una constante de personas procedentes de continentes distintos al americano. Este dato es importante, pues la mayoría de estas personas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que requieren una atención particular, por ejemplo, en factores culturales, sociales, religiosos y lingüísticos.

Cuadro 9. Personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugio, según país de procedencia

País	Personas
Cuba	40
El Salvador	179
Guatemala	95
Honduras	702
Nicaragua	75
Venezuela	82
Otros países de América Latina	26
Otros países extracontinentales	28
Total	1227

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

El registro de la REDODEM nos permite dar seguimiento a la atención que reciben las personas en los espacios de las distintas organizaciones que le conforman. Es por ello que el Cuadro 10 resulta significativo para saber sobre aquellos lugares a los cuales las personas solicitantes se acercan a solicitar algún tipo de servicio. Así, tenemos que la Ciudad de México y el estado de Veracruz son las dos principales entidades donde población que ya se encuentra bajo el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiada es registrada por primera vez por parte de la REDODEM. Esto nos permite inferir distintas realidades que viven muchas personas al llegar a la ciudad, así como el interés de estas personas de mantener su procedimiento, pero no tener que esperar en el sur, y visibilizar las intenciones de movilidad que tienen las personas.

Resulta una tendencia importante para la integración local de las personas solicitantes que estados como la Ciudad de México, Jalisco, San Luis Potosí y Veracruz tengan un mayor número de registros, situación que podría ser explicada por la búsqueda de mejores condiciones de vida por parte de las personas en situación de movilidad, en centros urbanos con alto número de población y oportunidades laborales.

Cuadro 10. Personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugio, según entidad federativa de registro

Estado	Personas
Chiapas	194
Chihuahua	2
Ciudad de México	513
Guanajuato	9
Hidalgo	1
Jalisco	49
Nuevo León	8
Oaxaca	39
Querétaro	4
San Luis Potosí	35
Veracruz	373
Total	1227

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Por ejemplo, un reto constante para la atención de las personas que solicitan protección internacional en México es el idioma, en particular para aquellas que no hablan español. De aquí se derivan algunos retos identificados como la cultura, la alimentación, las tradiciones, comportamientos y en algunos casos hasta el color de piel, que llegan a ser motivos para que en México pueda presentárseles algún tipo de rechazo en los lugares en los cuales intentar asentarse.

Cuadro 11. Lenguas que las personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugio dijeron hablar

Lengua	Personas
Árabe	1
Español	1158
Francés	9
Inglés	12
Lengua natal	46
No aplica	1
Total	1227

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

En este sentido, es crucial reconocer que el Estado tiene que garantizar el derecho de todas las personas a comunicarse en la lengua que hablan, así como tener acceso a los servicios públicos, como es el acceso a la salud, el acceso a la educación entre otros, de manera que les sea comprensible. Así, consideramos que aunque no sean la población predominante, el perfil de estas personas nos hace reflexionar sobre el hecho de que, al menos en términos de la atención diaria en los espacios de la Red, sí requieren de una atención funcional y de impacto por encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad.

En el Cuadro 12 vemos un aumento en los niveles educativos en comparación a las personas que se desplazan por violencia y que no necesariamente han solicitado el reconocimiento de la condición de refugio. En este caso, el 77.01% de las personas que son solicitantes, se encuentran en los cinco primeros niveles educativos, mientras que en el caso de las personas que salieron por motivos de violencia éstas representan el 82.24%. Si bien la diferencia porcentual representa apenas poco más del 5%, resulta importante visibilizar que mientras más está fortalecida la educación, más se podrán incentivar procesos de protección internacional con mayor regularidad.

Cuadro 12. Escolaridad de las personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugio

Escolaridad	Personas
Sin estudios	126
Primaria incompleta	263
Primaria completa	285
Secundaria incompleta	119
Secundaria completa	152
Bachillerato incompleto	52
Bachillerato completo	86
Licenciatura incompleta	48
Licenciatura completa	72
Otro	24
Total	1227

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Muchas veces es fácil reconocer a aquellas personas que no tienen posibilidad de acceder a la información que ofrecen los diferentes gobiernos involucrados en sus distintos niveles, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en temas relacionados con el derecho a solicitar la condición de refugio. Ante ello, resulta importante mencionar que parte de los objetivos de brindar atención y acompañamiento consiste en hacerles llegar tal información con el fin de que su toma de decisiones se realice desde el mayor conocimiento posible.

Personas en situación de movilidad que dijeron haber sido reconocidas con la condición de refugio

En este tercer apartado nos centraremos en las características de aquellas personas que ya fueron reconocidas con protección internacional por el Estado mexicano. En general, estas personas ya han pasado algún tiempo en México y es quizá uno de los grupos de personas con menor número de registros en la base de datos de la REDODEM. No obstante, en términos cualitativos dicho

grupo es significativo dados los retos que las personas continúan teniendo una vez que son reconocidas como refugiadas.

Como previamente se ha mencionado, desde el año 2017, la COMAR tiene un rezago significativo en la emisión de resoluciones de las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugio presentadas, lo que impacta en que cada día haya menos personas con el reconocimiento de la condición de refugio en proporción al total de solicitudes presentadas. Si bien no hay una correlación entre las solicitudes presentadas ante la COMAR y las solicitudes resueltas por dicha institución,

sí visibiliza el aumento en los flujos y por ende en la carga de trabajo del personal, que se sabe es insuficiente, frente a una dinámica en aumento y cada vez más compleja.

Podemos referir que algunos de los retos identificados para las personas que se ubican

en estos supuestos, tiene que ver con los procesos de integración local en las comunidades de acogida. Como podemos observar en el Cuadro 13 y en comparación con los grupos poblacionales en los supuestos anteriores, en este grupo aumenta el porcentaje de personas menores de 18 años.

Cuadro 13. Edad y género de personas en situación de movilidad reconocidas con la condición de refugio que fueron registradas por la REDODEM

Edad	Mujer	Hombre	Otro	Total
0 -11	18	16	0	34
12 -17	1	13	1	15
18 -29	24	50	2	76
30-59	31	77	0	108
60+	2	4	0	6
Total	76	160	3	239

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Respecto a los lugares de origen de las personas ya reconocidas con la condición de refugio que fueron registradas por la REDODEM en 2018, en el Cuadro 14 se puede observar que los cuatro países con el mayor número de personas ya reconocidas con la condición de refugio provienen de Centroamérica, llegando a representar el 90.79% de registros anuales.

Cuadro 14. Países de origen de las personas reconocidas con la condición de refugio

Nacionalidades	Personas
El Salvador	49
Guatemala	22
Honduras	130
Nicaragua	16
Otras de América Latina	19
Otras extracontinentales	3
Total	239

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Es importante relacionar el Cuadro 14 con el Cuadro 15, ya que los estados donde se están registrando estas personas mayoritariamente, no son estados fronterizos sino lugares ubicados en el centro de México, como son la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz. Ello, a su vez, nos debería invitar a tratar de comprender cómo son los procesos de integración. En ese sentido, podríamos mencionar tres segmentaciones básicas, la primera que es la de instalación en contextos urbanos, en contextos semiurbanos y en comunidades rurales, división que desarrollamos con base en las entidades federativas donde se hacen los registros.

Uno de los retos que enfrentamos en el acompañamiento a las personas que reciben protección internacional, es el de ayudarles a desarrollar una vida digna en un entorno que muchas veces no es sensible a su realidad y en contextos, como los urbanos, donde priva el desinterés, la falta de solidaridad y la apatía. En este sentido, una acción positiva en esos contextos es que la empatía y la coexistencia con personas no nacidas en alguna de estas grandes ciudades es mucho más amigable que en comunidades pequeñas que no han tenido sensibilización o diálogos previos al respecto.

Cuadro 15. Estado de registro de personas reconocidas con la condición de refugio registradas por la REDODEM

Estado de registro	Personas
Chiapas	30
Ciudad de México	59
Guanajuato	3
Jalisco	47
Nuevo León	1
Oaxaca	13
San Luis Potosí	13
Veracruz	73
Total	239

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Así, por ejemplo, el reconocimiento de la lengua como un factor que les puede posicionar en una situación de vulnerabilidad, particularmente a aquellas personas no hablantes de español (ver Cuadro 16), es un tema que, a pesar de no tener un volumen tan grande como el movimiento de países americanos hacia México, requiere visibilidad y atención, puesto que, en situaciones tan cotidianas como el buscar el acceso a derechos como la educación y la salud, les hace muy complejo poder acceder al ejercicio de sus derechos.

Cuadro 16. Idioma de las personas reconocidas con la condición de refugio registradas por la REDODEM

Idioma	Personas
Español	233
Francés	1
Inglés	1
Lengua natal	3
Polaco	1
Total	239

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.



Conclusiones

Necesidades de Protección Internacional y Acceso al Procedimiento

El análisis de la información recopilada por la REDODEM correspondiente al año 2018 nos trajo distintos aprendizajes en torno a las necesidades que tienen las personas sujetas de protección internacional. El primero de estos es que en nuestros espacios, y fuera de ellos, todas las personas en situación de movilidad tienen derecho a acceder a información sobre el derecho a solicitar y recibir refugio, así como al procedimiento mismo del reconocimiento de la condición de refugiado.

Un segundo punto a considerar son las implicaciones de asistencia humanitaria que tiene el atender un flujo en crecimiento de personas sujetas de protección internacional, donde sistemáticamente ha sido constante que dicha asistencia se extiende por más tiempo y los planes de vida de las personas implican mayores esfuerzos que el de la asistencia humanitaria para personas en estancias cortas, muestra de ello es que algunos de los espacios que integran la REDODEM llegan a albergar a personas hasta por periodos de ocho a diez meses.

Si bien durante el último tercio del año la dinámica interinstitucional se transformó como consecuencia del aumento del flujo derivado del denominado éxodo centroamericano a través de las caravanas, ello detonó un aumento de actores involucrados en la atención a personas en movimiento, ya que gobiernos, sociedad civil, iglesias e iniciativa privada empezaron procesos de activación dentro de un ecosistema que por años había

estado en la invisibilidad y desinterés. Creemos que la tendencia del año ha sido positiva para fortalecer la comunicación de manera articulada, pero la respuesta y la activación de protocolos humanitarios ha quedado a deber desde las responsabilidades estatales.

Así, uno de los grandes retos que se han identificado en los espacios que integran la REDODEM, y desde donde se brinda atención y acompañamiento a las personas sujetas de protección internacional, es precisamente el relativo a los procesos de integración local en las comunidades y ciudades de acogida. En este sentido, hace falta desarrollar acciones de coexistencia y paz que alcancen transversalmente la prevención de acciones de rechazo ante los flujos migratorios que se están viviendo y que durante el año 2018 se evidenciaron, mostrando una vez más las complejidades para la atención en los flujos mixtos y en particular, hacia las personas sujetas de protección internacional.

Atrás de la palabra violencia, tenemos procesos de trauma que transforman la vida de las personas. Si como personas mexicanas y ciudadanas, no generamos empatía para poder atender dichos procesos, y por su parte, si el Estado mexicano no genera mecanismos formales y materiales para garantizar el derecho de las personas sujetas de protección internacional de solicitar y recibir refugio, entonces no estaremos en posibilidades de abonar a la dignidad humana de las personas en situación de movilidad.

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. *Respuesta Caravana de Refugiados y Migrantes en Centroamérica*.

Recuperado de: <http://bit.ly/2Jvdxoz>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR *Situación del Triángulo Norte de Centroamérica*, (febrero 2017). Recuperado de: <http://bit.ly/32pUX1a>

Andrés Ramírez Silva – Cuenta de Twitter @AndresRSilva – mensaje del 8 de marzo de 2019. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2LKySEO>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 189, N° 2545, p. 137. Recuperado de: <http://bit.ly/2LWvdUe>

Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Cartagena, Colombia. 22 de noviembre de 1984. Recuperado de: <http://bit.ly/2LjToyg>

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Nueva York, Estados Unidos de América. 13 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://bit.ly/2LRCzIO>

Diario Oficial de la Federación. (2018). *Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población*. Recuperado de: <http://bit.ly/2YPb6el>

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 27 de enero de 2011.

Pacto Mundial sobre los Refugiados, Nueva York, Estados Unidos de América, 2018. Recuperado de: <http://bit.ly/2Lj2xpk>

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes REDODEM. (2018). *El Estado Indolente, recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México. Informe 2017*. Ciudad de México.

Unidad de Política Migratoria – Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. (2018). *Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México*. Recuperado el 22 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2xIFD1D>

Ureste, Manu. (18 de enero de 2019). *80% de los solicitantes de refugio en 2018 aún esperan respuesta del gobierno mexicano*. Animal Político. Recuperado el 20 de marzo de 2019 de: <http://bit.ly/2ScEk4w>



Migración interna y desplazamiento forzado en México

María Elena Hernández Lara¹

Tamaulipas

Hidalgo

Tlaxcala

México

¹ Responsable de Formación en la Secretaría Técnica de la REDODEM.



Introducción

En este capítulo abordaremos aquella información correspondiente a las personas nacidas en México, cuyo proceso de movilidad se encuentra motivado o relacionado con algún tipo de violencia y en particular aquellas que, si bien podrían ser solicitantes de refugio en otro país, han decidido permanecer en el territorio mexicano. Para hacerlo, filtramos los registros de las personas que refirieron a México como lugar de origen y de destino, y a los motivos de violencia como causa de salida de sus lugares de origen.

Podemos arriesgarnos a decir que las personas nacidas en México que están en movilidad dentro de su territorio, lo hacen por tres razones principalmente: 1) son personas que han sido deportadas, desde Estados Unidos u algún otro país, 2) son personas que están buscando mejores oportunidades de empleo y de vida en otra ciudad o entidad federativa, y/o 3) son personas que están huyendo de alguna situación de violencia que viven dentro de sus familias, comunidades, o cualquiera que sea su contexto más próximo.² Según diversa literatura, para definir a las personas en situación de movilidad con las características previamente mencionadas, podríamos usar el concepto de víctimas de desplazamiento forzado. No obstante, será sólo tras el análisis

de la información que determinaremos si este concepto resulta pertinente para describirles o no.

Aunque estadísticamente esta población no sea representativa, ya que, según datos de la REDODEM recabados durante el 2018, representó menos del 0.2% de sus registros, nos parece necesario hacerles visibles pues son personas en situación de movilidad que, generalmente, no son atendidas por instituciones del Estado ni reciben acompañamiento alguno para continuar con su proyecto de vida tras la experiencia de un hecho violento o traumático; lo que les lleva a buscar apoyos en otros lugares, por ejemplo, en los espacios de la Red.

Desde un enfoque de derechos humanos, consideramos importante desagregar la información por edad y género, pues el Estado mexicano ha adquirido responsabilidades distintas para proteger y garantizar los derechos de las personas,³ considerando las especificidades que requiere la protección de la dignidad humana y el pleno desarrollo de las personas en cada momento de sus vidas y de acuerdo con el género en que se inscriban. Por ello, nuestro análisis se hará considerando estas dos variables de forma transversal.

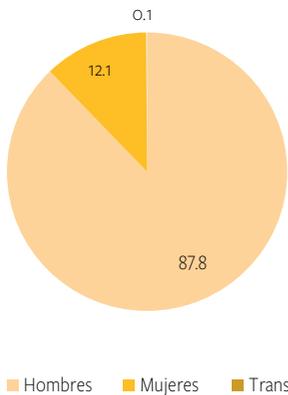
² Aunque con fines analíticos nos referimos a estas tres categorías, somos conscientes de que en la realidad estas y otras motivaciones se conjugan y rebasan cualquier intento de clasificación.

³ Estos compromisos internacionales fueron reforzados al ratificar instrumentos internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda Forma de Violencia contra la Mujer, la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, entre otros.

Personas nacidas en México que se encuentran moviéndose al interior de este país

Según datos de la REDODEM, en 2018, las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que le conforman registraron un total de 1364 personas que declararon haber nacido en México y estarse dirigiendo a algún estado al interior de este. De estos, 1198, es decir, el 87.8%, eran hombres, 165 mujeres (12.1%) y 1 persona transgénero, travesti o transexual⁴ (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Personas nacidas en México en movilidad dentro este país, según género



Con respecto a los rangos de edad, aquél que concentra el mayor número de registros es el de 18 a 25 años; en éste se encuentran 183 hombres que representan el 15.27% de

la población masculina y 36 mujeres, que representan el 21.4% de la población femenina. El segundo grupo más numeroso es el de 36 a 40 años, seguido por el de 31 a 35 años. En suma, vemos que el 70% del total de personas tienen edades que oscilan entre los 18 y 40 años, es decir, son personas jóvenes y adultas en edad reproductiva biológica y económicamente hablando.⁵

Durante el 2018, según datos de la REDODEM, las niñas, niños y adolescentes (NNA) registrados representan el 8.5% del total de registros de personas nacidas en México que se dirigen a un lugar al interior de dicho país (ver Gráfica 3). La mayor parte de éstas, un 39.3% de las y los NNA, se encuentra en la denominada primera infancia, es decir, entre los 0 y 5 años; siendo dos veces mayor el número de los niños (31) en relación con el de las niñas (15). El segundo grupo más numeroso, el cual representa el 35% de NNA y el 3.4% del total de registros del perfil analizado, es el de niñas y niños que están en la llamada segunda infancia, es decir, entre los 6 y 13 años. Por último, representando el 25.6% de los NNA se encuentra el grupo de las personas adolescentes, es decir, quienes tienen entre 14 y 17 años; al igual que como sucede en el grupo de 0 a 5 años, en éste también vemos una relación en donde el número de adolescentes varones (21) duplica al de adolescentes mujeres (9).

Por su parte, según datos de la REDODEM, en 2018, los registros de personas adultas mayores –quienes tienen más de 60 años⁶– representan sólo el 2.4% del total de registros de personas nacidas en México que se dirigen

⁴ De aquí en adelante “población trans” o “personas trans”.

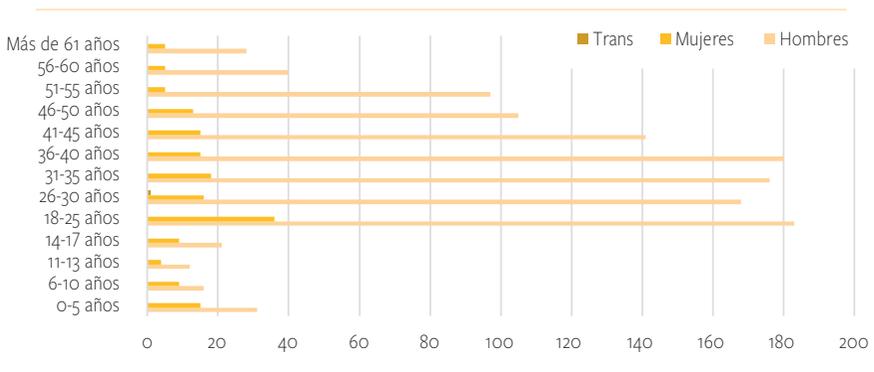
⁵ Características que son similares a otros perfiles de personas en situación de movilidad analizados en otros capítulos.

⁶ De acuerdo con la Convención Interamericana de Personas Mayores, los adultos mayores son quienes tienen más de 60 años, aunque da la salvedad de que cada Estado firmante puede establecer su propio parámetro, pero este no puede ser mayor de los 65 años.

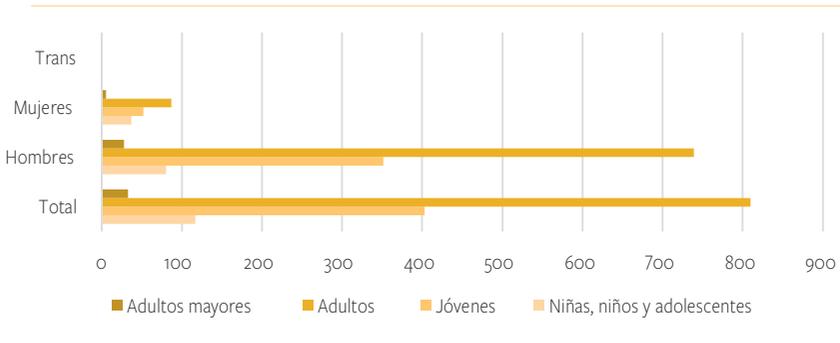
a un lugar dentro de este país. No obstante, vemos que hay una ligera diferencia porcentual por género, ya que, si bien los hombres representan el 2,3% de los registros, las mujeres representan 3% (ver Gráfica 4).

Así, podemos observar que la movilidad de estas personas tiene, en términos generales, rostro de hombre adulto, grupo que es casi siete veces más grande en relación con el de las mujeres adultas. No obstante, esta diferencia es menor durante la infancia y adolescencia, pues durante estos periodos, los varones apenas duplican a las mujeres. Finalmente, es importante mencionar que las y los jóvenes también son un grupo relevante para esta movilidad.

Gráfica 2. Personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según género y grupo de edad



Gráfica 3. Personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según género y grupo generacional



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Lugares de origen y destino

Según datos de la REDODEM, en 2018, las personas registradas dijeron provenir de las siguientes entidades federativas: Chiapas (128), Veracruz (123), Chihuahua (119) y Guanajuato (102) (ver Mapa 1). Mientras que las principales entidades de destino fueron: Chihuahua (161), Querétaro (158) y Nuevo León (137) (ver Mapa 2).

Mapa 1. Entidades federativas de origen de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país.



Mapa 2. Entidades federativas de destino de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Es importante destacar que Chiapas y Veracruz, dos de las principales entidades de origen, conjugan altos niveles de pobreza y violencia. Asimismo, dos de las tres principales entidades de destino, Chihuahua y Nuevo León, se localizan muy próximas a Estados Unidos. Con respecto a las principales entidades de destino es crucial destacar que lo que tienen en común es que entre sus principales actividades económicas se encuentran en la industria manufacturera, el turismo y la construcción.⁷ Finalmente, es importante mencionar que Chihuahua no solo es entidad de origen y destino, sino que, incluso, hay más personas nacidas en México dirigiéndose a ella, que saliendo.

Cuadro 1. Entidades federativas de origen y destino de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país

Estado de origen	Total	Estado de destino	Total
Chiapas	128	Chihuahua	161
Veracruz	123	Querétaro	158
Chihuahua	119	Nuevo León	137
Guanajuato	102	Guanajuato	91
México	96	Baja California	90
Oaxaca	86	Sonora	72
Jalisco	65	Jalisco	70
Michoacán de Ocampo	63	México	62
Ciudad de México	47	Chiapas	57
Tabasco	45	Oaxaca	55
San Luis Potosí	44	San Luis Potosí	51
Guerrero	43	Veracruz	43
Baja California	42	Coahuila de Zaragoza	41
Puebla	41	Ciudad de México	38
Sonora	41	Tamaulipas	32
Coahuila de Zaragoza	37	Michoacán de Ocampo	30
Durango	31	No sabe	29
Hidalgo	31	Puebla	23
Tamaulipas	27	Sinaloa	20
Nuevo León	26	Tabasco	18
Querétaro	26	Guerrero	15
Sinaloa	26	Hidalgo	12
Nayarit	17	Durango	8
Aguascalientes	12	Morelos	8
Morelos	11	Nayarit	8
Zacatecas	10	Zacatecas	8
Colima	8	Quintana Roo	7
Campeche	6	Aguascalientes	6
Yucatán	4	Baja California Sur	6
Baja California Sur	3	Colima	4
Quintana Roo	2	Campeche	2
No se sabe	2	Yucatán	2
Tlaxcala	0	Tlaxcala	0

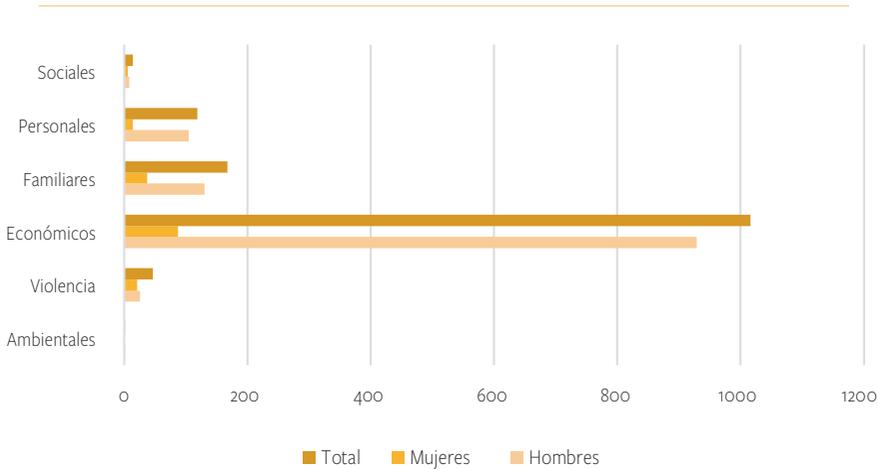
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

⁷ Ver <https://bit.ly/2F3UQLU>; <https://bit.ly/2lSU3iO>; <https://bit.ly/2XlpTX7>; <https://bit.ly/2Jw9ocZ>.

Motivos de salida

Consideramos que, al analizar las razones por las cuales las personas en situación de movilidad deciden dejar sus lugares de origen es importante distinguir entre las razones sentidas y las razones profundas. En este sentido, en la entrevista que realizan las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones de la REDODEM, las personas pueden elegir entre motivos personales, familiares, ambientales, sociales, económicos o de violencia; es decir, los motivos sentidos que reconocen como causas de su salida. Así mismo, dependiendo cuál motivo o motivos seleccionen las personas, también se les pregunta por algunas de las particularidades de estos.⁸

Gráfica 4. Motivos de salida de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según género

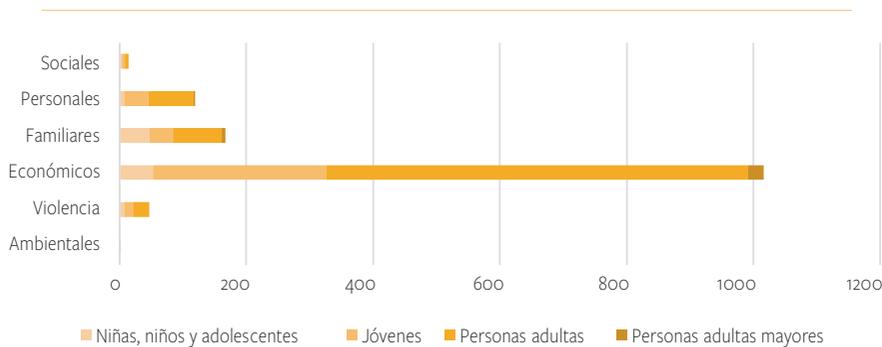


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Como observamos en el gráfico anterior, la mayoría, 1016 personas, el 74.4%, consideraron que salieron de sus lugares de origen por motivos de índole económica. Cuando indagamos en las particularidades vinculadas a este motivo, observamos que 371 personas (36.5%) dijeron haber salido para buscar una mejor calidad de vida, el 34% por falta de empleo, el 28.4% debido a empleos mal remunerados, y el 0.88% por tener deudas.

⁸ Es importante mencionar que las particularidades se encuentran vinculadas directamente a los seis motivos previamente mencionados. Así, las personas pueden elegir entre 16 situaciones distintas o enunciar alguna otra particularidad que consideren que les haya motivado a salir de sus lugares de origen.

Gráfica 5. Motivos de salida de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según grupo generacional



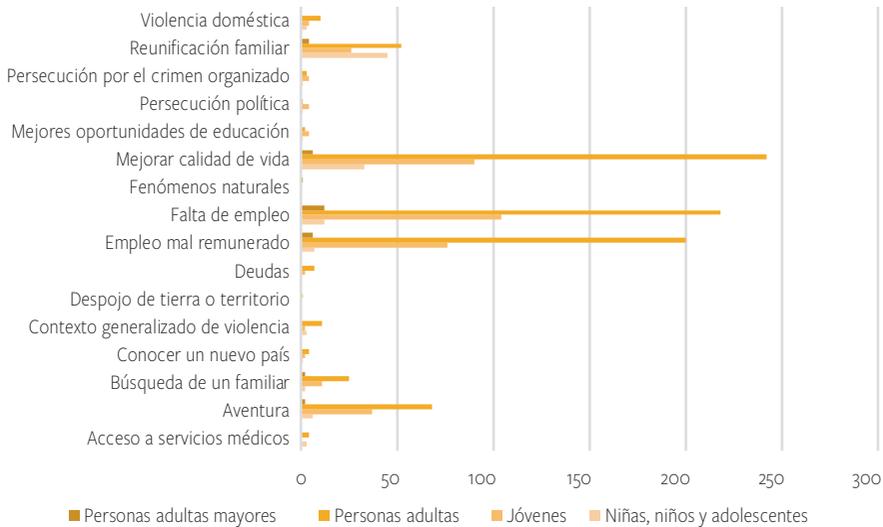
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Según datos de la REDODEM, durante 2018, los motivos familiares fueron la segunda razón de salida más escogida entre las personas registradas, específicamente por 167 de ellas (el 12.2% de los registros de personas nacidas en México que se dirigían a un lugar dentro de este). Entre las particularidades asociadas a este motivo, 127 personas, es decir, el 76% del total de personas que dijeron migrar por razones familiares, dijeron que salieron de sus lugares de origen para reunirse con sus familiares. Cabe mencionar que el 35.4% de quienes migran por esta particularidad son NNA, 40% adultos y el 20% jóvenes. Este dato es relevante desde la perspectiva del interés superior de la niñez (ver Gráfica 6 y Gráfica 7).

Sabemos que se han realizado esfuerzos importantes para crear un marco normativo y protocolos de atención a niñas y niños en situación de movilidad;⁹ no obstante, la operativización del texto aún no se ha implementado como política pública debido a la ausencia de recursos económicos, instalaciones adecuadas y personal calificado, que permitan garantizar la reunificación de niñas y niños con sus familiares manteniendo su integridad y dignidad, a través del acompañamiento psicoemocional, de tal manera que puedan construir un proyecto que potencie el desarrollo pleno de sus capacidades y fomentando la integración comunitaria. En este sentido, resulta urgente que la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consolide la base de datos que mandata el artículo 43° del Reglamento de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁹ Entre los esfuerzos normativos que se han realizado se encuentran: Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) y su respectivo reglamento (2015); Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados (2015); Protocolos de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados o Separados que se encuentren albergados (2015); Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios (2016) y Protocolo de Atención para la Repatriación Segura de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados del Estado de Jalisco (2019).

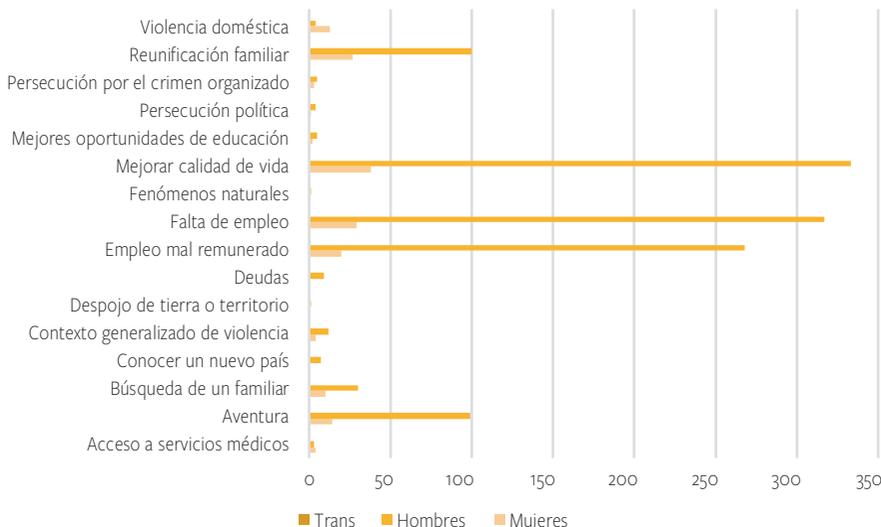
Gráfica 6. Particularidades de los motivos de salida de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según grupos generacionales



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Otra particularidad relacionada con motivos familiares es la búsqueda de estos. Creemos crucial mencionar que consideramos que esta particularidad es un tanto ambigua, pues, si bien puede estar asociada a razones familiares muy parecidas a las de la reunificación familiar, también puede estar asociada a hechos violentos donde la persona que es parte de su familia se encuentra desaparecida. Un dato importante que cabe destacar es que la mayoría de quienes argumentan esta particularidad son hombres adultos en una cantidad que triplica la de las mujeres que enuncian esta misma particularidad. Además, hay que recordar que en general, el número de hombres que forman parte de este grupo es 7 veces mayor al de las mujeres. Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que sale de sus lugares de origen para buscar a un familiar es mayor en 3,5 puntos porcentuales que el de hombres, quienes representan un 6% y 2,5% respectivamente.

Gráfica 7. Particularidades de los motivos de salida de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país, según género



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Por su parte, 8.7% de las personas adujeron motivos personales como causa de salida de sus lugares de origen. Entre las particularidades relacionadas con este motivo, se encuentra, en primer lugar, la aventura, representando el 94% de quienes refirieron motivos personales, pero tan sólo se trató del 8.2% del total de la población analizada. Es interesante observar que de las 113 personas que esgrimieron este motivo, 99 fueron hombres y sólo 14 mujeres. Otra particularidad mencionada fue el interés por conocer un nuevo país, particularidad argumentada por siete personas, todas ellas hombres, del total de quienes fueron entrevistadas. Esto nos habla de un importante componente de género, donde la representación de la masculinidad tradicional puede ser uno de los factores para abandonar el lugar de origen y emprender un proceso de movilidad.

Mientras tanto, 14 personas (1%) dijeron haber salido de sus lugares de origen por motivos sociales. Dentro de las particularidades que vinculamos a estos motivos se encuentran la falta de acceso a servicios que garanticen derechos como la educación y la salud. En este sentido, sólo 7 (5%) personas: 4 mujeres y 3 hombres, tres de ellas menores de 18 años, enunciaron como particularidad la falta de acceso a servicios médicos; y otras 7: 5 hombres y 2 mujeres, la mayoría jóvenes, enunciaron la búsqueda de oportunidades de educación.

Finalmente, 48 personas (3.4%) argumentaron motivos de violencia como factores de salida de sus lugares de origen, de las cuales 55% fueron hombres y 45% mujeres. Con respecto a las particularidades de estos motivos de salida observamos que 17 personas (13 mujeres y

4 hombres) enunciaron violencia doméstica; seguidas de 16 personas (12 hombres y 4 mujeres) que refirieron un contexto generalizado de violencia; 8 personas (5 hombres y 3 mujeres) que adujeron persecución por parte del crimen organizado; 6 personas (4 hombres, 1 mujer y 1 persona trans) que refirieron persecución política, y un hombre adulto que argumentó despojo territorial.¹⁰

Es interesante resaltar cómo el género influye fuertemente en las formas de violencia que motivan la salida de las personas de sus lugares de origen. Por ejemplo, mientras que la violencia

que motiva la salida de las mujeres se encuentra en el ámbito doméstico,¹¹ aquella que motiva la de los hombres está más relacionada con actividades políticas o delincuenciales. Así mismo, es crucial mencionar que 5 de las 8 personas perseguidas por el crimen organizado son jóvenes y una de ellas, adolescente. Así como que 5 de las 6 personas perseguidas por motivos políticos son jóvenes y una de ellas, adolescente. Esto nos habla del tipo de violencia a la que están expuestos las y los jóvenes; para quienes el Estado mexicano no tiene una respuesta articulada, a nivel local, estatal, y/o federal.

Personas nacidas en México que se encuentran en movilidad al interior de este país por motivos de violencia

Como mencionamos al inicio de este capítulo, para la REDODEM es importante visibilizar a las personas nacidas en México que iniciaron su proceso de movilidad al interior de este país debido a motivos de violencia, particularmente a aquellas que hacen uso de las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que le conforman. Si bien estadísticamente estas personas no conforman un flujo de movilidad significativo, consideramos que su paso por dichos espacios evidencia la falta de acciones efectivas por parte, tanto del gobierno

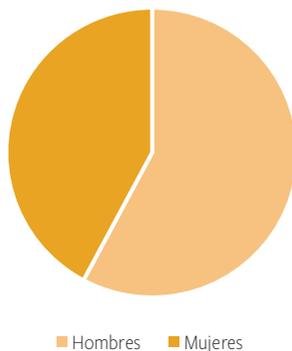
como de la sociedad civil, para atenderles de forma integral y garantizar su seguridad dentro del país en el que nacieron.

Del total de los más de 30 mil registros realizados en 2018 por la REDODEM, 64 personas nacidas en México que se dirigen a algún lugar dentro de este país expresaron haber salido de sus lugares de origen por motivos de violencia. El 57.8% de las personas con estas características son hombres y el 42.2% mujeres, todas se encuentran entre los 0 y 58 años (ver Gráfica 8).

¹⁰ Aunque la REDODEM considera esta particularidad como parte de los motivos ambientales, consideramos que los despojos son una forma de violencia. Por esta razón, en nuestro análisis decidimos incluir esta particularidad como parte de motivos de violencia.

¹¹ Es importante recordar a quien lee este documento que las mujeres aquí mencionadas que tienen como factor de salida de sus lugares de origen la violencia doméstica, son mexicanas.

Gráfica 8. Personas nacidas en México en movilidad dentro de este país por motivos de violencia, según género



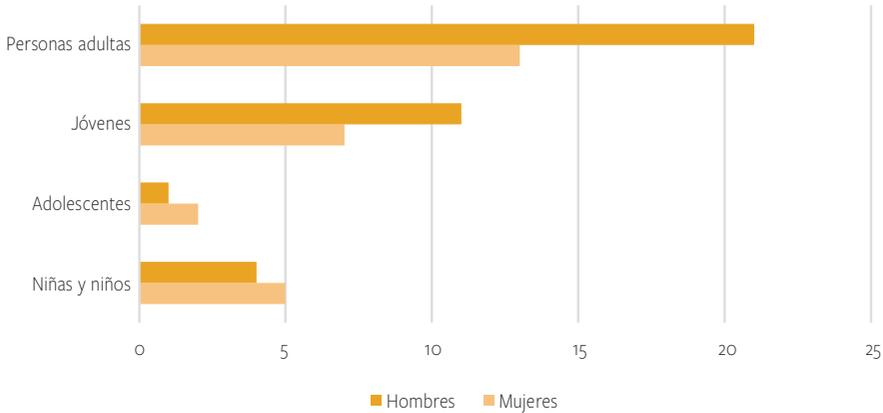
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Si bien en términos generales, la mayoría de las personas que forman parte de este grupo son hombres, esta tendencia se revierte en el caso de NNA, donde la mayoría son niñas (ver Gráfica 9). Las niñas y adolescentes mujeres que huyen de violencia se ubican entre los 0 y 14 años; entre ellas, las de menor edad viajan acompañadas de algún familiar. De éstas, el 56.1% mencionó violencia doméstica como motivo de salida, mientras que el 28.5% enunció persecución por parte del crimen organizado, y el 14.2% un contexto de violencia generalizado. Creemos que esto nos invita a pensar en la necesidad de buscar alternativas para que las mujeres puedan ser protegidas de forma integral, garantizando su derecho a una vida libre de violencia en el ámbito doméstico desde la infancia; ya que, enfrentarse a un proceso de movilidad tras

haber sido víctimas de violencia en su espacio familiar las deja en una situación de mayor indefensión, proclives a ser víctimas de otros tipos de violencias incluyendo la explotación sexual y otro tipo de trata de personas.

En el caso de los niños (0 y 13 años), sólo un registro tiene violencia doméstica como particularidad de motivos de violencia; no obstante, tenía 0 años y viajaba con su madre. Del resto, el 40% dijeron estar perseguidos por el crimen organizado y el otro 40% huir por un contexto violencia generalizada. Nuevamente, podemos observar que las formas de violencia a las que se enfrentan hombres y mujeres son distintas desde la infancia, así como que éstas se encuentran estrechamente vinculadas con los roles tradicionales que la sociedad ha adjudicado a cada género.

Gráfica 9. Personas nacidas en México en movilidad dentro de este país por motivos de violencia, según género y grupo generacional



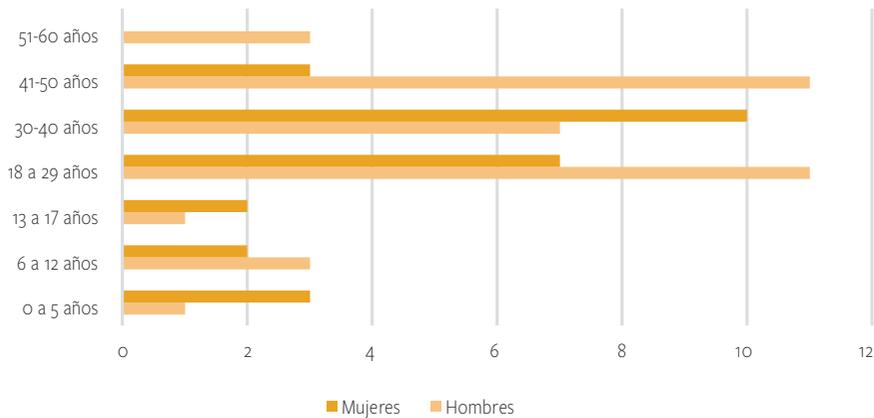
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Ahora bien, en el caso de los registros de las personas que son hombres jóvenes (18 y 29 años), los tipos de violencia que les obligan a salir de sus lugares de origen se diversifican. Del total de registros de este grupo, el 36.6% afirma haber salido de sus lugares de origen por situaciones de violencia doméstica, 27.3% por persecución política, otro 27.3% por persecución del crimen organizado, y el 9% restante por un contexto generalizado de violencia. Estos datos resultan interesantes no sólo por el hecho de que la violencia doméstica haya sido mencionada por la mayoría de los hombres jóvenes, pues no sabemos si los perpetradores de la violencia son otros hombres, sino además porque no tenemos conocimiento de ningún programa

o política pública que atienda a hombres víctimas de violencia doméstica. Por lo cual, podemos suponer, una de las alternativas para escapar de la misma sea el salir de sus lugares de origen.

Si sumamos los casos de persecución política y aquellos de persecución por parte del crimen organizado, podemos observar que dichas particularidades representan aproximadamente el 55% del total de registros. En este sentido, es importante mencionar que garantizar la seguridad de las personas que viven estas situaciones es un gran reto para el Estado mexicano, ya que en ambas podemos presumir la participación de agentes del propio Estado como persecutores.

Gráfica 10. Personas nacidas en México en movilidad dentro de este país por motivos de violencia, según género y grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Del total de mujeres jóvenes nacidas en México que se dirigen a lugares dentro de este país motivadas por algún tipo de violencia, el 33% enunció contextos generalizados de violencia, 33% violencia doméstica, 16.6% persecución por parte del crimen organizado, y otro 16.6% discriminación debido a su orientación sexual. Dicho en otras palabras, la percepción de riesgo generalizado y la violencia por una condición personal son las principales situaciones de violencia que motivan a las mujeres jóvenes a desplazarse en un intento de salvaguardar su integridad.

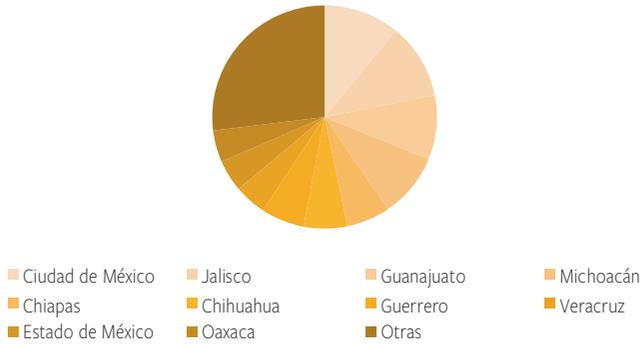
En el caso de los hombres adultos que tienen entre 30 y 58 años, el 57.1% salió de sus lugares de origen debido a contextos generalizados de violencia, el 19% por violencia doméstica, el 14.2% por persecución del crimen organizado; y la persecución política y el despojo territorial por el 4.7% de registros respectivamente.

En el caso de las mujeres adultas de entre 30 y 48 años, el 69.23% dijeron salir de sus lugares de origen por violencia doméstica, 23% por un contexto generalizado de violencia, y 7% por persecución del crimen organizado. Es importante hacer notar que en este grupo el número de mujeres que viven violencia doméstica se duplica (ver Gráfica 9).

Lugares de origen y destino

Diez entidades federativas de México concentran el 73% del total de registros de personas con este perfil. La Ciudad de México y Jalisco con 10.93% respectivamente; Guanajuato y Michoacán con un 9.3%; Chiapas, Chihuahua y Guerrero concentran el 6.25% de registros respectivamente; Veracruz, Estado de México y Oaxaca concentran el 4.6% cada uno. El 26.9% restante proviene de otras 11 entidades.

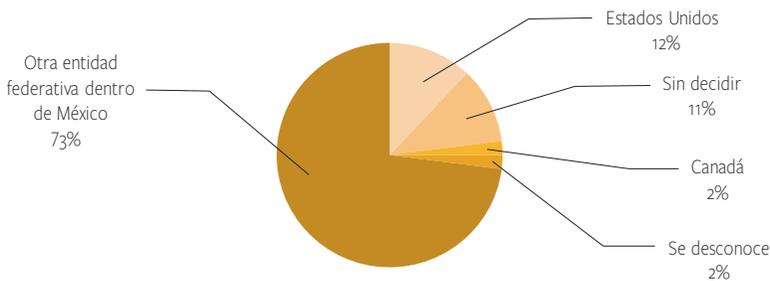
Gráfica 11. Entidad federativa de origen de las personas nacidas en México en movilidad dentro de este país por motivos de violencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Es interesante observar que del total de casos en cada entidad federativa mexicana, en Guanajuato el 66.6% son mujeres y en la Ciudad de México el 57%, y que ambas entidades encabezan la lista de entidades de origen en el caso de las mujeres, seguidas de Jalisco, Guerrero, Michoacán, Tabasco y Veracruz. En el caso de los hombres, las principales entidades de origen son Chihuahua, Jalisco y Michoacán, quienes juntas concentran el 32.4% del total de registros; seguidas por Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero y Oaxaca, las cuales concentran el 37% de registros. Un dato importante por observar es que en el caso de Chihuahua, todos los registros corresponden a hombres.

Gráfica 12. Lugares de destino de las personas nacidas en México en movilidad por motivos de violencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Del total de registros, el 73% (47) enunció que buscaría condiciones de seguridad en alguna entidad de la República Mexicana; el 12.5% en Estados Unidos; el 1.5 en Canadá; el 10.9% refirió aún no haber decidido a dónde dirigirse; y un 1.5% prefirió no responder¹² (ver Gráfica 11). Sólo dos mujeres (7.4%) de este grupo dijeron estar viajando a Estados Unidos para solicitar protección internacional, ambas enunciaron contextos generalizados de violencia como particularidades de motivos de violencia; una de ellas era procedente de Veracruz, y la otra, de Hidalgo.

Por otra parte, tres mujeres más (11.1%) dijeron no haber decidido su lugar de destino; una de ellas dijo ser originaria de San Luis Potosí, tener estudios de educación media superior trunca y haber salido de su lugar de origen por violencia doméstica; de las otras dos mujeres, una era joven y originaria de Guerrero y dijo haber salido de su lugar de origen por la discriminación que sufría por su orientación sexual; y la otra, adolescente y originaria del estado de Michoacán, dijo haber salido de su lugar de origen por estar perseguida por el crimen organizado, ambas dijeron tener primaria completa.

En el caso de los hombres, 5 de ellos (13.5%), todos adultos con edades entre los 19 y 48 años dijeron dirigirse a Estados Unidos. Aquellos tres, provenientes de Querétaro, Veracruz y Morelos, por cuestiones de violencia doméstica; los otros dos, provenientes de Sinaloa y Sonora, por un contexto generalizado de violencia. Cuatro de ellos dijeron contar con secundaria completa y uno más con el bachillerato incompleto. Por otra parte, cuatro hombres (10.8%) dijeron

no haber decidido a dónde dirigirse. Uno era un niño; otro, un adolescente y dos más dijeron tener edades cercanas a los 40 años. Tres de ellos dijeron estar perseguidos por el crimen organizado; mientras que uno de los adultos argumentó violencia doméstica. Con respecto a su escolaridad, el niño y un adulto dijeron contar con primaria incompleta, y el resto primaria completa.

Ahora bien, del 73% de personas nacidas en México que dijeron estarse dirigiendo a otro lugar dentro de este país por cuestiones de violencia, el 55.3% eran hombres y 44.6% mujeres. En cuanto a sus lugares de destino dentro de México, las principales 10 entidades federativas a donde dijeron estarse dirigiendo fueron:

Cuadro 2. Entidades federativas de destino de las personas nacidas en México en movilidad por motivos de violencia dentro de este país

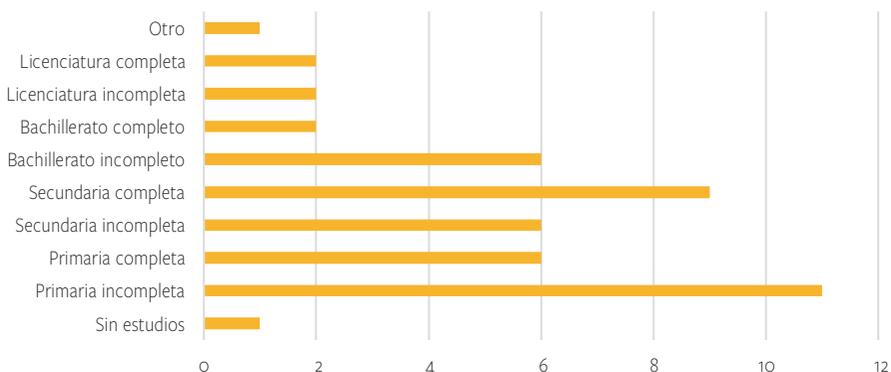
Entidad federativa de destino	Porcentaje del total de registros
Chihuahua	14.8%
Nuevo León	12.7%
Querétaro	12.7%
San Luis Potosí	10.6%
Jalisco	10.6%
Oaxaca	6.3%
Guanajuato	6.3%
Baja California	4.2%
Coahuila	4.2%
Estado de México	4.2%
Otras 6 entidades de la República	13.4%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

¹² Si bien aquellas personas que se dirigen a algún lugar fuera de México no son el objeto de análisis de este capítulo, es importante mencionarlas, pues podrían ser consideradas como personas con necesidad de protección internacional y eventualmente como refugiadas. También es importante resaltar que si bien aquellas personas que se dirigen a un lugar al interior del país pueden considerarse como personas en situación de desplazamiento interno, en cualquier momento pueden optar por dirigirse a otro país y entonces cumplir con el perfil de personas necesitadas de protección internacional.

Del total de estos registros, el 95% era mayor de 6 años, por lo que, de acuerdo con el sistema nacional de educación, ya tendrían que haber cursado algún grado escolar. No obstante, el 51% de personas dijeron no haber concluido la educación básica; el 33.3%, no haber concluido la educación media superior, y el 4.2%, contar con educación superior concluida y otro tanto incompleta.

Gráfica 13. Grado de estudios de las personas nacidas en México en movilidad por motivos de violencia al interior de este país



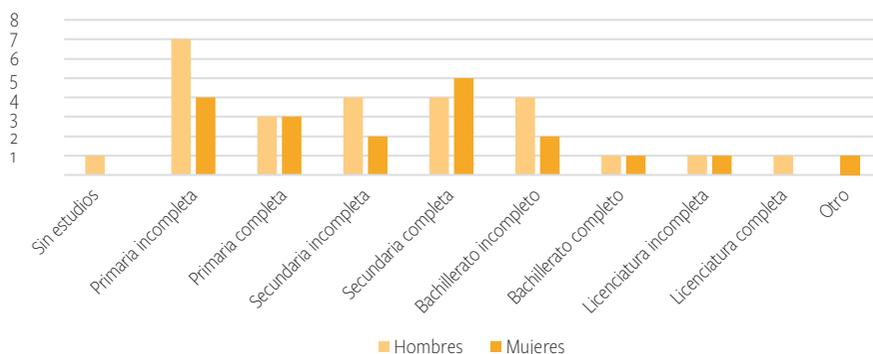
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Si cruzamos la información sobre género y escolaridad observamos que, mientras que todas las mujeres tienen por lo menos algún grado de estudio, ninguna tiene la licenciatura completa. Así mismo, el 47.3% de mujeres dijeron no haber concluido la educación básica, mientras que el 57.6% de los hombres se encuentran en la misma situación. Sólo el 15.3% de los hombres y 26.3% de las mujeres manifestaron haber terminado la educación básica. En cuanto a educación media superior, el 15.3% de los hombres dijo haberla dejado inconclusa y el 7.6% haberla terminado; mientras que en el caso de las mujeres, el 10.5% dijo tener bachillerato inconcluso y el 5.2% haberlo concluido.

Esta situación es un reflejo de una tendencia que se repite a nivel nacional,¹³ donde la desigualdad educativa, y, por lo tanto, la desigualdad de oportunidades económicas y laborales comienza, para las mujeres, desde la adolescencia. De acuerdo con el Informe “La Infancia cuenta en México 2017”, publicado por la Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM, el 12.7% de las adolescentes entre 12 y 17 años no estudia ni trabaja, mientras que sólo el 6.9% de los varones adolescentes de la misma edad, se encuentran en esa situación.

¹³ Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM (2017). La Infancia Cuenta en México 2017. Desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes. Recuperado el 5 de marzo de 2019 de: <https://19.cl/s3q6>

Gráfica 14. Grado de estudios de las personas nacidas en México en movilidad por motivos de violencia al interior de este país, según género



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Mientras tanto, si cruzamos la información sobre escolaridad y motivos de salida, podemos observar que el 64.7% de las personas que dijeron haber salido de sus lugares de origen por violencia doméstica no había concluido la educación básica, y el 15% dijeron tener algún grado de educación media-superior; de éstas, el 76% eran mujeres. Dicho en otras palabras, la violencia estructural que deja en desventaja educativa a las mujeres se encuentra vinculada a la violencia que viven en el ámbito doméstico. Vale destacar que todas estas mujeres tienen edades entre los 14 y 48 años.

Por otra parte, el 62.5% de las personas que argumentan persecución por parte del crimen organizado son hombres, de los cuales el 80% dijo tener estudios de educación básica incompleta; y el 20%, haber concluido la secundaria. El total de las mujeres que huye por estos motivos dijo contar con educación primaria, la mitad completa y la mitad incompleta. Del total de personas que argumentaron persecución política, el 80% fueron

hombres, de los cuales, el 50% dijo contar con estudios de educación básica, 25% con bachillerato y el 25% con licenciatura completa.

De quienes dijeron haber salido por un contexto generalizado de violencia, el 75% fueron hombres con edades entre los 9 y 58 años. De estos, el 41.6% dijo tener estudios de educación básica inconclusos; el 16.6%, haber concluido la educación básica; el 16.6%, haber dejado inconclusa la educación media; el 8.3%, haberla concluido, y otro tanto, haber terminado una licenciatura. Es importante destacar que un 8.3% dijo no contar con estudios.

Finalmente, del total de mujeres adultas que dijeron haberse desplazado por un contexto generalizado de violencia, el 33.3% dijo tener estudios incompletos de bachillerato; 33.3%, haber completado la secundaria; y otro 33%, haber concluido la licenciatura. Todas estas personas con edades que oscilan entre 28 y 35 años.

En resumen, la mayoría de las personas tienen educación básica completa o inconclusa y sólo alrededor del 25% cuenta con educación media superior o superior. Es importante destacar que las NNA en desplazamiento interno, hasta el momento de haber iniciado su proceso de movilidad no presentan una situación de rezago educativa, por lo que depende de las oportunidades que el Estado mexicano les brinde en los lugares de destino, el que puedan ejercer de forma plena su derecho a la educación.

Finalmente, es importante observar el grado de escolaridad de las personas en desplazamiento interno, para poder imaginar las vulnerabilidades que las llevaron a vivir situaciones de violencia, que a su vez les obligaron a abandonar sus lugares de origen, para así, poder emprender acciones que eviten la repetición de estas situaciones. Así mismo, resulta importante prever qué tipo de acciones y programas podrían ayudar a estas personas a construir un nuevo proyecto de vida, quizá concluyendo sus estudios y/u ofreciéndoles oportunidades laborales dignas en las cuales puedan emplearse de acuerdo con sus perfiles.



El Estado mexicano y la protección de personas nacidas en México que están en movilidad por motivos de violencia: algunas reflexiones preliminares

En el último lustro, la situación del desplazamiento forzado interno ha sido denunciada por diversos colectivos y organizaciones de la sociedad civil. En 2016, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMPDH), documentó 29 episodios de desplazamiento interno forzado que impactaron al menos a 23 169 personas en 12 entidades de México; 20 de estos episodios fueron provocados por formas de violencia directa. Según esta misma organización, entre 2009 y 2017, 310 527 fueron las personas desplazadas internas, principalmente en Chihuahua, Sinaloa y Guerrero, entidades federativas que concentraron los eventos de desplazamiento.¹⁴

Además de las cifras aportadas por la CMPDH, no existen datos recientes sistematizados, que den cuenta de cómo ha avanzado este fenómeno. Sin embargo, en 2018, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de

las Casas, denunció y acompañó la crisis humanitaria que vivieron quienes habitaban el poblado de Chevejaval, municipio del Bosque, Chiapas, quienes en noviembre de 2018 se vieron obligados a abandonar su comunidad debido a la violencia ejercida por grupos paramilitares.¹⁵

La inacción de las autoridades con respecto a la atención, protección y respeto de los derechos humanos de estas comunidades fue característica durante los últimos dos sexenios. Recientemente, el 11 de abril del 2019, la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa para tipificar el delito de desplazamiento forzado. Así mismo, a finales de la legislatura anterior, en el mes de abril, la Senadora Angélica de la Peña presentó una iniciativa para la creación de una Ley General de Atención a Víctimas de Desplazamiento Forzado; no obstante, dicho proyecto de ley no prosperó.

14 Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMPDH). ¿Qué es el desplazamiento forzado interno? Recuperado el 24 de marzo de 2019 de: <https://n9.c/5151>

15 A este desplazamiento se suman aquellos registrados en los Altos de Chiapas.

Es necesario analizar cuidadosamente el marco jurídico del Estado mexicano para determinar si la solución para la atención de esta población se encuentra en la creación de una nueva Ley, puesto que podrían usarse otras herramientas jurídicas para garantizar el acceso a la justicia, la integridad personal y la reparación del daño a las personas víctimas de desplazamiento forzado, sin necesidad de crear nuevas leyes. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatora para el Desplazamiento Forzado, se han pronunciado recientemente, instando al Estado mexicano a usar la Ley General de Víctimas como herramienta para brindar protección a las personas desplazadas, tal como lo señaló el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Por lo tanto, será la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la institución encargada de llevar un registro y atender a las víctimas de desplazamiento forzado interno.

En este sentido, será importante que la CEAV establezca comunicación con los espacios que atienden a personas en situación de movilidad para poder canalizar a aquellas que se encuentren en esta situación para que les sean brindados los servicios necesarios para acceder a la justicia y la reparación del daño, y así poder continuar dignamente con sus vidas.

Por otra parte, como hemos visto, la violencia doméstica es uno de los motivos de salida más recurrentes, especialmente para mujeres, niñas y niños. Por tanto, el fortalecimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar este tipo de violencia es otro de los pendientes del Estado mexicano. En ese sentido, consideramos urgente evaluar las acciones emprendidas por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Sistema Integral de Protección





de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el poder judicial en todos sus niveles, para determinar cómo brindar condiciones que permitan a las víctimas de esta violencia sanar sus heridas y continuar con sus proyectos de vida dentro o fuera de sus lugares de origen.

El Instituto Nacional de las Mujeres y sus homólogos estatales tendrían que generar protocolos y capacitar a los albergues y casas que reciben personas en situación de movilidad para que estos, al recibir una mujer o una niña víctima de violencia doméstica, puedan canalizarla a un Refugio de la Red Nacional, para ser atendidas de la manera adecuada de acuerdo con su perfil. Así mismo, se tendría que tener un protocolo para que en el caso de recibir a niños o niñas mexicanos víctimas de violencia, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes pueda realizar un diagnóstico sobre su situación y su familia, mismo que servirá para la construcción de un plan de restitución de derechos que permita a la víctima un desarrollo integral pleno.

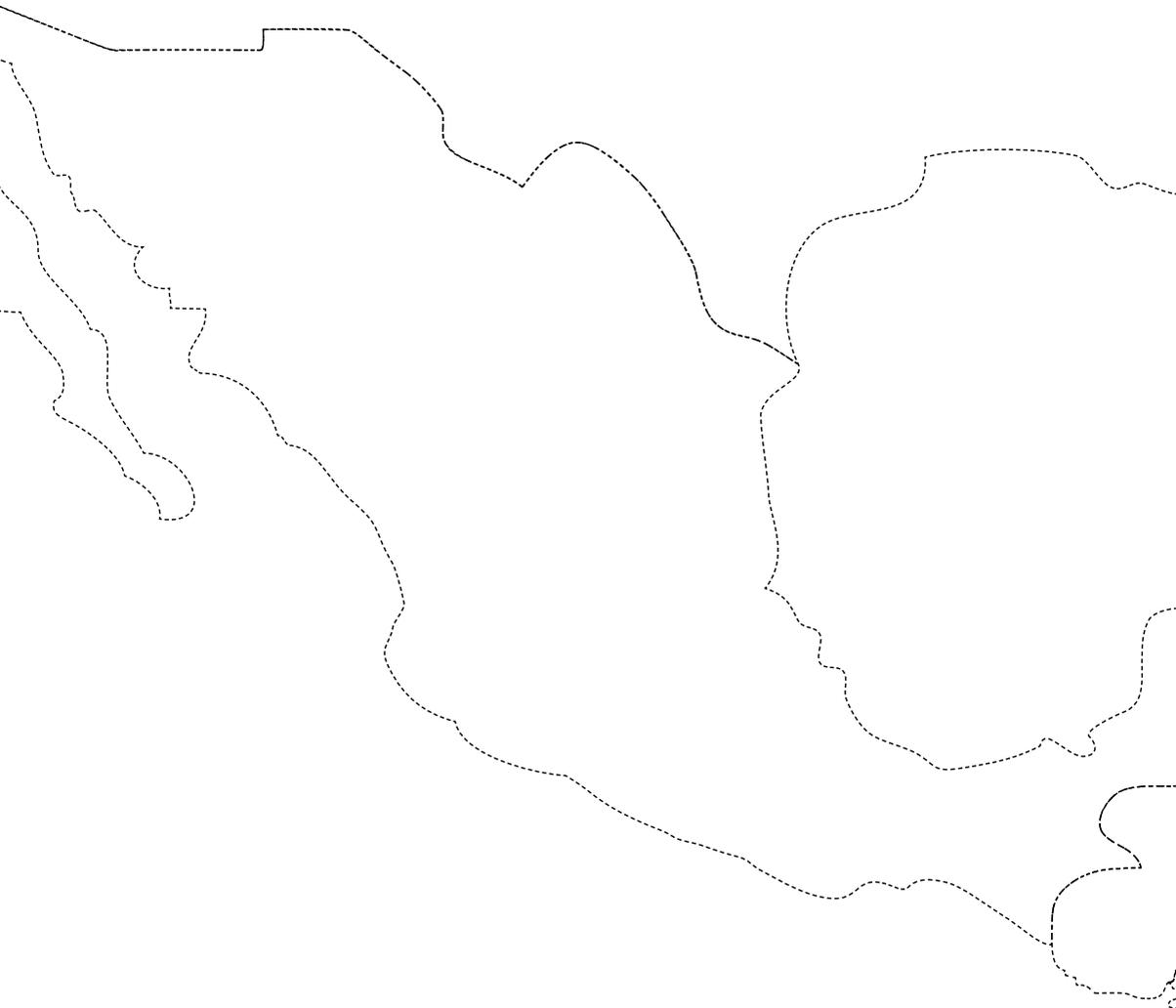
Consideramos que el Estado mexicano cuenta con un entramado jurídico e institucional para brindar protección a las personas mexicanas que por algún tipo de violencia se ven obligadas a abandonar sus territorios, pero la falta de voluntad política y personal capacitado tanto en los albergues como en las instituciones públicas imposibilita que las personas en esta situación sean atendidas de forma adecuada. De todas nosotras y nosotros depende que dicha situación cambie. Creemos que el haber abordado este perfil, que si bien estadísticamente no es representativo, aunque en términos cualitativos sí lo sea, es un primer paso para lograrlo.

Nuevas dinámicas de deportación: implicaciones para personas afectadas y su proceso de reintegración en México

Joanna Williams ¹

¹ Directora de Defensa y Educación en Iniciativa Kino para la Frontera.





Introducción

Una dinámica que cada año destaca más en los informes de la REDODEM es el creciente número de personas registradas que cuentan con un historial de deportación. Según datos de esta Red, del total de sus registros en 2018, 11 867 personas, procedentes de 14 países, reportaron haber sido deportadas previamente. Ese número representa al menos dos posibilidades de experiencias vividas en la migración. Una es que en otro intento de llegar a su país de destino, estas personas fueron detenidas y deportadas a su país de origen sin haberse instalado en su país de destino. La segunda es que una parte importante de ese número probablemente ya estaba viviendo en el país de destino cuando fueron detenidas y deportadas. Cabe mencionar que una persona también puede ser detenida y deportada de su hogar o lugar de trabajo en el país de destino y, después de esa deportación, motivado por la desesperación, haya decidido intentar cruzar la frontera de nuevo, para posteriormente volver a ser deportada, antes de instalarse una vez más. Es decir, consideramos que la distinción relevante es entre aquellas personas que fueron desalojadas de sus vidas en el país de destino, aquellas que recién están llegando para buscar una mejor vida, y aquellas que fueron detenidas y deportadas cuando aún se encontraban en tránsito al país de destino.

Este capítulo se enfoca en aquellas personas que fueron desalojadas de sus hogares y comunidades en los países de destino, particularmente de Estados Unidos. A pesar de que el formato del cuestionario de la REDODEM no permite distinguir si las personas que cuentan con historial de deportación fueron detenidas y deportadas mientras viajaban o cuando ya vivían en el país de destino, con los datos de otras encuestas es posible empezar a comprender el impacto de la deportación tanto en las personas repatriadas y sus familias, como en sus comunidades en Estados Unidos.

Para ello, en este capítulo se pretende delinear el contexto histórico y político en los Estados Unidos, que ha contribuido al aumento de deportaciones de personas que cuentan con una larga estancia en su territorio. En el marco de esta dinámica histórica, se profundizará en los vínculos comunitarios, sociales y económicos de las personas repatriadas, así como en los impactos económicos, sociales y emocionales de su deportación. Reconociendo el trauma de este desalojamiento, se presentan los principales retos y necesidades que la deportación conlleva en el proceso de reintegración en México. Por último, se explica el papel de la sociedad civil y la falta de acción por parte del gobierno mexicano. Concluimos este capítulo con una serie de recomendaciones para fomentar comunidades que puedan acoger a las personas repatriadas.

Contexto histórico y político de las deportaciones de personas viviendo en Estados Unidos

Tradicionalmente, la migración de México a Estados Unidos, especialmente de aquellas personas que no contaban con un estatus legal, fue una migración temporal de trabajadores que buscaban ganar dinero para enviar a sus familias y, posteriormente, regresar a sus comunidades de origen. No obstante, desde hace décadas, esta tendencia cambió y las personas en situación irregular comenzaron a instalarse en Estados Unidos durante periodos más largos. Así, se estima que 1.9 millones de migrantes en situación irregular han vivido por lo menos 20 años en dicho país (Warren and Kerwin, 2015). En ese mismo sentido, en 1990, 56.4% de migrantes habían vivido por lo menos 10 años en el país, mientras que para 2016 dicho porcentaje había aumentado a un 72.4% (Radford and Budiman, 2018).

Estas personas han enfrentado y superado diferentes respuestas del gobierno norteamericano en el transcurso de estas dos décadas. Particularmente, a partir de inicios del siglo XXI, pasaron por una etapa de criminalización y aumento del poder de autoridades migratorias en los primeros años de la administración de Barack Obama, así como por una época con mayores posibilidades de protección de la deportación. Actualmente, durante la administración de Donald Trump, estas personas experimentan políticas migratorias que, aprovechándose de la criminalización y extensión del poder de las autoridades migratorias previamente mencionadas y sin ninguna discreción a favor de los que cuentan con vínculos familiares en Estados Unidos, han aumentado el número de deportaciones de personas con y sin familias.

Primera etapa de la Administración de Obama

El presidente Obama pretendía lograr una reforma migratoria que garantizara un camino en la ciudadanía a las personas con una residencia prolongada en el país, aunque éstas estuviesen viviendo en situación irregular. Su estrategia para lograr esa meta y un acuerdo entre los congresistas era seguir con la militarización de la frontera entre Estados Unidos y México y aumentar el número de deportaciones; ambas acciones tenían el fin de convencer a sus oponentes de que priorizaba la seguridad nacional y de que la reforma migratoria no debilitaba esa meta. Desafortunadamente, su estrategia solo logró la militarización y el aumento de deportaciones, pero nunca la elaboración e implementación de una legislación que protegiera a las personas que vivían en el país en situación irregular.

Para expandir el alcance de la agencia de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y efectuar más deportaciones, Obama implementó dos políticas que siguen siendo clave para las deportaciones bajo la administración de Trump. Para lograrlo, Obama justificó los dos programas como esenciales para deportar a “criminales” y así garantizar la seguridad nacional. La primera política fue “Comunidades Seguras”, un programa que exigía que la policía local compartiera las huellas de cada persona detenida con las autoridades federales; en el contexto de esta política, si ICE identificaba a alguien sin estatus legal, pedía a la policía local que no lo soltara, aunque los cargos criminales hubiesen sido descartados o

la persona ya hubiese cumplido su pena, y enviaba agentes de migración para trasladar a la persona a instalaciones que estuviesen bajo su custodia, para posteriormente iniciar el proceso de deportación. Un programa semejante se conocía por la parte de la Ley 287(g). Bajo ésta, el gobierno federal autorizaba a la policía local para llevar a cabo acciones de control migratorio, aunque las mismas tuvieran lugar sólo dentro del alcance de agentes federales. No obstante, en ambos casos, la administración de Obama aprovechó el alcance y los recursos de los departamentos de la policía local para aumentar el número de personas detenidas y deportadas, y supuestamente proteger a las comunidades norteamericanas.

Desde los inicios de Comunidades Seguras y la Ley 287(g) era claro que las políticas no lograban más seguridad para las comunidades norteamericanas, sino una expansión del uso del perfilamiento racial y una desconfianza enorme de la policía con las comunidades de

migrantes. La existencia de esos programas permitía el abuso de poder por autoridades locales que se dedicaban a la criminalización de las personas migrantes. Entre otros, el ejemplo más conocido es el del *sheriff* Arpaio, quien organizaba redadas y retenes en barrios latinos en Phoenix, Arizona y también dirigía un grupo de oficiales de policía, quienes llegaban a los lugares de trabajo para pedir identificaciones y buscar a personas contra quienes pudieran imponer cargos de fraude de identidad. No obstante, aunque Arpaio era uno de los más conocidos, no era el único.

En un inicio, los gobiernos que no querían participar en este control migratorio pensaban que la ley les obligaba a entregar los datos de las personas a Comunidades Seguras, así como a respetar la petición de ICE de no liberar a una persona que pudiese continuar detenida por su situación migratoria. Solo después de acciones de incidencia comunitaria y demandas legales fue que los gobiernos



locales comenzaron a optar por nombrarse “Comunidades Santuario”, es decir, comunidades que no participarían en estos esfuerzos de detención de migrantes. La separación entre autoridades locales y autoridades migratorias sigue siendo un factor crucial del cual depende la confianza que las comunidades tienen en las policías locales. En ese sentido, si éstas participan o contribuyen con programas de control migratorio, esa confianza se ve disminuida y las personas migrantes y sus familiares optan por no reportar delitos ni participar en investigaciones, lo cual debilita su capacidad de mantener la seguridad y el bienestar de las comunidades.

Segunda etapa de la Administración de Obama

En el transcurso de la Administración de Barack Obama, comunidades de migrantes y otras personas aliadas empezaron a sacar a la luz los daños causados por los programas de criminalización y detención, y a abogar por una respuesta orientada a la protección de las familias y personas que habían entrado al país a temprana edad.

El activismo logró dos avances concretos para el bien de las familias migrantes. Uno era la implementación del programa de Acción Deferida para las Llegadas de Menores (DACA, por sus siglas en inglés), el cual ofreció protección de deportación y permisos de trabajo a una porción de las personas jóvenes que habían entrado en el país antes de cumplir 16 años. Así, de 2012 a 2017, aproximadamente 793 mil jóvenes recibieron protección bajo DACA (Zong et al., 2017), entre los cuales, nueve mil trabajaban como maestros y 14 mil en atención médica, entre muchas otras profesiones (Zong et al., 2017).

El segundo cambio importante fue la implementación de la discrecionalidad del fiscal en cada etapa del proceso de control migratorio. En 2014, el Secretario del Departamento de Seguridad Interna, Jeh Johnson, publicó un memorándum que destacaba tres niveles de prioridad (DHS, 2014): el nivel más alto se dirigía a las personas que representaban un riesgo a la seguridad nacional, personas detenidas en la frontera y con un delito grave (“*felonies*”, en el sistema criminal norteamericano); el segundo nivel se centraba en las personas con tres o más delitos menores (“ *misdemeanors*”, en el sistema criminal estadounidense) y aquéllas que habían vuelto a entrar al país después de haber sido deportadas; finalmente, el tercer nivel se dirigía a las personas con una orden de remoción. Es importante mencionar que dentro de estas prioridades, el memorándum ordenaba que los oficiales consideraran varios

factores en su decisión sobre detención y deportación, incluyendo consideraciones humanitarias y los vínculos familiares de las personas.



Aunque estas nuevas políticas locales son importantes, también es necesario entender sus limitaciones.

Dado que la discrecionalidad se aplicó en cada paso del proceso, ello implicó que en algunos casos los agentes de migración decidieran no detener a una persona e iniciar su proceso de deportación. En otros casos, que la persona, a pesar de ya estar en proceso de

deportación, lograra solicitar una suspensión de la remoción, que le permitiera seguir viviendo y trabajando en la comunidad, presentándose cada año antes los agentes de migración. No obstante, aunque las personas en este segundo grupo se beneficiaron del programa, en el sentido de que no fueron deportadas, su protección de la deportación dependía de que el ejercicio de discrecionalidad siguiera teniendo las mismas características que hasta



ese momento. Sin embargo, como se discutirá más adelante, esta dependencia las expondría al cambio de prioridades y políticas en la administración de Donald Trump.

Después del fracaso de un esfuerzo de reforma migratoria en 2013, las personas migrantes y sus aliados siguieron luchando por más protección para los papás y mamás de los niños y niñas que eran ciudadanos estadounidenses. En 2015, el presidente Obama anunció el inicio de la Acción Deferida para Padres de Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes (DAPA, por sus siglas en inglés). Con algunos requisitos adicionales, este programa era parecido a DACA y estaba dirigido a proteger a los papás y mamás de niños y niñas que fuesen ciudadanos americanos. Se estima que 3,7 millones de migrantes podrían haberse beneficiado de las protecciones de ese programa (Chishti, Hipsman, and Eberle, 2015). No obstante, el Partido Republicano consideró al DAPA como un ejemplo de abuso de autoridad de un presidente que, al no haber podido lograr sus metas a través de legislación, lo intentaba hacer por medio

de su autoridad administrativa; acto seguido, este partido interpuso una demanda, logrando parar la implementación del programa.

La Administración de Trump

Desde los inicios de su candidatura, Donald Trump fue muy claro en sus intenciones antiinmigrantes; de modo que, una vez que accedió al poder, empezó a priorizar políticas de militarización de la frontera con México, así como de criminalización, detención y deportación de migrantes en situación irregular. En poco tiempo, Trump logró cambiar la situación de las personas migrantes de una forma dramática; por un lado, aprovechó el proceso de criminalización de los primeros años del presidente Obama, mientras que, por otro lado, eliminó las políticas de discrecionalidad que veían en los vínculos familiares un elemento para no deportar a las personas.

Así, en su primera semana como presidente, Trump promulgó una serie de órdenes ejecutivas en las que estableció un rango amplio de prioridades, que incluían a las personas

extranjeras, quienes ahora podrían ser removidas independientemente de su situación migratoria, así como a quienes cometieran un delito que pudiese ser procesado, incluyendo delitos relacionados a la migración, por ejemplo, cruzar la frontera por puntos no especificados, lo cual es considerado un delito en Estados Unidos (*Enhancing Public Safety*, 2017). En efecto, el hecho de ampliar las prioridades fue un esfuerzo por eliminar la discrecionalidad y facultar a los agentes de migración para detener y deportar a cualquier persona.

Conscientes de los vínculos entre la policía y los agentes de migración, varias ciudades y estados intentaron resistirse a las políticas de

Trump. Conocidos como ciudades y estados “santuario”, promulgaron reglamentos que limitaron la comunicación entre la policía y el gobierno federal. Por ejemplo, en 2017, California aprobó una ley que prohíbe que la policía local use sus recursos para investigar a las personas por su estatus migratorio, aunque todavía permite la colaboración con agentes federales cuando éstas son declaradas culpables de delitos (Ulloa, 2017). Aunque estas nuevas políticas locales son importantes, también es necesario entender sus limitaciones.

Por otro lado, en junio de 2018, el Fiscal General Jeff Sessions anunció que quitaría el poder de los jueces de migración de cerrar casos por vías administrativas (Brayman, 2018).



Los juzgadores usaban esta opción para enfocarse en los casos de migración de alta prioridad y era una forma de discrecionalidad que les permitía no priorizar las deportaciones de personas ya instaladas en Estados Unidos. Esta decisión no sólo les quitó dicha opción, sino que también reabrió automáticamente los casos que los jueces habían cerrado en años anteriores.

Estos giros en la política migratoria cambiaron inmediatamente la dinámica de las detenciones, las cortes de inmigración y las deportaciones. En los últimos años de Obama, los agentes de ICE solían señalar a ciertos migrantes para buscarlos, detenerlos y deportarlos; aunque esa práctica continuó en la administración de Trump, la distinción importante es que, si agentes de ICE encuentran a otras personas migrantes sin estatus legal en el transcurso de esas redadas, también los detienen y ponen en procesos de deportación (Olivo, 2017), éstos son conocidos como “arrestos colaterales”. Esta ejecución de las leyes aterroriza a las comunidades, porque cualquier integrante puede ser detenido en cualquier momento. Además, actualmente los agentes de migración están llevando a cabo detenciones en lugares que la administración de Obama evitaba; por ejemplo, han detenido a víctimas de delitos cuando asisten a cortes federales, entre ellos, destaca el caso de una víctima de violencia doméstica que asistió a la corte para conseguir una orden de protección contra su pareja (Gonzales, 2017). Así mismo, han reiniciado las redadas en lugares de trabajo; el ejemplo más reciente es la redada en Allen, Texas, el 3 de abril de 2019, en la cual detuvieron a 280 personas en un solo día (Mervosh, 2019).

Aunque el cambio en las dinámicas de las detenciones suele ser lo más visible en las comunidades y los medios de comunicación, las

restricciones en la discrecionalidad de los jueces también han tenido un impacto diario en el bienestar de las familias. Personas que fueron detenidas en los primeros años de la administración de Obama bajo la política de Comunidades Seguras, anteriormente discutidas, pero liberadas gracias a la discrecionalidad de los agentes de migración y jueces, ahora se encuentran de nuevo sometidas a un proceso de deportación; por ejemplo, en Tucson, Arizona, líderes comunitarios que trabajaban como jornaleros y fueron detenidos en los primeros años de la Ley antimigrante SB1070, de nuevo han sido detenidos y han reiniciado su lucha para quedarse en Estados Unidos. Más personas que se beneficiaron de la discrecionalidad del Fiscal durante la administración de Obama y asistían cada año a citas con autoridades de migración en las cuales los agentes les renovaban su permiso de trabajo y les otorgaban otro año para quedarse en el país, están siendo detenidas y deportadas. Por ejemplo, Rayos, una mujer que luego de haber vivido 21 años en Estados Unidos fue afectada por las redadas del *sheriff* Arpaio en 2008, tras ser detenida y posteriormente liberada, fue detenida nuevamente al acudir a su cita con oficiales de migración y deportada a Nogales, Sonora, al siguiente día, quedando separada de sus dos hijos en Estados Unidos (González, 2018). Así, estas detenciones han aprovechado los aspectos problemáticos de la criminalización de migrantes del expresidente Obama, además de dejar de lado la discrecionalidad que anteriormente protegía a ciertas personas y familias.



Varias ciudades y estados intentaron resistirse a las políticas de Trump. Conocidos como ciudades y estados “santuario”.

Consecuencias de las políticas migratorias norteamericanas: perfiles de vínculos comunitarios de personas deportadas

Desde hace décadas, las casas y comedores para migrantes, tanto en la frontera norte como en el centro de México, y cada vez más en el sur, han sido testigos de las nefastas consecuencias que las políticas migratorias del gobierno norteamericano han tenido en la vida de las personas y sus familias. En 2018, las casas, albergues y organizaciones de la REDODEM recibieron a 635 personas de nacionalidad mexicana que contaban con historial de deportación.² Las cuatro casas que recibieron al mayor número de ellas fueron FM4, localizada en Guadalajara, Jalisco; Uno de Siete Migrando, localizada en Chihuahua, Chihuahua; el CAMMI, ubicado en Querétaro, Querétaro, y la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, localizada en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Por su parte, la Iniciativa Kino para la Frontera (IK),³ ubicada en Nogales, Sonora, también ha notado las diferencias en la población que recibe como consecuencia de tales políticas. En 2016, recibió a 1528 personas que habían sido deportadas después de haber vivido en Estados Unidos, mientras que, en 2017, esta cifra subió a 2356. Como se observa en el Cuadro 1, de 2016 a 2017, el número de personas que reportaron haber sido separadas de sus hijas e hijos por causa de su deportación se disparó de 496 a 1090, lo que equivale a un aumento de 120% de un año para otro (Iniciativa Kino para la Frontera, 2016; Iniciativa Kino para la Frontera, 2017). Así mismo, durante 2018, se mantuvo ese nivel preocupante de separación familiar, con un total de 1 062 personas deportadas que dijeron tener hijas e hijos en Estados Unidos (Iniciativa Kino para la Frontera, 2018).

Cuadro 1. Separación familiar por causa de deportación (personas viviendo en Estados Unidos)⁴

	2016	2017	2018
Hija(os)	496	1090	1062
Esposa(os)	354	913	869
Padres/Madres	101	276	276

Fuente: Iniciativa Kino para la Frontera, 2017; *ibíd.*, 2018; *ibíd.*, 2019.

2 Cabe mencionar que es muy probable que varias de las personas centroamericanas que cuentan con historial de deportación también han vivido en Estados Unidos y por lo tanto deportadas bajo las políticas migratorias mencionadas. Como se explica en la sección 3, también es muy probable que debido a sus vínculos familiares y comunitarios estas personas se encuentran motivadas a volver a cruzar la frontera para instalarse nuevamente en el vecino país del norte.

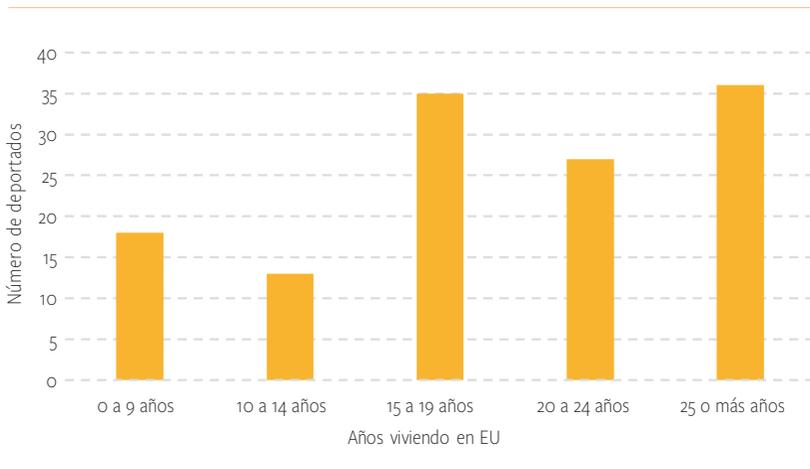
3 Iniciativa Kino para la Frontera es una organización binacional en la frontera entre México y Estados Unidos que busca promover una migración humana, justa y viable a través de ayuda humanitaria, educación e incidencia.

4 El Cuadro 1 muestra el número de personas recibidas por IK después de haber vivido en Estados Unidos y haber sido deportadas, quienes reportan haber experimentado separación de sus hijos, sus esposos(as) o sus padres por causa de la deportación.

Motivada por sus observaciones sobre este fenómeno tan preocupante, la Iniciativa Kino para la Frontera colaboró con la Oficina de Justicia y Ecología de la Conferencia Jesuita en Estados Unidos y el Centro de Estudios Migratorios de Nueva York en un estudio para dimensionar el impacto de estas deportaciones en las comunidades en Estados Unidos, así como en las personas que son deportadas a México. En el marco de esta colaboración, de enero a mayo de 2018, Iniciativa Kino implementó 133 encuestas a personas que acudieron a su Centro de Atención a Migrantes en Nogales, Sonora. Dicha encuesta incluyó 85 preguntas que trataban sobre sus vínculos comunitarios y familiares en Estados Unidos, su proceso de detención y deportación, así como su estado económico, emocional y social al ser deportadas a México. Los hallazgos de esta encuesta permiten profundizar nuestra comprensión de estas políticas.

Como se mencionó, la estancia de personas migrantes sin estatus legal en Estados Unidos se ha prolongado en las últimas décadas. Mientras que anteriormente la migración de las personas era temporal, cada vez más éstas deciden quedarse en sus comunidades de este país. En promedio, las personas afectadas por la deportación han vivido 19.9 años en Estados Unidos (ver Gráfica 1; Kerwin, Alulema, & Nicholson, 2018). Además, 56% de estas personas entraron a este país antes de cumplir 18 años (Kerwin et al., 2018). Es decir, han vivido una mayor parte de su vida en Estados Unidos que en México; si es que tienen recuerdos de su vida en México, estos son de su niñez; así mismo, es casi seguro que no cuentan con una amplia experiencia laboral en su país de origen. Más aún, como se discutirá adelante, esta realidad de su larga estancia en Estados Unidos afecta su percepción de identidad y sentido de nacionalidad.

Gráfica 1. Estancia en Estados Unidos de personas deportadas a Nogales, Sonora⁵

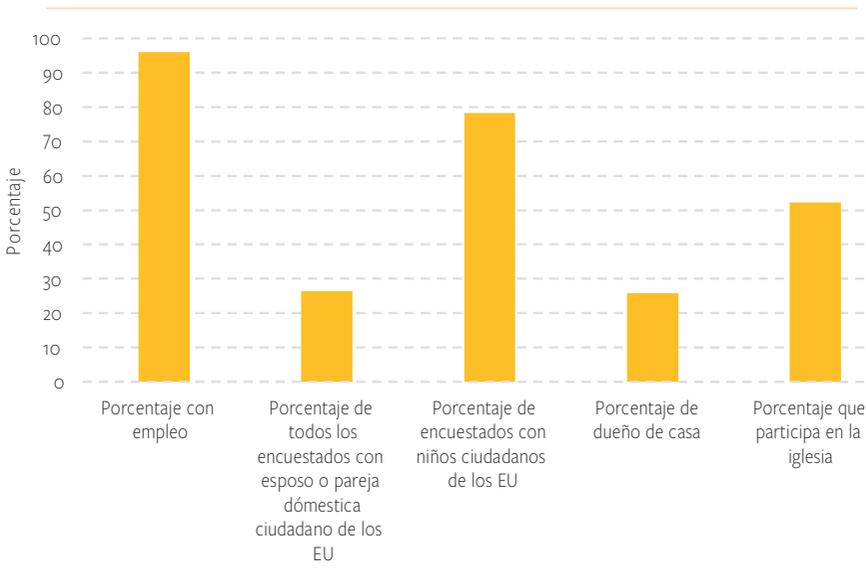


Fuente: Kerwin et al., 2018.

⁵ La Gráfica 1 muestra el número de personas deportadas por cada rango de años viviendo en Estados Unidos, según encuestas realizadas en IK en Nogales, Sonora, como parte del estudio CRISIS.

Como es de esperarse, durante ese tiempo viviendo en Estados Unidos, han desarrollado todos los ámbitos de sus vidas en el país. De las personas encuestadas por Iniciativa Kino, 96% reportaron haber contado con un empleo cuando fueron detenidas (Gráfica 2; Kerwin et al., 2018). Aunque existe cierta percepción de que las personas migrantes sin estatus legal sólo cuentan con trabajos temporales en el campo o como jornaleros en la ciudad, las personas deportadas a Nogales reportaron haber trabajado en promedio 10 años en la misma compañía (Kerwin et al., 2018); es decir, contaban con una estabilidad importante en el ámbito laboral. Por tanto, es posible suponer que sus ingresos económicos eran importantes para sostener a su familia y, en muchos casos, también para apoyar a familiares en México. Así mismo, estas personas reportaron ingresos mensuales de 2800 dólares en promedio (Kerwin et al., 2018). Aunque esos ingresos son mucho mayores que sus posibilidades económicas en México, es crucial mencionar que, dependiendo de la cantidad de ingresos de su pareja, éstos todavía podrían ser considerados en el rango de clase baja en Estados Unidos.⁶

Gráfica 2. Vínculos comunitarios y familiares en Estados Unidos⁷



Fuente: Kerwin et al., 2017.

6 Según Fry y Kocchar (2018) del Centro de Investigaciones de Pew, la clase baja consiste en hogares con ingresos menores a 42 500 dólares anuales, o 3541 dólares mensuales, aunque la clasificación depende también del lugar geográfico en el país.

7 La Gráfica 2 muestra el porcentaje de personas encuestadas que reportaron contar con ciertos vínculos comunitarios o familiares en Estados Unidos antes de su deportación, según encuestas realizadas en IK.

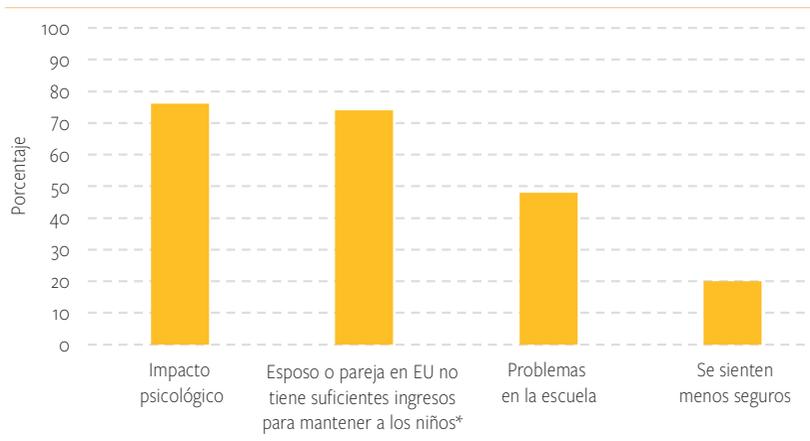
Debido a su estancia prolongada en Estados Unidos, es notable el índice de personas deportadas que dijeron contar con vínculos familiares en dicho país. En ese sentido, 78% dijeron tener hijas e hijos que eran ciudadanos de los Estados Unidos y 26.4% estar casados o vivir en unión libre con una persona ciudadana de este país (Fig 2; Kerwin et al., 2018). Estos datos de deportación son una parte de los estimados cinco millones de niñas y niños ciudadanos de Estados Unidos que viven en este país con por lo menos un padre o madre que no cuenta con estatus legal (Passel, Cohn & Gramlich, 2018). Estos datos no sólo dimensionan la integración de las personas migrantes en la sociedad de Estados Unidos, sino que también señalan el alcance destructivo de las políticas de deportación que no toman en cuenta el bienestar de los niños ni de la familia en general.

Situación de las personas que han sido deportadas y sus familias en Estados Unidos

Es necesario comprender el contexto de la vida en Estados Unidos de las personas migrantes para poder dimensionar los preocupantes impactos de su deportación en su comunidad, familia y en sí mismas, una vez que se encuentran de nuevo en su país de origen. Las casas, albergues y comedores para migrantes que reciben a éstos, minutos u horas después de su llegada a México, notan la preocupación inmediata que tienen por sus familiares que se quedaron en Estados Unidos. No obstante, el impacto en la familia inicia desde el momento de su detención y los efectos colaterales siguen durante meses y años después de su deportación. No es posible medir o comprender cómo la separación familiar impacta a las niñas, niños y los papás durante el transcurso de los años. Chaudry et al. (2010) notaron, en

entrevistas realizadas más de nueve meses después de la deportación de los padres, que un 40% de niños experimentaban problemas al dormir, lloraban a menudo y expresaban su ansiedad con comportamientos agresivos. Por su parte, Capps et al. (2015) señalan que aun los niños ciudadanos de padres sin estatus legal que no han sido separados experimentan ansiedad, miedo y trauma cuando escuchan experiencias de separación familiar de otros miembros de la comunidad. De hecho, debido a las políticas mencionadas, estos problemas no se limitan a familias con padres sin estatus legal, ya que, incluso personas migrantes que son residentes permanentes en Estados Unidos también están expuestas a ser deportadas, de modo que estas personas, sus niños y familiares viven con preocupaciones semejantes.

Gráfica 3. Impactos de su deportación en hijas, hijos y parejas en Estados Unidos⁸



Fuente: Kerwin et al., 2017.

La información reportada en las encuestas implementadas en Nogales, Sonora, confirma esos problemas. Las personas encuestadas expresaron preocupación por los diversos impactos de su deportación. Como se menciona antes, sus ingresos y su estabilidad en el trabajo representaban un sustento importante para su familia. Después de su deportación, 74% de los que tenían pareja en Estados Unidos reportaron que su pareja no contaba con los recursos suficientes para mantener a sus hijas y/o hijos (Gráfica 3; Kerwin et al., 2018). Más aún, el impacto económico y la separación física de la familia conllevan otras consecuencias. En ese sentido, 76% de las personas reportaron que su detención y deportación impactaron psicológicamente a sus hijas y/o hijos (Gráfica 3; Kerwin et al., 2018). En particular, 48% compartieron que sus niñas y niños estaban teniendo problemas en la escuela como consecuencia de la deportación y 20% señalaron que sus niños se

sentían menos seguros (Gráfica 3; Kerwin et al., 2018). Aunque 33% de estas niñas y niños eran menores de 10 años, la edad promedio fue de 14.9 años (Kerwin et al., 2018). Por tanto, podemos decir que el problema de la deportación afecta no sólo a niños, sino también a adolescentes y jóvenes, quienes tienen que asumir nuevas responsabilidades ante la ausencia de su padre o su madre, como el cuidado de sus hermanos menores, o viéndose forzados a conseguir trabajo para apoyar económicamente a su familia. Al tiempo que, en muchos casos, esta necesidad de trabajar limita sus posibilidades de seguir estudiando.

Un ejemplo de estas consecuencias de la deportación es la experiencia de Juan, quien fue deportado a Nogales, Sonora, a principios de 2018. Este hombre estaba viviendo en Phoenix, Arizona, con su esposa y su niño de dos años, a quienes apoyaba económicamente; su esposa estaba embarazada de 4 meses y era ama de

⁸ La Gráfica 3 muestra el porcentaje de personas encuestadas que reportaron ciertos impactos de su deportación de Estados Unidos, según encuestas realizadas en IK.

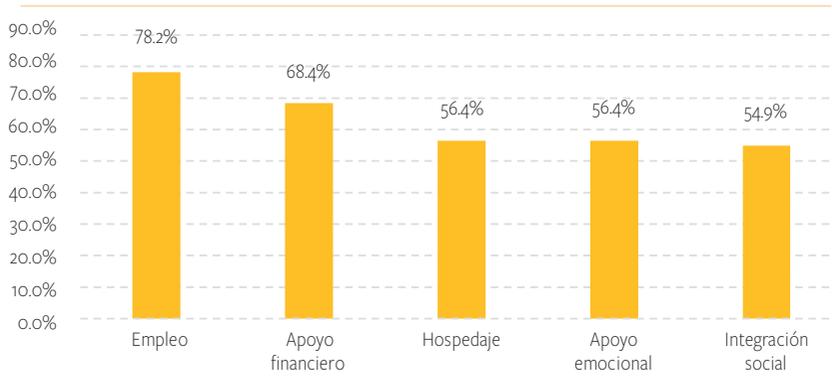
casa al momento de su detención y posterior deportación. Juan fue detenido por la policía local cuando iba camino a su trabajo, fue entregado a ICE y estuvo detenido durante casi cuatro meses, peleando su caso. Sin los ingresos económicos de Juan, su familia no pudo pagar la renta de su departamento y fueron desalojados, tuvieron que ir a California a vivir con familiares, pero la familia maltrataba a su esposa y no se sentían seguros en aquella casa. Todo ello ocurrió en los cuatro meses de detención. Al llegar deportado a las instalaciones de Iniciativa Kino, Juan expresó sus sentimientos de impotencia y desesperación por no ver una resolución a sus problemas en México.

Necesidades de personas deportadas

La experiencia de Juan nos indica no sólo las consecuencias para las familias que se quedan en Estados Unidos, sino también el estado psicológico y material de las personas que son deportadas. Aunque en muchos momentos el enfoque de la madre o el padre se centre

en su familia en Estados Unidos, es necesario además atender a la persona que se encuentra en su país de origen. Las personas encuestadas en Nogales, Sonora, reportaron que traían consigo un promedio de 142 dólares y por lo tanto dependen de apoyo financiero (Gráfica 4; Kerwin et al., 2018). No obstante, dada la falta de recursos de su familia en Estados Unidos, sienten una necesidad urgente de conseguir empleo para no pedir más dinero a sus familiares. En ese sentido, 78% reportaron que necesitaban apoyo para conseguir empleo ya que todavía no sabían las fuentes de trabajo en las ciudades a donde eran deportadas o en sus comunidades de origen en México (Gráfica 4; Kerwin et al., 2018). Además, es probable que estas personas experimenten discriminación por edad al solicitar trabajo, pues en México 90% de los anuncios de vacantes laborales solicitan personas menores a 35 años (CONAPRED, 2014). Ese dato es preocupante, ya que la edad promedio de las personas deportadas después de haber vivido en Estados Unidos es de 39.4 años (Kerwin et al., 2018).

Gráfica 4. Necesidades de personas que han sido deportadas a México desde Estados Unidos⁹



Fuente: Kerwin et al., 2017.

⁹ La Gráfica 4 muestra el porcentaje de personas encuestadas que reportaron ciertas necesidades después de su deportación de Estados Unidos, según encuestas realizadas en IK.

Las necesidades emocionales y sociales son de alta importancia, pero pocas veces las personas o la sociedad en general las priorizan. El 56% de las personas encuestadas reportaron que necesitaban apoyo emocional y 54.9% compartieron que necesitaban apoyo en su integración social (Gráfica 4, Kerwin et al., 2018). Al fondo de estas estadísticas está el dato sorprendente de que 45% de las personas encuestadas reportaron que no se identifican para nada o sólo se identifican un poco como personas mexicanas (Kerwin et al., 2018). Dicha percepción continúa cuando intentan reintegrarse a sus comunidades de origen, en donde reportan ser discriminados por su forma de vestir, sus tatuajes, y su uso del inglés (Williams, 2017). Como es de esperarse, muchos jóvenes que han vivido la mayoría de su vida en Estados Unidos se sienten más cómodos comunicándose en inglés; no obstante, estos jóvenes reportan encontrar hostilidad, ya que la percepción en sus comunidades es que el uso del idioma es un acto que busca presumir y denigrar a quienes no lo hacen (Williams, 2017).

Las percepciones de las diferencias de personas deportadas no sólo les hacen más difícil el proceso de integración, sino que también les expone a peligros por parte de crimen organizado. Sólo 35.4% de personas entrevistadas en Nogales reportaron sentirse seguras al momento de llegar a México (Kerwin et al., 2018). Pero el peligro no se limita al momento de llegada, sino también al regresar a sus comunidades de origen y a otras partes del país. En ese sentido, cabe mencionar que a Nogales han llegado varias personas de México y Honduras meses o años después de haber sido deportadas o haberse regresado por su propia voluntad a su comunidad de origen. En las regiones controladas por las maras o el crimen organizado, estas personas

son particularmente vulnerables porque los grupos delictivos los identifican y les piden extorsiones aún más altas al suponer que tienen más posibilidades de pagar por el hecho de haber vivido en Estados Unidos. Así, algunas personas reportan haber sido secuestradas o haberse escapado de un intento de secuestro y que el crimen organizado las escogió a ellas precisamente por sus vínculos con Estados Unidos. Todavía falta dimensionar la frecuencia y magnitud de esta violencia, pero es importante colocarla en el contexto más generalizado del desplazamiento forzado.

Como puede esperarse, frente a esta diversidad de necesidades, estas personas no cuentan con el apoyo necesario en México, ni por parte del gobierno, ni de su familia, pues la mayoría de ellas se encuentran en Estados Unidos. En ese sentido, 77% de personas reportaron que no tenían a nadie en su comunidad natal que tuviera disposición a mantenerles (Kerwin et al., 2018). Es así que quienes no cuentan con ese apoyo en sus comunidades tienen que encontrar otras opciones, como vivir en ciudades del norte del país, Guadalajara o la Ciudad de México. Por tanto, sin apoyo de amigos y familia, es necesario una respuesta integral por parte del Estado y de la sociedad civil para acompañarlos en su proceso de reintegración.

Deseo e intentos de regresar a Estados Unidos

Como es de esperarse, máxime cuando se tiene familia en Estados Unidos, las personas deportadas perciben el entorno de necesidades sin remedio y la mayoría ven un regreso a este país como su única opción. En ese sentido, 73% de las personas expresaron que planeaban regresar a Estados Unidos y 25% compartieron que lo harían lo más pronto posible (Kerwin et al., 2018). Según datos de la REDODEM, en 2018,

203 personas de Centroamérica reportaron que la reunificación familiar fue su principal motivo de salida de su país de origen. Aunque falta profundizar en sus testimonios, es muy probable que entre ellos se encuentre un porcentaje alto de personas que fueron deportadas a Centroamérica después de haber vivido en Estados Unidos que volvieron a migrar para regresar a sus vidas en dicho país.

Un ejemplo de estas personas es Ángel.¹⁰ Este hombre, casado y con dos niños, uno de ocho años y otro de 11, había estado viviendo en Oregon, Estados Unidos, durante 18 años. En 2008, Ángel se lastimó en el trabajo y pidió a su empleador que pagara parte de sus gastos médicos, ya que por su situación migratoria irregular no contaba con seguro médico y, al momento, ya había gastado miles de dólares en su tratamiento. En vez de apoyarlo, su empleador habló a

ICE y posteriormente fue detenido por los agentes migratorios. Aunque Ángel no logró conseguir su estatus legal en la corte de migración, bajo discrecionalidad del fiscal, no fue considerado como una prioridad para ser sometido a un proceso de deportación. Durante 9 años, Ángel asistió a sus citas con migración, no obstante, cuando llegó a su cita en mayo 2017, fue detenido y deportado. Movidio por la separación de su esposa e hijos, en agosto de 2017, intentó entrar a Estados Unidos nuevamente. Para lograrlo, caminó cinco días en el desierto, aguantando el calor del verano. Desafortunadamente, Ángel fue detenido por agentes de la Patrulla Fronteriza y deportado a Nogales, Sonora. Al llegar al Centro de Atención a Migrantes en Nogales, Sonora, Ángel no podía caminar por las heridas en sus pies. A pesar de ello, dejó claro que no veía otra opción más que intentar regresar con sus niños una vez más.

10 Nombre cambiado por razones de privacidad y protección de datos personales.



Esfuerzos de reintegración

Es importante enfatizar que hay que respetar la autonomía y decisiones de las personas que han sido deportadas y desalojadas de sus vidas en Estados Unidos. Aunque para muchas de ellas regresar a Estados Unidos seguirá siendo su única opción y a ella dirigirán sus esfuerzos y recursos, es importante crear alternativas y acompañar el proceso de reintegración en México o en Centroamérica para que sea una opción legítima para las personas que se encuentran en esta situación. Para lograrlo, es necesario que tanto la sociedad civil como el gobierno, brinden acompañamiento en los diferentes pasos del proceso. Aunque actualmente se han visto ciertos esfuerzos hacia ese fin, todavía queda mucho por hacer.

Pasos del proceso

El inicio del proceso de reintegración en el país de origen requiere un conjunto de trámites, por ejemplo, para que las personas puedan conseguir documentos de identificación. Es una incongruencia que la mayoría de las personas deportadas de Estados Unidos, por no contar con documentos, también lleguen a México sin ningún documento que se considere válido para comprobar su estatus legal en su país de origen. Máxime, considerando que las hojas que Repatriación Humana expide a las personas al llegar a México no tienen peso legal en el país; de hecho, el mismo documento dice: “La presente NO es comprobante de nacionalidad mexicana”.

Esta falta de documentación genera varios obstáculos en los primeros días en el país. Por ejemplo, sin identificación, por lo general es imposible recibir envíos de dinero por parte

de sus familiares, apoyo del cual dependen para sobrevivir. Existen algunas excepciones, como Telégrafos de México, que permite que las personas reciban un envío por una cantidad limitada y sólo por una vez, usando la hoja emitida por Repatriación Humana. No obstante, la falta de posibilidades para recibir envíos expone a las personas a estafadores, quienes ofrecen apoyarlos para recibir el envío con su identificación, sin entregarles el dinero una vez que lo han cobrado. Más aún, no tener identificación les hace más vulnerables a abusos de autoridad por parte de la policía municipal y otras autoridades. Por ejemplo, aunque por Ley, el Instituto Nacional de Migración es la única institución que puede detener a las personas y pedirles los documentos que comprueben su estatus legal en el país, otros agentes de policía suelen hacerlo. Es importante mencionar que estos abusos afectan no sólo a personas centroamericanas, sino también a personas mexicanas que no cuentan con documentos de identificación.

En 2017, Alfonso había estado en México menos de una semana y se dedicaba a lavar carros en la calle para ganar suficiente dinero para pagarse un lugar donde dormir. Aunque había estado viviendo en Estados Unidos, contaba con identificación mexicana. Sin embargo, agentes de la Policía Municipal de Nogales, Sonora, lo pararon y lo detuvieron, bajo el argumento de que necesitaba un permiso para poder lavar carros. Al momento de la detención, los agentes le robaron su dinero y documento de identificación; unas horas después, lo soltaron. De nuevo, Alfonso empezó a lavar carros y buscar otras fuentes de ingreso. Días después, otros agentes de la Policía Municipal lo volvieron a



detener y le pidieron su identificación, pero, al no contar con ella, lo volvieron a detener, esta vez bajo el argumento de no contar con identificación oficial.

La experiencia de Alfonso y de muchas otras personas en ciudades fronterizas, e incluso del interior del país, nos muestran la urgencia de implementar reformas y exigir la rendición de cuentas de las autoridades. En cuestiones de reintegración, estas experiencias señalan particularmente la importancia de agilizar el acceso a documentos de identificación para la seguridad de las personas y también para permitirles acceder a fuentes de trabajo. El primer paso es conseguir un acta de nacimiento, la cual las personas que han sido deportadas muchas veces pueden tramitar de forma gratuita. Sin embargo, este paso se complica cuando, a pesar de que las personas que nacieron en México, no fueron inscritas en el Registro Civil. Quienes logran

conseguir su acta de nacimiento todavía tienen que tramitar su credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, misma que funge como documento más común para comprobar su nacionalidad para conseguir trabajo en México. Un obstáculo importante para personas deportadas a mediados de 2018 fue que, debido al periodo de elecciones, se suspendió la emisión de nuevas credenciales para votar, lo cual complicó el proceso de reintegración de estas personas.

Las personas deportadas no sólo se ven afectadas por las políticas mexicanas, sino también por la falta de responsabilidad del gobierno de Estados Unidos, particularmente en regresarle sus pertenencias. Por ejemplo, Enrique fue deportado en el otoño de 2018 después de haber vivido 30 años en el estado de Washington, lugar en el cual permanecían sus cuatro hijas. Al momento de su deportación, Enrique no contaba con

una identificación oficial mexicana, por lo cual, durante varias semanas realizó los trámites necesarios para conseguirla. En esas semanas, sintió que no podía establecerse en México, razón por la cual, aunque al final consiguió sus documentos, decidió intentar entrar de nuevo a Estados Unidos. Desafortunadamente, Enrique fue detenido y dado que el gobierno de Estados Unidos considera la entrada ilegal y la reentrada como delitos, fue encarcelado durante 90 días. Por el hecho de haber sido procesado en el sistema criminal, sus pertenencias no le siguieron y al momento de ser deportado a Nogales, Sonora, las autoridades de migración no se las entregaron. De nuevo, Enrique se encontró en México sin su familia y sin sus documentos, los cuales había conseguido después de semanas de trámites. La experiencia de Enrique no es única, ya que se estima que las autoridades de migración norteamericanas no regresan las pertenencias al 41% de personas que deportan (Ewing & Cantor, 2016).

A quienes logran conseguir un documento de identificación y conservarlo a pesar de los abusos de las autoridades mexicanas y

“

El aislamiento y trauma psicológico generado por la deportación no existe sólo en el momento de la llegada.

(Williams, 2017). Aunque paguen mejor que otros empleos, por ejemplo en las maquilas, no necesariamente ofrecen oportunidades de entrenamiento que les permitan acceder

a otras posibilidades de empleo. Además, no todos cuentan con el nivel adecuado de inglés y/o de manejo de equipo de cómputo para conseguir ese trabajo. Otra oportunidad común en ciudades fronterizas es el trabajo en maquila; aunque en estos empleos suele haber vacantes, por lo general lo que pagan no es suficiente, dado el alto costo de vivienda en el norte de México. Es en este contexto que muchas de estas personas deciden volver a migrar.

Finalmente, en ese proceso de reintegración no hay que olvidar la importancia de generar redes sociales y de amistad en las comunidades. La ilusión de regresar a Estados Unidos puede impedir ese proceso. Por ejemplo, a finales de 2017, René se acercó al Centro de Atención de Iniciativa Kino. Este hombre había sido deportado y tenía más de un año viviendo en Nogales, Sonora, mientras sus hijos vivían en Estados Unidos. Al momento de su visita, había logrado conseguir trabajo y rentaba un cuarto con el dinero que ganaba. No obstante, compartió que, aparte de ir a trabajar, nunca salía de su cuarto. Explicó que no quería hacer amistades en México porque sería una manera de aceptar que tenía una vida en México y quería enfocarse en su regreso a Estados Unidos. En ese sentido, el aislamiento y trauma psicológico generado por la deportación no existe sólo en el momento de la llegada, sino que se extiende durante meses y años, lo cual vuelve urgente crear comunidades de apoyo para atender a estas necesidades.

Papel de la sociedad civil

Frente a todas estas necesidades, las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel fundamental en apoyar a las personas migrantes con sus necesidades básicas y acompañarlas en su proceso de integración.

En medio de esfuerzos y discusiones sobre cómo apoyar a personas migrantes en el proceso de reintegración, no hay que olvidar que la ayuda humanitaria que se brinda a su momento de llegada es esencial. A lo largo de la frontera norte de México y en países centroamericanos, comedores y casas de migrantes han ofrecido este apoyo día a día durante más de una década. El dar comida y un lugar para dormir les permite contar con unos días para decidir sobre sus próximos pasos. Así mismo, cuando las casas de migrantes les ofrecen acceso a teléfonos, pueden ponerse en contacto con su familia y conseguir información de posibles familiares o amigos con quienes puedan llegar. En Nogales, Sonora, la organización No Más Muertes ofrece el servicio de recuperar el dinero para personas migrantes que han sido

deportadas, particularmente mediante el cambio de cheques y la activación de tarjetas para que puedan sacar el dinero que traen. Cuando el gobierno de Estados Unidos deporta a las personas migrantes, regresan el dinero que traían consigo en forma de un cheque o una tarjeta de débito, los cuales no son válidos en México. Así, de 2013 a 2014, No Más Muertes recuperó 12 851 dólares para migrantes que habían sido deportados a través de su programa en Nogales, Sonora (No Más Muertes, 2014). Como ya se mencionó, al momento de su deportación, las personas llegan con un promedio de 142 dólares (Kerwin et al., 2018). Ese programa que les ayuda acceder a esos fondos y otros esfuerzos de organizaciones que acogen a los migrantes después de su deportación, alivian el estrés inmediato que experimentan y crea un espacio para que planeen su siguiente paso.

Todavía no existen redes tan estrechas para acompañar a las personas migrantes en su proceso de reintegración a mediano y largo plazo, pero algunos grupos y organizaciones han implementado modelos integrales y las lecciones aprendidas sirven como modelo para otras iniciativas. Por ejemplo, algunas casas para personas migrantes en Tijuana, Baja California, ofrecen varios servicios para facilitar la integración laboral de las personas que han sido deportadas. Por un lado, brindan asesoría para conseguir documentación en México, así como atención psicológica. También organizan talleres de capacitación en áreas relevantes al mercado laboral, como lo son temas de computación y vinculación de los migrantes con posibles fuentes de trabajo. Así mismo, las personas más afectadas por las políticas de deportación de Estados Unidos han iniciado esfuerzos creativos de acogida e integración. Por ejemplo, en la Ciudad de México, existe Deportados Unidos en la Lucha,



una organización conformada por personas que han sido deportadas y que se dedica a apoyar a connacionales en su reintegración social y laboral. En otro esfuerzo liderado por jóvenes deportados, Otros Dreamers en Acción ha colaborado con la Universidad de Dayton para admitir a personas deportadas en México en un diplomado dirigido a certificarse como maestros de inglés. En ese sentido, es crucial enfatizar que, desde la sociedad civil, es importante seguir el liderazgo de estos grupos y fortalecer los programas con más apoyo y participación.

Aunque los esfuerzos de reintegración a mediano y largo plazo están limitados debido al número de personas a quienes se puede atender y también al alcance geográfico que las organizaciones tienen, existen diversas posibilidades para fortalecer esos esfuerzos. Por ejemplo, las casas de migrantes en la frontera norte suelen tener contacto con el rango más diverso de personas que han experimentado una deportación y hacen falta recursos para que implementen programas más integrales de integración, como el de la

Casa del Migrante en Tijuana. Esas organizaciones pueden aprender de los colectivos y otras asociaciones conformados por las personas que han sido deportadas y, con base en sus programas de reintegración, orientarse con una visión no sólo de una organización que apoye a las personas migrantes, sino que también les facilite procesos para que ellas mismas puedan generar comunidades de autoapoyo. Desde el centro del país también hace falta identificar lugares geográficos, en las ciudades y también en zonas rurales, a donde las personas migrantes retornan y donde no se cuenta con la presencia de asociaciones civiles enfocadas en su reintegración. En esa misión, ayudaría vincular más los esfuerzos de las casas receptoras en el norte y organizaciones con posibilidades de apoyar en el centro y el sur del país.

Papel del gobierno mexicano

Aunque las organizaciones de la sociedad civil nos enseñan los posibles senderos hacia un programa de reintegración para las personas que han sido deportadas, el gobierno de México e incluso el de Estados Unidos tienen una obligación de actuar y coadyuvar de forma integral en el mismo sentido. Así mismo, es menester matizar la diferencia entre los papeles del gobierno federal y los gobiernos estatales y locales, ya que estos operan en distintos contextos y cuentan con distintas facultades y, por ende, posibilidades. En particular, el gobierno federal de México debe enfocarse en implementar las promesas que ha hecho sobre reintegración, mientras los gobiernos estatales y locales tienen las posibilidades de responder de una forma más rápida y en cierto punto más creativa que el gobierno federal.

Desde que se eligió al presidente Trump, el gobierno federal de México ha anunciado



su preocupación por sus connacionales y su compromiso en defenderles. Aun antes de esa fecha, en 2014, la Secretaría de Gobernación anunció el programa “Somos mexicanos” con la misión de “facilitar la reinserción social y económica de las personas repatriadas mexicanas” (Instituto Nacional de Migración, 2018). Cuando empezaron a aumentar las deportaciones, también creció la atención mediática al programa de reinserción. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil no han visto resultados concretos de esta iniciativa respecto a beneficios a ciertas personas migrantes. En ese sentido, falta más análisis de estos programas y voluntad política para llevar a cabo la misión y visión de estos, de modo que no se queden en la retórica, sino que sean eficaces para las personas que más lo necesitan durante su largo proceso de reintegración.

En esta área, la sociedad civil juega un papel importante en insistir en las responsabilidades del gobierno, como lo hizo en el caso de acceso a la educación para familias que se habían regresado o habían sido deportadas. En años anteriores, personas que habían estudiado en el exterior tenían que pasar varios pasos complejos para revalidar los estudios y poder ingresar a escuelas mexicanas. Dicha situación, desanimaba a jóvenes que podrían haber seguido sus estudios en México. Después de años de incidencia por jóvenes afectados, otros grupos comunitarios e instituciones académicas, en 2017, la administración de Peña Nieto anunció que simplificaría el proceso de revalidación (Animal Político, 2017). No obstante, todavía faltan otros esfuerzos de integración escolar. Por ejemplo, Williams (2017) menciona la idea del Programa Binacional de Educación Migrante de la Secretaría de Educación Pública que tenía como propósito organizar actividades culturales entre los dos países. Sin embargo,

en la comunidad de Huaquechula, Puebla, la maestra contratada por ese programa se fue sin dejar una estructura para seguir dando los talleres. Dada la separación familiar que se enfatizó anteriormente, es clave poder brindar a las familias la opción de traer a sus niños, pero para lograr esa meta es necesario un compromiso más a largo plazo con este tipo de programas de integración educativa.

Los cambios políticos no sólo son necesarios a nivel federal, sino también en niveles locales y estatales. Un ejemplo clave es el esfuerzo de la Casa del Migrante Casa Nicolás y otros en Monterrey quienes insistieron en programas de inclusión para las personas migrantes. Estas organizaciones lograron que el programa de desarrollo social en Monterrey usara bolsas de trabajo para ayudar a personas, que han sido deportadas, a conseguir oportunidades laborales. Como se ha mencionado, las personas que han sido deportadas poseen capacidades importantes, entre otros su nivel de inglés; no obstante, aún hace falta más esfuerzos locales como el de Monterrey, para aprovechar esas capacidades y poder vincular a las personas con vacantes o programas de entrenamiento. Estas iniciativas no se deben limitar al momento de la llegada, sino que deben incluir un acompañamiento en la reinserción. Por ejemplo, Guadalupe García Reyes recibió apoyo del gobierno de Guanajuato para abrir una tortillería después de su deportación y la atención mediática por haber sido la primera deportada bajo las prioridades del presidente Trump. No obstante, esta persona expresa que ha sido difícil ganar dinero suficiente y además batallar con las emociones de la separación familiar (González, 2018). En ese sentido, no es posible atender únicamente las necesidades económicas de las personas, sino también reconocer cómo el daño psicológico les sigue afectando.

Conclusiones

De muchas formas, la administración de Trump es un momento único en la historia de la política migratoria de Estados Unidos. Pero es esencial no verlo como un instante temporal, sino entender los impactos a mediano y largo plazo y responder con programas y políticas integrales que acompañen a las personas afectadas por la deportación. En ese sentido, las acciones de la sociedad civil han iluminado posibles caminos de iniciativas y han animado ciertos cambios en el gobierno a nivel federal, estatal y local. No obstante, todavía falta mayor compromiso por parte del gobierno mexicano y mayor coordinación entre los programas de la sociedad civil. Además, las pruebas de la destrucción dejada por las políticas de deportación deben motivar al gobierno de Estados Unidos a cambiar su sistema de control migratorio. Así, basados en el análisis presentado en este capítulo, recomendamos las siguientes acciones:

Al gobierno de México:

- Implementar programas de reintegración laboral para las personas deportadas que incluyan esfuerzos para combatir la discriminación por edad, brindar acceso a bolsas de trabajo y ofrecer talleres de capacitación laboral.
- Facilitar el acceso a trámites de documentos e identificaciones para personas que han sido deportadas.
- A nivel local, estatal y federal, convocar espacios de diálogo entre personas afectadas por las deportaciones y organizaciones de la sociedad civil sobre las necesidades y posibles respuestas al fenómeno, y dar seguimiento a esos diálogos y su implementación e impacto en las políticas públicas.
- Ser transparente en los logros y retos de los programas de reintegración ya existentes.



Al gobierno de Estados Unidos:

- Aprobar una legislación que esté conforme con los intereses humanitarios, familiares y económicos del país, que además incluya oportunidades de regularización para que personas que no cuentan con documentos migratorios y tienen vínculos familiares puedan arreglar su estancia en el país.
- Emitir protocolos de discrecionalidad para dedicar menos recursos a la deportación de personas que tienen familia en el país.
- Monitorear los vínculos entre la policía local y los agentes de inmigración y asegurar que la colaboración esté limitada para no permitir detenciones con base en un perfil racial.

A la sociedad civil:

- Promover una mayor coordinación entre albergues y comedores que reciben a las personas migrantes cuando son deportadas y organizaciones o grupos que les pueden brindar apoyo en las múltiples comunidades en donde tratan de reintegrarse.
- Replicar las buenas prácticas de organizaciones con experiencia en reintegración integral.
- Brindar acompañamiento social, psicológico y emocional a los migrantes en el momento de su deportación y también a mediano plazo, particularmente mientras se reintegran.



Bibliografía

Animal Político. (2017, 19 de enero). ¿Estudiaste en el extranjero y quieres revalidar tus estudios? Ahora será más fácil, dice Peña. Recuperado el 16 de abril, 2019 de: <https://n9.cl/nggp>

Brayman, L. (2018). The end of administrative closure: Sessions moves to further strip immigration judges of independence. *Catholic Legal Immigration Network*. Recuperado el 11 de abril, 2019 de: <https://n9.cl/ox4n>

Capps, R., Koball, H., Campetella, A., Perreira, K., Hooker, S. & Pedroza, J. M. (2015). *Implications of immigration enforcement activities for the well being of children in immigrant families: A review of the literature*. Washington, DC: The Urban Institute and Migration Policy Institute. Recuperado de: <https://n9.cl/o77g>

Chaudry, A., Capps, R., Pedrosa, J. M., Castañeda, R. M., Santos, R. & Scott, M. M. (2010). Facing our future: Children in the aftermath of immigration enforcement. The Urban Institute. Recuperado de: <https://n9.cl/mziw>

Chishti, M., Hipsman, F. & Eberle, B. (2015). "As Implementation Nears, U.S. Deferred Action Programs Encounter Legal, Political Tests." *Migration Policy Institute*. Recuperado el 16 de abril, 2019 de: <https://n9.cl/6kox>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED]. (2014). Discriminación laboral por edad inicia a los 35-40 años. Recuperado el 11 de abril, 2019, de: <https://n9.c/8g6k>

Ewing, W & Cantor, G. (2016). "Deported with no Possessions: The Mishandling of Migrants' Personal Belongings by CBP and ICE". *American Immigration Council*. Recuperado de: <https://n9.c/b6iv>

Enhancing Public Safety in the Interior of the United States, Exec. Order No. 13768, 82 Fed. Reg. 8799 (25 de enero, 2017).

Fry, R & Kocchar, R. (2018). "Are you in the American middle class?" *Pew Research Center*. Recuperado el 11 de abril, 2019 de: <https://n9.c/oa6z>

Gonzales, R. (2017, 16 de febrero). ICE Detains Alleged Victim Of Domestic Abuse At Texas Courthouse. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://n9.c/u4kc>

Gonzalez, D. (2018, 10 de febrero). Deported Arizona mom makes new life in Mexico, but misses kids "dearly." *Arizona Republic*.

Instituto Nacional de Migración. (2018). Estrategia Somos Mexicanos. Recuperado el 16 de abril, 2019 de: <https://cutt.ly/lGzjsg>

Iniciativa Kino para la Frontera. (2017). *Informe Anual 2016*.

Iniciativa Kino para la Frontera. (2018). *Informe Anual 2017*.

Iniciativa Kino para la Frontera. (2019). *Informe Anual 2018*.

Kerwin, D., Alulema, D. & Nicholson, M. (2018). *Communities in Crisis: Interior Removals and Their Human Consequences*. Nogales, AZ, New York, NY, and Washington, DC: Kino Border Initiative (KBI), Center for Migration Studies (CMS), and Office of Justice and Ecology (OJE). <https://cutt.ly/tGznbf>

Mervosh, S. (2019, 4 de abril). Immigration Authorities Arrest More Than 280 in Texas in Largest Workplace Raid in a Decade. *New York Times*. <https://cutt.ly/EGzBvs>

No Más Muertes. (2014). Shakedown: How Deportation Robs Immigrants of their Money and Belongings. Recuperado de: <https://cutt.ly/dGxEQk>

Olivo, A. (2017, 23 de agosto). Immigrant group in Va. sues ICE over 'collateral arrests' it calls unconstitutional. *Washington Post*. Recuperado de: <https://cutt.ly/7GxGIs>

Passel, J., Cohn, D. & Gramlich, J. (2018). Number of U.S.-born babies with unauthorized immigrant parents has fallen since 2007. *Pew Research Center*. Recuperado el 11 de abril, 2019 de: <https://cutt.ly/6GxBvH>

Radford, J. & Budiman, A. (2018). Statistical portrait of the foreign-born population in the United States. *Pew Research Center*. Recuperado de: <https://cutt.ly/mGxoTx>

Ulloa, J. (2017, 16 de septiembre). Legislature declares California will be a 'sanctuary state'. *Los Angeles Times*. Recuperado de: <https://cutt.ly/2Gx7lf>

US Department of Homeland Security [DHS]. (2014). "Policies for the Apprehension, Detention and Removal of Undocumented Immigrants." Memorandum from DHS Secretary Jeh Johnson to Thomas S. Winkowski, Acting Director ICE; R. Gil Kerlikowske, Commissioner CBP; Leon Rodriguez, Director USCIS; Alan Bersin, Acting Assistant DHS Secretary for Policy, November 20. Recuperado de: <https://cutt.ly/bGcqDk>

Warren, R. & Kerwin, D. (2015). "Beyond DAPA and DACA: Revisiting Legislative Reform in Light of Long-Term Trends in Unauthorized Immigration to the United States". *Journal on Migration and Human Security* 3(1): 80-108. Recuperado de: <https://cutt.ly/4GcbW4>

Williams, J. (2017). "Familiaridad, hostilidad y hospitalidad: recepción de migrantes de retorno en Jalisco y Puebla". En *Emigración, Tránsito y Retorno en México*, eds. Liliana Meza González, Carla Pederzini Villareal, Magdalena Sofía de la Peña Padilla. Guadalajara: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Zong, J., Ruiz Soto, A., Batalova, J., Gelatt, J. & Capps, R. (2017). A Profile of Current DACA Recipients by Education, Industry, and Occupation. *Migration Policy Institute*. Recuperado de: <https://cutt.ly/OGcRml>

Las políticas migratorias y su relación con las violencias contra las personas en situación de movilidad: análisis de los delitos y las agresiones

Samantha Mino Gracia
Mariana Zaragoza González
Montserrat Narro Ibargüengoitia¹

¹ Integrantes del Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana.

ala

Veracruz

Puebla

Tabo

Introducción

Desde 2013, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) tiene entre sus objetivos documentar el tránsito por México de las personas migrantes, haciendo evidente la compleja realidad que enfrentan, así como las múltiples violencias que sufren, lo cual, por su condición de movilidad, es muy difícil conocer. La gran labor de documentación que realizan los albergues deja en claro la discriminación, las violencias, los abusos de poder e impunidad que caracteriza la experiencia de la migración en México desde hace décadas. Es difícil saber bien la magnitud del problema, lo cual sucede en lo fundamental debido a que no existe información oficial sobre los riesgos y delitos de los que son víctimas, las personas migrantes.

Si bien el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)² reporta la incidencia delictiva mensual desagregada por sexo, grupo de edad y estado de la República en que ocurrieron los hechos, no se incluye información precisa o estimada acerca de los delitos cometidos contra personas migrantes o extranjeras.³ Otro de los instrumentos nacionales para evaluar la percepción de seguridad en la población es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018), sin embargo, tampoco incluye en la metodología o el análisis, información recabada con población migrante y refugiada.

Así mismo, los delitos no son denunciados por el miedo a la deportación, ya que existe una

² Desde hace 22 años, el SESNSP hace públicos los registros de incidencia delictiva a través de diferentes mapas, infografías e informes. Sin embargo, en ninguno de éstos se muestran las cifras desagregadas por origen étnico o país de origen, en el caso de las extranjeras víctimas de delito. Recuperado de: <https://cutt.ly/IgcD2A>

³ Agradecemos la asesoría bibliográfica del Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana.

desconfianza sobre la eficacia de los sistemas de procuración de justicia por su grado de impunidad, así como por la falta de información de los procedimientos y las instituciones dedicadas a ello. La mayoría de las veces, ni siquiera los medios de comunicación son una fuente de información sobre este tipo de agresiones, puesto que ocurren en rancherías o zonas despobladas en donde los hechos quedan en el silencio y anonimato. Es por ello que el trabajo en los albergues y las organizaciones civiles para registrar y sistematizar este tipo de información hace que sean de las pocas fuentes de información para conocer las condiciones de inseguridad y violencia que afectan a la población migrante, la cual pone al descubierto la ineficacia, la corrupción y los abusos cometidos por los diversos agentes de instituciones del Estado. Sin embargo, es importante resaltar que esta información refleja una parte de la realidad, pues hay estados en donde no hay albergues o los que existen, no pertenecen a la red de la REDODEM. También sucede que algunas personas migrantes, sobre todo aquellas que viajan con “coyotes”, no se alojan en albergues, lo que implica un reto para conocer la magnitud de la inseguridad que

viven en México. No obstante, este informe representa un acercamiento a esa realidad.

En este apartado se presentan las múltiples violencias registradas en contra de las personas migrantes, clasificadas en violaciones a derechos humanos que por acción cometieron agentes del Estado (Policía Federal, Policía Municipal, Ejército, Marina e Instituto Nacional de Migración); así como los delitos en que intervinieron agentes particulares (una o dos personas, bandas delictivas o pandillas, delincuencia organizada, seguridad privada del tren⁴ y grupo policiaco indeterminado) en donde el Estado tiene una responsabilidad por la ineficacia de los sistemas de procuración de justicia, o bien por la falta de protección o prevención de la violencia, así como por la ausencia de garantías de protección. Esto último se convierte en algo fundamental en un país en el que la violencia ha escalado a tal grado de tener uno de los más altos índices de homicidios.⁵ La información que se presenta está desagregada por sexo/género, tipo de agresión o delito y agentes agresores (en estos últimos se hace una distinción entre los agentes del Estado y los particulares).

4 Dado que uno de los objetivos del capítulo es mostrar que el Estado mexicano comete violaciones a derechos humanos en las rutas migratorias no sólo por acción sino también por omisión, en este capítulo se clasifica a la Seguridad Privada del Tren como Agente particular, aunque en el resto de los capítulos se le haya clasificado como Agente estatal. Cabe mencionar que la REDODEM considera que las acciones realizadas por la Seguridad Privada del Tren son equiparables a actos de autoridad.

5 “México se ha situado por primera vez en la tasa de 25 muertes por cada 100 000 habitantes, por delante del índice criminal de Colombia (24) y acercándose a la tasa brasileña (29), tradicionalmente muy superior, según los datos de consultora InSight Crime” (Reina, 2018).

Análisis sociodemográfico de las personas en situación de movilidad que dijeron ser víctimas de agresiones y/o delitos

A través de la información proporcionada por los albergues de la REDODEM, sabemos que, en 2018, hubo 3 777 agresiones y delitos contra las personas migrantes, es decir, 10% del total registrado (36 190). De ellas, 176 fueron mujeres, 3593 hombres y ocho que mencionaron ser transgénero, transexuales o travestis, o no se identificaron con ninguno de los sexo/género binarios.⁶ Es importante conocer la información desagregada por edad, grupo étnico y sexo/género, pues permite hacer énfasis en la diversidad sociocultural de quienes migran, así como identificar factores asociados a la desigualdad social (ya sea por género, grupo etario u origen étnico), que incrementan las probabilidades de vivir violencias. En ese sentido, sabemos que de las 106 personas de origen indígena o afrodescendiente que sufrieron agresiones o algún tipo de delito, 26 son garífunas (de Honduras), 17 k'iche' (de Guatemala), nueve mayas (de Guatemala y México), ocho mam (de Guatemala y México) y 46 de diversas etnias, entre las que se encuentran las de origen maya: Achi', ch'orti, chuj, ixil, kaqchikel, maya-chortis,

pocomami, q'anjob'al, q'eqchi, sipakapense, uspanteko; una de origen mexicano: nahuas, y dos de Honduras, El Salvador y Nicaragua: lenca y misquito/miskito.

Lo pueblos indígenas y afrodescendientes viven condiciones de desigualdad social histórica en México, Centroamérica y a escala global. La pobreza y discriminación, así como la falta de acceso a derechos siguen afectando a estas comunidades, situación que influye en el incremento de la migración desde los países del sur y el surgimiento de comunidades indígenas y afrodescendientes transnacionales en Estados Unidos.⁷ Las comunidades garífunas de Centroamérica, en particular, viven una constante situación de despojo asociado a proyectos turísticos, mineros y de otras industrias que se caracterizan por ser extractivistas. Es decir, se interesan por los recursos naturales de esa región y desarrollan acuerdos con los gobiernos para tener acceso a esos recursos sin importar los efectos ambientales y socioculturales que afectan a las comunidades. También, las condiciones de pobreza y discriminación en

6 En adelante personas trans.

7 "Ante la falta de oportunidades, el despojo y el destierro, el pueblo garífuna está huyendo de sus comunidades y su mayor destino es la migración a Estados Unidos, donde solo en el Bronx de Nueva York hay entre 75 mil y 90 mil garífunas". Radio Progreso y el ERIC (10 de abril de 2019). Garífunas inmersos en un proceso de destierro, migración y resistencia. Recuperado de <https://cutt.ly/XGcX4s>

Guatemala son similares a las que viven las personas indígenas del estado de Chiapas y que les orillan a migrar.

Frente a esto, el Estado mexicano tiene la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes,⁸ sobre todo en un país caracterizado por la discriminación étnica y racial que afecta en todos los ámbitos de la sociedad mexicana, así como la xenofobia, la cual interviene en el recrudescimiento del estigma y la discriminación.⁹ Asimismo, en términos de acceso a la justicia “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.¹⁰ No obstante, lejos de contar con la protección del Estado de cara a estas vulnerabilidades, lo que ocurre es que se enfrentan a instituciones de gobierno que desconocen sus derechos o incluso reproducen la discriminación y cometen abusos de poder o algún otro tipo de agresión o delito. Esto se observa en el sistema de documentación de la REDODEM, en el cual, según sus datos, de las 106 personas de origen étnico indígena o afrodescendiente que fueron víctimas de alguna agresión o delito, 20 tuvieron como agresor a un agente del Estado. Frente a ello, se presentan una serie de dificultades de acceso a la justicia, derivado de la necesidad de obtener intérpretes en lenguas originarias para quienes tienen desconocimiento del español.



Sin embargo, el Estado muestra poco interés ante ello, tal como lo muestran las pocas denuncias ingresadas ante las fiscalías y quejas presentadas ante las comisiones estatales y la nacional de derechos humanos (véase, más adelante, Tabla 6).

Por otro lado, en relación con la edad, las principales víctimas se encuentran en el grupo de edad de 19 a 23 años (714 personas), de 24 a 27 (944) y de 28 a 32 (555). Aunque en menor proporción, también hay personas adolescentes y niñez migrante víctimas de delito; de 16 a 18 años hay 282 personas, y 24 tienen menos de 15 años; de estos últimos, ocho son de cinco años o menos (ver Cuadro 1).

8 “El artículo primero de la Constitución Federal [sic] reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por este. Este reconocimiento amplio implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona, por supuesto, extranjeros”. Documento de la CNDH consultado el 29 de abril de 2019 de: <https://cutt.ly/8Gc1T5>

9 “Estábamos en Chiapas, antes de llegar a Arriaga. Íbamos a tomar una combi pero ninguna se paraba. Estábamos ahí esperando y nadie nos levantaba. Nos decían que no podían llevar a tantos negros, que eso los podía meter en problemas. Hubo un pueblo en el que nosotros íbamos caminando y la gente nos veía asombradísima. Dejaron de hacer lo que estaban haciendo para vernos. Imagínate, un grupo de negros caminando por un pueblo. Me dio mucha risa que un niño chiquito dijo: imira mamá, cuántos negros! Cuando esperábamos la combi nos gritaron: ¡Regrésense a su país! El coyote volteaba y nos decía: no se preocupen, no les hagan caso” (Beatriz, joven hondureña de 24 años) (Mino, 2015).

10 Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadro 1. Personas en situación de movilidad que dijeron ser víctimas o testigos de la comisión de agresiones en su contra, según grupos de edad

Edad de la persona registrada	Sexo/género de la persona registrada				Total
	Sexo/género de la persona registrada				
	Mujer	Hombre	Trans		
<= 5	3	5	0	8	
6 - 9	2	4	0	6	
10 - 14	2	8	0	10	
15 - 18	30	252	0	282	
19 - 23	25	688	1	714	
24 - 27	31	910	3	944	
28 - 32	28	525	2	555	
33 - 36	20	447	0	467	
37 - 40	15	302	0	317	
41 - 45	8	184	1	193	
46 - 49	6	144	0	150	
50 - 54	3	68	0	71	
55 - 58	3	37	0	40	
59 - 63	0	13	1	14	
64+	0	6	0	6	
Total	176	3,593	8	3,777	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

La niñez y la adolescencia migrante son poblaciones altamente expuestas a vivir violencia por parte de las organizaciones criminales, de otros agresores privados, así como de agentes del Estado. Además, la violencia asociada a las pandillas y la violencia de género¹¹ son factores que propician la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados, situación que les coloca en mayores riesgos de vivir múltiples formas de violencia en el tránsito, ya sea a través del acoso sexual, la violación, la trata de personas y las relaciones sexuales

coaccionadas para sobrevivir (Kids in Need of Defense & Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, 2017). Según la información registrada por la REDODEM, los principales delitos de los que fueron víctimas las personas de cinco años o menos fueron el robo y el secuestro. El grupo de edad de seis a nueve años fueron víctimas de robo o lesiones; de 10 a 14 años, robo, secuestro y amenazas; y de 15 a 18 abuso de autoridad, abuso sexual, discriminación, extorsión, homicidio, intimidación, lesiones, privación

¹¹ El informe Niñez Interrumpida: Violencia Sexual y por Motivos de Género contra Niñez Migrante y Refugiada Centroamericana señala que la violencia por parte de las pandillas y la violencia basada en el género contra niñas, niños y adolescentes en América Central son los factores principales que intervienen en la migración de esta población. La violencia basada en el género “adopta una variedad de formas, como la violencia sexual por parte de pandillas y otras organizaciones criminales, las relaciones íntimas forzadas o coaccionadas, la violencia sexual en el lugar de trabajo, la trata de personas y el abuso sexual por parte de familiares” (Kids in Need of Defense & Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, 2017: 1).

ilegal de la libertad, robo, secuestro, trata de personas, violencia sexual, fraude, intento de robo e intento de secuestro. Ante estas agresiones, peligra la salud e integridad de las niñas, los niños y adolescentes migrantes, quienes pueden vivir diversas consecuencias, por ejemplo, lesiones físicas leves y graves, las cuales pueden comprometer su movilidad o bien vulnerar su derecho a la salud. Sin duda, los efectos en la salud mental y psicológica pueden ser muy severos y tener mayores dificultades para ser identificados y atendidos; esto es, a largo plazo pueden tener mayor susceptibilidad para sufrir problemas sociales, emocionales y cognitivos durante toda la vida y presentar comportamientos perjudiciales para su salud (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). A lo anterior se suma la dificultad de reintegrarse a la comunidad cuando un niño, niña o adolescente es víctima de estrés postraumático tras haber vivido alguno de los delitos que se describen en este apartado, en especial si en su recuperación no es debidamente acompañado por el Estado.

La posición del gobierno mexicano frente a la protección de la niñez y adolescencia migrante es ineficaz, insuficiente y en algunos casos contraviene la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el artículo 4° constitucional.¹² Esto se muestra al observar que, según los datos de la REDODEM, 47 niñas, niños y adolescentes víctimas de delito tuvieron como agresor a un agente del Estado. Asimismo, una de las grandes preocupaciones en materia de derechos

de la infancia es el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes en México, el cual aumentó 57% respecto a 2017, y 41% en niñas, niños y adolescentes no acompañados.¹³ En este sentido, México no ha acatado las reformas de 2011 de la Ley de Migración, que implican el desarrollar un procedimiento para realizar determinaciones del interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes y evitar el retorno asistido (Musalo, 2015); ni siquiera en los casos en que el motivo de la migración es por violencia y la vida del niño, niña o adolescente esté peligrando en caso de ser retornado asistidamente.

El contexto de violencia contra las mujeres, presente en todo el país, incrementa las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que afectan a las migrantes. A esto se suman los procesos reproductivos, los cuales requieren una mayor atención y protección por parte



¹² El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica que: [...] “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

¹³ Datos de 2017 y 2018, Unidad de Política Migratoria (SEGOB, 2018).

del Estado. Se ha observado que el embarazo está asociado a la decisión o necesidad de migrar de las mujeres, lo que ocurre porque existe un deseo de que los hijos o hijas no se vean afectados(as) por las condiciones de violencia y pobreza imperantes en los lugares de origen. En muchos casos, las mujeres también se encuentran solas, sin pareja y con pocas redes de apoyo para el cuidado durante el embarazo y para asumir la crianza y manutención, motivo que incrementa la necesidad de migrar. Por ello, un número importante de mujeres embarazadas transita por los albergues y forma parte de los flujos masivos, denominados, caravanas migrantes que han ocurrido desde octubre de 2018.¹⁴ De acuerdo con los datos de la REDODEM, 11 mujeres estaban embarazadas al ser víctimas de agresión; dos se encontraban en el tercer trimestre del embarazo; tres en el segundo y seis en el primero.

Las condiciones del embarazo durante la migración implican una serie de riesgos que impactan no sólo en éste, sino también en el parto y el puerperio, e incrementan la

morbilidad y mortalidad materna y neonatal. Es por ello preocupante la falta de protección hacia las mujeres embarazadas migrantes, la cual debería proveer el Estado con la finalidad de prevenir los delitos y las agresiones durante la migración, la falta de protección y atención a la salud en el embarazo, parto y puerperio, así como la represión, negación de derechos y falta de atención humanitaria en los flujos migratorios masivos o caravanas migrantes.¹⁵

Finalmente, otro de los grupos poblacionales que se encuentran en vulnerabilidad frente a esta situación son las personas trans. La violencia de género, homofobia y transfobia que existen en Centroamérica intervienen en la decisión de migrar, sin embargo, las condiciones de violencia y discriminación en México también afectan a esta población, y en algunos casos, puede recrudecerse debido al clima de violencia extrema que existe en este país. Así, por ejemplo, según datos de la REDODEM fueron registrados un total de 48 personas trans, de éstas, ocho fueron víctimas de agresiones y delitos: discriminación, privación ilegal de la libertad, robo y violencia sexual.

14 Martínez Fluvio, C. (25 de enero de 2019). Historias de migrantes, madres solteras en la caravana, Más noticias. Recuperado de: <https://cutt.ly/wGc7js>; "No hay trabajo en Honduras, y soy madre soltera. Tengo dos hijos por quienes luchar y por este motivo voy para arriba (Estados Unidos). Si Dios lo permite, vamos a llegar hasta donde Dios quiera". Agencia EFE (23 de octubre de 2018), La lucha de las madres de la caravana migrante para dar un futuro a sus hijos. Recuperado de: <https://cutt.ly/4Gvrto>

15 Diversas organizaciones en Honduras y Guatemala, la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica y el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano realizaron un monitoreo constante sobre la situación de atención y las necesidades de las personas que integraron los flujos masivos o caravanas migrantes ocurridas desde octubre de 2018. En este ejercicio resaltan las condiciones de violación a los derechos humanos y la falta de protección por parte del Estado mexicano. A continuación, se señalan los más relevantes: a) existe una falta de información a la población sobre el derecho al asilo y el procedimiento de solicitud para acceder a éste. Poco personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el Puente Internacional; b) se registró un número elevado de niños, niñas y adolescentes no acompañados, y no se tiene seguridad sobre qué medidas se están tomando para la atención especializada de este grupo. Cuando son identificados en la fila del registro, el Instituto Nacional de Migración los lleva al Centro de Detención Siglo XXI, sin respetar procedimientos legales y el Interés Superior de la Niñez; c) son preocupantes las expresiones de xenofobia en los medios de comunicación; d) la atención humanitaria y el acceso a agua, comida y sanitarios en el espacio de albergue improvisado sobre el Puente Internacional fue insuficiente; e) Las personas que quedaron en el lado guatemalteco tras el cierre del Programa Emergente de emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) quedaron abandonadas sin ayuda humanitaria, sin opciones de ingreso regular a México y expuestas a la violencia xenófoba que grupos organizados ya han desplegado en Tecún Umán (Programa de Asuntos Migratorios Ibero Ciudad de México-Tijuana, 2019).

El impacto de las políticas migratorias en la reproducción de la violencia contra las personas en situación de movilidad

La violencia en México se ha incrementado en las últimas décadas. En 2008-2009, el homicidio se disparó en más de 50% (Escalante Gozalbo, 2011). Desde entonces, la tasa de homicidios ha crecido a tal magnitud que en 2018 hubo 29 650 carpetas de investigación en que se registraron 34 202 víctimas por homicidio doloso y feminicidio. En promedio, cada 15 minutos se registró una víctima de homicidio doloso o feminicidio en ese año (Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, 2019). Sin embargo, este periodo (2008-2009) es un referente importante porque el porcentaje de homicidios que corresponde a la frontera y al noroeste se ha incrementado de forma considerable. Pero no sólo eso, el aumento en la tasa de homicidios se disparó en los estados en que existe un despliegue del Ejército (Escalante Gozalbo, 2011), como Michoacán, posteriormente en Baja California (centrado en Tijuana), Chihuahua, Culiacán-Navolato, en Sinaloa, en la Sierra Madre en Sinaloa y Durango, Nuevo León-Tamaulipas y Guerrero. Es decir, en dos entidades fronterizas, Baja California y Tamaulipas. En este último estado, en la localidad de San Fernando, sucedió el secuestro y homicidio de 72 migrantes en 2010, y en esta misma entidad se encontraron 40 fosas clandestinas con 193 cuerpos en 2011, en su mayoría pertenecientes a personas centroamericanas (Latin America, 2014).

Esta información nos habla de las implicaciones que tienen las políticas de seguridad en la

intensificación de la violencia en las ciudades fronterizas o de tránsito de personas migrantes. La “guerra contra el narco” que caracterizó al gobierno de Felipe Calderón, ha condicionado la situación de violencia en México: el crimen organizado adoptó estrategias predatorias, aumentó su agresividad, extendieron sus zonas de actuación, sus estructuras de poder se fragmentaron y cambiaron sus formas de negocio; el tráfico transnacional de narcóticos dejó de ser su única actividad y sumaron la extorsión, los secuestros y el tráfico de personas (Ferri, 2018). En estos delitos, las personas migrantes son unas de las principales víctimas debido a las condiciones en que se ven forzadas a viajar a través de rutas cada vez más peligrosas y, por lo tanto, son cada vez con más frecuencia víctimas de la violencia de los cárteles (Open Society Foundations, 2016).

En el Cuadro 2 puede observarse el número de delitos cometidos contra personas migrantes en México en 2018 que fueron registrados por la REDODEM. La información desagregada por sexo/género muestra que la principal agresión es el robo, el cual representa 74%, en segundo lugar, están las lesiones con 5%, y en tercer lugar, el secuestro con 4%. Llamen la atención los 22 casos de homicidio (incluyendo un caso de feminicidio), 35 casos de privación ilegal de la libertad y 19 de violencia sexual (ocho hombres, diez mujeres y una persona trans). En este último tipo de agresión, vemos que las mujeres y las niñas son las principales víctimas.

Cuadro 2. Entidades federativas de destino de las personas nacidas en México en movilidad por motivos de violencia dentro de este país

Tipo de agresión	Sexo/género			Total
	Mujer	Hombre	Trans	
Abuso de autoridad	4	165	0	169
Abuso sexual	4	5	0	9
Allanamiento de morada	0	5	0	5
Ataques a las vías de comunicación	0	2	0	2
Cohecho	0	7	0	7
Delincuencia organizada	0	3	0	3
Desaparición forzada de personas	0	3	0	3
Discriminación	3	13	1	17
Extorsión	9	135	0	144
Feminicidio	0	1	0	1
Lesiones	4	202	0	206
Intimidación	3	54	0	57
Privación ilegal de la libertad	0	32	3	35
Robo	117	2709	3	2829
Secuestro	18	156	0	174
Tortura	0	8	0	8
Trata de personas	2	2	0	4
Violación a las leyes sobre inhumación y exhumación	0	1	0	1
Violencia sexual	8	10	1	19
Amenazas	2	18	0	20
Fraude	0	7	0	7
Intento de homicidio	0	2	0	2
Intento de robo	0	11	0	11
Intento de secuestro	0	13	0	13
Intento de violación sexual	1	1	0	2
Persecución	1	7	0	8
Total	176	3593	8	3777

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Como se ha podido observar, las personas migrantes que transitan por territorio mexicano se enfrentan a diversos tipos de violencias. Las condiciones de clandestinidad en que se ven obligadas a viajar las convierte en objeto de múltiples agresiones que atentan contra su dignidad, integridad física y vida. Frente a ello,

las políticas migratorias restrictivas, lejos de procurar la seguridad de las personas migrantes y comunidades de tránsito, promueven una migración irregular que facilita el desarrollo del negocio de tráfico de personas, así como un tipo de economía ilegal sustentada en la extorsión y el robo.

El análisis de los distintos tipos de agresores permite identificar la manera en que se construye esa economía y las redes o los sectores beneficiados. La escalada de violencia contra las personas migrantes está relacionada con el desarrollo y crecimiento de los negocios del crimen organizado y los cárteles que antes se dedicaban, en lo fundamental, al tráfico de narcóticos. Si bien las redes de “polleros” o “coyotes” (como se les conoce coloquialmente) tienen una presencia en México desde hace décadas,¹⁶ a partir de los años noventa del siglo pasado, como resultado de una política migratoria de control en la frontera, el contrabando de personas migrantes a pequeña escala disminuyó y se incrementó el tráfico de personas operado por redes más sofisticadas (Izcará Palacios, 2013). Estas redes fueron en específico los cárteles del Golfo y Los Zetas, quienes, hasta 2016, operaban principalmente en Tamaulipas.¹⁷ Ambos, además de dedicarse al negocio del tráfico de migrantes en la zona fronteriza del norte del país, tienen como forma económica los secuestros con fines de extorsión con las mismas personas con que entran en contacto para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos (Luigi Mazzitelli, 2017).

Desde 2006, diversas instituciones, organismos públicos y de la sociedad civil han manifestado su preocupación por las violaciones graves a los derechos humanos y delitos que se cometen en el contexto de la migración. En particular, el secuestro es uno de los que más afectan a las personas migrantes y sus familias. La Comisión

Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó que, en el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, tuvo conocimiento de 198 casos de secuestro a 9758 migrantes: en el sur del país fueron secuestradas 55% de las víctimas; en el norte, 11.8%; en el centro, 1.2%; mientras que no fue posible precisar el lugar de secuestro de 32% (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011). A casi una década de haber ocurrido las masacres de San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León, y de que organismos e instituciones, incluida la CNDH, externaran su preocupación por esta situación, la respuesta por parte del Estado no sólo ha sido omisa, sino que también sigue generando políticas que reproducen la inseguridad, violencia y discriminación contra las personas migrantes. Estos casos emblemáticos de genocidio en San Fernando y Cadereyta están siendo documentados por la Comisión Forense, integrada por la Procuraduría General de la República (PGR), el Equipo Argentino de Antropología Forense y organizaciones de la sociedad civil.

Lo anterior se repite en la respuesta del actual gobierno de cara al posible secuestro de al menos 19 personas centroamericanas, ocurrido en un tramo carretero próximo a San Fernando, Tamaulipas, el 4 de marzo de 2019. Esta información se hizo pública según la versión del chofer del autobús del que fueron bajados y llevados en camionetas por un grupo de personas armadas y enmascaradas. Sobre este hecho, el presidente Andrés Manuel López Obrador descartó que pudiera tratarse

16 Izcará (2013) señala la importancia de diferenciar las grandes redes de tráfico de personas del contrabandismo a pequeña escala. Estos últimos se caracterizan por tener vínculos con la propia comunidad migrante y viajan con grupos pequeños.

17 Aunque son diversas las fuentes que señalan el repliegue y la disminución de la presencia de los cárteles de Los Zetas y del Golfo en los diversos estados de la República que hasta en 2014 operaban, persiste información en la prensa sobre la presencia de los primeros en el estado de Veracruz y sobre la probable lucha entre este grupo criminal y el cártel Jalisco Nueva Generación por el control de este territorio. Véase Saúl Vela David, “En Veracruz no cesa lucha entre Los Zetas y el Cártel Jalisco”, *El Financiero*, 22 de abril de 2019. Recuperado de: <https://cutt.ly/8GvppqG>

de un secuestro y propuso la hipótesis de que no fueron sustraídos, sino que fue de mutuo acuerdo para cruzar hacia Estados Unidos.¹⁸ Esta tibia y evasiva respuesta del gobierno mexicano pone de manifiesto la postura y falta de voluntad política para afrontar el problema de violencia y secuestros que afectan a la población migrante.

Es posible observar que en el discurso existe un mayor esfuerzo intersectorial por realizar operativos para perseguir el delito de tráfico de personas, y no así para atender el problema del secuestro. Incluso, tanto los medios de comunicación como la información emitida por el gobierno utilizan el término “rescate” para referirse indistintamente a las personas migrantes que son interceptadas, detenidas y deportadas, así como para aquellas que se encontraban secuestradas, lo que genera confusión sobre su seguridad y las medidas de acceso a la justicia a que tienen derecho.

Durante 2018, se registraron diversos “rescates” de personas centroamericanas que se encontraban dentro de cajas de tráileres o en casas de seguridad. Por ejemplo, en febrero de ese mismo año, un operativo realizado por el Ejército, elementos de la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas y la Coordinación Estatal Antisecuestros, “rescataron” a más de 200 personas de diversas casas de seguridad¹⁹ en Matamoros, Tamaulipas: 128 eran guatemaltecos, 86 hondureños, 11 salvadoreños, tres nicaragüenses y un mexicano; asimismo, 109 eran niñas, niños y adolescentes y 120 adultos. En todos los casos, las personas fueron devueltas a su país de forma inmediata y sin abrir

carpetas de investigación.²⁰ Lo anterior permite observar el poco interés de las autoridades en dar seguimiento a lo ocurrido y aportar a la desarticulación de las redes de tráfico y secuestro que operan en ese estado. Sumado a lo anterior, estas deportaciones “expres” implican una grave violación a los derechos de las personas migrantes al no permitírseles el derecho a la procuración e impartición de justicia y la posibilidad de obtener la condición de estancia de visitante por razones humanitarias al haber sido víctimas de delito. También implica una violación al principio del interés superior de la niñez o adolescente migrante extranjero no acompañado, al no otorgarles la estancia de visitante por razones humanitarias, tal como lo señala la Ley de Migración en su artículo 74 (2011). Finalmente, en este tipo de retornos asistidos, las autoridades omiten informar a las personas migrantes acerca de la posibilidad de acceder al reconocimiento de la condición de refugiado, en particular por el contexto de violencia generalizada que afecta la región del Triángulo Norte Centroamericano.

Estas acciones de persecución del delito de tráfico de personas responden a la constitución de una política de seguridad influenciada por el gobierno de Estados Unidos, la cual tiene diversos objetivos que van más allá del combate a las acciones del crimen organizado; y tiene sus antecedentes en los años ochenta, momento en que “el gobierno de Ronald Reagan decreta a las drogas como un problema de seguridad nacional” (Díaz Román, 2013, p. 9). Esto determina la construcción de un paradigma en las políticas de seguridad en Estados Unidos y otros países de la región, el

18 Rodríguez García, A. (12 de marzo de 2019), No hay indicios de secuestro de migrantes en Tamaulipas; se investiga si cruzaron a EU, Proceso. Recuperado el 5 de abril de 2019, de: <https://cutt.ly/BGvklZ>

19 Castillo, G. (23 de febrero de 2018), Rescatan a 103 centroamericanos en Tamaulipas. Recuperado el 15 de abril de 2019, de: <https://cutt.ly/vGvS3N>

20 Información obtenida a través de la experiencia recaba con los albergues que fueron notificados por parte de la PGR (actualmente Fiscalía General de la República) sobre las devoluciones de los 109 niñas, niños y adolescentes.

cual se caracteriza por ser totalmente punitivo y que permea otros ámbitos de la seguridad, no sólo lo referente al tráfico de narcóticos.

Otro de los hechos que marcaron un hito en las políticas de seguridad y migración de Estados Unidos y México fueron los ataques ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. Lo que sucedió en ese momento funcionó como un pretexto para endurecer las políticas de seguridad frente a la migración internacional por parte del gobierno de Estados Unidos, pero no sólo eso, sino también para tener un mayor impacto en las políticas de seguridad y migración de México (Treviño Rangel, 2016). Estados Unidos consideró la migración irregular como una amenaza potencial, ya que se temía que los grupos terroristas pudieran aprovechar las rutas de contrabando para ingresar al país. Esto significó que el control de la frontera de Estados Unidos con México fuera un punto central de la seguridad nacional (Leutert, 2018). Hubo diversos acuerdos entre los gobiernos de Estados Unidos y México para el combate al tráfico de drogas, armas y para la seguridad de la frontera. Desde que comenzó la Iniciativa Mérida, el Congreso de Estados Unidos asignó casi \$2.8 mil millones de dólares en gastos para capacitación, equipamiento y entrenamiento militar para los elementos de seguridad de México del Instituto Nacional de Migración (INM), Ejército y la Policía Federal (Leutert, 2018, p. 16). Lo anterior nos muestra la clara intervención del gobierno estadounidense en la creación de una política migratoria militarizada en la frontera sur de México.

Con lo anterior, se desea explicar la relación directa en México entre las políticas de seguridad nacional y las migratorias. Ambas están determinadas por la relación política

y los acuerdos internacionales sostenidos durante décadas por los gobiernos de México y Estados Unidos. Es probable que uno de los principales recrudescimientos de la vigilancia fronteriza y la violación de los derechos humanos sucediera con el gobierno de Enrique Peña Nieto y la implementación del Programa Frontera Sur en 2014. Sin embargo, el enfoque punitivo y sustentado en la detención y deportación desde comienzos del siglo XXI “es la radicalización de una política de Estado impulsada de manera continuada y sistemática desde el último cuarto del siglo XX” (Thayer, 2016, p. 3).

En el Cuadro 3 se observa que el principal agente agresor son una o dos personas. Ciertos agresores con estas características son conductores de transporte público que cobran tarifas excesivas o extorsionan con la amenaza de llevarlos con “migración”. En relación con las bandas o pandillas, se observa que son agentes agresores, quienes, según datos de la REDODEM, cometieron 995 delitos contra migrantes en 2018. Algunos de éstos operan en las vías del tren o sobre éste, y piden dinero con la amenaza de arrojarlos cuando está en movimiento. En el caso de la delincuencia organizada, algunos de los principales delitos son el secuestro (80 personas señalaron haber sido víctimas de este delito) y el robo. Con frecuencia ocurre que este agente agresor es el tratante o “pollero” que los traslada por territorio mexicano.²¹

La seguridad privada del tren representa uno de los agresores que con mayor frecuencia cometen delitos en la ruta migratoria. Como se puede observar en el Cuadro 3, según datos de la REDODEM, 309 personas señalan haber sido víctimas de delito por parte de este

21 Entrevista realizada a un defensor de derechos de las personas migrantes que labora en un albergue, abril de 2019.

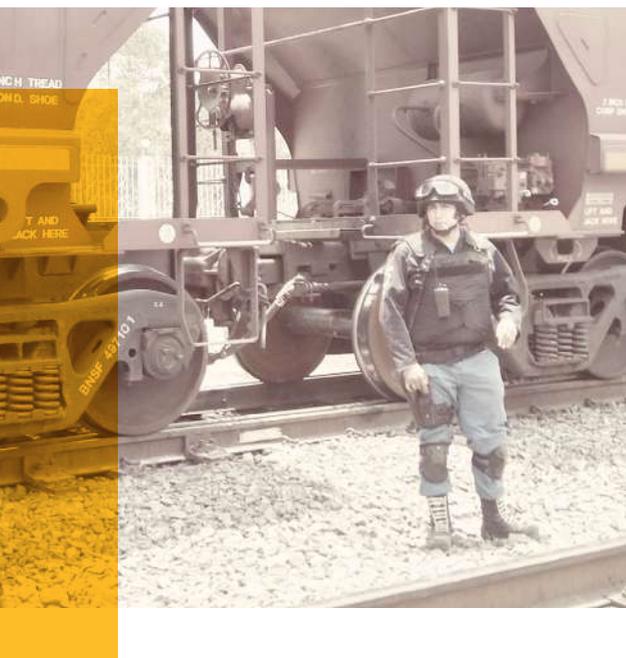
Cuadro 3. Tipo de agresión que la persona en situación de movilidad dice haber enfrentado, según agente particular que reconoce como responsable

Tipo de agresión	Particular una o dos personas	Banda delictiva/pandilla	Delincuencia organizada	Seguridad privada del tren	Grupo policiaco indeterminado	Total
Abuso de autoridad	0	0	0	7	0	7
Abuso sexual	2	2	0	1	0	5
Allanamiento de morada	1	3	0	0	0	4
Ataques a las vías de comunicación	1	0	0	0	0	1
Delincuencia organizada	0	0	3	0	0	3
Discriminación	4	3	1	0	0	8
Extorsión	11	6	5	22	2	46
Homicidio	4	6	1	0	0	11
Intimidación	2	1	0	4	0	7
Lesiones	38	37	7	56	2	140
Privación ilegal de la libertad	1	0	1	0	0	2
Robo	956	881	83	214	11	2145
Secuestro	21	38	80	0	1	140
Tortura	0	0	2	0	1	3
Trata de personas	3	0	0	0	0	3
Violencia sexual	7	7	1	0	0	15
Amenazas	4	3	4	4	0	15
Fraude	5	0	0	0	0	5
Intento de homicidio	0	1	1	0	0	2
Intento de robo	4	4	0	1	0	9
Intento de secuestro	4	2	4	0	0	10
Intento de violación sexual	1	0	0	0	0	1
Persecución	1	1	1	0	0	3
Total	1070	995	194	309	17	2585

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

agresor, ya sea a través de abuso de autoridad, extorsión, intimidación, lesiones, abuso sexual, robo, amenazas e intento de robo. Poco se conoce acerca de este tipo de agresores, sin

embargo, tal como lo han señalado algunos albergues, son una de las principales amenazas contra la seguridad de las personas migrantes. En algunas investigaciones recientes se señala



que los cuerpos de seguridad privada son grupos paramilitares con capacidad de fuerzas especiales, algunos exmilitares que realizan acciones de seguridad que hasta hace algunos años eran de competencia exclusiva del gobierno (Reyez, 2018). La seguridad es una responsabilidad del Estado, sin embargo, frente al grave escenario de violencia en todo el país, empresas privadas y otro tipo de particulares recurren cada vez más a estos grupos armados. Lo grave de ello es que estos grupos paramilitares pueden ser contratados tanto por empresas como por cárteles del crimen organizado.

Delitos cometidos por agentes del Estado

La posición de poder en la que se encuentran el Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal, la Policía Municipal, el Ejército y la Marina les facilita la comisión de actos de corrupción y abusos de poder que deviene en violaciones a derechos humanos. Con base en los datos de la REDODEM, el Cuadro 4 muestra que el robo, el abuso de autoridad y la extorsión son las principales agresiones que cometen los agentes del Estado en contra de las personas migrantes. Sin embargo, también perpetran otros delitos como el abuso sexual, ataque a las vías de comunicación, cohecho, desaparición forzada, discriminación, feminicidio, homicidio, intimidación, lesiones,

privación ilegal de la libertad, secuestro, tortura y violencia sexual. También puede observarse que la Policía Federal es el principal agente del Estado que comete delitos contra las personas migrantes, particularmente los delitos de robo, extorsión y abuso de autoridad, así como de secuestro. Las personas víctimas de delito por parte de un funcionario público tienen, con mayor frecuencia, temor de denunciar por saber bien que los agresores están cercanos a los sistemas de procuración de justicia. Así lo han expresado las personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, quienes dan acompañamiento para interponer las denuncias penales correspondientes.²²

22 Entrevista realizada a personas defensoras de derechos de las personas migrantes que laboran en albergues, abril de 2019.

Cuadro 4. Tipo de agresión que la persona en situación de movilidad dice haber enfrentado, según agente estatal que reconoce como responsable

Tipo de agresión	Agente estatal que la persona reconoce como responsable de los hechos que enfrentó						Total
	Policía Municipal	Policía Estatal	Policía Federal	Ejército	Marina	Instituto Nacional de Migración	
Abuso de autoridad	33	28	31	5	0	34	131
Abuso sexual	0	0	1	0	0	0	1
Allanamiento de morada	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las vías de comunicación	0	0	0	0	1	0	1
Cohecho	3	1	2	0	0	0	6
Delincuencia organizada	0	0	0	0	0	0	0
Desaparición forzada de personas	0	0	0	0	0	1	1
Discriminación	3	1	0	0	0	1	5
Extorsión	16	23	39	4	0	1	83
Feminicidio	0	0	1	0	0	0	1
Homicidio	0	0	3	0	0	0	3
Intimidación	5	4	4	1	1	11	26
Lesiones	11	6	13	0	0	16	46
Privación ilegal de la libertad	4	1	0	0	0	3	8
Robo	187		199	8	2	31	542
Secuestro	2	0	1	0	0	1	4
Tortura	1	0	1	0	0	3	5
Trata de personas	0	0	0	0	0	0	0
Violación a las leyes sobre inhumación y exhumación	0	0	1	0	0	0	1
Violencia sexual	0	0	1	0	0	0	1
Amenazas	0	0	0	0	0	0	0
Fraude	0	0	0	0	0	0	0
Intento de homicidio	0	0	0	0	0	0	0
Intento de robo	0	0	0	0	0	0	0
Intento de secuestro	1	0	0	0	0	0	0
Intento de violación sexual	0	0	0	0	0	0	0
Persecución	0	0	0	0	0	0	0
Total	266	179	297	18	4	102	865

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Siguiendo con el análisis sobre las políticas de migración y seguridad que el gobierno mexicano implementa, es importante señalar que esta visión punitiva y persecutoria de la migración repercute en el incremento de actos de corrupción en diferentes niveles y favorece la impunidad. Aunque el INM es la institución con facultades migratorias, ocurre también que las policías Estatal, Federal, Municipal y el Ejército realizan detenciones migratorias sin elementos del INM, contraviniendo la actual ley en materia de migración.²³ Aunado a ello, las detenciones por grupos armados o del INM favorecen su participación en la extorsión a las personas migrantes, con la condición de dejarlas en libertad. Así lo han señalado estudiosos que cuestionan la presencia del Ejército en acciones de seguridad, principalmente porque el entrenamiento de los militares entra en discordancia con las tareas de seguridad pública (Díaz Román, 2013). Los actuales cuestionamientos a la creación

de la Guardia Nacional muestran una gran preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas en los últimos años: torturas, desapariciones y ejecuciones.²⁴

En relación con la migración, la formación militar tiene sus bases en la defensa de la seguridad exterior e interior del Estado con respecto de sus enemigos (González Ruiz, 1994). Ubicar al Ejército en zonas fronterizas para atender el problema de tráfico de migrantes, les coloca como una amenaza para el Estado, siendo que la actual legislación en esta materia señala que la migración en situación irregular no constituye un delito, más aún, que gran parte de las personas son migrantes forzadas.²⁵ Finalmente, la presencia del Ejército en las calles, lejos de contribuir a reducir la inseguridad y violencia, genera espacios y comunidades de extrema violencia:

Si tú vas a Tamaulipas, ahí se conjunta todo perfectamente. Ahí nacen los Zetas, se empieza a manifestar su modelo, hay esta guerra entre supuestos cárteles, entre los Zetas y el CDG [CARTEL DEL GOLFO]. El Estado entra fuertemente, y además es bien interesante que los militares entran a San Fernando antes de que entren los Zetas, y eso mucha gente no lo tiene registrado. Si tú hablas con cualquier poblador de San Fernando, te dice que cuando se declara la guerra contra las drogas llegan los militares primero. Ellos supuestamente llegan a buscar narcos, y luego los Zetas controlan el territorio. Ya tienes esos espacios de extrema violencia, de un encuentro entre los grupos primero, y en algunos no hay encuentro entre grupos, hay solo Estado con grupos (entrevista a Guadalupe Correa, en Heras, 2018).

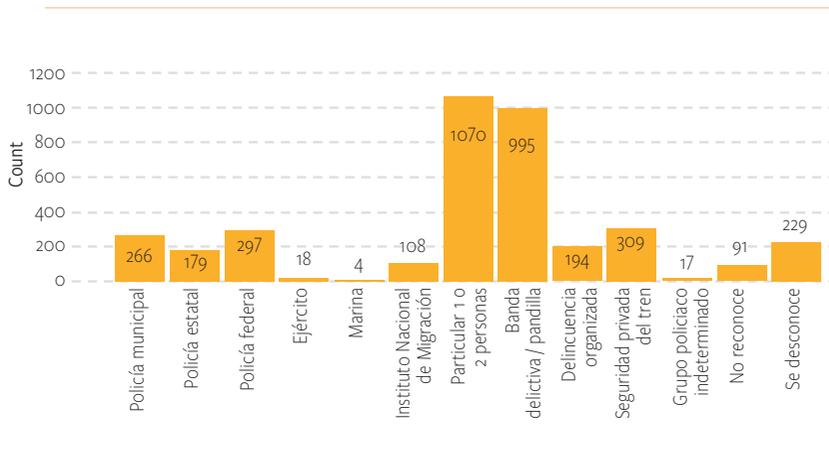
23 El artículo 92 de la Ley de Migración expresa que el Instituto Nacional de Migración es la instancia encargada de realizar visitas de verificación para comprobar que los extranjeros en territorio nacional cumplan con las obligaciones migratorias, y sólo en el caso de que reciban denuncias por la comisión de delitos, éstos se turnarán a las autoridades competentes. En relación con las acciones de control migratorio señaladas en el artículo 81, la revisión de documentos e inspección de medios de transporte se realizará con el auxilio de la Policía Federal y en coordinación con el Instituto. Sin embargo, en ningún apartado de la ley se otorgan facultades migratorias a otras autoridades de manera autónoma o independiente al INM.

24 “En el periodo de 2007 a 2017, se registraron 148 recomendaciones de la CNDH por casos de violaciones a derechos cometidas por las Fuerzas Armadas” (Juárez Armenta, Amaya Lule & Rouillé Saba, 2018).

25 “En agosto el Ejército Mexicano en coordinación con la PFP y policías locales aplicaron un operativo para la frontera de Juárez con el objetivo expreso de inhibir el tráfico de drogas y migrantes por la entidad, no obstante, la violencia no disminuyó y causó un conflicto entre las autoridades locales y el Gobierno Federal” (Díaz Román, 2013, p. 115) Éste es sólo un ejemplo de las múltiples acciones que ha realizado el Ejército en la frontera norte, a través del cual observamos cómo se ha vinculado la persecución del delito de tráfico de drogas con el de tráfico de personas. De esta manera, se elimina toda posibilidad de aportar a la protección y seguridad de las personas migrantes que pueden estar en situación de riesgo frente a los tratantes.

En la Gráfica 1 es posible ver que los delitos cometidos por agentes del Estado son superiores a los realizados por la delincuencia organizada y la seguridad privada del tren. También, se muestra que particulares, una o dos personas y bandas delictivas son los agresores que cometen más agresiones y delitos.

Gráfica 1. Agente que la persona en situación de movilidad reconoce como responsable de los hechos que enfrentó



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

El 13 de octubre de 2018 partió de Honduras uno de los flujos masivos más grandes que han intentado cruzar la frontera sur mexicana. Estaba compuesto por más de 7000 personas, la mayoría provenientes de ese país. Lo peculiar de esta caravana es que estaba integrada por un número visiblemente importante de mujeres, niñez y familias. Se trata de una de las estrategias que han utilizado las personas migrantes para afrontar la situación de violencia e inseguridad que azota al territorio mexicano y migrar bajo la protección de flujos masivos.²⁶ Esta forma de traslado evita

la clandestinidad que suele caracterizar a la migración indocumentada, protegerse de la política habitual de detención y deportación, reducir el riesgo de asaltos y secuestros, así como de sufrir accidentes en el tren y evitar el uso de servicios de traslado de las grandes redes de tráfico de personas; todos ellos factores que incrementan la vulnerabilidad e inseguridad de quienes migran.

Las caravanas migrantes forman parte de una nueva dinámica de traslado; sin embargo, no necesariamente implica que la migración

²⁶ También se conocen como “caravanas migrantes”, término empleado principalmente por las mismas personas que participan en estos movimientos migratorios. Sin embargo, es retomado en los medios de comunicación y por agentes del Estado. Las y los defensores de los derechos humanos de las personas migrantes consideran que es más apropiado utilizar el término “éxodo centroamericano”, porque así se coloca el énfasis en la migración forzada que vive esa región, en particular Honduras.

desde Centroamérica se haya incrementado. La migración en la región, la que está en tránsito a través de México, en particular, ha sido masiva durante mucho tiempo. Tan sólo la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) registró 123 797 personas centroamericanas migrantes que fueron presentadas ante Estaciones Migratorias del INM por no acreditar su situación migratoria regular (SEGOB, 2018). Si a esto sumamos las personas que logran cruzar la frontera sur del país o todo el territorio mexicano sin ser detenidos por el INM, la cifra se duplica. Sin embargo, la formación de grandes caravanas que viajaron, y continúan haciéndolo visiblemente a la luz del día, ha cambiado la dinámica migratoria del país. Esto representa un desafío para el gobierno mexicano en términos de protección de los derechos humanos; desafío frente a nuevos riesgos a la integridad física de las personas, por la xenofobia en la sociedad mexicana

y las comunidades de tránsito, así como por las diversas violaciones a derechos humanos.

Lejos de contar con una política que permita la protección y seguridad de las personas que viajan en las caravanas, la respuesta del Estado mexicano fue de utilizar mecanismos de disuasión y fragmentación del Éxodo Centroamericano (Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, 2019). El 19 de octubre, el puente fronterizo ubicado en el Río Suchiate, fue cerrado por la Policía Federal generando una confrontación en donde las personas que iban al frente fueron lesionadas. Los cuerpos antimotines lanzaron gases lacrimógenos contra las personas migrantes. Estas acciones pusieron en riesgo la vida y la integridad física de las personas que quedaron atrapadas en el puente fronterizo y en el que se encontraban niños, niñas y adolescentes, acompañados y no acompañados:

El trato recibido por los integrantes del Éxodo Centroamericano, que se mantuvieron días esperando a que les dejaran entrar, representó un caso ejemplar tanto de omisión, como de discriminación por parte de las instituciones mexicanas hacia sus derechos humanos y del derecho a solicitar protección internacional en condiciones dignas de permanencia y de no detención (Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, 2019: 32).

A pesar de que el actual gobierno federal pertenece a un partido de corriente política de izquierda, la política migratoria y de seguridad nacional guarda similitudes con las estrategias violatorias a los derechos humanos operadas por el gobierno de Peña Nieto y, peor aún, perpetúa y recrudece la militarización del país por medio de la creación de la Guardia Nacional. Se observa con preocupación que, según datos de la REDODEM, 319 delitos y agresiones cometidos por agentes del Estado,

fueron llevados a cabo por la Policía Federal, el Ejército y la Marina, elementos que formarán parte de la Guardia Nacional (Tabla 4). Además, existe la intención de que este cuerpo de seguridad armada tenga las facultades para revisar documentos migratorios y realizar detenciones. Todo ello a pesar de que contraviene a la actual legislación en materia de migración que señala que el INM es el facultado para realizar este tipo de revisiones, y los tratados internacionales firmados por

el Estado mexicano, que hablan de la protección a los derechos de las personas migrantes (por ejemplo, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobada por la Asamblea de la ONU en 2016). También, resulta preocupante las dificultades que implica documentar agresiones y violaciones a derechos humanos en el contexto de los flujos masivos, lo cual repercute en el incremento de la impunidad y la falta de acceso a la justicia.

Denuncias penales: acceso a la justicia e impunidad

Existen diversas barreras para que las personas migrantes accedan a sus derechos en territorio mexicano. En el tema de acceso a la justicia y obtención de reparación sin demora, la situación es realmente preocupante. No sólo por las condiciones de impunidad generalizada en el país, sino también por la falta de información al respecto. De acuerdo con el Informe “El acceso a la justicia para personas migrantes en México”, en el periodo de 2014 a 2016, de un total de 5824 delitos contra migrantes en Sonora, Coahuila, Chiapas, Tabasco, Oaxaca y a nivel federal, sólo existe evidencia de 49 sentencias, lo que equivale a una impunidad de 99% (Suárez, Díaz, Knippen & Maureen, 2017). Aunque en México existen Fiscalías especializadas para la atención a migrantes, persisten obstáculos graves para denunciar delitos e investigarlos. La denuncia de éstos se dificulta porque las autoridades no son accesibles en las estaciones migratorias ni en otros lugares donde se cometen los delitos. Además, las víctimas no tienen confianza en las autoridades que, en algunos casos, son los agentes agresores. También existe una falta de coordinación entre la FGR y las fiscalías locales, retraso injustificado de las investigaciones, falta

de fiscales con un perfil idóneo y de recursos materiales y humanos.

En el Cuadro 5 se sistematiza la información acerca de las denuncias realizadas por las personas víctimas de delito registradas por la REDODEM en el año 2018. Las instancias en que se levantaron las denuncias son el Ministerio Público (112), en alguna de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos (14), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (6), el Órgano de Control Interno (3) y se desconoce la información sobre 53 casos. En total, son 188 denuncias que corresponden a 2% de las personas víctimas de delito, es decir, un porcentaje muy reducido. Esto nos habla de la desconfianza de las personas migrantes hacia los sistemas de procuración de justicia en México, o bien, del desconocimiento de los derechos que como víctimas tienen en territorio mexicano, así como de las medidas para acceder a ellos. Si bien los servidores públicos tienen la obligación de no obstaculizar ni condicionar el acceso a la justicia y a la verdad a las víctimas, así como de evitar cualquier trato que revictimice o incrimine, según lo señala la Ley General de Víctimas en

su artículo 120 (Proyecto Regional Verdad y Justicia para Personas Migrantes), en la realidad esto no ocurre. Por ello es que, en México existe una alta percepción que considera que todo lo relacionado con el sistema penal es corrupción (Vázquez, 2010).

Cuadro 5. Autoridad ante quien la persona en situación de movilidad dice haber interpuesto la denuncia/queja, según género

	Nombre de la autoridad ante quien fue interpuesta la denuncia/queja						Total
	Ministerio Público	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Órgano de control interno	Se desconoce	No aplica	
Mujer	15	0	0	0	4	157	176
Hombre	96	14	6	3	49	3425	3593
Trans	1	0	0	0	0	7	8
Total	112	14	6	3	53	3589	3777

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Por otro lado, en el Cuadro 6 se muestra que sólo ocho de los casos denunciados del total de 188, fueron ingresados y resueltos favorablemente. Esto representa prácticamente que solo el 4.25% del total de casos denunciados y registrados por la REDODEM fueron los que obtuvieron una respuesta favorable como delitos y agresiones contra personas migrantes, y nos habla del contexto de impunidad en México y la falta de acceso a la justicia para las personas migrantes.

Cuadro 6. Estatus del proceso en que se encuentra la denuncia que las personas en situación de movilidad dicen haber interpuesto por los hechos enfrentados

	Estatus del proceso en torno a la denuncia interpuesta							Total
	Ingresado	Seguimiento	Cerrado	Rechazado	Resuelto favorablemente	No aplica	Se desconoce	
Mujer	12	1	2	1	1	157	2	176
Hombre	92	27	12	22	7	3425	8	3593
Trans	0	0	0	1	0	7	0	8
Total	104	28	14	24	8	3589	10	3777

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Estados de la República Mexicana más inseguros para las personas en situación de movilidad

El año 2018 cerró como el más violento en la historia de México; los estados de la República que han sido más afectados por esta situación son Baja California (en particular Tijuana), Guerrero, Colima, Quintana Roo, Chihuahua y Guanajuato (Institute for Economics and Peace, 2019). Resulta preocupante la situación de inseguridad en Baja California debido a su posición geográfica y por ser uno de los estados que más personas migrantes ha recibido a propósito de las caravanas. En 2018, este estado norteño tuvo las tasas más altas de crímenes de la delincuencia organizada y delitos cometidos con armas de fuego en México, así como la segunda más alta de homicidios (Institute for Economics and Peace, 2019). También en 2018, el gobierno federal destinó a El Barretal como lugar para albergar a más de 6000 personas migrantes integrantes de las caravanas que salieron de Honduras en octubre de ese mismo año. Este albergue se ubicó en una de las zonas más violentas de Tijuana, poniendo en grave riesgo a las mujeres, niños y familias que conformaban estos grupos de migrantes.

En el Cuadro 7 se pueden apreciar los estados de la República en donde fueron cometidos los delitos y las agresiones contra personas migrantes, según la información registrada por la REDODEM. Las principales cifras son ocupadas por Chiapas (1158), Veracruz (846), Oaxaca (447) y Tabasco (248). Es crucial mencionar que el número de delitos y agresiones está relacionado con la cantidad de albergues de la REDODEM en cada estado, así como su ubicación: algunos pueden estar más cercanos a las rutas migratorias o de mayor flujo de

personas migrantes, tal es el caso de Chiapas, Oaxaca y Tabasco. Sin embargo, otro de los factores que intervienen en la incidencia de estos delitos es la presencia de operativos migratorios como los ocurridos en el marco del Programa Frontera Sur, así como la vigilancia por diversos cuerpos de seguridad en la frontera. Los riesgos y la vulnerabilidad frente a la delincuencia se incrementan con los operativos migratorios, los cuales hacen que las personas migrantes busquen formas de traslado cada vez más clandestinas y, por lo tanto, con mayores peligros. Sumado a ello, Chiapas es el estado fronterizo que tiene más registros de delitos y, según datos de la Unidad de Política Migratoria, 2018 fue cuando más detenciones hubo: del total de 138 612 de las detenciones, el 46% de los eventos ocurrieron en este estado. Esto demuestra la impunidad y violencia a la que se enfrentan las personas migrantes, ya que no se trata sólo de operativos y redadas de detención, sino que existe todo un aparato que opera para criminalizar y vulnerar a las personas que llegan de forma irregular por la frontera sur de México.

En Veracruz, 366 delitos fueron cometidos por agentes del Estado, es decir, 43%, a diferencia de Chiapas, en donde fueron 232, lo que representa 20% del total de delitos cometidos en ese estado. Veracruz es uno de los más violentos y con mayores índices de secuestro. El Estado de México, Veracruz y Tamaulipas acumulan 44.66% del total de secuestros en 2018 (Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, 2019), entidades que forman parte de la principal ruta migratoria en el país.

Cuadro 7. Agente agresor que las personas en situación de movilidad identifican como responsable de los hechos y entidad federativa en la cual dicen que sucedieron los hechos

Estado donde sucedieron los hechos	Agente que la persona registrada reconoce como responsable de los hechos											Total
	Policía Municipal	Policía Estatal	Policía Federal	Ejército	Marina	Instituto Nacional de Migración	Particular 1 o 2 personas	Banda delictiva/pandilla	Delincuencia organizada	Seguridad privada del tren	Grupo policiaco indeterminado	
No sabe	4	4	4	2	0	4	26	18	4	9	2	98
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	4
Baja California	4	0	0	0	0	1	8	7	1	0	0	23
Baja California Sur	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila de Zaragoza	4	3	1	0	0	1	13	5	6	1	0	37
Colima	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	7
Chiapas	68	50	86	2	1	25	408	388	40	17	2	1158
Chihuahua	12	3	0	0	0	1	23	10	2	0	0	58
Ciudad de México	3	1	5	1	0	0	12	9	2	4	1	42
Durango	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Guanajuato	20	7	9	3	0	6	23	26	5	40	1	168
Guerrero	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Hidalgo	2	0	1	1	0	0	6	6	2	2	0	27
Jalisco	7	3	1	0	0	1	35	26	3	13	0	102
Estado de México	11	4	8	0	0	1	26	19	1	9	0	83
Michoacán de Ocampo	2	0	1	0	0	0	3	2	1	2	0	14
Morelos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
Nayarit	1	0	0	0	0	0	6	1	0	1	0	11
Nuevo León	3	0	2	0	0	1	13	3	3	0	0	30
Oaxaca	8	6	5	0	1	16	205	180	10	1	0	447
Puebla	1	2	2	0	0	1	7	4	1	5	0	27
Querétaro	6	5	4	0	0	0	24	15	1	7	0	74
Quintana Roo	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
San Luis Potosí	1	1	1	0	0	0	15	3	1	1	0	25
Sinaloa	2	3	0	0	0	0	18	24	8	2	1	62
Sonora	3	1	1	1	0	2	14	18	3	2	1	51
Tabasco	3	9	11	1	0	9	75	99	15	4	1	248
Tamaulipas	2	0	0	0	0	0	9	9	56	0	0	100
Tlaxcala	2	1	2	0	0	1	2	5	0	5	0	19
Veracruz de Ignacio de la Llave	95	74	152	6	2	37	93	114	28	180	8	846
Yucatán	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Total	266	179	297	18	4	108	1070	995	194	309	17	3777

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos de la REDODEM, enero-diciembre 2018.

Conclusiones reflexiones finales

El sexenio de Peña Nieto cerró con cifras desoladoras en cuanto a la protección y seguridad de las personas migrantes y refugiadas en México. La implementación del Programa Integral Frontera Sur demostró que un enfoque de seguridad militarizado pone en mayor vulnerabilidad y riesgo a las personas migrantes que vienen huyendo de sus países buscando una vida digna y segura.

Un caso que refleja de manera particular lo anterior es el de los niños, niñas y adolescentes en tránsito. Como se menciona en el texto, este grupo es altamente vulnerable a sufrir violencia tanto por agentes del Estado como por pandillas y grupos del crimen organizado, lo cual tiene consecuencias graves sobre su integridad y salud física, pero también en el desarrollo de su proyecto de vida y sus posibilidades de integrarse a una comunidad.

Llama también la atención la actuación de los cuerpos de seguridad privada del tren, entendidos aquí como agentes particulares pero que desempeñan tareas de seguridad. Como se mencionó, 309 personas señalaron haber sido víctimas de delito por parte de este

agresor, tratándose de abuso de autoridad, extorsión, intimidación, lesiones, abuso sexual, robo, amenazas e intento de robo. Esto, aunado a que las lesiones al viajar en el tren pueden ser fatales, es una razón más para que las personas decidan buscar otras maneras de transitar por México, caminando, en autobuses o en rides, o a través de las caravanas.

Estos datos permiten arriesgar la hipótesis de que las condiciones del viaje también fueron algunos de los motivos que gestaron las caravanas del éxodo de 2018: transitar de forma segura por México a través de la protección que garantiza la organización colectiva. El tránsito por la frontera sur del país siempre ha sido masivo y, en esta ocasión, la dinámica cambió: se aseguró que las autoridades no pudieran aplicar su política habitual de detección, detención y deportación, así como reducir riesgos de secuestros y otros abusos cometidos por el crimen organizado. En octubre y noviembre se documentaron seis grupos que sumaron un aproximado de 15 000 personas, todas con necesidades de protección específicas: niñas, niños, mujeres embarazadas, familias, personas de la comunidad LGBTI+, adultos mayores, personas con discapacidad,



periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Estos perfiles diversos demuestran también que muchas de las personas transitan por rutas clandestinas que garantizan llegar de forma segura a su destino. Uno de los mayores desafíos frente a estos grupos masivos es la asistencia humanitaria, ya que las autoridades se han visto desbordadas, así como las comunidades y los albergues.

Las cifras de impunidad y falta de acceso a la justicia, junto con los perfiles que se contrastan con las caravanas, demuestran que los riesgos y la impunidad es una constante en el camino y que no se ha hecho nada para proteger la vida de las personas migrantes; por el contrario, cuando deciden buscar sus propias formas de protección, son criminalizadas.

Los datos de delitos vinculados a la implementación de políticas migratorias restrictivas son un reto con el nuevo gobierno. A su llegada, éste pasó de una política de contención, detención y deportación a la expedición de tarjetas por razones humanitarias, pero eso no significó una política migratoria respetuosa de los derechos humanos; al contrario, la situación se ha ido agravando y regresó la

contención y detención masiva. Además, es preocupante ver que en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se muestra a los flujos migratorios como uno de los principales riesgos de seguridad nacional y se agrava con la instauración de la Guardia Nacional, que tendrá atribuciones para solicitar papeles y detener a personas migrantes.

Los datos de este capítulo demuestran que las personas migrantes son especialmente vulnerables frente a la implementación de políticas migratorias restrictivas y que en México opera la impunidad y violencia generalizada por parte de actores estatales y del crimen organizado. Un enfoque de seguridad restrictivo criminaliza la migración y, aún más, cualquier forma de organización que les permita protegerse en el tránsito. El nuevo gobierno, lejos de comprender la complejidad y las necesidades específicas de protección de los grupos más vulnerables, continúa implementando las políticas de detección, detención y deportación del Programa Integral Frontera Sur y, por lo tanto, vulnerando el Estado de derecho al no atender sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las personas migrantes.



Bibliografía

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (2019). Informe del monitoreo de derechos humanos del Éxodo Centroamericano en el sureste mexicano: octubre 2018- febrero 2019. México.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Washington: CIDH/OEA.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (febrero de 2011). Informe especial sobre secuestro de migrantes en México. Gaceta, no. 247, 13-66.

Díaz Román, M. P. (2013). Relaciones en conflicto. Operativos de la Policía Federal Preventiva, 2001-2009. México: UNAM. Tesis para optar por el grado de maestro en Estudios Políticos y Sociales.

Escalante Gozalbo, F. (1 de enero de 2011). Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso. Nexos. Recuperado de: <https://cutt.ly/CGvVPi>

Ferri, P. (22 de abril de 2018). El frente invisible del narco en México. El País Semanal. Recuperado de: <https://cutt.ly/wGvo6Y>

González Ruiz, S. (1994). Seguridad pública en México. Problema, perspectivas y propuestas. México: UNAM.

Heras, C. (11 de diciembre de 2018). Los Zetas Inc., el crimen organizado como conglomerado empresarial [entrevista a Guadalupe Correa]. Tercera Vía. Recuperado de: <https://cutt.ly/lGv8B9>

Institute for Economics and Peace (2019). Índice de paz en México, 2019. Identificar y medir los factores que impulsan la Paz. Sidney: Institute for Economics and Peace.

Izcara Palacios, S. P. (2013). Contrabandistas de migrantes a pequeña escala de Tamaulipas, México. *Perfiles latinoamericanos*, 21(42), 109-134.

Juárez Armenta, A. L., Amaya Lule, J. L., & Rouillé Saba, M. (2018). *Huellas imborrables: desapariciones, torturas y asesinatos por instituciones de seguridad en México (2006-2017)*. Ciudad de México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción en los Derechos Humanos .

Kids in Need of Defense & Centro de Derechos Humanos Fray Matias de Córdova. (2017). *Niñez interrumpida: violencia sexual y por motivos de género contra niñez migrante y refugiada centroamericana*. Recuperado de: <http://cort.as/-LRDt>

Latin America (22 de diciembre de 2014). *Latin America*. Recuperado de: <http://cort.as/-LRDy>, <http://cort.as/-LRDy>

Leutert, S. (2018). *The Impact of Securitization on Central American Migrants*. Austin: The University of Texas at Austin.

Ley de Migración (2011). *Diario Oficial de la Federación*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Luigi Mazzitelli, A. (2017). ¿Mafias en México? En B. M. Raúl & A. Q. Sergio (Eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México, 2016* (pp. 29-54). México: Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

Mino, S. (2015). *Migración de juventudes centroamericanas en México: masculinidad, género, sexualidad y solidaridad*. México: Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Tesis para obtener el grado de maestra en Antropología Social.

Musalo, K. (2015). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. San Francisco/Buenos Aires: Center for Gender & Refugee Studies y Programa Migración/Asilo del Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús. Recuperado de: <http://cort.as/-LREO>

Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad (2019). *Reporte sobre Delitos de alto Impacto*. Diciembre 2018. México: Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad.

Open Society Justice Initiative (2016). Atrocidades inegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México. Nueva York: Open Society Foundations.

Programa de Asuntos Migratorios Ibero Ciudad de México-Tijuana (2019). Caravana Migrante Ibero MX. Recuperado de: <http://caravanamigrante.ibero.mx/>

Proyecto Regional Verdad y Justicia para Personas Migrantes. (s. f.). Fundación Justicia. Obtenido de Derechos de las víctimas en México: <http://cort.as/-LREY>

Reina, E. (31 de julio de 2018). México atraviesa la época más sangrienta de su historia. *El País*.

Reyez, J. (10 de diciembre de 2018). “Ejercitos Privados”, la amenaza a la “Cuarta Transformación”. *Contralínea.com*. Recuperado de: <http://cort.as/-LREj>

Rodríguez García, A. (12 de marzo de 2019). No hay indicios de secuestro de migrantes en Tamaulipas; se investiga si cruzaron a EU. *Proceso*. Recuperado el 5 de abril de 2019, de: <http://cort.as/-LRES>

Segob (2018). Unidad de Política Migratoria. 3.1.1 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según continente y país de nacionalidad. Recuperado de: http://cort.as/-LRF_

Suárez, X., Díaz, A., Knippen, J. & Maureen, M. (2017). El acceso a la justicia para personas migrantes en México. México: Fundar/Centro de Análisis e Investigación/ WOLA Incidencia a favor de los Derechos Humanos en las Américas/Fundación para la Justicia y el Estado Democrático y de Derecho.

Thayer, L. (2016). Migración, Estado y seguridad. Tensiones no resueltas y paradojas persistentes. *Polis*, 15(44). Recuperado de: <http://cort.as/-LRF6>

Treviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro Internacional*, 56(2). Recuperado de <http://cort.as/-LRFB>

Vázquez Acevedo, E. J. (2010). La víctima y la reparación del daño. *Revista de derechos humanos - dfensor*, 12 (diciembre), 20-26.

Los muros de Enrique Peña Nieto: La violencia, el miedo y la deportación de personas en situación de movilidad

Arturo González González, SJ¹



¹ Director del Servicio Jesuita a Migrantes – México.

Introducción

El mundo actual con tantas innovaciones tecnológicas en los campos de la comunicación, la salud, el conocimiento científico, la educación, así como en la producción y gestión de la información, debería estar en un proceso de desarrollo de mayor bienestar para el planeta y la variedad de criaturas que lo habitan. Sin embargo, se encuentra en un punto de quiebre, en el que pareciera que todo se encuentra amenazado, dejando a muchas personas con la sensación de que la única opción para poder sobrevivir y hacer frente a las adversidades es la violencia, la destrucción de lo diferente y amurallar su cultura y territorio.

El fenómeno del desplazamiento forzado de personas, familias y comunidades en el mundo es un ejemplo representativo de esta situación. Creemos válida esta aseveración, ya que, según lo aprendido en los distintos espacios en que

se encuentran las casas, albergues, comedores, estancias y organizaciones integrantes de la REDODEM, las personas que migran, lo hacen porque todo en sus países les amenaza de una forma u otra, tornando insostenible la opción de quedarse y continuar con su vida ahí; así mismo, las personas que viven en los lugares por donde transitan y en donde muchas ocasiones llegan con intenciones de asentarse, también les reciben con actos de exclusión, violencia y discriminación.

En ese sentido, el desplazamiento de personas en el mundo es el grito palpable de una crisis humana que no se quiere escuchar en su complejidad, ya que compromete a las personas y a los gobiernos a asumir responsabilidades, independientemente de los trazos ideológicos que tengan. No obstante, hablar de las personas en situación de movilidad, independientemente del perfil que les sea asignado; migrantes en

tránsito, inmigrantes, emigrantes, deportadas, sujetas de protección internacional, personas refugiadas, es hablar de seres humanos que padecen una multiplicidad de vulnerabilidades que son producto de sistemas opresores y explotadores que han generado estilos de vida injustos y asimétricos por todo el mundo; sistemas que, incluso podemos argumentar, están diseñados para que unas personas sean desechadas una vez que han sido explotadas en la producción y mantenimiento del bienestar de personas privilegiadas.

Las personas en situación de movilidad, especialmente aquellas sujetas de protección internacional, encarnan las vulnerabilidades que les obligan a salir de sus lugares de origen para embarcarse en viajes inciertos a muy distintos de los suyos; encarnan las problemáticas producidas por los sistemas dominantes en sus países de origen, por ejemplo, corrupción, impunidad, pobreza, desigualdad, violencia, falta de empleos remunerados, falta de oportunidades de estudio, de acceso a la salud, a la seguridad física y social, a la cultura, a espacios de recreación, entre otros. Problemas, todos ellos, que les obligan a vivir en pobreza material –aquella que impide tener lo básico para vivir,

como alimentos, casa y vestido–, e impiden ver crecer a sus hijos e hijas, a celebrar como familia los eventos más significativos que les construyen y dan sentido de pertenencia, a enterrar y orar a sus muertos, a soñar con futuros posibles. En concreto, a vivir con las condiciones indispensables para construir sus proyectos de vida. Es decir, a estar a merced de gobiernos que no les brindan lo necesario para ejercer su derecho a no migrar y a tener una vida digna.

Dichas problemáticas en los lugares de origen se traducen en vulnerabilidades que precarizan sus viajes. Características como: falta de recursos económicos, color de piel, género, orientación sexual, edad, origen étnico, ser afrodescendientes, poca o nula preparación educativa, venir de países que son catalogados de alta criminalidad y violencia; así como otras que son resultado de sus viajes, por ejemplo, apariencia desalineada, con heridas, ropa desgarrada o tener alguna extremidad mutilada. Lo anterior, alienta actitudes y comportamientos de discriminación y rechazo, que en ocasiones, son exacerbados por discursos de odio y criminalización, propagados por las autoridades de los países de tránsito y destino.

De modo que, por un lado, los gobiernos no sólo no les ofrecen las condiciones para no tener que migrar, sino que, al mismo tiempo, tampoco les garantizan el derecho de hacerlo.

Aunque no es privativo de ellas, este es el caso de las personas nacidas en algún país de Centroamérica quienes, aunque históricamente han pasado o llegado a México para quedarse, han visto complicarse su situación por transitar en las llamadas “Caravanas migrantes”, particularmente a partir de octubre del año 2018. Decimos que el desplazamiento de estas

personas se ha complicado, ya que, aunque de acuerdo con los datos emitidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)² se estima que cada año cruzan la frontera sur de México de manera irregular hasta 400 mil personas, ya sea rumbo a Estados Unidos o con la intención de quedarse en el país, éstas normalmente lo hacían en grupos pequeños de entre 8 y hasta 40 personas; mientras que a partir de finales del año 2018, lo han

comenzado a hacer en grupos de mil y hasta cinco mil personas. Reforzado por algunos medios de comunicación, dicho cambio ha sido visto por las personas que viven en México, especialmente quienes nacieron en él, como una amenaza, propiciando que se asuman actitudes y comportamientos defensivos con consecuencias adversas para las personas en situación de movilidad. No obstante, por el

otro lado, también ha propiciado actitudes y acciones de acogida, fraternidad y solidaridad por parte de personas que, a título personal o como parte de grupos de la sociedad civil e Iglesias, les ayudan en sus viajes.

Por su parte, el gobierno mexicano, particularmente durante la administración del entonces presidente Enrique Peña Nieto, en alianza con el gobierno de Estados Unidos, en específico durante las administraciones de Barack Obama y Donald Trump, ha visto en el desplazamiento de estas personas un problema de seguridad nacional que amenaza sus fronteras, territorio, y quienes habitan en él. Consecuentemente, este y el otro gobierno mencionado, han diseñado e implementado múltiples y sofisticadas estrategias de militarización de sus fronteras, así como estrategias de criminalización, persecución, encarcelamiento y deportación en contra de estas personas; estrategias, ambas, que tienen en su centro la violencia y el miedo como elementos disuasorios.

Ante este contexto urge asumir no sólo que estamos ante una crisis histórica, sino que para hacer frente a ésta no basta que lo haga un país o unos pocos países, sino todos ellos. Así mismo, es menester comprender que gran parte de los desplazamientos humanos alrededor del mundo nos hablan de que el sistema capitalista neoliberal nos ha estado llevando a un camino en el cual, con el fin de mantener las posiciones privilegiadas de las élites políticas y económicas, se están sellando fronteras con todo tipo de muros; excluyendo a quienes son considerados diferentes, adversarios y portadores de todos los males del mundo, condenándoles a tener que vivir

“

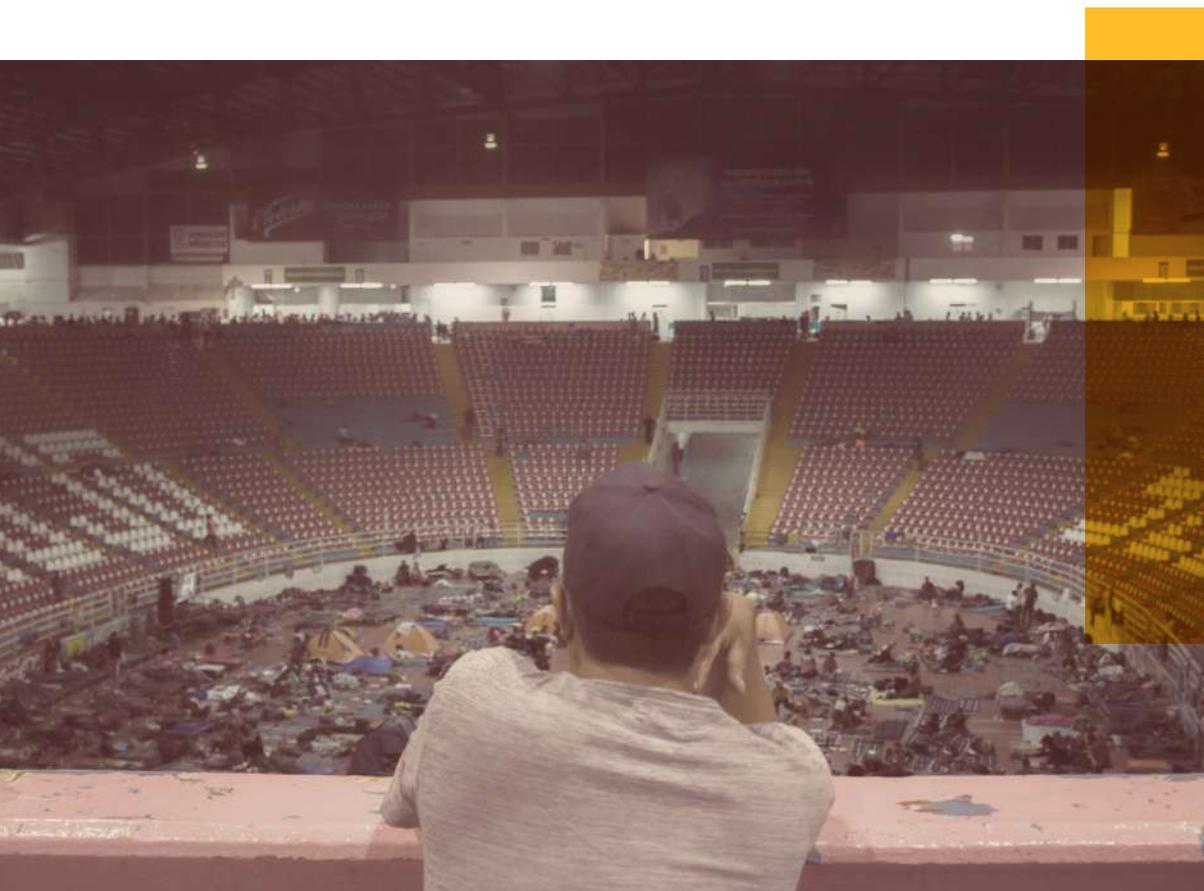
No sólo no les ofrecen las condiciones para no tener que migrar, sino que, al mismo tiempo, tampoco les garantizan el derecho de hacerlo.

² ACNUR. (2016). México, Ficha de Datos. ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado el 4 de abril de 2019 de: <https://cutt.ly/AGxaPm>

en la miseria y precariedad. Finalmente, y quizá con mayor urgencia, también es crucial que reconozcamos en cada una de nosotras y nosotros, la potencia de cambiar de rumbo para dirigirnos a un mundo más justo, equitativo, solidario y hospitalario.

Así, en este capítulo haremos un balance de la política migratoria implementada por el gobierno de México, particularmente durante la gestión del expresidente Enrique Peña Nieto. No obstante, prestando atención a lo previamente argumentado, en la primera parte recuperaremos algunas condiciones estructurales que viven las personas en Honduras, Guatemala y El Salvador. Así mismo, analizaremos algunas de las vulnerabilidades que las personas en

situación de movilidad llevan consigo cuando emprenden sus viajes, y les exponen a ser víctimas tanto de grupos criminales como de las autoridades estatales. En una segunda parte recuperaremos los objetivos, características y acciones que implementó Peña Nieto como parte de su política migratoria, particularmente en el marco del Plan Integral Frontera Sur y los efectos adversos que éste tuvo para las personas en situación de movilidad. Con los datos que se den a conocer y gracias a la información recabada y presentada por la REDODEM desde el año 2013, estaremos en condiciones de caracterizar la política migratoria implementada durante la gestión de Peña Nieto y de hacer un balance general de sus consecuencias.



La vida en Centroamérica. Los casos de Honduras, Guatemala y El Salvador

Las personas en situación de movilidad, particularmente aquellas que provienen de Honduras, Guatemala y El Salvador, no deciden salir de sus países por puro gusto, sino que se ven orilladas a hacerlo por toda una serie de condiciones estructurales que les son desfavorables y no les permiten construir dignamente sus vidas en sus comunidades de origen. A continuación, retomaremos algunos datos de la REDODEM registrados durante el periodo de 2013 a 2018 para ubicar cuáles son algunas de sus características sociodemográficas.

Como se ha mostrado desde el año 2013, quienes más han pasado por los albergues, casas, comedores, estancias y organizaciones de la REDODEM son hombres, quienes representan un porcentaje promedio del 90% de registros anuales; en tanto que el porcentaje de mujeres se ha mantenido alrededor del 10%; y el de las personas trans, por debajo del 0.25%.

Con respecto a los países de origen, destacan en orden decreciente, Honduras, El Salvador, Guatemala, México y Nicaragua. En ese sentido, de 2017 a 2018, Honduras subió cerca de



10 puntos porcentuales, pasando de representar el 69.05% de registros en 2017 a representar el 78.1% en 2018. Mientras tanto, aunque de 2013 a 2016 Guatemala apareció en tercer lugar de registros, de 2017 a 2018 pasó al segundo lugar, desplazando a El Salvador al tercer lugar. Por su parte, México se ha mantenido en la cuarta posición durante los seis años. Un dato por destacar es que representando el 3% de registros, en el 2018, Venezuela ocupó por primera vez el quinto lugar, seguida por Cuba con un porcentaje del 2%, país que en 2017 ocupó el noveno lugar con un porcentaje del 0.09%. Finalmente, en el 2018, Nicaragua, que en los años anteriores había estado en quinto lugar, descendió al séptimo lugar con un porcentaje de 1.80%, mientras que en 2017 había representado el 1.59% de registros.

Con base en la información registrada por la REDODEM durante este periodo, se puede observar que la mayoría de las personas tenían edades entre los 18 y 30 años, seguidas por aquellas de 31 a 40 años, posteriormente quienes contaban con 41 a 50 años, y, finalmente de entre 11 y 17 años. Con base en estas cifras podemos argumentar que quienes más salieron de sus países fueron personas jóvenes en edad laboral. De éstas, podemos afirmar que quienes más salieron fueron aquellas que pertenecían a comunidades campesinas o pequeñas ciudades o pueblos, puesto que se dedicaban a la agricultura, a trabajar en la construcción, o a otros oficios en la pequeña industria, por ejemplo, como choferes, empleados de comercios y mercados, cocineros, soldados, entre otros. Aunque estos datos corresponden al 2018, también son representativos de otros años.

En relación con los niveles de escolaridad de las personas, se observa que alrededor del 30% de ellas no cuentan con estudios, mientras que aquellas con primaria completa representan, en promedio, un 20%, seguidas aquellas con primaria inconclusa con porcentajes alrededor del 17%. No obstante, para 2017 y 2018, se observa que quienes cuentan con primaria terminada representaron un porcentaje promedio de 30%, seguidas por aquellas con primaria inconclusa, quienes representaron un 21% y 29% para 2017 y 2018, respectivamente.

Estos perfiles nos hablan de personas hombres, mujeres y personas de la diversidad sexual con capacidades, habilidades y formaciones básicas

que se ven expuestas a sufrir diversos tipos de explotaciones y abusos que les hacen pensar que sólo en otro lugar pueden construir una vida mejor, decidiendo optar por salir de sus lugares de origen. En ese sentido, sus respuestas a la pregunta de ¿qué factores hicieron que decidieran salir de sus países?, fueron, en orden de mayor a menor número de registros, motivos económicos, de violencia, familiares, sociales, personales y ambientales.



Quienes más salieron de sus países fueron personas jóvenes en edad laboral.

Así, cuando se piensa que estas personas salen por factores económicos, se puede relativizar la gravedad de la situación, dado que estos pueden referir a que las personas no están a gusto con su trabajo o que no están satisfechas con lo que les pagan. No obstante, es crucial considerar que estos factores están íntimamente relacionados con las crisis económicas de sus países, reflejadas, por ejemplo, en la falta de crecimiento económico, el desempleo o empleos mal remunerados y la consecuente adquisición de deudas, la falta de oportunidades

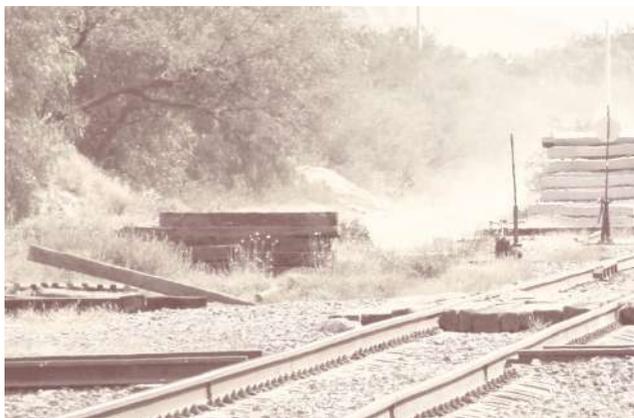
de obtener y conservar un empleo digno y con ello acceder a una mejor calidad de vida; crisis que les sumen en un círculo vicioso que no les permite salir adelante. En otras palabras, los factores económicos refieren a condiciones estructurales que son, en gran medida, ajenas a la voluntad de las personas y, además, que pueden ser consideradas como formas de violencia estructural.

Algo similar sucede cuando se habla de motivos de salida por factores de violencia; no obstante, ello sucede en menor medida puesto que la violencia es una pandemia a la que la mayoría de las personas en Centroamérica y México han estado expuestas históricamente; violencia que, en los últimos años proviene en gran medida de grupos del crimen organizado. Por ejemplo, de 2013 a 2018 la violencia en Centroamérica se ha expresado en los altos índices de criminalidad que, combinados con los altos índices de pobreza y desempleo, forman una plataforma de expulsión de personas a gran escala, particularmente hacia Estados Unidos, México y Canadá, pero también hacia Costa Rica y Panamá. Ahora bien, este dinamismo de expulsión no se detendrá siquiera en el mediano plazo, pues dichas condiciones son históricas, es decir, no hay forma de revertirlas de la noche a la mañana, aunque hubiese un deseo real de hacerlo.

Algunas fuentes que corroboran estos datos son los siguientes. Según el informe “Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica” emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como de la Organización de las

Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); los perfiles de Honduras, Guatemala y El Salvador que más migran son las personas jóvenes de comunidades campesinas, pues éstas suelen ser más pobres que otras comunidades.³ En ese sentido, dicho informe menciona que “[...] en Honduras, el porcentaje de la población rural que vive en la pobreza alcanza el 82%, mientras que en Guatemala llega al 77% y en El Salvador, al 49% [...]”⁴. Así mismo, aunque la CEPAL señala que en América Latina y el Caribe hubo una ligera reducción de la pobreza en 2018 (dos millones de personas), ubicando a 184 millones de personas en esta condición, también enfatizó que la pobreza extrema aumentó, pasando de 62 a 63 millones de personas.⁵

El citado Informe nos permite ver la importancia que las remesas del exterior tienen en la economía de las familias de estos países. Según este documento, las remesas



3 CEPAL-FAO. (2018). Informe Atlas de la migración en los Países del Norte de Centroamérica. p. 11.

4 Signis ALC. (2018). CEPAL: La pobreza rural ocasiona las migraciones en Centroamérica. Recuperado el 20 de enero de 2019 de: <https://bit.ly/2RXJLmO>

5 INFORMADOR. (2019). “En 2018 aumentó la pobreza extrema”, señala CEPAL. Recuperado el 25 de febrero de: <https://bit.ly/2JCszSe>

representan el 20.2% del Producto Interno Bruto (PIB) en el caso de Honduras; el 17.1% para El Salvador; y el 10.4% para Guatemala.⁶ En ese sentido, las remesas son centrales para que las familias puedan salir adelante, y por tanto, de ahí la migración que se da en las familias, pues, a modo de relevos generacionales, salen para poder cubrir sus necesidades. En otras palabras, la migración es una estrategia de sobrevivencia familiar.

Así mismo, en dicho documento también se mencionan otros factores que están propiciando el desplazamiento masivo de personas de esta región. Por ejemplo, los factores ambientales, como huracanes, terremotos y sequías, que hacen más vulnerables a las comunidades; y factores familiares que impulsan a las personas a irse de sus comunidades para reunificarse con familiares en un tercer país. En concreto, este documento refiere que el 82% de estas personas tienen familiares en Estados Unidos,⁷

lo que empuja a gran parte de ellas a migrar con fines de reunificación familiar.

Finalmente, otro elemento central que también se menciona en este documento y que se ha convertido en un pilar para el desplazamiento forzado de personas es el que se refiere a la violación de derechos humanos, la violencia y la inseguridad en gran número de comunidades dentro de estos países,⁸ así como en aquellas que se encuentran en los países por los que transitan y en aquellos a los que esperan llegar. Aunque en los últimos años los índices de criminalidad en los países del norte de Centroamérica han disminuido, aún se siguen sufriendo las consecuencias de ser países con altos índices de homicidios, pues no debemos olvidar que, del 2013 al 2017, estos países tuvieron ciudades que ocupaban los primeros lugares del ranking de las cincuenta ciudades más peligrosas del mundo (ver Cuadro 1).



6 CEPAL-FAO. Op. cit. p. 34.

7 Ídem., p. 15.

8 Ídem.

Cuadro 1. Las 50 ciudades más peligrosas del mundo del 2013 al 2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Guatemala	Cd. Guatemala #8	Cd. Guatemala #25	Cd. Guatemala #25	Cd. Guatemala #23	Cd. Guatemala #24	Cd. Guatemala #43
El Salvador	San Salvador #27	San Salvador #13	San Salvador #3	San Salvador #7	San Salvador #17	San Salvador #24
Honduras	San Pedro Sula #1	San Pedro Sula #1	San Pedro Sula #2	San Pedro Sula #3	San Pedro Sula #26	San Pedro Sula #33
	Distrito Central #6	Distrito Central #5	Distrito Central #6	Distrito Central #4	Distrito Central #35	Distrito Central #39
México	Acapulco #3	Acapulco #3	Acapulco #4	Acapulco #2	Los Cabos #1	Tijuana #1
	Culiacán #16	Culiacán #24	Culiacán #17	Victoria #5	Acapulco #3	Acapulco #2
	Torreón #18	Cd. Juárez #27	Tijuana #35	Tijuana #22	Tijuana #5	Victoria #4
	Chihuahua #21	Obregón #31	Victoria #46	Culiacán #24	La Paz #6	Cd. Juárez #5
	Victoria #22	Nuevo Laredo #34	Obregón#50	Mazatlán #27	Victoria #8	Irapuato #6
	Nuevo Laredo #30	Victoria #41		Cd. Juárez #37	Culiacán #12	Cancún #13
	Cd. Juárez #37	Chihuahua #43		Chihuahua #40	Cd. Juárez #20	Culiacán #16
	Cuernavaca #43	Tijuana #45		Obregón#41	Chihuahua #29	Uruapan #18
	Tijuana #47	Torreón #48			Obregón#31	Obregón #20
		Cuernavaca #50			Tepic #36	Coatzacoalcos #26
					Reynosa #38	Celaya #32
					Mazatlán #43	Ensenada #34
						Tepic #36
						Reynosa #42
						Chihuahua #49

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Ranking anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. Informes sobre el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

La tabla anterior nos muestra que tanto México como los países del norte de Centroamérica han estado sumidos en contextos con altos niveles de violencia. No obstante, es evidente que desde 2013 a 2016, la violencia en Honduras superaba en mucho a la de Guatemala y en menor medida a la de El Salvador. En estos contextos es que las personas, familias e incluso comunidades enteras huyen de sus países a otros para salvar sus vidas.

Hay que enfatizar que los gobiernos de donde salen todas estas personas tienen responsabilidad directa sobre las condiciones en que sobreviven sus poblaciones y en los motivos que los llevan a desplazarse de manera forzada. Todo gobierno debería ofrecer en sus países las condiciones óptimas para que las personas puedan acceder al derecho a migrar como una decisión discernida y en un acto de libertad, pero también para que puedan acceder al derecho a no hacerlo, al contar con las condiciones suficientes y necesarias para construir proyectos de vida humanos ahí donde han nacido y muy probablemente desean permanecer.

Aunque es evidente que las personas migran por las condiciones previamente expuestas, los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá no han querido reconocerlas en su complejidad y con base en ellas diseñar políticas migratorias que sean acordes con sus realidades y necesidades, tanto para cuando las personas sólo están de paso, como cuando desean permanecer en sus territorios. Al contrario, Peña Nieto, Barack Obama y Donald Trump no han tomado en cuenta los gritos y clamores de las personas sujetas de protección internacional que llegan a sus territorios.



La respuesta de Enrique Peña Nieto: violencias, miedos, deportaciones

Tanto en instancias nacionales como internacionales, el expresidente de México, Enrique Peña Nieto, siempre mantuvo un discurso de respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras en situación de movilidad, particularmente de aquellas que estaban en tránsito por el país o que deseaban quedarse a vivir en él. La primera mención pública que Peña Nieto hizo sobre las personas en situación de movilidad fue por medio de la plataforma digital Twitter el 19 de diciembre de 2013, mientras se encontraba en Estambul, Turquía, en el marco del Día Internacional del Migrante. En el mensaje publicado en dicha plataforma mencionó: “México es país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Todos ellos merecen nuestro mayor respeto”. Posteriormente, en otro mensaje publicado en dicha plataforma, el exmandatario destacó: “En el Día Internacional del Migrante, refrendo el compromiso del @gobrep [Gobierno de la República] con la protección de sus derechos humanos”.⁹

Años después, el 19 y 20 de septiembre de 2016 respectivamente, el expresidente Peña Nieto, participó tanto en la Reunión de Alto Nivel para Atender los Grandes Movimientos de Refugiados y Migrantes, así como en la Cumbre de Líderes sobre Refugiados; ambos eventos en el marco de la 71^o Asamblea

General de la Organización de las Naciones Unidas. En dicha Cumbre, mencionó: “Para México es motivo de orgullo copresidir esta importante Cumbre en favor de una de las mejores causas de la humanidad”. Durante dichos eventos, el exmandatario adquirió múltiples compromisos (ver Cuadro 2), dentro de los cuales estaba empujar con los gobiernos pertinentes, los principios rectores en los que habría que avanzar en este tema con miras a la consolidación de los Pactos Globales sobre Migrantes y Refugiados del 2018.¹⁰



9 SDP Noticias. (2013). Peña Nieto refrenda compromiso con protección de migrantes. Recuperado el 25 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2xXt8za>

10 MILENIO. (2016). Las propuestas de migración que Peña Nieto presentó en la ONU. Recuperado el 13 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2XVCDtz>

Cuadro 2. Propuestas realizadas en la Reunión de Alto Nivel para Atender los Grandes Movimientos de Refugiados y Migrantes; así como compromisos adquiridos en la Cumbre de Líderes sobre Refugiados en el marco de la 71ª Asamblea General de la ONU

<p>Reunión de Alto Nivel para Atender los Grandes Movimientos de Refugiados y Migrantes: Propuesta de Principios Rectores que deben ser incluidos en Pactos Globales</p>	<p>Cumbre de Líderes sobre Refugiados: Compromisos adquiridos por el Estado mexicano</p>
<p>Primero: Un enfoque de Derechos Humanos, que establezca las obligaciones de los Estados con los migrantes.</p> <p>Segundo: Una visión de Corresponsabilidad entre los países de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p> <p>Tercero: Un reconocimiento a las aportaciones de las personas migrantes al Desarrollo Económico y Social.</p> <p>Cuarto: Un enfoque de Inclusión Social, que contribuya a erradicar la intolerancia, los prejuicios y el racismo.</p> <p>Quinto: Un marco de Gobernanza de la Migración, que ofrezca alternativas para el manejo seguro y ordenado de los flujos migratorios.</p> <p>Sexto: Mayor cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de los Estados en la atención integral de la migración.</p> <p>Séptimo: La consideración del cambio climático y los fenómenos naturales, como causas de migración.</p>	<p>Uno. Fortalecer el diálogo con autoridades de países de la región centroamericana, así como con Estados Unidos y Canadá, para actuar de manera corresponsable.</p> <p>Dos. Promover la inclusión socioeconómica de quienes son reconocidos como refugiados.</p> <p>Tres. Fortalecer los procedimientos de elegibilidad, con base en estándares internacionales.</p> <p>Cuatro. Reforzar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en aquellos sitios donde se registran mayor número de solicitudes. Por eso, incrementaremos en 80 por ciento el personal de la Comisión en los próximos meses.</p> <p>Cinco. Impulsar alternativas para evitar la detención administrativa de los solicitantes de refugio, en particular de niñas y niños. Trabajamos para que ningún menor de 11 años se encuentre alojado en una estación migratoria.</p> <p>Seis. Implementar campañas informativas para difundir el derecho a solicitar refugio, con el apoyo de ACNUR y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Siete. Aplicar protocolos que identifiquen las necesidades de protección internacional para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República. 2016.

Es evidente que, por todos los medios posibles, Peña Nieto mantuvo un discurso respetuoso de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas ante instancias internacionales. No obstante, en la práctica las acciones y estrategias desplegadas por distintas instancias de su gobierno contradecían tal discurso. Pareciera que Peña Nieto nunca entendió, quiso entender o, mejor dicho, nunca le importó comprender la complejidad de los motivos por los

cuales las personas salían de sus países de origen; dando la espalda a sus clamores. Con base en los Informes de la REDODEM y los documentos presentados a los medios de comunicación en el marco de los eventos de presentación de los mismos, a continuación, presentamos las que consideramos que pueden ser interpretadas como consecuencias de las acciones y estrategias de la política migratoria implementada por el gobierno de Peña Nieto.¹¹

- Incremento de acciones de control y verificación migratoria en el sur de México.
- Incremento de deportaciones realizadas por México y una consecuente disminución de aquellas realizadas por Estados Unidos.
- Incremento en el número de personas “atoradas” en México por la dificultad de cruzar hacia Estados Unidos.
- Disminución en el otorgamiento de Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias.
- Agresiones contra las personas en situación de movilidad por parte del crimen organizado y las autoridades estatales.
- Secuestros masivos de personas en situación de movilidad en varias regiones del país.
- Incremento y agravio en las amenazas y agresiones en contra de personas defensoras de los derechos de personas migrantes.

11 Moreno, Rafael. (2014). Documento de análisis: Endurecimiento de las Políticas Migratorias Centroamérica-Norteamérica.

En junio de 2014, como consecuencia de la crisis de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que se dirigían a Estados Unidos, el número de ellos que fueron detenidos en cárceles militares ascendió a más de 52 mil.¹² Para el año siguiente, de enero a mayo de 2015, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes procedentes de Centroamérica detenidas y deportadas desde Estados Unidos descendió un 58% respecto al mismo periodo del 2014. Mientras tanto, de acuerdo con datos emitidos en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (2015), las detenciones y retornos asistidos realizados desde México en el mismo periodo (respecto al mismo periodo de 2014) incrementaron un 44% y un 48%.

En este contexto fue que Peña Nieto dio a conocer el denominado Plan Integral Frontera Sur. Dicho plan constaba de cinco ejes de acción,¹³ cuyos tres principales objetivos fueron:¹⁴ 1) Ordenar el flujo migratorio, 2) Garantizar los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, y 3) Proteger a los migrantes del crimen organizado. Así mismo, incluía la construcción de cinco Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF), y enfatizaba la importancia de una mayor coordinación entre las ocho dependencias federales relacionadas con el tratamiento de la movilidad humana, incluyendo la Marina y el Ejército. No obstante, en la práctica, el objetivo de este plan fue el de sellar la frontera sur con la intención de controlar el paso de migrantes, y, posteriormente, establecer puntos de control a lo largo y ancho de todo el país con una intención similar. En ese sentido, entre las principales consecuencias de dicho Plan están las siguientes¹⁵:

- Militarización de las fronteras, especialmente la colindante con Guatemala, y de todo el territorio, particularmente en lugares próximos a rutas migratorias.
- Prohibición de utilizar los trenes de carga, que conforman lo que se ha denominado “La bestia”.

12 El Universal. (2014). EU: 52 mil niños migrantes detenidos en últimos 8 meses. Recuperado el 12 de febrero de 2019 de: <https://bit.ly/2JMK4hA>

13 Cf. REDODEM. (2017). Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia. Informe 2016, pp. 60-85.

14 Animal Político. (2014). Estas son las principales acciones del Programa Frontera Sur para proteger a los migrantes. Recuperado el 5 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2RzDPAR>

Secretaría de Gobernación. (2015). Programa Frontera Sur: Proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional. Recuperado el 20 de enero de 2019 de: <https://bit.ly/2r3EkY9>

15 REDODEM. Informes Anuales Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes 2014, 2015, 2016 y 2017.

REDODEM. (2018). Documentos síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de Enrique Peña Nieto.

Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica. (2017). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México.

Servicio Jesuita a Migrantes México (2017). Documento de Análisis de Contexto Migratorio en México.

- Incremento de retenes e implementación de acciones de control y verificación migratoria caracterizadas por la violencia, en diferentes puntos como carreteras, autopistas, caminos, vías ferroviarias, hoteles, casas de huéspedes, terminales de autobuses, plazas públicas, parques y demás lugares próximos a las rutas migratorias.
- Exposición de las personas en situación de movilidad a mayores riesgos debido a las acciones del gobierno y grupos criminales cometidas en su contra, algunas de las cuales, además, les obligan a alejarse de las organizaciones no gubernamentales que les prestan ayuda humanitaria y otro tipo de acompañamiento.
- Persecución, aprehensión y detención violenta de personas en situación de movilidad, utilizando mecanismos de criminalización, provocando su revictimización.
- Deportaciones masivas exprés de personas en situación de movilidad sin respetar sus derechos humanos ni el principio de no devolución para las personas sujetas de protección internacional. En el mismo sentido, retornos asistidos masivos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, sin respetar ni proteger el principio del interés superior de la niñez.
- Delitos violentos como robo, extorsión, lesiones, secuestro, abuso de autoridad y homicidio, cometidos en contra de las personas en situación de movilidad por parte de particulares, tanto personas a título individual, así como por pandillas y organizaciones del crimen organizado; sin dejar de mencionar la comisión de delitos por parte de autoridades, particularmente agentes policiacos y personal de seguridad privada del tren; estos últimos realizando funciones propias del Estado.
- Incremento en los niveles de extorsión y corrupción de los cuerpos policiacos mexicanos. Por ejemplo, según datos de la REDODEM, del 2014 al 2015 se incrementó el delito de extorsión por parte de la Policía Federal (se estima que la Policía Federal y las Estatales obtienen 200 millones de pesos al año).

- Acceso limitado al procedimiento administrativo del reconocimiento de la condición de refugiado, así como índices bajos de reconocimiento de dicha condición. Por ejemplo, el porcentaje de reconocimiento de la condición de personas refugiadas con respecto a las solicitudes presentadas ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en 2013 y 2014 fue de 22%, en 2015 del 28%, en 2016 del 35%, y en 2017 del 13%.
- Persecución y criminalización de personas defensoras por su trabajo de acompañamiento y defensa de derechos humanos de las personas en situación de movilidad. Caso, por ejemplo, de una persona integrante del Albergue La 72 en Tenosique, Tabasco.
- Incremento en el número de personas que colaboran en albergues y tienen medidas de protección en su calidad de defensoras de derechos humanos; esto ante el peligro latente de sufrir alguna agresión criminal como consecuencia de sus labores de defensa de derechos humanos de las personas en situación de movilidad.
- Los principales derechos humanos que se violan en México contra personas en situación de movilidad son: el derecho a la vida, a la igualdad y no discriminación, el derecho a la integridad física, el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a la libertad personal, el derecho a solicitar y recibir protección internacional, el derecho al interés superior de la niñez.

Para finalizar este apartado, hay otro punto que es crucial mencionar. En los últimos años, para miles de personas en situación de movilidad, incluyendo aquellas que cumplen con el perfil de personas sujetas de protección internacional, México se ha convertido en una opción de destino. Ello como consecuencia, entre otras, debido al endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos. Así, el Informe de la REDODEM de 2017 recupera que en el año 2016 el 13,67% de las personas registradas mencionó a México como país de destino, mientras que para el 2017, dicho porcentaje aumentó a un 28%, y para el 2018, a un 32%. Paralelamente, el gobierno de Estados Unidos ya comenzaba a presionar al gobierno de México para que aceptara convertir al país en un “Tercer País Seguro”.

Balance de la Política Migratoria de Enrique Peña Nieto

Gracias al acompañamiento brindado a las personas en situación de movilidad por parte de las casas, albergues, comedores, estancias y organizaciones de la REDODEM, así como a los datos estadísticos ofrecidos anualmente en sus Informes del 2013 al 2017, y a aquellos correspondientes al presente año, consideramos que estamos en posibilidades de realizar un balance de la política migratoria implementada durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

El problema central que las personas en situación de movilidad han enfrentado en los últimos años y especialmente durante la administración de Peña Nieto, particularmente aquellas que son extranjeras y se dirigen a Estados Unidos sin contar con la documentación que el gobierno de este país y México les solicitan, ha sido una política migratoria basada en ideales de seguridad nacional, reforzamiento fronterizo, y control territorial que tiene como finalidad última el detenerles a toda costa. Es decir, México ha decidido seguir la misma política migratoria de Estados Unidos; una política que tiene en su núcleo la persecución, detención, encarcelamiento, separación de familias, y deportación, como mecanismos disuasorios.¹⁶

Tan es así que, México, desde el 2014, se convirtió en una gran muralla vertical de contención de las personas migrantes. Dada la presión de Estados Unidos, toda la geografía de México ha sido tornada en una frontera externa de control por presión. Si damos seguimiento a los eventos de revisión y control migratoria, así como las detenciones realizadas en los estados de México, durante el 2015, observamos que en México hay 4 grandes líneas fronterizas: la de los estados del sur, la de los estados en el corredor del Istmo de Tehuantepec, la del centro del país y la de los estados del norte.¹⁷

Así, si comparamos los datos de las deportaciones de personas centroamericanas, principalmente de quienes provienen de la zona norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador), desde México y Estados Unidos después del año 2014, podemos constatar que México se ha convertido en la frontera externa de Estados Unidos. Esto debido a que las deportaciones de dichas personas desde Estados Unidos fueron un total de 75 478 en 2015, 76 472 en 2016 y 69 155 en 2017, mientras que por su parte México deportó en esos mismos años a un total de 181 163,

16 REDODEM. (2018). Documentos síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de EPN.

Servicio Jesuita a Migrantes México. (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica.

17 Servicio Jesuita a Migrantes. (2015). Documento de Análisis de Contexto Semestral años 2014 y 2015.

159 872 y 82 237 personas respectivamente; esto es un 79.5% más de deportaciones que su homólogo norteamericano.¹⁸

Sobra decir que dicha política migratoria está alejada de una visión humana centrada en atender integralmente las necesidades de las personas que deciden salir de sus países. Incluso podemos argumentar que esta política tiene de fondo el desprecio, la discriminación, la criminalización y la persecución de las personas provenientes de países pobres, quienes, en su mayoría, deciden salir de sus lugares de origen debido a la violencia estructural generalizada; que, dicho sea de paso, es resultado, en gran medida, de políticas intervencionistas, militares y económicas implementadas por los países a los que se dirigen.

Con base en la información recabada del 2013 al 2018 por parte de la REDODEM, hemos tratado de analizar y develar algunos de los dinamismos criminales en que se basan estas estrategias disuasorias ejecutadas por parte de diferentes autoridades del Estado o empresas privadas contratadas para realizar labores que la corresponden al mismo. A continuación, mencionamos los principales:

El primero de ellos es que los principales perpetradores de delitos –policías, particulares y crimen organizado–, se han ido especializando en la comisión de estos, dependiendo el género de las personas y su pertenencia a ciertos grupos; por ejemplo, si son niñas, niños y adolescentes; mujeres, hombres o personas con identidades y orientaciones sexogenéricas distintas, indígenas, entre otros.¹⁹ Es decir, las

agresiones se llevan a cabo dependiendo el perfil de las personas y la región en la que se localizan. En este sentido, la actuación de quienes agreden se ha especializado dependiendo el tipo de negocio del que participan y de las personas con las que lucran.



18 Unidad de Política Migratoria (2015). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2015; Unidad de Política Migratoria (2016). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016; Unidad de Política Migratoria (2017). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2017. Department of Homeland Security 2015, 2016 y 2017.

19 Servicio Jesuita a Migrantes. (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica 2018.

El segundo refiere a que, aunque los delitos cometidos por parte de autoridades contra personas en situación de movilidad se mantienen más o menos estables cada año, la distribución porcentual de estos sí cambia; es decir, cada año se diversifican las autoridades que participan en la ejecución de estos delitos y, por ende, el reparto de las ganancias producidas por la comisión de delitos como el robo y la extorsión también lo hace. Un esquema en el cual las ganancias producidas por este negocio criminal alcanzan para todas y todos, con el plus que brinda la complicidad: nadie dice nada, sino que, al contrario, todos se cuidan las espaldas.²⁰

Finalmente, la tercera dinámica consiste en que no hay acciones cometidas en contra de las personas en situación de movilidad que se cometan de manera aislada; al contrario, todas

estas acciones están integradas a procesos de actuación articulados entre sí; procesos en los cuales participan particulares, miembros de la delincuencia común y organizada, así como autoridades de gobierno. Por ejemplo, las acciones de control y verificación migratoria están conectadas a las detenciones y deportaciones, y éstas a las extorsiones; por lo que la lógica de operación estatal se basa en supuestos como “si te detengo, pero me pagas, te suelto; si no lo haces, te entrego al crimen organizado o te deporto, y te vuelves a arriesgar a que te detenga nuevamente”. Una cadena perversa que deshumaniza por mandato, maldad, ambición y complicidad,²¹ acompañada de múltiples violencias y violaciones a derechos humanos.

Así mismo, dicha política no brinda certeza a las personas en situación de movilidad,

20 REDODEM. (2018). Documento síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de EPN.

21 Servicio Jesuita a Migrantes México (2018). Documentos síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de EPN.



ni siquiera a aquellas personas sujetas de protección internacional pese a la existencia de un marco jurídico convencional que establece las obligaciones del Estado mexicano en materia de refugio; al contrario, la estrategia que el gobierno mexicano aplica es la de mantenerlas en la ambigüedad, la discrecionalidad en sus actuaciones, y la prolongación indefinida del procedimiento administrativo correspondiente, ello con el fin de cansar a las personas y desesperarlas para que abandonen su procedimiento y se regresen a sus lugares de origen.²²

A lo previamente expuesto se suman dos estrategias más: la violencia y el miedo como mecanismos disuasorios de las movibilidades humanas. Las múltiples violencias que viven las personas en situación de movilidad terminan por quebrarlas desde dentro, las dejan en total despojo, indefensión y vulnerabilidad. Ello, podríamos argumentar, sucede en general. No obstante, el problema es que el gobierno haga uso de este proceso con el fin de disuadir a las personas para iniciar y/o continuar con su proyecto migratorio. Es en este último aspecto que decimos que este mecanismo es una estrategia perversa, ya que no sólo rompe a la persona desde su núcleo, sino que también se las deja en un desamparo permanente al no haber un acompañamiento integral en ningún momento del procedimiento.²³

Ahora bien, es claro que la administración de Peña Nieto no sólo no protegió a las personas en situación de movilidad, sino que, además, fue responsable en la comisión de delitos por parte de sus agentes, así como por las

violaciones de derechos humanos cometidas ya sea por acción, omisión y/o aquiescencia. Agresiones y violaciones a los derechos humanos de las que también son víctimas las personas defensoras que les acompañan a lo largo y ancho del país. En otras palabras, el gobierno de México reprimió no sólo las personas que desean una mejor vida para sus familias, sino también a quienes les cuidan, acompañan y defienden.

Así, a través de un lenguaje legitimador (en el que a las “aprehensiones” y “detenciones” se le llamó “rescates” y “aseguramientos”; a los “centros de detención” y “cárceles”, “estaciones migratorias”; y a las “deportaciones”, “repatriaciones” o “retornos asistidos”), la política migratoria implementada por Enrique Peña Nieto se presentó, en el discurso y hacia el exterior, como una de buenas intenciones. No obstante, en la práctica y hacia el interior, su política migratoria fue sistemáticamente criminal, perversa y violatoria de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad y de las personas defensoras de derechos humanos.²⁴

Un hecho innegable es que las políticas migratorias de Estados Unidos y México no detienen, ni detendrán el flujo migratorio,

“

Si te detengo,
pero me pagas,
te suelto; si no lo
haces, te entrego al
crimen organizado
o te deporto, y te
vuelves a arriesgar
a que te detenga
nuevamente.

22 Servicio Jesuita a Migrantes México (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica 2018.

23 *Ibid.*

24 REDODEM. (2018). Documentos síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de EPN.



sino que únicamente exponen a las personas en situación de movilidad a mayores riesgos, vulnerabilidades y precariedades. En ese sentido, el balance que hacemos de la política migratoria implementada durante el gobierno de Peña Nieto es no sólo negativo para con las personas nacidas en México, sino también para todas aquellas personas en situación de movilidad extranjeras que pasan o llegan al país sin contar con la documentación que el Estado les exige; así como para con las personas, nacionales o extranjeras, que las acompañan en la defensa y promoción de sus derechos humanos.

No queremos dejar de mencionar que, aunado a todo lo anteriormente expuesto, en México existe una situación generalizada e institucionalizada de corrupción, impunidad, graves violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Frente a este panorama, un tema que sigue invisibilizado es la desaparición de personas en situación de movilidad. Aun cuando no existen cifras oficiales que verdaderamente permitan dimensionar la magnitud de la tragedia, se tienen informes y fuentes de organismos nacionales e internacionales que nos permiten calcular miles de personas en situación de movilidad que han desaparecido

25 Servicio Jesuita a Migrantes México. (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica 2018.

26 El País. (2019). Las familias buscaron solas a sus desaparecidos y ahora le toca al Estado. Recuperado el 28 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2V3o1qT>



mientras se encontraban de paso o ya viviendo en México. Así, si contabilizamos los miles de personas desaparecidas de Centroamérica y de otros países,²⁵ en México, de acuerdo con cifras oficiales del gobierno actual, el número de personas desaparecidas supera las 40 mil; cifra que, el mismo gobierno ha reconocido, puede ser mayor.²⁶

Aunque este capítulo no da para profundizar en él, éste es un problema mayúsculo por la incapacidad y falta de voluntad del Estado mexicano de proporcionar respuesta sobre la localización de las personas desaparecidas y de garantizar el acceso a la justicia para las

víctimas y sus familiares. La esquizofrénica colusión y confrontación de las autoridades con el crimen organizado agrava el problema, pues, por ejemplo, se habla de que en doce años se han cometido más de 250 mil asesinatos producto de ello, cifra en la cual, seguramente, se encuentran miles de personas en situación de movilidad que, orilladas por gobiernos propios y ajenos, tuvieron la desdicha de encontrarse en los lugares y momentos menos apropiados.²⁷ Así como la Red Jesuita con Migrantes Norteamérica-Centroamérica ha expresado: la política migratoria de Enrique Peña Nieto fue una de lobo con piel de oveja.²⁸

27 Servicio Jesuita a Migrantes México. (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica 2018.

28 Servicio Jesuita a Migrantes México (2014). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica 2014.

Bibliografía

ACNUR. (2016). México, Ficha de Datos. ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado el 4 de abril de 2019 de: <https://bit.ly/2Y65AHn>

Animal Político. (2014). Estas son las principales acciones del Programa Frontera Sur para proteger a los migrantes. Recuperado el 5 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2RzDPAR>

CEPAL-FAO (2018). Informe Atlas de la Migración en los Países del Norte de Centroamérica. CEPAL-FAO.

El País. (2019). Las familias buscaron solas a sus desaparecidos y ahora le toca al Estado. Recuperado el 28 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2V301qT>

El Universal. (2014). EU: 52 mil niños migrantes detenidos en últimos 8 meses. Recuperado el 12 de febrero de 2019 de: <https://bit.ly/2JMK4hA>

Informador. (2019). “En 2018 aumentó la pobreza extrema”, señala CEPAL. Recuperado el 25 de febrero de: <https://bit.ly/2JCSzSe>

Milenio. (2016). Las propuestas de Migración que Peña Nieto presentó en la ONU. Recuperado el 13 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2XVCDtz>

Moreno, Rafael. (2014). Documento de análisis: Endurecimiento de las Políticas Migratorias Centroamérica-Norteamérica.

SDP Noticias. (2013). Peña Nieto refrenda compromiso con protección de migrantes. Recuperado el 25 de marzo de 2019 de: <https://bit.ly/2xXt8za>

REDODEM. (2018). Documentos síntesis de Evaluación sobre la Política Migratoria de EPN.

Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica. (2017). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México.

Secretaría de Gobernación. (2015). Programa Frontera Sur: Proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional. Recuperado el 20 de enero de 2019 de: <https://bit.ly/2r3EkY9>

Servicio Jesuita a Migrantes. (2015). Documento de Análisis de Contexto Semestral años 2014 y 2015.

Servicio Jesuita a Migrantes México. (2018). Documentos de Análisis y Retos de la Situación de la Migración y Refugio en México. Encuentro de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-Norteamérica.

Signis ALC. (2018). CEPAL: La pobreza rural ocasiona las migraciones en Centroamérica. Recuperado el 20 de enero de 2019 de: <https://bit.ly/2RXJLmO>

Unidad de Política Migratoria. (2015). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2015. Secretaría de Gobernación.

— (2016). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016. Secretaría de Gobernación.

— (2017). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2017. Secretaría de Gobernación.

Recomendaciones para una política pública para personas en situación de movilidad con enfoque de derechos humanos





A través de los capítulos previamente expuestos, la REDODEM dio a conocer el panorama sociodemográfico y de movilidad de las más de 36 mil personas que fueron registradas en las 23 casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones que la integran. Los datos presentados permiten constatar la heterogeneidad de los perfiles de las personas en situación de movilidad, a decir, hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas trans, entre otras, así como las diversas necesidades en función de cada uno de los perfiles que representan: personas en tránsito, personas sujetas de protección internacional, personas desplazadas internamente y personas deportadas.

Asimismo, la información sobre las agresiones y probables violaciones a derechos humanos cometidos en contra de las personas registradas pone de manifiesto, una vez más, la crítica situación de violencia, inseguridad e incertidumbre jurídica a la que se enfrentan las personas en situación de movilidad en México. Situaciones que, como bien fue mencionado, también varían dependiendo del perfil sociodemográfico y de movilidad de las personas, así como del lugar en el que suceden las agresiones y/o delitos que éstas dicen haber presenciado o sufrido directamente.

Finalmente, el análisis de la política migratoria implementada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto confirmó la falta de interés y/o incapacidad estatal e institucional para dar respuesta, desde un enfoque de derechos humanos, a la complejidad de las necesidades de las personas en situación de movilidad que circulan en el país. Por el contrario, como el capítulo anterior argumenta, los años que duró la gestión de Peña Nieto estuvieron marcados por una política migratoria que optó por la militarización del territorio, así como por la persecución, aprehensión, detención y deportación de las personas en movilidad, particularmente de aquellas que se encontraban en tránsito hacia Estados Unidos.

Por lo expuesto, a continuación, damos a conocer algunas de las recomendaciones que como REDODEM hacemos al Estado mexicano. Sin duda, la administración actual de México, presidida por Andrés Manuel López Obrador, se enfrenta a un reto de enorme magnitud; no obstante, consideramos que la apuesta gubernamental debe enfocar sus esfuerzos hacia la construcción formal y material de una política migratoria con enfoque de derechos humanos para las personas en situación de movilidad.

Primera recomendación

El Estado mexicano debe garantizar de forma prioritaria el ejercicio de los siguientes derechos humanos de las personas en situación de movilidad, sin importar su situación migratoria, y considerando que la mayoría de ellas tiene una condición de víctima debido a las múltiples situaciones de violencia y violaciones de derechos humanos que enfrentan en sus lugares de origen y/o residencia habitual.

1. *Derecho a la vida*

El derecho a la vida como un derecho fundamental de todas las personas en contexto de movilidad que, como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), no sólo constituye el derecho a que las personas no sean privadas de la vida de manera arbitraria, sino también el acceso a condiciones que permitan una existencia digna; para lo cual el Estado debe materializar las circunstancias pertinentes para el ejercicio de este derecho, por medio de acciones como las siguientes:

- a. Crear espacios dignos y adecuados para la atención de personas en movilidad, evitando las condiciones de insalubridad y hacinamiento que actualmente se viven en la mayoría de las estaciones y estancias migratorias.
- b. Proteger la seguridad de las personas en contexto de movilidad, quienes frecuentemente son víctimas de delitos graves, que ponen en riesgo su vida.
- c. Desarrollar una estrategia gubernamental que tenga como fin la prevención de la desaparición de personas en situación de movilidad.

2. *Derecho a la libertad, integridad y seguridad personal*

Las personas en situación de movilidad que ingresan y transitan por territorio nacional constantemente se enfrentan a situaciones de inseguridad que ponen en riesgo su integridad personal; por ejemplo, al ser víctimas de delitos como el robo, la extorsión, el secuestro, la trata de personas y el homicidio, tanto a manos de grupos de la delincuencia organizada, como de las mismas autoridades. Ante este contexto, el Estado mexicano debe garantizar el derecho a la libertad, integridad y seguridad de estas personas por medio de acciones concretas como:

- a. El establecimiento de condiciones de seguridad para las personas en movilidad, tanto en su ingreso al país como en el tránsito a través del territorio nacional, sin importar su situación migratoria.

-
- b. Investigar y sancionar la actuación de grupos del crimen organizado dedicados a la trata y al tráfico de personas, lo cual, en ninguna circunstancia debe significar la contención de los propios flujos de movilidad a través de detenciones arbitrarias y deportaciones inmediatas.
 - c. Facilitar el acceso de las personas en situación de movilidad a las instituciones de procuración de justicia, a fin de que éstas cuenten con los medios materiales para denunciar los delitos de una manera segura y recibir atención de personal debidamente capacitado.
 - d. Efectuar investigaciones judiciales robustas y completas que lleven al esclarecimiento de los delitos y a terminar con la situación de impunidad general que se vive en el país, particularmente en los lugares por donde circulan las personas en situación de movilidad.

3. Derecho a la igualdad y no discriminación

Los contextos de crisis económicas, políticas y de violencia que tienen lugar en distintas partes de México han exacerbado sentimientos de xenofobia que derivan en una situación de discriminación generalizada en contra de las personas en situación de movilidad, la cual está basada no sólo en la nacionalidad de las personas, sino en diversos factores de vulnerabilidad, tales como género, edad, orientación sexual, situación migratoria, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos, entre otros. Ante esta situación, el Estado mexicano debe:

- a. Crear campañas de sensibilización que fomenten una comprensión profunda de la situación que enfrentan las personas en movilidad, tanto en los lugares de donde provienen, aquellos por donde transitan, y a los que llegarán. En ese sentido, la articulación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es fundamental para desarrollar una estrategia integral de manera conjunta.
- b. Erradicar prácticas discriminatorias en las que se condicionan servicios (como el de transporte y hospedaje) a las personas en movilidad, por medio del monitoreo constante de estos espacios por parte de personal debidamente capacitado.
- c. Monitorear y sancionar a medios de comunicación que promuevan discursos de odio contra las personas en movilidad, o todos aquellos que pongan en riesgo su seguridad, máxime cuando el gobierno federal actual ha mantenido un discurso de reconciliación y hospitalidad, en lugar de confrontación y rechazo.

4. Derecho a la salud

Ampliamente interrelacionado con los derechos a la vida y a la integridad personal, el derecho a la salud es un derecho fundamental que debe ser garantizado en favor de todas las personas, incluyendo aquellas en situación de movilidad. Para hacerlo, la Red considera que es prioritario:

- a.** Otorgar servicios médicos gratuitos y de calidad; prioritariamente a aquellas personas que han sido víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, así como a quienes pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes (NNA), mujeres embarazadas, personas trans, personas con discapacidades físicas o mentales, entre otros.
- b.** Proporcionar una cartilla de vacunación a niñas y niños que se encuentren en situación de movilidad, así como completar el cuadro mínimo de vacunación y otras atenciones prioritarias que sean requeridas en esta etapa de la vida, independientemente de su situación migratoria.
- c.** Garantizar que toda persona con historial de deportación, solicitante del reconocimiento de la condición de refugio y/o que cuente con una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), reciba el acompañamiento psicosocial que sea necesario para la reconstrucción de su proyecto de vida, sin importar sus condiciones personales al momento de solicitarlo.
- d.** Garantizar que las mujeres adolescentes y mujeres embarazadas reciban atención médica especializada y alimentación adecuada durante todo el proceso de gestación y, prioritariamente, durante los primeros 45 días de vida de sus hijas e hijos; atención que deberá brindarse a través de personal médico capacitado en materia de derechos humanos, a fin de evitar situaciones de discriminación y violencia obstétrica.
- e.** Brindar atención integral y especializada a las personas en situación de movilidad que están inmersas en problemas de adicciones, principalmente a adolescentes, en espacios que reúnan los requisitos mínimos indispensables que este tipo de tratamientos requiere.

5. Derecho al trabajo digno

El acceso de las personas en situación de movilidad al trabajo es una condición básica para asegurarles un medio de subsistencia que les conduzca a poder tener una vida digna, así como a integrarse laboralmente a la sociedad que ellas decidan. En este sentido, el Estado mexicano debe:

- a. Crear e implementar campañas interinstitucionales para combatir las situaciones de abuso y explotación laboral, y garantizar que toda persona en situación de movilidad que esté realizando una actividad remunerada pueda acceder a seguridad social.
- b. Desarrollar e implementar programas de reintegración laboral para las personas mexicanas que han sido deportadas. Por ejemplo, mediante la creación de bolsas de trabajo enfocadas particularmente en sus habilidades y capacidades y por medio de talleres y proyectos de emprendimiento; ambas acciones fundamentales para que las personas cuenten con ingresos suficientes que les permitan reconstruir sus proyectos de vida en México.
- c. Brindar información accesible a las personas que deseen obtener empleo de forma regular en México, así como los mecanismos a través de los cuales pueden solicitarlo.
- d. Realizar acciones de coordinación con empresas públicas y privadas que puedan ofrecer empleos; así como iniciar procesos de reclutamiento laboral desde los países de origen, a través de consulados y embajadas, para reducir los riesgos de explotación laboral y trata de personas en México.
- e. Facilitar que las personas que se encuentren bajo el procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugio puedan desempeñar alguna actividad remunerada que les permita su manutención y autonomía durante el tiempo en que dura el mismo.



6. Derecho a la educación

Al igual que el acceso al trabajo, la educación permite la integración sociocultural de las personas en situación de movilidad, particularmente de las NNA, quienes se encuentran en una etapa de su vida en la cual ésta es parte integral de su socialización. Es por ello que el Estado debe realizar acciones como:

- a.** La agilización y flexibilización de los trámites legales para la revalidación de estudios en México, incluyendo la incorporación del uso de herramientas y plataformas digitales que permitan optimizar los mismos.
- b.** La creación de un programa de alfabetización y regularización educativa para las personas solicitantes de asilo y refugio que no hayan concluido la educación básica en sus lugares de origen.
- c.** El desarrollo e implementación de un programa de becas de educación media superior y superior para personas en situación de movilidad que deseen continuar sus estudios, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y las principales instituciones de educación superior de México.
- d.** La flexibilización de los trámites de inscripción para asegurar el ingreso de niñas y niños, acompañadas y no acompañadas, en instituciones públicas y privadas de educación básica y media superior.
- e.** La creación de un programa de capacitación para el trabajo y la revalidación de estudios para que adolescentes en situación de movilidad puedan concluir la educación media superior y superior, e incorporarse al mercado laboral que sea de su interés.

7. Derecho a la Identidad

Es común que las personas en situación de movilidad no cuenten con los documentos oficiales necesarios para acreditar su identidad; aunque ello no debería ser una razón para que sus derechos humanos sean menoscabados, es común que ello suceda a lo largo de todo México. Con el fin de evitar tales situaciones, el Estado mexicano deberá:

- a.** Facilitar la obtención de actas de nacimiento de las hijas e hijos de las personas en situación de movilidad que hayan nacido en territorio mexicano.

b. Brindar información a las personas en movilidad para que puedan recibir asistencia consular de parte de los gobiernos de sus países de origen, a fin de que puedan obtener un documento de identidad; esto, a través de la elaboración e implementación de convenios con los gobiernos de los países de mayor afluencia de personas en situación de movilidad, con el fin de agilizar dichos trámites.

c. Proporcionar el acceso efectivo a procedimientos y trámites de documentos de identificación para las personas mexicanas que han sido deportadas, especialmente de aquellas que fueron llevadas a otro país cuando eran niñas, niños o adolescentes y a quienes no cuentan con mayor información sobre las circunstancias de su nacimiento e historia familiar.

8. Derecho a la Seguridad Jurídica

Es fundamental que las personas en situación de movilidad tengan certeza sobre sus derechos, así como al acceso a la justicia en caso de ser víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos. No obstante, actualmente esto no ocurre, principalmente por el miedo de estas personas a ser detenidas y deportadas a sus países de origen, así como a la escasa información que se les brinda sobre sus derechos y las formas en que pueden regularizar su situación migratoria. Ante tal situación consideramos que el Estado mexicano debe:

a. Respetar las disposiciones convencionales, constitucionales, legales y reglamentarias en materia de derechos humanos y migración, a fin de que las personas en situación de movilidad tengan certeza de cuáles son sus derechos y de que éstos serán respetados, independientemente de su situación migratoria.

b. Hacer eficientes los trámites y procedimientos migratorios, particularmente aquellos de solicitud de reconocimiento de la condición de refugio, de otorgamiento de protección complementaria o determinación de apátrida, con el objetivo de que estos se cumplan en los plazos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias.

c. Crear programas interinstitucionales con el fin de difundir entre las personas en situación de movilidad la información necesaria para que conozcan los derechos que tienen en México, independientemente de la situación migratoria en la que se encuentren.

d. Establecer programas con una modalidad de Ministerio Público Itinerante, con el fin exclusivo de recibir y dar seguimiento a las denuncias presentadas por personas en situación de movilidad, para lograr que éstas se sientan seguras de denunciar los delitos de los que hayan sido víctimas, tanto para no temer ser detenidas por su situación migratoria, así como para que sus agentes agresores se enteren del levantamiento de una denuncia en su contra.

e. Contar con peritos en traducción suficientes y con una formación de calidad, a fin de que aquellas personas en situación de movilidad que hablen una lengua distinta al español, particularmente lenguas indígenas, puedan tener conocimiento y claridad sobre los trámites y procedimientos a los que se enfrentan, y los derechos que tienen durante de los mismos.

9. Derecho a solicitar y recibir asilo

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar que todas las personas extranjeras que salgan de sus países de origen por motivos de violencia e ingresen al territorio nacional tengan acceso real y material a la protección internacional. Por tanto, en todo momento deberá respetarse el principio de no devolución y en caso de que las personas extranjeras lo deseen, el acceso al procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), mismo que deberá:

a. Ser adecuado y atender al contexto de movilidad actual, pues preceptos legales como el que establece un límite de 30 días hábiles para iniciar el procedimiento dejan en estado de indefensión a las personas, además de ser claramente violatorio de los derechos humanos.

b. Tramitarse dentro de los plazos que establece la legislación en la materia, pues el aumento en el flujo de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio ocurrido en los últimos meses, aunado a la falta de personal de las instituciones públicas del gobierno mexicano destinadas a esta población, han prolongado indefinidamente no sólo el procedimiento, sino también la permanencia de las personas en estaciones migratorias, situación que puede derivar en secuelas físicas y psicológicas negativas.

c. Garantizar una atención adecuada para las personas solicitantes, quienes deberán ser atendidas por personal competente y capacitado en materia de derechos humanos y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, con el fin de evitar, entre otras cosas, la revictimización de las personas en situación de movilidad.

d. Generar e implementar programas de integración local que permitan a las personas reconocidas como refugiadas el acceso a derechos como la educación, la salud, la vivienda y el trabajo, que les permitan la reconstrucción de su proyecto de vida en México.

10. Derecho a vivir en familia y comunidad

En los últimos meses se ha observado un aumento del flujo migratorio compuesto por niñas y niños que viajan con sus familias; no obstante, los mayores esfuerzos del Estado mexicano para atender a la niñez migrante han estado enfocados en niñas, niños y adolescentes no acompañados; esta situación deja a los primeros a cargo del núcleo familiar, pero sin contar con los apoyos necesarios que les permitan a sus familiares garantizar su cuidado, protección y desarrollo integral. Tal situación ha incrementado la incertidumbre de las personas adultas responsables, quienes en casos extremos han tomado decisiones desesperadas con consecuencias fatales. En este sentido, es necesario que el Estado mexicano proteja el derecho de las personas en situación de movilidad a vivir en familia y comunidad, así como el interés superior de la niñez, a través de medidas urgentes que permitan:

- a. Garantizar que niñas y niños que viajen con familiares puedan permanecer junto a estos en espacios habilitados para tal efecto, evitando condiciones de encierro y hacinamiento.
- b. Asegurar que las procuradurías de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel federal y estatal implementen de forma adecuada las herramientas de diagnóstico y los protocolos existentes para garantizar la reunificación familiar y la restitución de derechos de la niñez migrante acompañada y no acompañada, con respeto al principio de no devolución.
- c. Priorizar la regularización migratoria de niñas y niños acompañadas y no acompañadas con base en el interés superior de la niñez.
- d. Tomar en cuenta el principio del interés superior de la niñez, no sólo para determinar el reconocimiento de la niña o niño, sino también el de su familia, durante el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugio o la expedición de la TVRH.
- e. Crear un programa de reintegración y reunificación familiar destinado a las personas mexicanas que han sido deportadas, así como para aquellas que han sido víctimas de desplazamiento forzado interno.

Segunda recomendación

Analizar, valorar y considerar la creación de una Secretaría de Estado que atienda la complejidad de las múltiples movilidades que tienen lugar en México, pues actualmente no hay un ente en la administración pública que pueda atender de manera integral las diferentes aristas administrativas de los trámites y procedimientos migratorios o las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado. Ya que, si bien actualmente existen el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), las cuales por su naturaleza orgánica deberían trabajar de manera conjunta ya que comparten acciones de atención a las mismas personas en movilidad, los trámites y procedimientos de ambas instituciones son complementarios y dependientes de la Secretaría de Gobernación.

En ese sentido, tampoco son las Fuerzas Armadas o las diversas instituciones encargadas de la seguridad pública quienes podrán implementar una política basada en el enfoque de derechos humanos, especialmente si consideramos que la actual operación de la política migratoria está cimentada bajo un enfoque de seguridad nacional y control de flujos migratorios que persigue a quienes participan de ellos, particularmente a quienes lo hacen en situación irregular.

Así, consideramos que la creación de una Secretaría para las Migraciones podría ser un primer paso para tener un órgano encargado de la totalidad de los trámites administrativos para la regularización del estatus migratorio y demás asuntos relacionados al tema, acción que, además, también abonaría a que se pudiera contar con Subsecretarías o Direcciones Ejecutivas encargadas de atender, entre otros, los siguientes preceptos:

- El acompañamiento para la integración de personas extranjeras en México, el cual deberá ser un trabajo realizado transversalmente y en conjunto con otras secretarías, por ejemplo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar, entre otras.
- La reintegración de personas mexicanas deportadas, a través de programas de reconocimiento, integración y reconstrucción de sus proyectos de vida; de igual manera, mediante esfuerzos en conjunto y en coordinación con otras instituciones del gobierno mexicano.
- La atención jurídica y psicosocial para la integración de personas apátridas, de acuerdo con las necesidades particulares de dicho perfil.
- La atención a las comunidades de origen de las personas en situación de movilidad con fin de generar opciones para que las personas mexicanas no tengan que migrar si no desean hacerlo y para que las familias de quienes ya lo han hecho tengan los medios suficientes para vivir de manera digna.

- La atención integral a la migración laboral interna; por ejemplo, la de personas jornaleras en torno, al otorgamiento de las facilidades necesarias para desplazarse de manera digna al interior de México. Además, la atención a las comunidades y a las personas víctimas de desplazamiento interno forzado, en temas de reunificación familiar y reconstrucción del tejido social.
- Atención y preservación de la unidad familiar de cualquier persona en situación de movilidad, incluyendo los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas en México, particularmente de quienes se encontraban en situación de movilidad.

Dicha Secretaría trabajaría de manera transversal y en cooperación permanente con la COMAR, la cual seguiría independiente en su carácter de entidad desconcentrada de la Secretaría de Gobernación. La titularidad de la Secretaría de esta institución tendría que ser asumida por una persona con un perfil de derechos humanos y no en temas de seguridad nacional. Consideramos que es importante que la COMAR mantenga su independencia respetando su ejercicio en la protección internacional de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugio y de aquellas que ya han sido reconocidas con la misma.

Finalmente, es crucial enfatizar que los escenarios de movilidad en México y los flujos de movilidad que circulan por los mismos nos obligan a mirar el fenómeno migratorio de manera más amplia, pues no sólo son personas en situación de movilidad aquellas personas extranjeras que llegan a México, sino también aquéllas nacidas en México que no han encontrado un lugar para construir un proyecto de vida digna en su propio país.



Tercera recomendación

Capacitar desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género a todas las autoridades que tengan alguna responsabilidad en la atención de personas en situación de movilidad, principalmente de aquellas que laboran en las instituciones migratorias, tales como la Secretaría de Salud, Fuerzas Armadas, escuelas públicas, Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre otras.

Cuarta recomendación

Buscar alianzas y articulación con albergues, organizaciones de la sociedad civil y personas ciudadanas organizadas con experiencia en la atención directa a personas en situación de movilidad. Esto es fundamental para brindar servicios y emprender acciones que permitan acoger y proteger la dignidad de las personas en movilidad y cumplir con las obligaciones internacionales que el Estado mexicano tiene en materia de derechos humanos.

El reconocimiento público de la labor de las organizaciones no gubernamentales, así como de las personas defensoras de derechos humanos de personas en situación de movilidad, es esencial para el funcionamiento de un Estado democrático. Por ello, las manifestaciones de criminalización de la labor de dichas personas deben erradicarse en su totalidad en el presente, al tiempo de implementar todas aquellas acciones que sean necesarias a fin de evitar que las mismas vuelvan a repetirse en el futuro.

Quinta recomendación

El complejo escenario migratorio actual requiere de una articulación efectiva con los gobiernos de la región, particularmente de Estados Unidos, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Haití, Costa Rica, Venezuela, Cuba y Colombia, misma que deberá ser efectuada desde un plano de respeto mutuo entre los mismos. Resultan inadmisibles aquellas negociaciones o acuerdos entre gobiernos que se fundamenten en preceptos económicos y de gobernabilidad que utilicen como moneda de cambio y/o pongan en riesgo la dignidad e integridad de las personas en situación de movilidad y/o de las personas defensoras de derechos humanos que les brindan algún tipo de acompañamiento, tanto en lugares de origen, tránsito, destino o retorno.

Sexta recomendación

El Estado mexicano tiene una deuda histórica con las personas mexicanas que han sido deportadas. Por ello, es urgente la elaboración de un diagnóstico participativo que cuente con espacios de diálogo entre personas deportadas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades gubernamentales, mismo que permita la identificación de la situación actual para que con base en los resultados del mismo, se diseñe e implemente una política pública que articule los esfuerzos comunitarios, municipales, estatales y federales, cuyo fin sea la atención a las personas mexicanas deportadas para la reconstrucción de su proyecto de vida.

Consideraciones finales

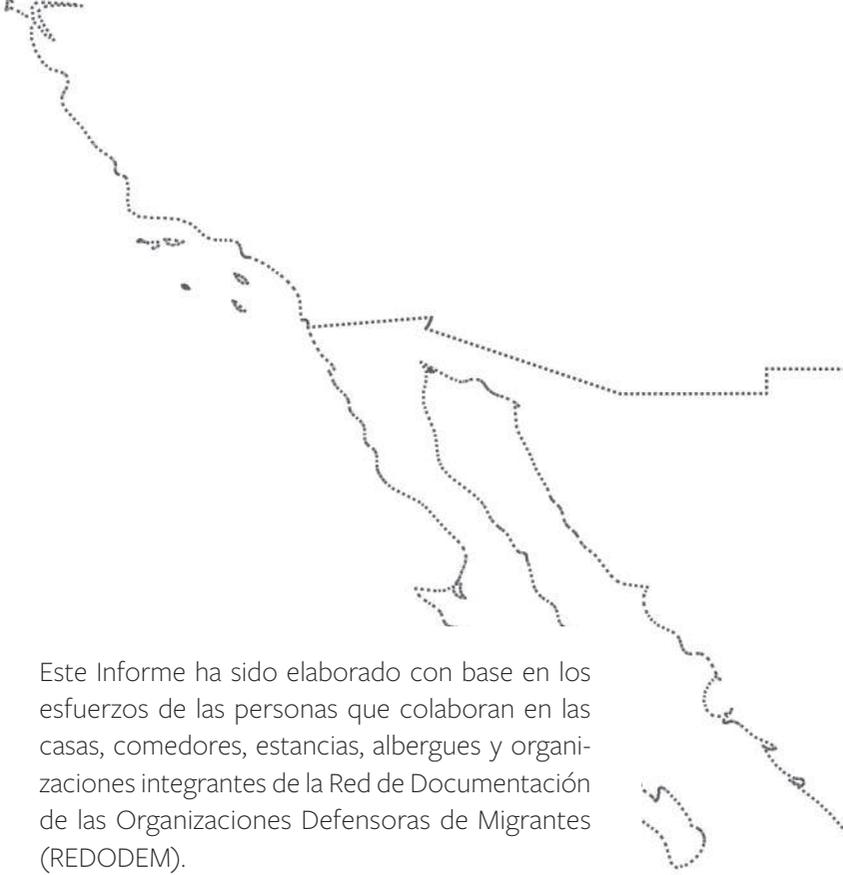
Esperamos que, a partir de las recomendaciones vertidas en páginas anteriores, el Estado mexicano promueva y aliente la construcción, de manera participativa, de una nueva política pública para las personas en situación de movilidad, con enfoque en la promoción, respeto, protección y garantía de sus derechos humanos.

Si bien nos congratulamos con las acciones del gobierno mexicano de invertir recursos para mejorar las condiciones en lugares de origen con el programa Sembrando Vida, también vemos con gran preocupación las acciones de contención de flujos migratorios, reforzamiento de fronteras y persecución de personas en situación de movilidad y defensoras de derechos humanos al interior del país.

No obstante, creemos que aún estamos a tiempo de virar el rumbo para dirigirnos a ser un país de acogida, hospitalidad y vanguardia en la representación de un enfoque que vele por la dignidad de las personas en situación de movilidad, sin importar su estatus migratorio.

Finalmente, la REDODEM refrenda su compromiso no sólo de seguir acompañando a las personas en situación de movilidad velando por la promoción y defensa de sus derechos humanos, sino también de colaborar estrechamente con otras organizaciones, redes e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en cualquier acción que pueda contribuir a la mejora y transformación de las condiciones de vida de las personas en situación de movilidad en México.





Este Informe ha sido elaborado con base en los esfuerzos de las personas que colaboran en las casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones integrantes de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM).

El documento contiene información sobre el acompañamiento que la Red brinda, los perfiles de las personas en situación de movilidad que acompaña, y las agresiones y probables delitos y violaciones a derechos humanos de los que son víctimas.

Este Informe buscar ser una herramienta para promover y defender los derechos humanos tanto de las personas en situación de movilidad, como de quienes las acompañan, y con ello contribuir a la esperanza de un mundo más justo, digno y hospitalario.

